

OBRA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO DEL ESTADO DE MÉXICO



MEMORIA DE LA XLV LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO (1972-1975)

**Cincuenta Aniversario de la Honorable
Cámara de Diputadas y Diputados
(Homenaje de la LXI Legislatura)**

Jorge Reyes Pastrana



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

OBRA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO DEL ESTADO DE MÉXICO
Memoria de la XLV Legislatura del Estado de México (1972-1975)
Cincuenta Aniversario de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados
(Homenaje de la LXI Legislatura)

Jorge Reyes Pastrana

Edición Electrónica, 17 de noviembre de 2023
Toluca de Lerdo, Estado de México, Estados Unidos Mexicanos

© Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo del Estado de México
Lerdo Poniente 222, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50030

© Jorge Reyes Pastrana

CRÉDITOS

Dip. Elías Rescala Jiménez

Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura

Mtro. Javier Domínguez Morales

Secretario de Asuntos Parlamentarios

Lic. Jorge Reyes Pastrana

Cronista Legislativo

Pr. Ángel Chopín Cortés

Corrección de Estilo

C. Norma Monroy González

Apoyo Secretarial

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra, siempre y cuando no se omitan los créditos correspondientes a su autoría y edición

Contenido

Presentación	6
Primera Parte: La XLV Legislatura (1972-1975)	9
1. Crónicas de la XLV Legislatura	10
2. Sinopsis de la XLV Legislatura	102
3. Índice de Decretos de la XLV Legislatura	156
4. Índice de Acuerdos de la XLV Legislatura	187
5. Índice de Disposiciones de Otras Instancias	197
6. Reconocimientos Otorgados por la XLV Legislatura	203
7. Reseña Histórica de la XLV Legislatura	208
8. Diputaciones que han sesionado en la Cámara de Diputadas y Diputados	221
9. Legislaturas que han sesionado en la Cámara de Diputadas y Diputados	259
Segunda Parte: Recintos de la Legislatura (1917-2023)	276
1. Salón de la Calle Porfirio Díaz Calle (1893-1900)	277
2. Palacio del Poder Legislativo (1900-1914)	277
3. Palacio del Poder Legislativo (1917-1942)	278
4. Palacio del Poder Ejecutivo (1942)	279
5. Palacio del Poder Legislativo (1942-1973)	279
6. Cámara de Diputados (1973-2023)	279
A. Inauguración de la Cámara de Diputados	280
B. Instalación del Primer Salón de Sesiones	281
C. Remodelación del Primer Salón de Sesiones	282
D. Instalación del Segundo Salón de Sesiones	283
E. Remodelación del Segundo Salón de Sesiones	284
F. Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón”	284
G. Salón “Benito Juárez”	286
H. Salón “Narciso Bassols”	286
I. Salón de Protocolo “Isidro Fabela Alfaro”	288
J. Mural Leyes de Reforma	288
K. Inauguración de los Murales de Leopoldo Flores	290
L. Murales de Pastora Idaric	291
M. Monumento a Don Miguel Hidalgo y Costilla	293
N. Busto de Andrés Molina Enríquez	294
O. Busto de José María Luis Mora	295

P. Develación del Busto de Benito Juárez	296
Q. Develación del Busto de Luis Donaldo Colosio	298
R. Develación de la Placa Conmemorativa del Bicentenario del Natalicio de José María Luis Mora	298
S. Develación de la Placa de Homenaje al General Melchor Múzquiz	299
T. Develación de la Placa Conmemorativa del Bicentenario y del Centenario de la Independencia Nacional	300
U. Develación de la Placa Conmemorativa de las Diputadas que han Integrado el Poder Legislativo	300
V. Develación de la Placa Conmemorativa por la que se rinde homenaje a las mujeres y hombres que han luchado por lograr la equidad de género en el Estado de México	302
W. Sala de Prensa	302
X. Mascarilla Mortuoria de Benito Juárez	302
Y. Inscripciones en los Muros de Honor	303
Anexos	307
A. Decreto 66 de la XLV Legislatura por el que se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo el edificio de la Casa de Cultura ubicado en la Plaza Hidalgo de la Ciudad de Toluca y que se denominará Cámara de Diputados a partir del día 1 de agosto (27 de julio de 1973).	307
B. Decreto 140 de la LXI Legislatura por el que se reforma el Decreto Número 66 de la XLV Legislatura del 27 de julio de 1973 para modificar el nombre de la Cámara de Diputados por el de Cámara de Diputadas y Diputados (7 de marzo de 2023)	309
C. Decreto 186 de la LXI Legislatura por el que se ordena colocar en el edificio del Poder Legislativo una placa con los nombres de los integrantes de la XLV Legislatura que iniciaron actividades en la actual sede de la Cámara de Diputados (19 de septiembre de 2023).	311

D. Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley 313 Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México para precisar que la Legislatura podrá sesionar cuando menos una vez al año fuera de la Capital del Estado y de enfatizar que la Legislatura residirá y sesionará en la H. Cámara de las Diputaciones y no en el Palacio Legislativo (13 de septiembre de 2022)

Presentación

El Cronista Legislativo del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio del Decreto Número 186 de la LXI Legislatura¹ por el que se ordena colocar una placa con motivo del Cincuenta Aniversario de que se declaró Recinto Legislativo al edificio de la H. Cámara de Diputados, presenta la obra denominada “Memoria de la XLV Legislatura del Estado de México (1972-1975). Cincuenta Aniversario de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados (Homenaje de la LXI Legislatura)”, la cual compila información del libro intitulado “Legislaturas del Estado de México del Régimen Unipartidista (Crónica Legislativa 1939-1975)” y de los demás libros analíticos referentes a esta Legislatura.

En la **Primera Parte** de esta obra se reproducen las Crónicas de la XLV Legislatura con los productos analíticos que de allí se derivan a saber: Sinopsis de la XLV Legislatura, Índice de Decretos de la XLV Legislatura, Índice de Acuerdos de la XLV Legislatura, Índice de Disposiciones de Otras Instancias, Reconocimientos Otorgados por la XLV Legislatura, Relación de Diputados de la XLV Legislatura, Reseña Histórica de la XLV Legislatura y Cuadro Sinóptico de la XLV Legislatura.

En la **Segunda Parte** se presenta la relación de los Recintos de la Legislatura que ha tenido la Legislatura a partir de 1917 que han sido el Palacio del Poder Legislativo, el Palacio del Poder Ejecutivo y la Cámara de Diputados. En este último apartado se presentan los datos básicos de su Salón del Pleno y de sus salones alternos, así los bustos de personajes destacados y de las placas y pinturas colocadas en sus muros.

La obra concluye con una **Sección de Anexos**, en donde se reproducen los decretos que hacen alusión a la Cámara de Diputados como recinto del Poder Legislativo, así como el que da origen a la develación de la placa que motiva la realización de esta obra.

La XLV Legislatura Constitucional (1972-1975) que operó del 5 de septiembre de 1972 al 4 de septiembre de 1975 se integró con quince diputados electos por los ciudadanos de cada distrito. Realizó tres periodos ordinarios de sesiones y seis periodos

¹ Decreto 186 del 19 de septiembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de septiembre. “Artículo Tercero Transitorio.- La Junta de Coordinación Política proveerá lo necesario para la develación de esta placa y rendirles homenaje a los Diputados de la XLV Legislatura Constitucional (1972-1975) con la presentación de la Memoria de su Gestión”

extraordinarios de sesiones y expidió 263 decretos entre el 12 de septiembre de 1972 y el 30 de agosto de 1975.

Este órgano legislativo expidió la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la Ley sobre Protección y Conservación de la Zona Típica de Tenancingo de Degollado, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado “Comisión Estatal de Agua y Saneamiento”, la Ley que Constituye el Organismo Público Descentralizado Denominado “Casa de las Artesanías e Industrias Rurales del Estado de México”, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Constructora del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la Ley de Protección, Asistencia a la Niñez y de Integración Familiar en el Estado de México, la Ley de Planeación, Planificación y Urbanismo del Estado de México y la Ley Electoral del Estado de México.

Abrogó la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado “Programa de Regeneración Integral de la Zona Oriente”, la Ley que Creó el Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la Ley sobre Protección a la Infancia y de la Integración Familiar del Estado de México.

Reformó la Constitución Política del Estado en seis ocasiones. Entre dichas reformas están la que instituyó la figura de los diputados de partido y la que estableció que la Legislatura en ningún caso podía quedar integrada por menos de trece diputados.

Reformó la Ley Orgánica para la Contaduría General de Glosa, para precisar las funciones que deberá realizar la Contaduría General de Glosa como dependencia de la Legislatura, cuya función es la revisión de las cuentas de inversión de la Hacienda Pública Estatal y sus Municipios.

Se caracterizó por instituir los juzgados populares en cada Municipio, por determinar que todos los libros del Registro Civil sean visados por el Director de Gobernación, por adicionar el cobro del impuesto para el fomento de la educación pública y del impuesto predial sobre terrenos de común repartimiento, por conmemorar el 150 Aniversario de la Erección del Estado de México, por crear la Comisión Administrativa Mixta en el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, por considerar como servidores públicos a quienes desempeñen un servicio en las entidades públicas y a los

funcionarios de elección popular, por promover la participación de una comitiva de su seno en el Primer Encuentro Parlamentario del Sur y por crear la “Presea de la Mujer” y el Premio Anual de la Investigación Científica de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Por primera vez en su historia programó la realización de comparecencias de servidores públicos con motivo de la glosa de un Informe de Gobierno y efectuó una sesión itinerante fuera de la Capital del Estado, al rendirle en la Ciudad de México un homenaje a Don Benito Juárez y a los Constituyentes de 1857. Conoció por primera vez la respuesta de un Informe de Gobierno de un diputado electo por el principio de mayor de veintiún años.

Ordenó inscribir los nombres de José María Luis Mora y Melchor Múzquiz con letras de oro en el interior del Recinto Legislativo y de los diputados constituyentes de 1827 en el Salón de Juntas Previas. Estableció en el Panteón Municipal de la Ciudad de Toluca la Rotonda de los Hombres Ilustres del Estado de México y le entregó un pergamino de reconocimiento al Gobernador Carlos Hank González por la trascendental obra de gobierno realizadas durante el sexenio 1969-1975.

Sesionó por última vez en el Palacio Legislativo ubicado en la Calle Belisario Domínguez de la Ciudad de Toluca. Declaró Recinto Oficial el edificio de la Casa de Cultura ubicado en la Plaza Hidalgo de la Capital del Estado, al que denominó Cámara de Diputados.

Asignó una fecha conmemorativa, ordenó inscribir veintiún nombres en instalaciones públicas, y emitió un reconocimiento de gratitud. Erigió el Municipio de Cuautitlán Izcalli, emitió un acuerdo sobre adscripción territorial y límites, asignó nombres históricos a una jurisdicción territorial y designó miembros de ayuntamientos y jueces conciliadores en diecinueve municipios.

Autorizó 75 enajenaciones de predios, tres contratos para el arrendamiento de inmuebles y diez para la concesión de servicios, el establecimiento de ocho tarifas públicas y la gestión de 34 créditos, de los cuales dieciséis fueron a favor del Ejecutivo del Estado y dieciocho a favor de los ayuntamientos de: Toluca (3), Jilotepec, Naucalpan (7), Ecatepec (3), Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla y Texcoco (2).

Primera Parte: La XLV Legislatura (1972-1975)

En este apartado se presenta la información que el Cronista Legislativo integró sobre la actuación y el entono de la XLV Legislatura (1972-1975). Es decir, se incluyen las principales disposiciones de dicho órgano legislativo y de otros entes de carácter federal y estatal que influyeron en la actuación de la última Legislatura que tuvo una diputada y un diputado postulados por el Partido Revolucionario Institucional, no obstante a que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ya tenía diputados de partido y a que ante dicha realidad esta Legislatura tuvo que instituir esta figura para su precesora.

Aquí se presentan las **Crónicas de la XLV Legislatura**, en donde se exponen los principales aspectos tratados en cada sesión de la Legislatura y de su Diputación Permanente; así como la **Sinopsis de la XLV Legislatura**, que es un resumen analítico de los principales aspectos tratados en cada sesión y son la base para integrar los apartados finales de esta obra referentes al **Índice de Decretos de la XLV Legislatura**, al **Índice de Acuerdos de la XLV Legislatura**, al **Índice de Disposiciones de Otras Instancias**, a los **Reconocimientos Otorgados por la XLV Legislatura**, a la **Relación de Diputados de la XLV Legislatura**, la **Reseña Histórica de la XLV Legislatura** y al **Cuadro Sinóptico de la XLV Legislatura**.

1. Crónicas de la XLV Legislatura (1972-1975)

La XLV Legislatura Constitucional (1972-1975) que operó del 5 de septiembre de 1972 al 4 de septiembre de 1975 se integró con quince diputados electos en las juntas distritales por electores primarios. Los diputados propietarios en funciones eran: Yolanda Sientíes de Ballesteros (Distrito I de Toluca), Juan Maccise Maccise (Distrito II de Lerma), Miguel Portilla Saldaña (Distrito III de Tenango del Valle), Marco Polo Tello Baca (Distrito IV de Tenancingo), Carlos Gómez Hernández (Distrito V de Sultepec), Gregorio Velázquez Sánchez (Distrito VI de Valle de Bravo), Gabino Escalante Arreola (Distrito VII de El Oro), Galdino Sánchez Gómez (Distrito VIII de Atlacomulco), José Martínez Martínez (Distrito IX de Jilotepec), Sergio Mancilla Guzmán (Distrito X de Naucalpan), Leonel Domínguez Rivero (Distrito XI de Tlalnepantla), Leonardo Muñoz López (Distrito XII de Zumpango), Eduardo Alarcón Sámano (Distrito XIII de Texcoco), José Lucio Ramírez Ornelas (Distrito XIV de Nezahualcóyotl) y José Carbajal García (Distrito XV de Chalco)². Los integrantes de la Gran Comisión eran los diputados: Leonardo Muñoz López, Presidente; Sergio Mancilla Guzmán, Primer Miembro; Leonel Domínguez Rivero, Tercer Miembro y Galdino Sánchez Gómez, Cuarto Miembro.³

El 28 de agosto de 1972 se efectuó la Primera Junta de Instalación de la XLV Legislatura Constitucional bajo la conducción del Presidente de la Diputación Permanente de la XLIV Legislatura, Diputado Javier Barrios González y la asistencia de los presuntos diputados: Eduardo Alarcón Sámano, Juan Maccise Maccise, Sergio Mancilla Guzmán, José Martínez Martínez, Leonardo Muñoz López, Miguel Portilla Saldaña, José Lucio Ramírez Ornelas, Galdino Sánchez Gómez, Marco Polo Tello Vaca y Gregorio Velázquez Sánchez.⁴

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de sus juntas preparatorias de instalación, presidida por el Diputado Electo Carlos Gómez Hernández. Nombró como Vicepresidente al Diputado Electo Gregorio Velázquez Sánchez y como secretarios a los diputados electos: José Martínez Martínez y Leonel Domínguez Rivero.⁵

El Diputado Javier Barrios González les indicó a los diputados electos, que “la Cuadragésima Cuarta Legislatura desea y tiene la seguridad de que esta Cuadragésima

² Acta del 2 de septiembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0008.

³ Acta del 6 de septiembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0021.

⁴ Acta del 28 de agosto de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0003.

⁵ Acta del 28 de agosto de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0003.

Quinta Legislatura que seguramente ustedes habrán de integrar, habrá de ser determinante en el devenir histórico del Congreso del Estado de México, en este régimen que preside el Profesor Carlos Hank González, y sabemos que ustedes como parte de este equipo, como representantes populares, habrán de enaltecer a su pueblo y al actual Gobierno”.⁶

En respuesta a dicho mensaje, el Diputado Electo Leonardo Muñoz López, señaló que “esta oportunidad que nuestros conciudadanos nos dan, es para ayudar hasta donde sea posible a la labor que lleva adelante el Gobierno del Señor Presidente de la República, Licenciado Luis Echeverría Álvarez, en nuestra Entidad y tenemos en el Estado de México al frente, como usted lo decía a un joven gobernante, el Señor Profesor Carlos Hank González, quien nos demuestra todos los días y en cada momento la responsabilidad que él tiene sobre las riendas de nuestro Estado para beneficio de la colectividad”.⁷

La Legislatura reunida en Junta integró las dos comisiones revisoras de las cartas credenciales de los diputados presididas por los diputados electos: Gabino Escalante y Sergio Mancilla Guzmán.⁸

El 2 de septiembre la Legislatura erigida en Colegio Electoral calificó las cartas credenciales de los diputados propietarios: Yolanda Sientíes de Ballesteros (Distrito I de Toluca), Juan Maccise Maccise (Distrito II de Lerma), Miguel Portilla Saldaña (Distrito III de Tenango del Valle), Marco Polo Tello Baca (Distrito IV de Tenancingo), Carlos Gómez Hernández (Distrito V de Sultepec), Gregorio Velázquez Sánchez (Distrito VI de Valle de Bravo), Gabino Escalante Arreola (Distrito VII de El Oro), Galdino Sánchez Gómez (Distrito VIII de Atlacomulco), José Martínez Martínez (Distrito IX de Jilotepec), Sergio Mancilla Guzmán (Distrito X de Naucalpan), Leonel Domínguez Rivero (Distrito XI de Tlalnepantla), Leonardo Muñoz López (Distrito XII de Zumpango), Eduardo Alarcón Sámano (Distrito XIII de Texcoco), José Lucio Ramírez Ornelas (Distrito XIV de Nezahualcóyotl) y José Carbajal García (Distrito XV de Chalco).⁹

La Legislatura erigida en Colegio Electoral calificó las cartas credenciales de los diputados suplentes: Serapio Ramos Jiménez (Distrito I de Toluca), Gregorio Uribe

⁶ Acta del 28 de agosto de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0003.

⁷ Acta del 28 de agosto de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0004.

⁸ Acta del 28 de agosto de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0006.

⁹ Acta del 2 de septiembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0008.

Escalante (Distrito II de Lerma), Óscar Siles Rosales (Distrito III de Tenango del Valle), Javier Hernández Hernández (Distrito IV de Tenancingo), Adolfo Giles Ríos (Distrito V de Sultepec), Manuel Díaz Soto (Distrito VI de Valle de Bravo), Julio Garduño Cervantes (Distrito VII de El Oro), Emmanuel Ávilla Camacho (Distrito VIII de Atlacomulco), Roberto Muñoz Herrera (Distrito IX de Jilotepec), Moisés Becerril Rosas (Distrito X de Naucalpan), Enrique Gómez Arisméndi (Distrito XI de Tlalnepantla), Francisco Vargas García (Distrito XII de Zumpango), Juan Carlos Plata Plata (Distrito XIII de Texcoco), Mercedes Vázquez de Garduño (Distrito XIV de Nezahualcóyotl) y Martín Ruiz Vázquez (Distrito XV de Chalco).¹⁰

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Electo Leonardo Muñoz López y la Vcepresidencia del Diputado Electo José Martínez Martínez. Para todo el periodo ordinario de sesiones nombró como secretarios propietarios a los diputados: Sergio Mancilla Guzmán y Miguel Portilla Saldaña y como secretarios suplentes a los diputados electos: Leonel Domínguez Rivero y José Lucio Ramírez Ornelas.¹¹

En la Legislatura reunida en Junta rindieron su protesta de ley los diputados: Yolanda Sientíes de Ballesteros, Juan Maccise Maccise, Miguel Portilla Saldaña, Marco Polo Tello Baca, Carlos Gómez Hernández, Gregorio Velázquez Sánchez, Gabino Escalante Arreola, José Martínez Martínez, Sergio Mancilla Guzmán, Leonel Domínguez Rivero, Leonardo Muñoz López, Eduardo Alarcón Sámano, José Lucio Ramírez Ornelas y José Carbajal García.¹²

El Presidente de la Legislatura, Diputado Leonardo Muñoz López, efectuó la declaratoria de instalación de la XLV Legislatura Constitucional.¹³

El 5 de septiembre rindió su protesta de ley el Diputado Galdino Sánchez Gómez, electo por el Distrito VIII de Atlacomulco.¹⁴

Ante la presencia del Gobernador Carlos Hank González, el Presidente de la Legislatura, Diputado Leonardo Muñoz López, después de declarar abierto el Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “son nuestros mejores

¹⁰ Acta del 2 de septiembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0008.

¹¹ Acta del 2 de septiembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0013.

¹² Acta del 2 de septiembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0013.

¹³ Acta del 2 de septiembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0013.

¹⁴ Acta del 5 de septiembre de 1972, en *actas de Debates*. 1972_01_0016.

deseos, al iniciar nuestros trabajos que las relaciones entre los tres poderes del Estado, sean siempre de armonía y cooperación, sin que esto quiera decir que pudieran interferirse las esferas funcionales, que a cada uno de éstos constitucionalmente les competen. Pugnaremos porque las leyes que crea la Cuadragésima Quinta Legislatura, sean justas y equitativas, en concordancia con nuestro pensamiento democrático y revolucionario".¹⁵

El 6 de septiembre la Legislatura nombró a los integrantes de la Gran Comisión, presidida por el Diputado Leonardo Muñoz López. Nombró como miembros a los diputados: Sergio Mancilla Guzmán, Leonel Domínguez Rivero y Galdino Sánchez Gómez.¹⁶

La Legislatura al aceptarle la renuncia al Licenciado Carlos Moreno Díaz como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, nombró en su lugar al Licenciado José Colón Morán.¹⁷

La Legislatura al aceptarle la renuncia al Licenciado José Colón Morán como Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito de Toluca, nombró en su lugar al Licenciado Roberto Velázquez Romero.¹⁸

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley el Licenciado José Colón Morán como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y el Licenciado Roberto Velázquez Romero como Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito de Toluca.¹⁹

El 8 de septiembre la Legislatura realizó una sesión solemne, con el propósito de realizar la glosa del Segundo Informe del Presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez. Intervinieron como oradores los diputados: Juan Maccise Maccise en el aspecto político, Yolanda Sentíes de Ballesteros en el aspecto social y Marco Polo Tello Baca en el aspecto económico.²⁰

¹⁵ Acta del 5 de septiembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0018.

¹⁶ Acta del 6 de septiembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0021.

¹⁷ Acta del 6 de septiembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0021.

¹⁸ Acta del 6 de septiembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0021.

¹⁹ Acta del 6 de septiembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0021.

²⁰ Acta del 8 de septiembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0025.

El 12 de septiembre la Legislatura autorizó “al Ejecutivo para constituirse en deudor solidario de las obligaciones que contraiga el organismo público descentralizado de carácter estatal Cuautitlán Izcalli, con diversas instituciones financieras de la banca privada y/o nacional, y/o compañías constructoras y/o proveedores de materiales de construcción hasta por la cantidad de \$450´000,000.00 cuatrocientos cincuenta millones de pesos, destinados a la construcción del fraccionamiento Cuautitlán Izcalli.”²¹

La Legislatura aprobó la relación de integrantes de sus comisiones permanentes: de Puntos Constitucionales, de Justicia, de Legislación, de Gobernación, de Hacienda, de Comunicaciones, Aguas y Bosques, de Educación Pública, de Obras Públicas, de Trabajo y Previsión Social, de Asuntos Electorales, de Seguridad Pública, de Milicia, de Corrección de Estilo, Inspectoría de la Contaduría General de Glosa, de Estadística y División Territorial, Sección de Gran Jurado, Representante de la Legislatura en el Instituto de Seguridad Social para Empleados del Estado y Municipios, de Asuntos Turísticos, de Economía e Industria y de Salud Pública.²²

La Legislatura acordó integrar la Comisión Especial de Agricultura y Ganadería, como un apéndice de la Comisión de Economía e Industria.²³

El 20 de septiembre la Legislatura convocó “a los ciudadanos del Estado de México a elecciones ordinarias de ayuntamientos y jueces menores municipales, que funcionarán durante el periodo comprendido del 1 de enero de 1973 al 31 de diciembre de 1975”. Dichas elecciones se celebrarían el día domingo 26 de noviembre.²⁴

La Legislatura nombró a los integrantes de las comisiones especiales primera y segunda de agricultura y ganadería.²⁵

El 4 de octubre la Legislatura determinó que “el Municipio de Soyaniquilpan, perteneciente al Distrito de Jilotepec, se denominará en lo sucesivo Soyaniquilpan de Juárez.”²⁶

²¹ Decreto 1 del 12 de septiembre de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre.

²² Acta del 12 de septiembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0059. No se señalan los nombres de las comisiones, ni el de sus integrantes.

²³ Acta del 12 de septiembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0059.

²⁴ Decreto 2 del 20 de septiembre de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 23 de septiembre.

²⁵ Acta del 20 de septiembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0062.

²⁶ Decreto 3 del 4 de octubre de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de octubre.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Eduardo Alarcón Sámano y como Vicepresidente al Diputado Gabino Escalante Arreola.²⁷

El 10 de octubre la Legislatura reformó el decreto 1 del 12 de septiembre de 1972, para autorizar “al Ejecutivo del Estado para que conjuntamente con el organismo descentralizado de carácter estatal Cuautitlán Izcalli, pacte los intereses de los créditos contratados hasta un doce por ciento anual sobre saldos insolutos.”²⁸

La Legislatura expidió la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México y abrogó la Ley del Notariado del Estado de México de fecha 20 de marzo de 1956.²⁹

Esta ley constó de títulos referentes a las generalidades (institución del Notariado, sus funciones y organización, ingreso a la función notarial, derechos, obligaciones e impedimentos de los notarios, separación y la suplencia de los notarios y suspensión y cesación definitiva de los notarios), al protocolo y a los testimonios (apertura del protocolo, escrituras, actas, testimonios, valor de las escrituras, actas y testimonios y clausura del protocolo),³⁰ a las instituciones relativas al notariado (Archivo General de Notarías, Consejo de Notarios, inspección notarial y responsabilidad del Notario).

Se precisó que “notario es la persona a quien el Ejecutivo del Estado haya otorgado nombramiento para ejercer las funciones propias del notariado”, y que “habrá en la Ciudad de Toluca un Archivo General de Notarías, dependiente del Ejecutivo, en el que se depositarán los protocolos y sus anexos llevados por las personas a quienes ha correspondido en el Estado el ejercicio del notariado”.

La Legislatura reformó la Ley Electoral del Estado de México, para instituir las figuras de las comisiones electorales distritales y de los comités municipales electorales, precisando su modo de integración y funcionamiento.³¹

El 17 de octubre la Legislatura reformó el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para indicar que “habrá en cada Cabecera de Municipio un Juez Menor Municipal y dos suplentes, los que llevarán su respectivo orden,

²⁷ Acta del 4 de octubre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0066.

²⁸ Decreto 4 del 10 de octubre de 1972, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de octubre.

²⁹ Decreto 5 del 10 de octubre de 1972, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de octubre.

³⁰ Incluye las secciones de clausura ordinaria y de clausura extraordinaria.

³¹ Decreto 6 del 10 de octubre de 1972, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de octubre.

exceptuándose las municipalidades de Toluca, Tlalnepantla, Naucalpan, Netzahualcóyotl, Chalco, Texcoco, Cuautitlán, Tultitlán, Ecatepec y Atizapán de Zaragoza, en las que habrá dos jueces menores y dos suplentes por cada propietario”.³²

El Presidente de la República dispuso que “en las placas inaugurales de las obras públicas que realicen las dependencias del Gobierno Federal, los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal, se supriman los nombres del C. Presidente de la República y de los funcionarios públicos bajo cuya gestión se hayan realizado”.³³

El 24 de octubre la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado el antiguo Recinto de la H. Cámara de Diputados, ubicado en el Palacio Nacional de la Ciudad de México, exclusivamente para la sesión solemne que se verificará el día 31 de los corrientes, en la que se rendirá homenaje al Ilustre Patricio de Guelatao y Benemérito de las Américas Don Benito Juárez, en el Primer Centenario de su fallecimiento, y a los Constituyentes de 1856-57”.³⁴

La Legislatura aprobó la minuta del decreto del Congreso de la Unión, por la que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para regular el establecimiento del Fondo Nacional de Vivienda para los trabajadores del Estado, así como para los miembros en activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada.³⁵

El 31 de octubre la Legislatura por primera vez en su historia efectuó una sesión itinerante fuera de la Capital del Estado, al efectuar una sesión solemne en el Salón que ocupó la Legislatura Federal en el Palacio Nacional, para rendirle un homenaje a Don Benito Juárez en el Primer Centenario de su fallecimiento y a los Constituyentes Federales de 1856-1857.³⁶

“El Partido Liberal, que hoy es la Nación, en manos de ella ha puesto un gran recuerdo. Y la Nación de mañana, la de hoy y la de siempre oirá en cada conciencia de niño, en cada inteligencia que despierta, las divinas palabras maternas de la escuela laica, de la escuela nacional que cantará tus alabanzas, que bendecirá tu obra, dijo el Licenciado

³² Decreto 7 del 17 de octubre de 1972, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de octubre.

³³ Acuerdo presidencial del 17 de octubre de 1972, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de abril de 1973.

³⁴ Decreto 8 del 24 de octubre de 1972, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de octubre.

³⁵ Acuerdo del 24 de octubre de 1972, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de octubre.

³⁶ No se localizó el acta respectiva.

Ignacio Pichardo Pagaza, Secretario General de Gobierno, durante el solemne acto en el cual los tres poderes rindieron postrer homenaje al Presidente Benito Juárez, en el Recinto que ocupó la Legislatura Federal, en el Palacio Nacional, en época juarista.

Por su parte, el Diputado Eduardo Alarcón, Presidente de la Legislatura del Estado, en ese mismo acto, señaló con vehemencia: 'Juárez es monumento a la dignidad, ejemplo de decoro; sostuvo siempre con firmeza patriótica la vida de México, sobre el principio de tres postulados: la justicia, la razón y el Derecho'.

El acto que fue presidido por el Gobernador del Estado, Profesor Carlos Hank González; por el Presidente de la Legislatura, Eduardo Alarcón; por el Diputado Doctor Leonardo Muñoz López, Presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado; por el Licenciado Melchor Dávila González, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, y por el Senador Martín Luis Guzmán, en representación de la Comisión Nacional para la Conmemoración del Centenario del Fallecimiento de Don Benito Juárez; se efectuó en el severo, pero bellísimo Recinto Legislativo, en estilo morisco, que ocupó la Legislatura Federal, de septiembre de 1845 al 22 de agosto de 1872 en Palacio Nacional".³⁷

El 7 de noviembre la Legislatura aprobó en "todas sus partes el Balance General de la Contabilidad Pública del Estado de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1971".³⁸

La Legislatura reformó el Código Civil del Estado de México, para determinar que "todos los libros del Registro Civil serán visados con la rúbrica del Director de Gobernación. En la primera y última hoja aquélla será autógrafa y en las demás impresas. Se renovarán cada año y un ejemplar quedará en el Archivo de la Oficialía del Registro Civil con los documentos del apéndice, remitiéndose el otro ejemplar, en el transcurso del primer mes del año siguiente, al Archivo General del Estado".³⁹

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Marco Polo Tello Baca y como Vicepresidente al Diputado José Carbajal García.⁴⁰

³⁷ Noticia publicada en el periódico El Sol de Toluca del 1 de noviembre de 1972.

³⁸ Decreto 9 del 7 de noviembre de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 11 de noviembre.

³⁹ Decreto 10 del 7 de noviembre de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 11 de noviembre.

⁴⁰ Acta del 7 de noviembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0084.

La Legislatura aprobó la integración de las comisiones especiales primera y segunda editora de la Cuadragésima Quinta Legislatura.⁴¹

El 8 de noviembre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para regular el establecimiento del Fondo Nacional de Vivienda para los trabajadores del Estado, así como para los miembros en activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada.⁴²

El 14 de noviembre la Legislatura reformó el artículo 83 de la Ley Electoral del Estado de México, para determinar que “el elector, de manera secreta marcará en la boleta con una cruz el distintivo del partido a que pertenezca la fórmula registrada por quien vota. O en su caso, escribirá en el lugar correspondiente de la boleta, el nombre o nombres de los ciudadanos no registrados que deban integrar la fórmula correspondiente”.⁴³

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que desafectara del uso común veinte inmuebles ubicados en la Ciudad de Toluca, para enajenarlos o transmitirlos a los poseedores de los inmuebles colindantes.⁴⁴

El 21 de noviembre la Legislatura reformó el decreto número 92 del 13 de febrero de 1971, para autorizar al Ejecutivo del Estado para suscribir un financiamiento por 200 millones de pesos, para la realización de obras hidráulicas en la Zona Urbana Industrial de los municipios de Naucalpan, Zaragoza, Tlalnepantla y Huixquilucan.⁴⁵

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que concertara con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos un crédito hasta por la cantidad de 15 millones de pesos, para la realización de obras de urbanización en la Ciudad de Tenancingo.⁴⁶

El 4 de diciembre la Legislatura reformó el artículo 4 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer el procedimiento a seguir en las sesiones solemnes

⁴¹ Acta del 7 de noviembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0086.

⁴² Decreto del Congreso de la Unión del 8 de noviembre de 1972, en *Diario Oficial* del 11 de noviembre.

⁴³ Decreto 11 del 14 de noviembre de 1972, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de noviembre.

⁴⁴ Decreto 12 del 14 de noviembre de 1972, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de noviembre.

⁴⁵ Decreto 13 del 21 de noviembre de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de noviembre.

⁴⁶ Decreto 14 del 21 de noviembre de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de noviembre.

de Cabildo del 27 y 30 de diciembre, en las que se programe la rendición del Informe de Gobierno Municipal y la protesta del Presidente Municipal Electo.⁴⁷

La Legislatura autorizó a los ayuntamientos para que concertaran con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos la obtención de créditos o la ampliación de los mismos por una suma que no excediera de diez millones de pesos, con cargo al Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal.⁴⁸

La Legislatura nombró como Presidenta de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones a la Diputada Yolanda Sentíes de Ballesteros y como Vicepresidente al Diputado Galdino Sánchez Gómez.⁴⁹

El 5 de diciembre la Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para instituir los juzgados populares en cada Municipio y para precisar las funciones del Ayuntamiento, del Presidente Municipal y de los jueces menores municipales.⁵⁰

La Legislatura declaró reformada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que “la Administración Pública interior de los municipios se ejercerá por los ayuntamientos, los presidentes municipales, los jueces menores municipales y los jueces populares.⁵¹

La Legislatura reformó el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para precisar las atribuciones de los juzgados populares y de los jueces municipales, estableciendo el procedimiento a seguir en los juicios verbales que realicen.⁵²

La Legislatura expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México y abrogó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México de fecha 4 de julio de 1955.⁵³

Esta ley constó de títulos referentes: a las autoridades judiciales, a la división jurisdiccional, a la organización de los tribunales (disposiciones generales, Tribunal Pleno, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, salas del Tribunal, jueces de primera

⁴⁷ Decreto 15 del 4 de diciembre de 1972, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de diciembre.

⁴⁸ Decreto 16 del 4 de diciembre de 1972, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de diciembre.

⁴⁹ Acta del 4 de diciembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_0_0099.

⁵⁰ Decreto 17 del 5 de diciembre de 1972, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de diciembre.

⁵¹ Decreto 18 del 5 de diciembre de 1972, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de diciembre.

⁵² Decreto 19 del 5 de diciembre de 1972, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de diciembre.

⁵³ Decreto 20 del 5 de diciembre de 1972, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de diciembre.

instancia, jueces menores municipales y jueces populares), a los secretarios, oficiales mayores y demás empleados de la Administración de Justicia, a los peritos en los asuntos judiciales y demás auxiliares, al Archivo Judicial del Estado, a la substitución de funcionarios y empleados del Poder Judicial (disposiciones generales, faltas accidentales y temporales y faltas absolutas) y a las responsabilidades.

El 16 de diciembre la Legislatura expidió la Ley sobre Protección y Conservación de la Zona Típica de Tenancingo de Degollado, en la cual dispuso que tanto el plano como el proyecto que elabore el Ayuntamiento de Tenancingo “deberán ser sometidos para su aprobación al Ejecutivo del Estado; el primero para fines del artículo 59 de la Ley de Comunicaciones, Obras Públicas y Privadas del Estado de México”.⁵⁴

El 23 de diciembre asistió a la Legislatura el Director General de Hacienda, Doctor Jorge Laris Casillas, a exponer lo referente a la iniciativa del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal de 1973. Intervinieron en la comparecencia los diputados: Carlos Gómez Hernández, Juan Maccise Maccise, Sergio Mancilla Guzmán, Eduardo Alarcón Sámano, Leonardo Muñoz López, José Carbajal García, Galdino Sánchez Gómez y Lucio Ramírez Ornelas.⁵⁵

El 26 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1973, la cual constó de apartados referentes: a los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones para mejoras.⁵⁶

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1973, la cual constó de apartados referentes: a los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones para mejoras e ingresos extraordinarios.⁵⁷

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de México del Ejercicio Fiscal de 1973, en donde se mantuvieron las percepciones de los diputados en \$48,000.00, las del Oficial Mayor pasaron de \$53,760.00 a \$73,020.00, las del Contador

⁵⁴ Decreto 21 del 16 de diciembre de 1972, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de diciembre.

⁵⁵ Acta del 23 de diciembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0177.

⁵⁶ Decreto 22 del 26 de diciembre de 1972, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

⁵⁷ Decreto 23 del 26 de diciembre de 1972, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

General de Glosa de \$53,760.00 a \$118,272.00 y las del Secretario Parlamentario de \$45,120.00 a \$49,632.00.⁵⁸

La Legislatura al crear el Premio Anual de la Investigación Científica de la Universidad Autónoma del Estado de México instruyó “al Ejecutivo del Estado, para que destinara la cantidad de veinte mil pesos anuales, para ser otorgado a quien resulte premiado por la Universidad del Estado de México”.⁵⁹

La Legislatura al aceptar la renuncia del Licenciado Francisco Javier Olvera Sedano como Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito de Cuautitlán, nombró en su lugar al Licenciado Leopoldo Alberto García Hernández.⁶⁰

La Legislatura aprobó el nombramiento del Licenciado Abelardo René Cueto Gómez como Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito de Texcoco.⁶¹

El 29 de diciembre la Legislatura aprobó el nombramiento de Ayuntamiento y jueces menores municipales del Municipio de Timilpan, que funcionarían del 1 de enero de 1973 hasta la toma de protesta de quienes resultaran electos en las elecciones extraordinarias.⁶²

La Legislatura aprobó el nombramiento de Ayuntamiento y jueces menores municipales del Municipio de Los Reyes la Paz, que funcionarían del 1 de enero de 1973 hasta la toma de protesta de quienes resultaran electos en las elecciones extraordinarias.⁶³

El 2 de enero de **1973** la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal para que enajenara en subasta pública el inmueble denominado “La Joya”, ubicado en la Cabecera Municipal.⁶⁴

⁵⁸ Decreto 24 del 26 de diciembre de 1972, en libro anexo a la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

⁵⁹ Decreto 25 del 26 de diciembre de 1972, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre. Solamente podían concursar para este Premio personal docente y alumnos de la Universidad Autónoma del Estado de México.

⁶⁰ Acta del 26 de diciembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0180.

⁶¹ Acta del 26 de diciembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0181.

⁶² Decreto 26 del 29 de diciembre de 1972, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

⁶³ Decreto 27 del 29 de diciembre de 1972, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

⁶⁴ Decreto 28 del 2 de enero de 1973, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del quinto mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Juan Maccise Maccise y como Vicepresidente al Diputado Carlos Gómez Hernández.⁶⁵

El 9 de enero la Legislatura estableció las tarifas para el cobro de derechos por el uso de bodegas y demás servicios que se presten en el Mercado “Benito Juárez” de la Ciudad de Toluca.⁶⁶

La Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el Teatro Morelos, ubicado en esta Ciudad de Toluca, exclusivamente para la sesión pública que se verificará el día 20 de los corrientes, en la que el Ciudadano Gobernador del Estado, rendirá su Tercer Informe de Gobierno”.⁶⁷

La Legislatura reformó el Código Fiscal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con los recursos administrativos y la notificación mediante edictos.⁶⁸

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para ajustar las tarifas referentes a los derechos de giros mercantiles e industriales.⁶⁹

El 12 de enero la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para ajustar la normatividad y las tarifas aplicables a algunos impuestos y derechos.⁷⁰

El 20 de enero en el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Carlos Hank González, rindió “su Tercer Informe de su Gestión Administrativa, durante su tercer año de gobierno, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 89 de la Constitución Política Local.

A continuación, el Diputado Licenciado Juan Maccise Maccise, Presidente de la Cuadragésima Quinta Legislatura, contesta el Informe del Ciudadano Gobernador, en sentido aprobatorio”.

⁶⁵ Acta del 2 de enero de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0192.

⁶⁶ Decreto 29 del 9 de enero de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de enero.

⁶⁷ Decreto 30 del 9 de enero de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de enero.

⁶⁸ Decreto 31 del 9 de enero de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de enero.

⁶⁹ Decreto 32 del 9 de enero de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de enero.

⁷⁰ Decreto 33 del 12 de enero de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de enero.

En seguida en uso de la palabra el Ciudadano Licenciado Hugo Cervantes del Río, Secretario de la Presidencia y Representante Personal del Ciudadano Presidente de la República, Licenciado Luis Echeverría Álvarez, elogia la obra del Señor Gobernador, calificándola de extraordinaria y felicitándolo”.⁷¹

El Gobernador al rendir su Tercer Informe de Gobierno, señaló que “de todos los programas de mejoramiento de la comunidad rural, el que ha logrado un impacto de más extensa repercusión, es el que encabezan ustedes señores diputados. Quiero expresarles el hondo agradecimiento del Ejecutivo y reiterarles el reconocimiento amplísimo de los más modestos ciudadanos, por la insuperable tarea de promoción que se han echado auestas.

Dieciséis millones y medio de pesos empleó la XLIV Legislatura de enero a agosto, del año pasado y 4 millones de pesos ha utilizado la XLV Legislatura, de septiembre a diciembre. Esos 20 millones y medio de pesos en manos de ustedes, señores diputados, aunado al esfuerzo físico y financiero que han sabido desatar, se transformaron en 100 millones de pesos en obras.

Muchas gracias, señores diputados, por su labor noble, patriota y generosa”.⁷²

En respuesta al Informe de Gobierno, el Presidente de la Legislatura, Diputado Juan Maccise Maccise, señaló que “el invariable respeto del Ejecutivo para con los poderes Legislativo y Judicial ha provocado un sincero y franco espíritu de colaboración para mejor alcanzar las tareas que nuestro pueblo nos ha confiado. Diputados en pro del desarrollo de la comunidad, intentan ser muestras palpables de este espíritu de cooperación entre los poderes del Estado.”⁷³

Nuestra respuesta se ha centrado únicamente sobre los puntos que la representación popular ha considerado de gran importancia: con todo, resultaría incompleta nuestra evaluación si no destacamos lo que podríamos las características que definen la actuación de este régimen en todos los demás renglones de la vida pública. Estas características son: planeación inteligente a largo y corto plazo, de todas y cada una de las actividades; aplicación de la ciencia y de la tecnología; esfuerzo por acabar con la

⁷¹ Acta del 20 de enero de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0204.

⁷² Gobierno del Estado de México. *Tercer Informe de Gobierno Profesor Carlos Hank González*.

⁷³ Fue el primer legislador que dio respuesta a un Informe de Gobierno de un diputado electo por el principio de mayor de 21 años, al hacer lo propio a la edad de 24 años.

irresponsabilidad; promoción de la colaboración entre el pueblo y el Gobierno en la única actividad que los ciudadanos de nuestro tiempo entienden y justifican el trabajo revolucionario”.⁷⁴

El Secretario de la Presidencia, Licenciado Hugo Cervantes del Río, señaló “que las obras que se emprendan, caminos, obras de pequeña y mínima irrigación, escuelas y centros de salud, entre otras, sobre todo, en el medio rural, que se hagan con la mano de obra campesina, no importa que puedan costar un poco más que lo realizado con la costosa maquinaria o con sistemas de prefabricación. Si lo hacemos en esta forma, estaremos enriqueciendo a los fabricantes de equipo y a los acreedores de tecnología, que son o representan a los intereses extranjeros; si esas tareas las realizamos con las manos llevamos pan, techo, vestido y escuela a sus hogares y al mismo tiempo estaremos capacitándolos para afrontar con los mejores instrumentos lo conocimiento, la dura lucha por la subsistencia”.⁷⁵

El 23 de enero la Legislatura por primera vez en su historia programó la realización de comparecencias de servidores públicos con motivo de un Informe de Gobierno, al acordar que asistieran a su seno los funcionarios de las diferentes direcciones, para que expongan sus planes de trabajo a realizar en el presente año. Se programó la comparecencia del Director de Educación Pública, del Director de Desarrollo Agropecuario, del Director de Obras Públicas y del Procurador General de Justicia.⁷⁶

El 29 de enero la Legislatura reformó la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, para establecer los requisitos que debían cumplir quienes aspiraran al nombramiento de Notario.⁷⁷

La Legislatura al declarar reformado el artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, determinó como facultad del Gobernador el “otorgar el nombramiento de notario con arreglo a las leyes en la materia”. En la fracción II del artículo 218 dispuso que “la supervisión de la función notarial estará a cargo del Ejecutivo a través de la dependencia correspondiente, quien podrá imponer a los notarios las sanciones administrativas que la Ley autorice”.⁷⁸

⁷⁴ Gobierno del Estado de México. *Tercer Informe de Gobierno Profesor Carlos Hank González.*

⁷⁵ Gobierno del Estado de México. *Tercer Informe de Gobierno Profesor Carlos Hank González.*

⁷⁶ Acta del 23 de enero de 1973, en *Actas de Debates.* 1972_01_0208.

⁷⁷ Decreto 34 del 29 de enero de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

⁷⁸ Decreto 35 del 29 de enero de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Primer Receso, presidida por el Diputado Leonardo Muñoz López. Nombró como vocales a los diputados: José Lucio Ramírez Ornelas y Eduardo Alarcón Sámano; y como suplentes a los diputados: Marco Polo Tello Baca y José Martínez Martínez.⁷⁹

El 30 de enero la Legislatura efectuó una sesión especial para realizar la glosa del Tercer Informe del Gobernador Carlos Hank González. El Diputado Leonel Domínguez Rivero comentó el aspecto social, el Diputado Sergio Mancilla Guzmán el aspecto económico y el Diputado Leonardo Muñoz López el aspecto político.⁸⁰

El 31 de enero la Legislatura reformó el artículo 5 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, para establecer los asuntos que deberán conocer los jueces menores municipales y el tribunal Superior de Justicia.⁸¹

La Legislatura reformó la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1973, para adicionar el cobro del impuesto predial sobre terrenos de común repartimiento.⁸²

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para adicionar el cobro del impuesto predial sobre terrenos de común repartimiento.⁸³

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para establecer que el Estado participará a los municipios el 25 por ciento del rendimiento del impuesto predial sobre terrenos de común repartimiento.⁸⁴

El Presidente de la Legislatura, Diputado Juan Maccise Maccise efectuó la declaratoria de clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.⁸⁵

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Leonardo Muñoz López, efectuó la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente del Primer Receso de la Legislatura.⁸⁶

⁷⁹ Acta del 29 de enero de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_210.

⁸⁰ Acta del 30 de enero de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0215.

⁸¹ Decreto 36 del 31 de enero de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de febrero.

⁸² Decreto 37 del 31 de enero de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de febrero.

⁸³ Decreto 38 del 31 de enero de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de febrero.

⁸⁴ Decreto 39 del 31 de enero de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de febrero.

⁸⁵ Acta del 31 de enero de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0223.

⁸⁶ Acta del 29 de enero de 1973, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora.

El 20 de febrero la Diputación Permanente autorizó al Contador General de Glosa para que impusiera sanciones a los tesoreros municipales que no cumplan con las obligaciones que les impone la Ley Orgánica de la Contaduría General de Glosa.⁸⁷

El Gobernador suscribió un convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que se dispuso que en la Entidad “a partir del 1º de enero de 1973, sólo pagarán las tasas generales de 4% y las especiales de 10% sobre sus ingresos mensuales gravables”, y que “el Gobierno del Estado de México percibirá el 45% de los ingresos que se obtengan de la aplicación del impuesto federal sobre ingresos mercantiles, recargos y multas correspondientes”.⁸⁸

El 27 de febrero la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 2 de marzo. En dicho periodo se trataría lo referente: al decreto que establece la forma en que participarán los municipios en el rendimiento estatal del impuesto federal sobre ingresos mercantiles y a las iniciativas por las que se reforman la Ley de Ingresos de los Municipios, la Ley de Hacienda Municipal, el Código Fiscal y la Ley de Ingresos del Estado.⁸⁹

El 28 de febrero el Gobernador instituyó en Tejupilco “para su función permanente, la Escuela Urbana Mixta para Profesores, como un organismo oficial del Gobierno del Estado que quedará adscrito a la Dirección de Educación Pública”.⁹⁰

El 1 de marzo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Gabino Escalante Arreola. Nombró como Vicepresidente al Diputado Leonel Domínguez Rivero; como secretarios propietarios a los diputados: Galdino Sánchez Gómez y Yolanda Sentíes de Ballesteros; y como secretarios suplentes a los diputados: Gregorio Velázquez Sánchez y José Carbajal García.⁹¹

⁸⁷ Acuerdo del 20 de febrero de 1973, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora.

⁸⁸ Convenio de coordinación para el cobro de las tasas general y especiales en el impuesto sobre ingresos mercantiles del Estado de México suscrito el 20 de febrero de 1973, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de marzo.

⁸⁹ Decreto 40 del 27 de febrero de 1973, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de febrero.

⁹⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 28 de febrero de 1973, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

⁹¹ Acta del 1 de marzo de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0570.

El 2 de marzo con la presencia del Gobernador Carlos Hank González, el Presidente de la Legislatura, Diputado Leonel Domínguez Rivero, efectuó la declaratoria de instalación del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.⁹²

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Leonardo López Muñoz, señaló que se convocó a “este Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, que hoy inicia, en virtud de la urgente y necesidad de que vuestra Soberanía conociera a la brevedad posible, varias iniciativas que revisten relevante importancia para la vida económica, social y jurídica de nuestra Entidad, que el Ejecutivo del Estado envió, mismas que han sido del conocimiento de ustedes, a través de la publicación del decreto número 40”.⁹³

El 3 de marzo el Director General de Hacienda, Contador José Marino Mañón, asistió a la Legislatura para responder a los cuestionamientos de los diputados sobre las reformas fiscales propuestas por el Ejecutivo. Hicieron preguntas los diputados: Leonardo Muñoz López, Carlos Gómez Hernández, Gregorio Velázquez Sánchez, Lucio Ramírez Ornelas, José Martínez Martínez, José Carbajal García, Marco Polo Tello Baca, Juan Maccise Maccise, Yolanda Sentíes de Ballesteros y Sergio Mancilla Guzmán.⁹⁴

El 5 de marzo la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas para el cobro de los impuestos sobre ingresos por la venta de alcohol y bebidas alcohólicas en botella cerrada y para el fomento de la educación pública en el Estado.⁹⁵

La Legislatura reformó la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1973, para instituir el capítulo referente a las obligaciones de los causantes, en lugar del de las relaciones del Fisco del Estado con sus causantes, para adicionar el cobro del impuesto para el fomento de la educación pública en el Estado.⁹⁶

La Legislatura reformó el Código Fiscal del Estado de México, para instituir el capítulo referente a las obligaciones de los causantes, en lugar del que se refiere a las relaciones del Fisco del Estado con sus causantes.⁹⁷

⁹² Acta del 2 de marzo de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0572.

⁹³ Acta del 2 de marzo de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0573.

⁹⁴ Acta del 3 de marzo de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0580.

⁹⁵ Decreto 41 del 5 de marzo de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de marzo.

⁹⁶ Decreto 42 del 5 de marzo de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de marzo.

⁹⁷ Decreto 43 del 5 de marzo de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de marzo.

El 6 de marzo la Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para ajustar las tarifas para el cobro de impuestos a los casinos billares y para ajustar la normativa referente a la facultad económico coactiva y a la facultad de las tesorerías municipales para “determinar, liquidar, recaudar los ingresos municipales y ejercitar el procedimiento administrativo de ejecución municipal”.⁹⁸

La Legislatura reformó la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1973, para establecer las tarifas para el cobro de los impuestos aplicables a: molinos, panaderías, carnicerías, pescaderías, verdulerías, carbonerías, fábricas de hielo y gasolineras.⁹⁹

La Legislatura determinó que los municipios participen con el 20 por ciento del rendimiento que reciba el Estado por concepto del cobro del impuesto federal sobre ingresos mercantiles.¹⁰⁰

El Presidente de la Legislatura, Diputado Gabino Escalante Arreola, efectuó la declaratoria de clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.¹⁰¹

El 12 de marzo la Diputación Permanente autorizó a la Secretaría de la Diputación Permanente para que impusiera una denuncia en la Procuraduría General de Justicia en contra del Señor Jorge Roa Sánchez, por el incumplimiento de sus responsabilidades cuando fungió como Tesorero Municipal de Zumpango.¹⁰²

El 22 de marzo el Gobernador autorizó la construcción del “Parque Industrial Nezahualcóyotl”, ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl.¹⁰³

El 5 de abril el Gobernador autorizó la construcción del “Parque Industrial Lechería”, ubicado en el Municipio de Tultitlán.¹⁰⁴

⁹⁸ Decreto 44 del 6 de marzo de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de marzo.

⁹⁹ Decreto 45 del 6 de marzo de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de marzo.

¹⁰⁰ Decreto 46 del 6 de marzo de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de marzo.

¹⁰¹ Acta del 6 de marzo de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0593.

¹⁰² Acuerdo del 12 de marzo de 1973, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora.

¹⁰³ Acuerdo del Ejecutivo del 22 de marzo de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de septiembre.

¹⁰⁴ Decreto del Ejecutivo del 5 de abril de 1973, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de septiembre.

El 13 de abril la Diputación Permanente acordó unificar el periodo de vacaciones del personal de la Legislatura con el que aplicaba a los empleados públicos de los poderes Ejecutivo y Judicial.¹⁰⁵

El 16 de abril el Gobernador creó una “Comisión de Estudio y Consulta del Gobierno del Estado, que se encargue de la planificación integral del autotransporte del Estado, sin facultades decisorias”, integrada por el Secretario General de Gobierno y/o el Oficial Mayor, el Subdirector de Ingresos de la Dirección General de Hacienda, el Jefe del Departamento Consultivo y de Legislación, el Subdirector de Tránsito o el Jefe del Departamento de Transportes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, cuatro representantes de la Cámara Nacional de Transportes y Comunicaciones, cuatro representantes de los transportistas del Estado y “tres presidentes municipales de los municipios donde se realice el servicio de transporte y que sea objeto de trabajos por parte de la Comisión”.¹⁰⁶

El 2 de mayo la Diputación Permanente aprobó la circular que contiene las “disposiciones laborales a cumplir por el personal del Poder Legislativo del Estado de México”, las cuales constaron de apartados referentes: al registro ordinario de asistencia, horario de labores, excepciones del registro ordinario, sanciones, permisos y recomendaciones especiales.¹⁰⁷

El 15 de mayo la Diputación Permanente autorizó a la Secretaría de la Diputación Permanente para que ampliara la denuncia interpuesta en la Procuraduría General de Justicia en contra del Señor Jorge Roa Sánchez, por un faltante de \$366,554.21 en la Tesorería Municipal de Zumpango.¹⁰⁸

El 8 de junio el Gobernador autorizó la construcción del “Parque Industrial Tenango”, en el Municipio de Tenango del Valle.¹⁰⁹

El 12 de junio la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 15 de dicho mes. En este periodo se tratarían 17 puntos, entre los cuales estaban la autorización de

¹⁰⁵ Acuerdo del 13 de abril de 1973, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora.

¹⁰⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 16 de abril de 1973, en *Gaceta del Gobierno* del 9 de junio.

¹⁰⁷ Acuerdo del 2 de mayo de 1973, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora.

¹⁰⁸ Acuerdo del 15 de mayo de 1973, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora.

¹⁰⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 8 de junio de 1973, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de septiembre.

tres créditos al Ejecutivo del Estado, seis iniciativas referentes a predios municipales y las iniciativas de decreto por la que se expide la Ley Orgánica Municipal, por la que se crea el Municipio de Cuautitlán Izcalli y se designan a los miembros de su Ayuntamiento y a los jueces municipales, por la que se declara de utilidad pública la realización de obras públicas en la Población de Tenancingo, por la que se autorizan las tarifas para el cobro de derechos del Rastro Municipal de Ocoyoacac, por la que se establece la participación de los municipios en un impuesto federal y por la que se convoca a elecciones extraordinarias en dos municipios.¹¹⁰

El 13 de junio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Leonel Domínguez Rivero. Nombró como Vicepresidente al Diputado Miguel Portilla Saldaña; como secretarios propietarios a los diputados: Carlos Gómez Hernández y Galdino Sánchez Gómez; y como secretarios suplentes a los diputados: José Martínez Martínez y Juan Maccise Maccise.¹¹¹

El Gobernador autorizó la construcción del “Parque Industrial Huehuetoca” en el Municipio de Huehuetoca.¹¹²

El 15 de junio con la asistencia del Gobernador Carlos Hank González, el Presidente de la Legislatura, Diputado Leonel Domínguez Rivero, efectuó la declaratoria de instalación del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.¹¹³

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Leonardo Muñoz López, señaló que “en la agenda de trabajo que esta Legislatura estudiará durante el periodo extraordinario que hoy se inicia, es digno mencionar en primer lugar, la iniciativa de Ley Orgánica Municipal, que el día 21 de diciembre del año próximo pasado el Ejecutivo del Estado envió a este Cuerpo Legislativo y quien de inmediato se avocó al estudio de la misma”.¹¹⁴

El 20 de junio la Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado a concertar empréstitos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., hasta la suma de

¹¹⁰ Decreto 47 del 12 junio de 1973, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de junio.

¹¹¹ Acta del 13 de junio de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_596.

¹¹² Acuerdo del Ejecutivo del 13 de junio de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de septiembre.

¹¹³ Acta del 15 de junio de 1973, en *Actas de Debates*. 1973_01_0599.

¹¹⁴ Acta del 15 de junio de 1973, en *Actas de Debates*. 1973_01_0600.

\$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100), que se destinarán a la segunda etapa del Programa de Desarrollo y Regeneración en Ciudad Nezahualcóyotl".¹¹⁵

La Legislatura autorizó "al Ejecutivo del Estado para concertar un crédito con la Cía. General de Aceptaciones, S. A. hasta por la suma de \$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100), que se destinarán al desarrollo del Programa Habitacional e Industrial que realiza el organismo descentralizado Acción Urbana e Integración Social (A.U.R.I.S), en Tenayuca, Lago de Guadalupe, Huehuetoca, Ocoyoacac, Santiago Tianguistenco, Izcalli Nezahualcóyotl, Izcalli Toluca, Izcalli del Bosque, Izcalli Ecatepec, Izcalli Jardines, Izcalli Pirámides, Izcalli San Pablo, Izcalli Cuauhtémoc, Izcalli del Sol e Izcalli Santa Cecilia".¹¹⁶

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Texcaltitlán para que construyera un cementerio en el Ejido Venta de Morales.¹¹⁷

El 21 de junio la Diputación Permanente reformó el decreto número 47 del 2 de junio de 1973, para ampliar el Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, a fin de incluir en su agenda la iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política y por la que se autoriza al Ayuntamiento de Tlalnepantla a ceder un terreno al Ejecutivo del Estado.¹¹⁸

El 22 de junio la Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para erigir al Municipio de Cuautitlán Izcalli, de una porción territorial de los municipios de Tepotzotlán, Cuautitlán y Tultitlán.¹¹⁹

La Legislatura nombró Ayuntamiento y jueces menores provisionales del Municipio de Cuautitlán Izcalli.¹²⁰

El 25 de junio la Legislatura fijó las tarifas para el cobro de los derechos por los servicios que se presten en el Rastro Municipal de Ocoyoacac.¹²¹

¹¹⁵ Decreto 48 del 20 de junio de 1973, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de junio.

¹¹⁶ Decreto 49 del 20 de junio de 1973, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de junio.

¹¹⁷ Decreto del Ejecutivo del 20 de junio de 1973, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de julio.

¹¹⁸ Decreto 52 del 21 de junio de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de junio.

¹¹⁹ Decreto 50 del 22 de junio de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de junio.

¹²⁰ Decreto 51 del 22 de junio de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de junio.

¹²¹ Decreto 53 del 25 de junio de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de junio.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalmanalco para que diera en arrendamiento el Rastro Municipal al Instituto Científico de Regeneración.¹²²

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Santa María Rayón para que permutara un inmueble con el Señor Anacleto Díaz Gómez.¹²³

El 2 de julio la Legislatura declaró reformada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que el Presidente Municipal asumirá la representación jurídica del Municipio, y que “promulgará y dará publicidad al Bando Municipal y demás normas de carácter general expedidas por el Ayuntamiento”.¹²⁴

Se indicó que “los ayuntamientos dictarán todas las normas jurídicas que requieran el régimen, el gobierno y administración del Municipio”; que éstos “enviarán al Ejecutivo del Estado antes del 10 de octubre, la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio que regirá en el año fiscal inmediato, y presentarán el Presupuesto de Egresos correspondiente”, y que “para cumplir con sus funciones de inspección cuidarán que se cumplan sus acuerdos y las disposiciones legales, nombrando al efecto las comisiones necesarias integradas por los miembros que las constituyan”.

La Legislatura expidió la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y abrogó la Ley Orgánica Municipal expedida el 20 de mayo de 1957.¹²⁵

Esta ley constó de títulos referentes: a la estructura municipal (disposiciones generales, desarrollo municipal, organización territorial y población), al régimen gubernamental (integración e instalación de los ayuntamientos, funcionamiento de los ayuntamientos, facultades de los ayuntamientos, facultades y obligaciones de los presidentes municipales, síndicos, regidores y comisiones), a los organismos auxiliares (autoridades auxiliares y consejos de colaboración municipal), al régimen administrativo (Secretaría Municipal, Hacienda Municipal, servicios públicos y aspectos administrativos municipales), a la seguridad pública (cuerpos de seguridad municipal), a la justicia municipal (jueces menores y juzgados populares y recursos administrativos), a las modalidades en la prestación de los servicios públicos municipales (municipalización y otorgamiento, cancelación y caducidad de las concesiones), a la legislación municipal

¹²² Decreto 54 del 25 de junio de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de junio.

¹²³ Decreto 55 del 25 de junio de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de junio.

¹²⁴ Decreto 56 del 2 de julio de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de julio.

¹²⁵ Decreto 57 del 2 de julio de 1973, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de julio.

(Bando y reglamentos y sanciones), a la suplencia y responsabilidad de funcionarios y empleados municipales (faltas y licencias de los funcionarios municipales, remoción e inhabilitación de los miembros de los ayuntamientos y responsabilidad de funcionarios y empleados municipales) y a la colaboración entre el Municipio y el Estado (asesoría municipal).

Se precisó “que el Ejecutivo del Estado asume la representación jurídica del municipio en todos los asuntos que deban tratarse y resolverse fuera de la Entidad”; que “el Ejecutivo a solicitud de los ayuntamientos les dará la asesoría que les permita realizar las finalidades de su exclusiva competencia, asimismo, auxiliará a los ayuntamientos en la realización de los planes y programas que éstos formulen en el cumplimiento de sus fines y a la organización administrativa de los mismos”, y que “las distintas dependencias del Poder Ejecutivo en su caso, auxiliarán y proporcionarán personal técnico a los municipios en todas las esferas de actividad municipal, siempre que lo soliciten”.

El 9 de junio la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que desafectara del servicio público un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Industrial Xalostoc de dicho Municipio, para enajenarlos a favor de la Empresa Fábrica de Jabón la Corona.¹²⁶

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para que desafectara del servicio público un terreno, para permutarlo por otro terreno propiedad del Señor Ángel Mercado.¹²⁷

El 11 de julio asistió a la Legislatura el Director General de Hacienda, Doctor Jorge Laris Casillas, para exponer las razones por las que el Ejecutivo había solicitado el otorgamiento de un empréstito. Formularon cuestionamientos los diputados: Yolanda Sentíes de Ballesteros, Marco Polo Tello Baca, Eduardo Alarcón Sámano, Miguel Portilla Saldaña y Carlos Gómez Hernández.¹²⁸

La Legislatura convocó a los habitantes de los municipios de La Paz y Timilpan a elecciones extraordinarias de ayuntamientos y jueces menores municipales propietarios y suplentes, cuyo funcionamiento principiaría el 3 de octubre de 1973 y terminaría el 31 de diciembre de 1975”.¹²⁹

¹²⁶ Decreto 58 del 9 de julio de 1973, en sección tercera de la Gaceta del *Gobierno* del 25 de agosto.

¹²⁷ Decreto 59 del 9 de julio de 1973, en sección tercera de la Gaceta del *Gobierno* del 25 de agosto.

¹²⁸ Acta del 11 de julio de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0729.

¹²⁹ Decreto 60 del 11 de julio de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de julio.

La Legislatura determinó que a los municipios se les fije el diez por ciento de la participación que reciba el Estado del impuesto federal sobre compra-venta de primera mano de aguas envasadas y refrescos.¹³⁰

La Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., de la Ciudad de México, D.F., el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$69’150,000.00 (sesenta y nueve millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que se destinarán a cubrir los gastos conexos e intereses del periodo de inversión del propio crédito y el costo de los trabajos de recatastración de 210,000 predios aproximadamente, en diversos lugares de esta Entidad Federativa”.¹³¹

La Legislatura declaró de utilidad pública la realización por parte del Gobierno del Estado de las obras de urbanización de la Cabecera Municipal de Tenancingo que comprenden pavimentación, empedrados, guarniciones, banquetas, alumbrado público, alcantarillado, remodelación de plazas cívicas y edificios públicos”.¹³²

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que enajenara fuera de subasta pública unas casas de su propiedad ubicadas en el Municipio de Metepec, para destinarlas preferentemente a los miembros de los cuerpos de policía, bomberos y empleados del Ayuntamiento.¹³³

El 11 de julio la Diputación Permanente reformó el decreto número 47 del 12 de junio de 1973, para ampliar el Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, para tratar lo referente al cambio de domicilio de la residencia del Poder Legislativo.¹³⁴

El 23 de julio la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones al Diputado José Carbajal García y como Vicepresidente al Diputado Sergio Mancilla Guzmán.¹³⁵

El 27 de julio la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el edificio que ocupaba la Casa de Cultura, ubicado en la Plaza Hidalgo de esta Ciudad, y

¹³⁰ Decreto 62 del 11 de julio de 1973, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de septiembre.

¹³¹ Decreto 63 del 11 de julio de 1973, en *Gaceta del Gobierno* del 28 de julio.

¹³² Decreto 64 del 11 de julio de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de julio.

¹³³ Decreto 65 del 11 de julio de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de agosto.

¹³⁴ Decreto 61 del 11 de julio de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de julio.

¹³⁵ Acta del 23 de julio de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0772.

que en lo futuro se denominará H. Cámara de Diputados, a partir del día 1º de agosto del año en curso”.¹³⁶

El Presidente de la Legislatura, Diputado José Carbajal García, clausuró los trabajos del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura en el Palacio Legislativo, ubicado en la Calle Belisario Domínguez de la Ciudad de Toluca, que desde 1897 hasta esa fecha fue su Recinto Permanente desde 1897.¹³⁷

El 1 de agosto “el Congreso del Estado hizo entrega al Ayuntamiento de esta Capital de nuestra Entidad, del viejo edificio (ubicado en la Calle Belisario Domínguez) que vino albergando durante largos años al Poder Legislativo y que ahora se pone a disposición de la comuna, que habrá de demolerlo dentro de las obras de transformación del Centro de la Ciudad.

El Doctor y Diputado Leonardo Muñoz López, Presidente de la Comisión Permanente de la H. XLV Legislatura se entrevistó con el Licenciado Arturo Martínez Legorreta, Presidente Municipal de esta Ciudad, para notificarle que el edificio estaba ya a su disposición” (El Sol de Toluca del 2 de agosto de 1973).

El 3 de agosto el Gobernador con base en la última reforma constitucional, creó el Departamento de Asesoría Municipal de la Dirección de Gobernación, el cual tenía como atribuciones: “auxiliar a los ayuntamientos en la realización de los planes y programas que los mismos formulen,” “coordinar a las distintas dependencias del Poder Ejecutivo en el auxilio a las autoridades municipales”; “proporcionar personal técnico a los municipios en toda la esfera de su actividad municipal”, “registrar el desarrollo de los planes y programas municipales que cuenten con la aprobación del Ejecutivo”, y “recibir, analizar, evaluar y jerarquizar las solicitudes presentadas por los ayuntamientos”.¹³⁸

El 3 de septiembre en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados ubicada en la Plaza Hidalgo de la Ciudad de Toluca, la Legislatura reunida en Junta **integró la Mesa Directiva del primer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Sergio Mancilla Guzmán** y la Vicepresidencia del Diputado José Lucio Ramírez Ornelas. Para todo el periodo ordinario de sesiones nombró como secretarios propietarios a los diputados: Marco Polo Tello Baca y Eduardo Alarcón

¹³⁶ Decreto 66 del 27 de julio de 1973, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

¹³⁷ Acta del 27 de julio de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0779.

¹³⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 3 de agosto de 1973, en *Gaceta del Gobierno* del 4 de agosto.

Sámano y como secretarios suplentes a los diputados: Gregorio Velázquez Sánchez y Gabino Escalante Arreola.¹³⁹

El 4 de septiembre el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Leonardo Muñoz López, efectuó la declaratoria de clausura del Primer Periodo de Funcionamiento de la Diputación Permanente.¹⁴⁰

El 5 de septiembre con la presencia del Gobernador Carlos Hank González, el Presidente de la Legislatura, Diputado Sergio Mancilla Guzmán, efectuó la declaratoria de apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.¹⁴¹

El Presidente al efectuar el discurso alusivo a dicha ocasión, señaló que “coincidente con un profundo espíritu de renovación que hoy campea en todas las actividades del hombre productivo de nuestro Estado, un nuevo Recinto Legislativo acoge a la Representación Popular para que ésta se realice en un ámbito más acorde con sus modernas necesidades de funcionalidad.

En los muros hechos polvo del vetusto edificio de la Calle Belisario Domínguez, quedaron vibrantes las voces que un día dictaron los textos esenciales de nuestra democracia en formación, allí quedaron impresas las grandes decisiones normativas que abrieron brechas en la ruta de nuestras instituciones. Allí se escribió un grueso capítulo de nuestra historia legislativa.

Hoy al establecer domicilio en este edificio que promisoriamente se ha denominado ‘Casa de la Cultura’, nosotros deseamos que en este lugar se anide el más genuino ideal de justicia que inspire los decretos rectores de nuestra felicidad social.

Sabemos bien, que no es el traslado de un edificio a otro lo que determinará la etapa de cambios que estamos procurando, sino que ha de ser el esfuerzo enérgico de los hombres y mujeres de esta Entidad lo que dé cuerpo a nuestros sueños más clarividentes”.¹⁴²

¹³⁹ Acta del 3 de septiembre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0226.

¹⁴⁰ Acta del 4 de septiembre de 1973, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora.

¹⁴¹ Acta del 5 de septiembre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0441.

¹⁴² Acta del 5 de septiembre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0442.

El 18 de septiembre los diputados: Juan Maccise Maccise, Carlos Gómez Hernández y Yolanda Sentíes de Ballesteros, Marco Polo Tello Baca pronunciaron un discurso con motivo del Golpe de Estado suscitado en la República de Chile.¹⁴³

La Legislatura guardó “un minuto de silencio en memoria del héroe mártir de la República de Chile, del héroe mártir de América crucificada, del Presidente compañero Salvador Allende”.¹⁴⁴

La Legislatura acordó dirigir un telegrama al Presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez, para manifestarle “la solidaridad del pueblo del Estado de México, por medio de su Representación Popular, a la política que en materia internacional ha seguido en el caso concreto de la hermana República de Chile”.¹⁴⁵

La Legislatura acordó dirigir un telegrama a la Señora viuda de Salvador Allende, “expresándole el pésame oficial de esta Representación Popular y de los cuatro millones de habitantes del Estado de México, por la irreparable pérdida de un paladín de la democracia latinoamericana”.¹⁴⁶

El 25 de septiembre la Legislatura designó como Tercer Regidor Propietario y Suplente substitutos del Ayuntamiento de El Oro a: Donaciano Gómez Mora y Gustavo Carreño Cárdenas, respectivamente.¹⁴⁷

El 2 de octubre la Legislatura nombró como Presidente de Mesa Directiva del segundo mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Carlos Gómez Hernández y como Vicepresidente al Diputado José Martínez Martínez.¹⁴⁸

El 9 de octubre la Legislatura autorizó al Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México para que donara a la Señora Rosa María Hinojosa de Pons un lote ubicado en el Fraccionamiento Plazas de San Buenaventura, en el Municipio de Toluca.¹⁴⁹

¹⁴³ Acta del 18 de septiembre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0452.

¹⁴⁴ Acta del 18 de septiembre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0459.

¹⁴⁵ Acta del 18 de septiembre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0460.

¹⁴⁶ Acta del 18 de septiembre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0460.

¹⁴⁷ Decreto 67 del 25 de septiembre de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de septiembre.

¹⁴⁸ Acta del 2 de octubre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0465.

¹⁴⁹ Decreto 68 del 9 de octubre de 1973, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de noviembre.

El 17 de octubre el Gobierno del Estado suscribió un convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que “se coordina con la Federación en el cobro del impuesto sobre tenencia o uso de automóviles y camiones”.¹⁵⁰

El Gobierno del Estado suscribió un convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que “se coordina con la Federación en el cobro del impuesto sobre embasamiento de bebidas alcohólicas, alcohol y cabezas y colas”.¹⁵¹

El Gobierno del Estado suscribió un convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que se encarga “de la administración del impuesto al ingreso global de las empresas, a cargo de los causantes menores... establecidos dentro de su jurisdicción, así como para el cobro del impuesto sobre producción al trabajo y el 1% sobre las erogaciones por remuneración al trabajo personal prestado bajo la dirección y dependencia de un padrón, que deben retener o cubrir dichos contribuyentes”.¹⁵²

El 6 de noviembre la Legislatura aprobó “en todas sus partes el Balance General de la Contabilidad Pública del Estado de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año de 1972”.¹⁵³

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado José Lucio Ramírez Ornelas y como Vicepresidente al Diputado Juan Maccise Maccise.¹⁵⁴

El 13 de noviembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que otorgara a los señores Guillermo y Luis Gargollo Rivas una concesión para la construcción de un cementerio.¹⁵⁵

¹⁵⁰ Convenio suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de México el 17 de octubre de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de enero de 1974.

¹⁵¹ Convenio suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de México el 17 de octubre de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de enero de 1974.

¹⁵² Convenio suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de México el 17 de octubre de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de enero de 1974.

¹⁵³ Decreto 69 del 6 de noviembre de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

¹⁵⁴ Acta del 6 de noviembre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0469.

¹⁵⁵ Decreto 70 del 13 de noviembre de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

La Legislatura precisó lo dispuesto en el artículo primero del decreto número 50 del 22 de junio de 1973, para aclarar los límites territoriales del Municipio de Cuautitlán Izcalli.¹⁵⁶

El 23 de noviembre el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que construyera un cementerio en el lugar denominado “La Cañada” y “Santa Cecilia”.¹⁵⁷

El 27 de noviembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que se constituyera en deudor solidario en los contratos que celebren sus empleados con el Banco de Comercio del Estado de México, para adquirir lotes y casas propiedad del Municipio ubicadas en el Municipio de Metepec.¹⁵⁸

El 28 de noviembre el Gobernador autorizó al ayuntamiento de Zinacantepec para que construyera un cementerio en el Poblado de Loma Alta.¹⁵⁹

El 1 de diciembre el Gobernador acordó transferir al organismo público descentralizado Comisión Estatal de Agua y Saneamiento “los derechos y obligaciones derivados de los convenios celebrados entre la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento como dependencia del Poder Ejecutivo y fraccionadores, municipios y particulares, para dotación y suministro de agua en bloque y alcantarillado”, incluyendo los derechos derivados de los convenios que sobre dicha materia suscribió la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas y los “derechos que por conexiones de agua y drenaje, señala la Ley de Hacienda del Estado a cargo de fraccionadores”.¹⁶⁰

El 4 de diciembre la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el Teatro Morelos, ubicado en la Ciudad de Toluca, exclusivamente para la sesión pública que se verificará el día 20 de enero de 1974, en la que el Ciudadano Gobernador del Estado, Prof. Carlos Hank González, rendirá su Cuarto Informe de Gobierno”.¹⁶¹

¹⁵⁶ Decreto 71 del 13 de noviembre de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de noviembre.

¹⁵⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 23 de noviembre de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de diciembre.

¹⁵⁸ Decreto 72 del 27 de noviembre de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de diciembre.

¹⁵⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 28 de noviembre de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de diciembre.

¹⁶⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 1 de diciembre de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de diciembre.

¹⁶¹ Decreto 73 del 4 de diciembre de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del gobierno* del 8 de diciembre.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Miguel Portilla Saldaña y como Vicepresidenta a la Diputada Yolanda Sentíes de Ballesteros.¹⁶²

La Legislatura acordó enviar un telegrama de condolencias a la familia del ex Presidente de la República, Adolfo Ruiz Cortines, con motivo de su fallecimiento, “por tratarse de un personaje que ocupó el máximo sitio de la República y ha entrado a las páginas de la historia”.¹⁶³

La Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria del ex Presidente de la República, Adolfo Ruiz Cortines.¹⁶⁴

El 7 de diciembre el Gobernador transfirió al Instituto de Acción Urbana e Integración Social algunos terrenos que fueron expropiados a diez ejidos ubicados en los municipios de Naucalpan, Tlalnepantla y El Oro.¹⁶⁵

El 8 de diciembre el Gobernador al establecer la Dirección del Registro Público como una de las dependencias del Ejecutivo, la facultó para tener “a su cargo la coordinación de actividades registrales en todo el Estado de México y la promoción de reformas y métodos que contribuyan a la unificación racional del Sistema Registral, para un eficaz funcionamiento del mismo, en bien del interés público y privado, así como el despacho de todos los asuntos que sean de su competencia, con arreglo a las prescripciones del Código Civil, en materia del registro público de la propiedad y de las demás disposiciones legales aplicables”.¹⁶⁶

El 20 de diciembre asistió a la Legislatura el Director General de Hacienda, Doctor Jorge Laris Casillas, para contestar los cuestionamientos de los diputados en torno al Presupuesto de Egresos. Intervinieron los diputados: Marco Polo Tello Baca, Carlos Gómez Hernández, José Lucio Ramírez Ornelas, Leonardo Muñoz López, José Carbajal García, Galdino Sánchez Gómez, Juan Maccise Maccise, José Martínez Martínez y Miguel Portilla Saldaña.¹⁶⁷

¹⁶² Acta del 4 de diciembre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0480.

¹⁶³ Acta del 4 de diciembre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0482.

¹⁶⁴ Acta del 4 de diciembre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0482.

¹⁶⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 7 de diciembre de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

¹⁶⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 8 de diciembre de 1973, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de diciembre.

¹⁶⁷ Acta del 20 de diciembre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0489.

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Ixtapaluca para que construyera un panteón en el Poblado de San Jerónimo Ixtapantongo.¹⁶⁸

El 21 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1974, la cual constó de apartados referentes: a los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones de mejoras”.¹⁶⁹

La Legislatura determinó que los municipios del Estado participarán con el 33.30 por ciento del rendimiento que reciba el Estado sobre el impuesto federal sobre tenencia a uso de automóviles y camiones, así como de los recargos y multas”.¹⁷⁰

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Año Fiscal de 1974, en el cual las percepciones de los diputados se mantuvieron en \$48,000:00, las del Oficial Mayor pasaron \$73,020.00 a \$85,008.00, las del Contador General de Glosa pasaron de \$118,272 a \$136.008.00 y las del Secretario Parlamentario de \$49,632.00 a \$57.072.00.¹⁷¹

El Diputado Galdino Sánchez Gómez efectuó un pronunciamiento con motivo del 159 aniversario del asesinato del insurgente Francisco López Rayón, quien a su decir, “intentó darnos la Patria libre que hoy disfrutamos”. Seguramente este personaje “ha hecho vibrar los corazones de Tlalpujahuá, del Estado de Michoacán, que fue el alfa de la vida del héroe y en Ixtlahuaca, donde fue la omega de ese héroe”.¹⁷²

La Legislatura acordó “hacer una petición formal por los medios conducentes y legales, para lograr que la Bandera Nacional, cada año se icle a media asta en memoria del héroe” Francisco López Rayón, asesinado el 21 de diciembre de 1815.¹⁷³

La Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria del héroe Francisco López Rayón, con motivo del 159 aniversario de su asesinato en Ixtlahuaca.¹⁷⁴

¹⁶⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 20 de diciembre de 1973, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de enero de 1974.

¹⁶⁹ Decreto 75 del 21 de diciembre de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

¹⁷⁰ Decreto 76 del 21 de diciembre de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

¹⁷¹ Decreto 78 del 21 de diciembre de 1973, en libro anexo a la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

¹⁷² Acta del 21 de diciembre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0505.

¹⁷³ Acta del 21 de diciembre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0507.

¹⁷⁴ Acta del 21 de diciembre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0507.

El 24 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1974, la cual constó de apartados referentes: a los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones de mejoras”.¹⁷⁵

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para precisar las tarifas de algunos impuestos y derechos y determinar que el Estado participará a los municipios del 50 por ciento del rendimiento anual del impuesto predial.¹⁷⁶

El 28 de diciembre la Legislatura determinó que “los municipios del Estado, participaron del 10% del rendimiento que percibe el Estado en los impuestos sobre envasamiento de alcohol, cabezas y colas y bebidas alcohólicas.”¹⁷⁷

La Legislatura reformó el Código Fiscal del Estado de México, para determinar que son autoridades fiscales del Estado: el Gobernador del Estado, el Secretario General de Gobierno, el Director General de Hacienda, el Subdirector de Ingresos, los jefes de departamento de la Subdirección de Ingresos, los administradores de rentas, los receptores de rentas y los agentes fiscales.¹⁷⁸

La Legislatura determinó que “los municipios del Estado, participarán del 20% del rendimiento que percibe el Estado en el impuesto al ingreso global de las empresas a cargo causantes menores, así como de los recargos y multas”.¹⁷⁹

La Legislatura declaró de utilidad pública la construcción de obras de ampliación de la Vía Morelos, en el Municipio de Ecatepec.¹⁸⁰

¹⁷⁵ Decreto 74 del 24 de diciembre de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

¹⁷⁶ Decreto 77 del 24 de diciembre de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

¹⁷⁷ Decreto 79 del 28 de diciembre de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

¹⁷⁸ Decreto 80 del 28 de diciembre de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

¹⁷⁹ Decreto 81 del 28 de diciembre de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

¹⁸⁰ Decreto 82 del 28 de diciembre de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

La Legislatura al aceptar la renuncia del Licenciado Alfonso Mendoza Navarro al Cargo de Juez de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito de Texcoco, nombró en su lugar al Licenciado Jesús Díaz Pedraza.¹⁸¹

La Legislatura aprobó los nombramientos de los magistrados numerarios y supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México para el periodo comprendido del 1 de enero de 1974 al 31 de diciembre de 1979.¹⁸²

La Legislatura aprobó los nombramientos de jueces sustitutos para el Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Distrito de Toluca y de Texcoco de Primera Instancia del Ramo Penal de los licenciados: Domingo Villar Mirón y Francisco Pérez Rosas.¹⁸³

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley los magistrados numerarios y supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y los licenciados Domingo Villar Mirón y Francisco Pérez Rosas como jueces de primera instancia.¹⁸⁴

El 2 de enero de **1974** la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para que otorgara una concesión a la Empresa “Panteón Satélite” para el establecimiento de un cementerio particular.¹⁸⁵

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México el Licenciado Jaime Almazán Delgado.¹⁸⁶

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del quinto mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Leonardo Muñoz López y como Vicepresidente al Diputado Galdino Sánchez Gómez.¹⁸⁷

El 7 de enero el Gobernador autorizó la construcción del Fraccionamiento Parque Industrial Santiago Tianguistenco II en el Municipio de Tianguistenco.¹⁸⁸

¹⁸¹ Acta del 28 de diciembre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0512.

¹⁸² Acta del 28 de diciembre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0512. No se especifican los nombres de dichos servidores públicos.

¹⁸³ Acta del 28 de diciembre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0512.

¹⁸⁴ Acta del 28 de diciembre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0512.

¹⁸⁵ Decreto 83 del 2 de enero de 1974, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de enero.

¹⁸⁶ Acta del 2 de enero de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0519.

¹⁸⁷ Acta del 2 de enero de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0520.

¹⁸⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 7 de enero de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de julio.

El 14 de enero la Legislatura al declarar inhábiles a los miembros propietarios y suplentes del Ayuntamiento de Tultepec nombró miembros sustitutos de dicho Ayuntamiento, presidido por el Ciudadano Emilio Hernández Sanabria.¹⁸⁹

La Legislatura abrogó la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal, Denominado “Programa de Regeneración Integral de la Zona Oriente”.¹⁹⁰

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para garantizar que se supla la deficiencia de la queja en los juicios de amparo contra actos que afecten derechos de menores e incapaces.¹⁹¹

El 15 de enero la Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incluir a los jefes de los departamentos administrativos entre los funcionarios que están obligados a informar al Congreso sobre el estado que guarden sus ramos o actividades.¹⁹²

El 18 de enero la Legislatura facultó “al Ejecutivo del Estado a que concerte un crédito con la Constructora Ballesteros, S.A., hasta por la cantidad de \$47’940,259.21 (cuarenta y siete millones novecientos cuarenta mil doscientos cincuenta y nueve pesos 21/100 M.N.), importe del pago de las estimaciones relativas a las obras, en la parte que corresponde al Programa Tripartita para la construcción de la Vía Morelos, en el Municipio de Ecatepec”.¹⁹³

El 20 de enero en el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Carlos Hank González, rindió “su Cuarto Informe de Gestión Administrativa, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 89 de la Constitución Política Local.

¹⁸⁹ Decreto 84 del 14 de enero de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de enero.

¹⁹⁰ Decreto 85 del 14 de enero de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de enero.

¹⁹¹ Acuerdo del 14 de enero de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de enero.

¹⁹² Acuerdo del 15 de enero de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de enero.

¹⁹³ Decreto 86 del 18 de enero de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de enero.

En uso de la palabra el Ciudadano Diputado Doctor Leonardo Muñoz López, Presidente de la XLV Legislatura, contesta el Informe del Ciudadano Gobernador en sentido aprobatorio.

A continuación, en uso de la palabra el Ciudadano Licenciado Mario Moya Palencia, Secretario de Gobernación y Representante Personal del Señor Presidente de la República, Licenciado Luis Echeverría Álvarez, elogia, calificándola de extraordinaria, la labor realizada por el Ciudadano Gobernador del Estado, Profesor Carlos Hank González, felicitándolo al mismo tiempo”.¹⁹⁴

El Gobernador al rendir su Cuarto Informe de Gobierno señaló que el Presidente de la República había inaugurado el Paseo Tollocan, que algunas asociaciones de colonos del Valle de México se habían hecho cargo de la prestación de los servicios municipales y que “la experiencia científica y técnica del Centro Penitenciario, que, como se sabe, es objeto de intenso interés nacional e internacional, se extiende ahora a los establecimientos penitenciarios distritales y a otras instituciones estatales de prevención social”.¹⁹⁵

Hank González informó que la Oficialía Mayor había agregado nuevas funciones a las normales, toda vez que “presidió la Comisión de Límites en las que se trabajó con el Estado de Morelos y el Distrito Federal” y “presidió la Comisión Tripartita del Estado, la que después de aprobar el reglamento de su funcionamiento ha celebrado reuniones mensuales desde su integración”. “Las actividades de la Contraloría General se desarrollaron en tres áreas: vigilancia sobre las actividades financieras de los organismos descentralizados; selectiva y altamente especializada, sobre la calidad de las obras públicas; integración y regulación del inventario de los bienes patrimoniales del Estado”.

Indicó que “el 20 de marzo de 1973 se firmó un convenio de coordinación con el Gobierno Federal para el cobro de las tasas general y especial del impuesto sobre ingresos mercantiles, en el que se establece que será el Gobierno del Estado quien administre este impuesto, percibiendo una participación del 45% del total de lo recaudado, más 4% para gastos de administración. De la cantidad que corresponde al

¹⁹⁴ Acta del 20 de enero de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0543.

¹⁹⁵ Gobierno del Estado de México. *Cuarto Informe de Gobierno C. Prof. Carlos Hank González Gobernador Constitucional del Estado de México*. Págs. 19, 33, 34 y 37.

Estado se participa un 9% a los municipios, lo que significó en este año una cifra de 177 millones”.

En respuesta al Informe de Gobierno, el Presidente de la Legislatura, Diputado Doctor Leonardo Muñoz López, señaló que “la promoción de obras de las comunidades por los legisladores fue puesta en práctica por usted, Señor Gobernador en el periodo 70/72 y continuando en la actual Legislatura. Esta actitud ha hecho posible que todos los ciudadanos sientan el auxilio y el apoyo de su gobierno, para que conjuntamente con las autoridades municipales resuelvan las carencias que padecemos.

Esta acción representa un acto de colaboración y coordinación que el Poder Legislativo realiza con el Ejecutivo, sin menoscabo de su principal función que es la de legislar”.¹⁹⁶

El Secretario de Gobernación, Licenciado Mario Moya Palencia, señaló que “el Estado de México es muestra fecunda de nuestro federalismo. Nace como entidad libre y soberana del Congreso Constituyente en ese 1824 cuyo Sesquicentenario conmemoramos en este Año de la República. Su vida corre paralela a la del cuerpo nacional del que es parte insoluble en lo material y espiritual. En la Unión aporta y recibe, inicia y continúa. Su desarrollo es efecto económico del federalismo activo, rica conjunción nacional y local de trabajo productivo”.¹⁹⁷

El 24 de enero el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incluir a los jefes de los departamentos administrativos entre los funcionarios que están obligados a informar al Congreso sobre el estado que guarden sus ramos o actividades.¹⁹⁸

El 29 de enero la Legislatura integró la Diputación Permanente de su Segundo Receso, presidida por el Diputado Miguel Portilla Saldaña. Nombró como Secretario al Diputado Juan Maccise Maccise, como Vocal al Diputado Leonel Domínguez Rivero y como suplentes a los diputados: José Carbajal García y Carlos Gómez Hernández.¹⁹⁹

¹⁹⁶ Gobierno del Estado de México. *Cuarto Informe de Gobierno C. Prof. Carlos Hank González Gobernador Constitucional del Estado de México*. Pág. 146.

¹⁹⁷ Gobierno del Estado de México. *Cuarto Informe de Gobierno C. Prof. Carlos Hank González Gobernador Constitucional del Estado de México*. Pág. 160.

¹⁹⁸ Decreto del Congreso de la Unión del 24 de enero de 1974, en el *Diario Oficial* del 31 de enero.

¹⁹⁹ Acta del 29 de enero de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0545.

El 31 de enero la Legislatura designó como Presidente Municipal Propietario de Tlalnepantla al Licenciado Joaquín Rodríguez Lugo y como Presidente Municipal Suplente de dicha demarcación al Licenciado Fernando Velasco Dávalos, para concluir el periodo constitucional 1973-1975.²⁰⁰

La Legislatura designó como Regidor Propietario y Suplente sustitutos del Municipio de Tenancingo a los ciudadanos Justino González Díaz y Cipriano Ruiz Talavera, respectivamente²⁰¹.

La Legislatura designó como Síndico Procurador Propietario y Suplente del Municipio de Zacualpan a los ciudadanos Jesús Gama Hernández y Delfino Álvarez Fabián, respectivamente.²⁰²

La Legislatura declaró reformados los artículos 37 y 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para determinar que “el Poder Legislativo del Estado se deposita en una Asamblea que se denominará Legislatura del Estado y que será integrada por diputados electos por sufragio directo, complementándose con diputados de partido”; que “se elegirán un Diputado Propietario y un Suplente para cada doscientos cincuenta mil habitantes o más, no pudiendo el Congreso del Estado, en ningún caso, quedar integrado por menos de trece diputados”; que “todo Partido Político Nacional, legalmente registrado en el Estado, que obtenga cuando menos el uno y medio por ciento de la votación total en la Entidad en la elección respectiva, tendrá derecho a que se le acrediten a un Diputado de sus candidatos y a uno más si ha obtenido el tres por ciento o más de la votación total”, y que “si logra la mayoría en dos o más distritos electorales no tendrá derecho a que sean reconocidos diputados de partido”.²⁰³

La Legislatura reformó el artículo 110 de la Ley Electoral del Estado de México, para determinar que “la Legislatura calificará la elección de sus propios miembros, su resolución será definitiva e inatacable”; que “en primer término resolverá sobre la elección de los diputados que hubieren obtenido mayoría de votos en cada Distrito Electoral”, y posteriormente “conocerá del cómputo total de votos emitidos en el Estado, para acreditar, en su caso, los diputados de partido”.²⁰⁴

²⁰⁰ Decreto 87 del 31 de enero de 1974, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁰¹ Decreto 88 del 31 de enero de 1974, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁰² Decreto 89 del 31 de enero de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de febrero.

²⁰³ Decreto 90 del 31 de enero de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de febrero.

²⁰⁴ Decreto 91 del 31 de enero de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de febrero.

La Legislatura reformó el decreto número 159 de la XLIV Legislatura publicado el 17 de junio de 1972, para determinar que el Ejecutivo del Estado concertará con la Banca Privada y/o Nacional un crédito hasta por la cantidad de \$150'000,000.00, para la realización de las obras de construcción de la Vía Morelos en el Municipio de Ecatepec.²⁰⁵

El Presidente de la Legislatura, Diputado Leonardo Muñoz López, clausuró los trabajos del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.²⁰⁶

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Miguel Portilla Saldaña, efectuó la Declaratoria de Apertura del Segundo Periodo de Funcionamiento de la Diputación Permanente.²⁰⁷

El 1 de febrero la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno Federal expidió un acuerdo, por el que se dispuso que “en cada Estado o Territorio funcionará el Centro S.O.P., con residencia en la Capital de la Entidad y con jurisdicción de ésta”, y que estos centros “estarán a cargo de un Jefe, quien tendrá las funciones de coordinar y supervisar los programas que desarrollen los demás centros de trabajo y funcionarios de esta Secretaría, que residan en la entidad, de quienes será superior jerárquico.”²⁰⁸

El 7 de febrero el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Tejupilco para que construyera un cementerio en los terrenos ubicados en el Vallecito de Cohualotes.²⁰⁹

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Tultitlán para que construyera un cementerio en el poblado del mismo nombre.²¹⁰

El 14 de febrero el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Jilotepec para que construyera un panteón en el Poblado de Doxhicho.²¹¹

²⁰⁵ Decreto 92 del 31 de enero de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de febrero.

²⁰⁶ Acta del 31 de enero de 1974, en *Actas de Debates*. 1974_01_0558.

²⁰⁷ Acta del 31 de enero de 1974, en *Actas de Debates*. 1974_01_0558.

²⁰⁸ Acuerdo de la Secretaría de Obras Públicas del 1 de febrero de 1974, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

²⁰⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 7 de febrero de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de febrero.

²¹⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 7 de febrero de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de febrero.

²¹¹ Acuerdo del Ejecutivo del 14 de febrero de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de mayo.

El 25 de febrero la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se verificaría el 2 de marzo. En dicho periodo se trataría lo referente a la celebración de una sesión solemne para conmemorar el 150 Aniversario de la Erección del Estado de México, la inscripción en el Salón de Sesiones de los nombres de José María Luis Mora y Melchor Múzquiz y la declaración de Recinto Oficial del Poder Legislativo de la Casa del Constituyente de la Ciudad de Texcoco.²¹²

El Presidente de la República autorizó “una emisión especial de estampillas postales conmemorativas del Sesquicentenario de la Erección del Estado de México”.²¹³

El 28 de febrero la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por la Diputada Yolanda Sentíes de Ballesteros. Nombró como Vicepresidente al Diputado Gabino Escalante Arreola; como secretarios a los diputados: Carlos Gómez Hernández y Eduardo Alarcón Sámano; y como secretarios suplentes a los diputados: José Martínez Martínez y José Carbajal García.²¹⁴

El 2 de marzo se efectuó la Sesión Solemne de Apertura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, con la asistencia del Gobernador Carlos Hank González y de los gobernadores de los estados de Morelos, Guerrero, Hidalgo y Tlaxcala. En esta sesión se conmemoró el 150 Aniversario de la Erección del Estado de México.²¹⁵

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Miguel Portilla Saldaña, señaló que se había convocado a este periodo extraordinario de sesiones para “conmemorar los 150 años de vida en que el Estado de México nació como Entidad Federal, en virtud del contenido del Acta Constitutiva del 31 de enero de 1824, expedida por el Congreso de la Unión”.

La Presidenta de la Legislatura, Diputada Yolanda Sentíes de Ballesteros, después de declarar abiertos los trabajos del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “hoy venimos a proseguir la historia, nuestra historia en la que

²¹² Decreto 93 del 25 de febrero de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de febrero.

²¹³ Decreto presidencial del 25 de febrero de 1974, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de diciembre.

²¹⁴ Acta del 28 de febrero de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0782.

²¹⁵ Acta del 2 de marzo de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0784.

ahora no pretendemos encontrar consuelo en el presente y resignación para el futuro, sino aliento para seguir adelante, porque continuidad histórica no significa pretender los mismos objetivos de los antecesores, sino ocuparse de los objetivos demandados por las actuales circunstancias, con el ímpetu de los que nos precedieron”.

El Diputado Juan Maccise Maccise, señaló que “con la erección del Estado de México se inicia una empresa de grandes dimensiones en la que, como en pocas, son ciertas las afirmaciones de quien fuera Diputado constituyente del Estado, el Doctor José María Luis Mora: cuando se ha emprendido y comenzado un cambio social, es necesario no volver los ojos atrás hasta dejarlo completo ni pararse en poner fuera de combate a las personas que a él se oponen, cualquiera que sea su clase; de lo contrario, se carga con la responsabilidad de los innumerables males de la tentativa que se hace sufrir a un pueblo, y éstos no quedan compensados con los bienes que se esperan del éxito”.

Una vez que los invitados especiales abandonaron el Recinto Legislativo, la Legislatura declaró “Recinto Oficial de la H. Legislatura, la Casa del Constituyente ubicada en la Calle de Nezahualcóyotl número 207, de la Ciudad de Texcoco, Méx., únicamente para la Sesión Pública Solemne que se llevará a cabo el día 2 de marzo del año en curso, en la que se conmemorará el 150 Aniversario de la Erección del Estado de México y se rendirá homenaje a los Constituyentes que expidieron la Constitución de 1827”.²¹⁶

A las 14 horas en la Casa del Constituyente de la Ciudad de Texcoco, la Legislatura efectuó una sesión solemne con motivo del 150 aniversario de la Erección del Estado de México, con la asistencia del Gobernador del Estado, Profesor Carlos Hank González; del Licenciado Hugo Cervantes del Río, Secretario de la Presidencia y Representante del Presidente de la República, y de los gobernadores de los estados de Hidalgo, Guerrero, Morelos y Tlaxcala.²¹⁷

El Diputado Sergio Mancilla Guzmán, señaló que “a la vista de los resultados que el tiempo consagra, y en este lugar, enclavado en el corazón de la antigua metrópoli Acolhua, cuna del genio, estadista y poeta Nezahualcóyotl, en este Recinto tan cercano al que recogió el juramento emocionado de José María Luis Mora, de José Francisco Guerra, de Benito José Guerra, de Manuel Cotero, de Pedro Martínez de Castro, de Manuel Villaverde, de José Domingo Lazo de la Vega, de Alfonso Fernández, de Manuel

²¹⁶ Decreto 94 del 2 de marzo de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de marzo.

²¹⁷ Acta del 2 de marzo de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0803.

Cortázar, de Francisco de las Piedras, de Antonio de Castro, de José Ignacio Nájera, de Mariano Tamariz, de Ignacio Mendoza, de José Calixto Vidal, de Joaquín Villa, de José de Jáuregui y de José Nicolás de Oláez”.

En la Ciudad de Toluca la Legislatura dispuso que “en vista de la obra realizada a favor del Estado Libre y Soberano de México, por el Señor Don José María Luis Mora y Don Melchor Múzquiz, inscribise sus nombres con letras de oro, en el interior del Recinto Legislativo; y de los Constituyentes en el Salón de Juntas Previas”.²¹⁸

Los nombres de los diputados constituyentes que se ordenaron inscribir eran: José Francisco Guerra, Benito José Guerra, Manuel Coter, Pedro Martínez de Castro, Manuel Villaverde, José Domingo Lazo de la Vega, Alonso Fernández, Manuel de Cortázar, Francisco de las Piedras, Antonio de Castro, José Ignacio de Nájera, Baltasar Pérez, Mariano Tamariz, Ignacio Mendoza, José Calixto Vidal, Joaquín Villa, José de Jáuregui y José Nicolás de Oláez.

Con motivo del 150 Aniversario de la Erección del Estado de México la Gaceta del Gobierno publicó un número especial, en el que se reprodujeron el Acta Constitutiva de la Federación, una reseña histórica de la Entidad, una síntesis de gobernadores y de la temporalidad de las legislaturas y una relación de funcionarios del Poder Ejecutivo y de los integrantes de los poderes Legislativo y Judicial.²¹⁹

El Programa Conmemorativo del 150 Aniversario de la Erección del Estado de México incluyó una audición del Ballet Folclórico de México en el Teatro Morelos, el depósito de ofrendas florales en el Monumento a los Hombres Ilustres, un acto cívico en la Plaza de los Mártires, una Sesión Solemne de la XLV Legislatura en la Cámara de Diputados, la develación de la placa conmemorativa en el Palacio de Gobierno, un Pleno Solemne del Tribunal Superior de Justicia en el Palacio de Justicia, una verbena popular en el Parque Matlatzincas y en el Municipio de Texcoco la develación de la placa alusiva en la Capilla de San Juan de Dios, un acto cívico en el Atrio del Convento Franciscano, una Sesión Solemne de la XLV Legislatura en la Casa del Constituyente, una visita a la Exposición

²¹⁸ Decreto 95 del 2 de marzo de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo. En el acta no se hace alusión a la aprobación de este decreto.

²¹⁹ Edición Conmemorativa del CL Aniversario de la Erección del Estado de México, en *Gaceta del Gobierno* del 2 de marzo de 1974.

Pictórica de Felipe Gutiérrez en dicha Casa y la inauguración de la Feria de las Flores en el Parque Nacional Molino de las Flores.²²⁰

El 5 de marzo la Presidenta de la Legislatura, Diputada Yolanda Sentíes de Ballesteros, clausuró los trabajos del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.²²¹

El 16 de marzo el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para garantizar que se supla la deficiencia de la queja en los juicios de amparo contra actos que afecten derechos de menores e incapaces.²²²

El 1 de abril el Gobernador expidió el Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Dirección, a la Subdirección, al Departamento Administrativo y de Control, al Departamento de Asesoría Técnica, al Departamento de Relaciones, al Departamento de Regularización de Bienes Inmuebles, a las Oficinas Registrales, a los empleados, a las secciones de libros del Registro, al procedimiento registral, a la Sección Primera, a la Sección Segunda del Registro de Bienes Muebles, a la Sección Tercera del Registro de Personas Morales, a las anotaciones y rectificación y extinción de los asientos, a la cancelación de las inscripciones y anotaciones y a la publicidad.²²³

En este reglamento se precisaron las obligaciones de las dependencias de la Dirección del Registro Público de la Propiedad conformadas por su Dirección, su Subdirección, las oficinas registrales y los departamentos Administrativo y de Control, de Asesoría Técnica, de Relaciones y de Regularización de Bienes Inmuebles.

El 5 de abril la Diputación Permanente nombró como Primer Regidor Propietario y Suplente sustitutos del Municipio de Almoloya del Río a los ciudadanos: J. Guadalupe Núñez Lechuga y Graciano Segura Castro.²²⁴

²²⁰ Programa General de Actividades Conmemorativas del CL Aniversario de la Erección del Estado de México 1º y 2 de marzo de 1974, en *Gaceta del Gobierno* del 2 de marzo.

²²¹ Acta del 5 de marzo de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0814.

²²² Decreto del Congreso de la Unión del 16 de marzo de 1974, en *Diario Oficial* del 20 de marzo.

²²³ Acuerdo del Ejecutivo del 1 de abril de 1974, en *Gaceta del Gobierno* del 3 de abril.

²²⁴ Decreto 96 del 5 de abril de 1974, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de abril.

El 14 de abril el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Villa Victoria para que construyera un panteón en el Poblado de Turcio.²²⁵

El 27 de abril el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de El Oro para que construyera un panteón en el Pueblo Nuevo Lic. Adolfo López Mateos.²²⁶

El 29 de abril el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Jilotepec para que construyera un panteón en el Poblado de Agua Escondida.²²⁷

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Jilotepec para que construyera un panteón en el Poblado de Santiago Oxthoc.²²⁸

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de San Felipe del Progreso para que construyera un panteón en el Ejido de El Calvario del Carmen.²²⁹

El 2 de mayo el Gobernador expidió el Reglamento de Exámenes Profesionales para Obtener el Título Correspondiente a las Especialidades que Imparte la Escuela Normal del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a los trámites, al servicio social, al examen y al jurado.²³⁰

El 6 de mayo la Diputación Permanente le otorgó una licencia al Diputado Carlos Gómez Hernández para separarse de su cargo por un término de 45 días.²³¹

El 14 de mayo el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Amatepec para que construyera un panteón en los terrenos de dicho Municipio.²³²

²²⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 14 de abril de 1974, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de julio.

²²⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 27 de abril de 1974, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de julio.

²²⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 29 de abril de 1974, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de julio.

²²⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 29 de abril de 1974, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de julio.

²²⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 29 de abril de 1974, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de julio.

²³⁰ Reglamento del Ejecutivo del 2 de mayo de 1974, en *Gaceta del Gobierno* del 5 de junio.

²³¹ Acuerdo del 6 de mayo de 1974, en Actas de Debates. Biblioteca José María Luis Mora.

²³² Acuerdo del Ejecutivo del 14 de mayo de 1974, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de julio.

El 16 de mayo la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 20 de dicho mes. En este periodo se trataría lo referente: a las reformas al decreto que creó el Instituto de Acción Urbana e Integración Social, a la derogación de la Ley que creó el Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos, a la autorización para la concesión de tres servicios públicos, a las autorizaciones para ceder nueve inmuebles, a la autorización para la realización de obras de remodelación en el Centro de la Ciudad de Toluca, a la autorización de cuatro empréstitos, a la autorización para la realización de un colector de agua, a la expedición de la Ley que crea la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, de la Ley que crea la Casa de las Artesanías y de la Ley para la Protección y Conservación del Municipio de Toluca y a las reformas a la Ley de Hacienda, a la Ley de Seguridad Social, a la Ley de Profesiones y a la Ley de Comunicaciones, Obras Públicas y Privadas.²³³

El 17 de mayo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Galdino Sánchez Gómez. Nombró como Vicepresidente al Diputado Marco Polo Tello Vaca; como secretarios suplentes a los diputados: Sergio Mancilla Guzmán y Gregorio Velázquez Sánchez; y como secretarios suplentes a los diputados: José Martínez Martínez y Yolanda Sentíes de Ballesteros.²³⁴

El 20 de mayo con la presencia del Gobernador Carlos Hank González, el Presidente de la Legislatura, Diputado Galdino Sánchez Gómez, efectuó la declaratoria de instalación de la Legislatura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones. El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Miguel Portilla Saldaña, expuso los motivos de la convocatoria del periodo extraordinario.²³⁵

El 24 de mayo la Diputación Permanente reformó el decreto número 97 del 27 de mayo de 1974, para que en su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones se nombre al Juez Cuarto del Ramo Civil de Primera Instancia del Distrito de Tlalhepantla.²³⁶

La Legislatura reformó la Ley que creó el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Acción Urbana e Integración Social, para que

²³³ Decreto 97 del 16 de mayo de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de mayo.

²³⁴ Acta del 17 de mayo de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0817.

²³⁵ Acta del 20 de mayo de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0820.

²³⁶ Decreto 98 del 24 de mayo de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de mayo.

el Instituto de Acción Urbana e Integración Social tenga entre sus atribuciones, las de “colaborar en la regulación de los asentamientos de los núcleos de población con el objeto de contribuir al uso racional del suelo urbano en el Estado de México”, y la de “investigar la situación de los recursos humanos en la Entidad, para determinar su participación en la actividad económico-social y las características de su movilidad ocupacional”.²³⁷

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl para que concesionara la Central de Abastos ubicada en la Cabecera Municipal, a la persona que mejor garantice el interés municipal”.²³⁸

La Legislatura al abrogar la Ley que creó el Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos del Estado de México, dispuso que su patrimonio “pasara íntegro a formar parte del organismo público descentralizado denominado Instituto de Acción Urbana e Integración Social, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo”, y que “las realizaciones, encuestas y logros obtenidos por el Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos del Estado de México, así como los trabajos llevados a cabo con motivo de sus funciones, acrecentarán el acervo del Instituto AURIS, mismo que seguirá ejecutándose de acuerdo con sus atribuciones”.²³⁹

El 28 de mayo la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que obtuviera un empréstito hasta por la suma de \$9'502,601.75 para la realización de obras de remodelación en la zona centro de la Ciudad de Toluca.²⁴⁰

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Jilotepec para que contratara un crédito de \$2'617,840.00 para la construcción de un rastro municipal.²⁴¹

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transmitiera al Ayuntamiento de Toluca el inmueble que ocupó Legislatura del Estado, ubicado en la Calle Belisario Domínguez.²⁴²

²³⁷ Decreto 99 del 24 de mayo de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de junio.

²³⁸ Decreto 100 del 24 de mayo de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de junio.

²³⁹ Decreto 101 del 24 de mayo de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de junio.

²⁴⁰ Decreto 102 del 28 de mayo de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de junio.

²⁴¹ Decreto 103 del 28 de mayo de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de junio.

²⁴² Decreto 104 del 28 de mayo de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de junio.

La Legislatura aprobó el nombramiento del Licenciado Armando Gómez Jaramillo como Juez Cuarto del Ramo Civil de Primera Instancia del Distrito de Tlalnepantla.²⁴³

Acudió a la Legislatura el Licenciado Armando Gómez Jaramillo a rendir su protesta de ley como Juez Cuarto del Ramo Civil de Primera Instancia del Distrito de Tlalnepantla.²⁴⁴

El 31 de mayo la Legislatura declaró de utilidad pública la realización de las obras de drenaje del Colector Carlos B. Zetina y otras que se efectuaran en el Fraccionamiento Industrial Xalostoc del Municipio de Ecatepec, así como el establecimiento de un derecho especial de cooperación para cubrir el costo de dichas obras.²⁴⁵

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Texcoco para que enajenara fuera de subasta pública un inmueble colindante con la Fábrica de Tapetes Luxor, a favor de la Señora Elena Félix del Rey.²⁴⁶

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que desafectara del servicio público el inmueble que ocupaba la Detención Preventiva en la Calle Belisario Domínguez de la Ciudad de Toluca, así como para constituir un fideicomiso hasta por la cantidad de \$30'050.363.64, para financiar las obras de remodelación del Centro de la Ciudad de Toluca.²⁴⁷

La Legislatura reformó la Ley de Comunicaciones, Obras Públicas y Privadas del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con las subdivisiones, relotificaciones y fusiones de predios.²⁴⁸

El 4 de junio la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas por concepto de inscripciones relativas a la propiedad y posesión de bienes inmuebles.²⁴⁹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que desafectara del servicio público un inmueble ubicado en el Pueblo de San Pedro Totoltepec, para enajenarlo en

²⁴³ Acta del 28 de mayo de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0843.

²⁴⁴ Acta del 28 de mayo de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0843.

²⁴⁵ Decreto 105 del 31 de mayo de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de junio.

²⁴⁶ Decreto 106 del 31 de mayo de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de junio.

²⁴⁷ Decreto 107 del 31 de mayo de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de junio.

²⁴⁸ Decreto 108 del 31 de mayo de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de julio.

²⁴⁹ Decreto 109 del 4 de junio de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de julio.

subasta pública, cuyo producto de la venta se destinaría para la adquisición de otro inmueble, para destinarlo a panteón municipal.²⁵⁰

El 7 de junio la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Morelos para que enajenara en subasta pública un inmueble ubicado en el Barrio Primero de la Cabecera Municipal, cuyo producto de la venta se destinaría para la construcción del Hospital, Palacio Municipal y Fábrica de Artesanías.²⁵¹

El 14 de junio la Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado “Comisión Estatal de Agua y Saneamiento”, en la cual se determinó que el “patrimonio actual de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, pasará a formar parte del que corresponderá al organismo que se crea, inclusive con las obligaciones que haya contraído con terceras personas”; que “las funciones asignadas en términos generales a la Comisión de Agua y Saneamiento, creada por acuerdo del Ejecutivo de 1º de marzo de 1971, publicado el 20 del propio mes y año, corresponderán al organismo que se crea, por lo que se refiere a los objetivos concretos que se le asignan en este decreto”, y que “las dependencias que haya establecido la Comisión de Agua y Saneamiento, seguirán actuando en la forma actual, hasta en tanto se dicten los acuerdos para sujetarlos a las disposiciones de esta Ley y su Reglamento Interno”.²⁵²

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera al patrimonio del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México el inmueble denominado “Rosedal”, ubicado en el Municipio de Toluca”.²⁵³

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que desafectara del uso común un inmueble ubicado en la Población de Santa Clara Coatitla de dicho Municipio, para permutarlo por otro inmueble fideicomitado por el Banco Nacional de México.²⁵⁴

El 17 de junio la Diputación Permanente al aceptar la renuncia del Licenciado Roberto Rayón Villegas como Contador General de Glosa nombró en su lugar al Licenciado Gerardo Sánchez y Sánchez.²⁵⁵

²⁵⁰ Decreto 110 del 4 de junio de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de julio.

²⁵¹ Decreto 111 del 7 de junio de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de julio.

²⁵² Decreto 112 del 14 de junio de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de julio.

²⁵³ Decreto 113 del 14 de junio de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de julio.

²⁵⁴ Decreto 114 del 14 junio de 1974, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de julio.

²⁵⁵ Acuerdo del 17 de junio de 1974, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora.

El 18 de junio la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones al Diputado Eduardo Alarcón Sámano y como Vicepresidente al Diputado Leonel Domínguez Rivero.²⁵⁶

Acudió a la Diputación Permanente al Licenciado Gerardo Sánchez y Sánchez a rendir su protesta de ley como Contador General de Glosa.²⁵⁷

El 19 de junio el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de San Bartolo Morelos para que construyera un panteón en el Poblado de San Antonio Buenos Aires.²⁵⁸

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Temascaltepec para que construyera un panteón en los terrenos ubicados en Plan de Vigas.²⁵⁹

El 21 de junio la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que celebrara un fideicomiso con el Banco Agropecuario del Centro, aportando la suma de 50'000,000.00, para completar la línea de crédito que dicha institución operará con agricultores del Estado, con apoyo al denominado plan Maíz.²⁶⁰

El 25 de junio la Legislatura declaró de utilidad pública la realización por parte del Ayuntamiento de Toluca de las obras de remodelación de la zona centro de la Ciudad de Toluca, estableciendo un derecho especial de cooperación para cubrir el costo de las mismas.²⁶¹

El 2 de julio el Gobernador autorizó al Municipio Juchitepec para que construyera un panteón particular en la Localidad de la Concepción Mayorazgo.²⁶²

El 3 de julio la Legislatura integró la comisión que la representaría en el Primer Encuentro Parlamentario del Sur que se celebraría en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, los días 4, 5 y 6 de dicho mes. Dicha comisión se integró con los diputados: Leonardo Muñoz López, José Lucio Ramírez Ornelas, Gabino Escalante Arreola, José

²⁵⁶ Acta del 18 de junio de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0864.

²⁵⁷ Acta del 18 de junio de 1974, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora.

²⁵⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 19 de junio de 1974, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de julio.

²⁵⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 19 de junio de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de julio.

²⁶⁰ Decreto 115 del 21 de junio de 1974, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de julio.

²⁶¹ Decreto 116 del 25 de junio de 1974, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de julio.

²⁶² Acuerdo del Ejecutivo del 2 de julio de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de julio.

Carbajal García, Miguel Portilla Saldaña, Eduardo Alarcón Sámano, Sergio Mancilla Guzmán, Juan Maccise Maccise, José Martínez Martínez y Marco Polo Tello Baca.²⁶³

El 9 de julio la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Juchitepec para que le otorgara al Ingeniero Fernando Moret Landa una concesión para construir y explotar un panteón particular en la ex Hacienda de Mayorazgo.²⁶⁴

El 16 de julio la Diputación Permanente reformó el decreto número 97 del 16 de mayo de 1974, para ampliar la agenda de asuntos a tratar en el Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura. En dicho periodo se trataría lo referente: a la autorización al Ayuntamiento de Villa del Carbón para permutar un predio, a la fijación de la participación a los municipios en cuatro impuestos, a la autorización al ayuntamiento de Tlalnepantla para vender un predio, a la ratificación de la licencia concedida al Ejecutivo del Estado para salir de la Capital y del territorio del Estado, a la designación de un Síndico Propietario y uno Suplente, a la autorización al Ayuntamiento de Ixtapaluca para que concesionara un panteón y a las reformas a la Ley de Ingresos del Estado, al Código Fiscal, a la Ley de Tránsito y Transporte del Estado, al Código Penal y al Código de Procedimientos Penales.²⁶⁵

El 18 de julio la Diputación Permanente le concedió una licencia al Diputado Leonardo Muñoz López una licencia para que acompañara al Gobernador y al Presidente de la República a una gira de trabajo a la República de Venezuela.²⁶⁶

El 19 de julio la Legislatura reiteró y ratificó “el oficio número 29 de fecha 19 de septiembre de 1969, mediante el cual se concede al Ejecutivo del Estado, licencia para salir de la Capital y del territorio del Estado, cuantas veces sea necesario, para el cumplimiento de las obligaciones que le impone su alto cargo en comisiones relacionadas con la Administración Pública”.²⁶⁷

La Legislatura al reformar la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México, de sus Municipios y de los Organismos Públicos Descentralizados, dispuso que “las personas que mediante nombramiento por escrito de las entidades

²⁶³ Acta del 3 de julio de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0878.

²⁶⁴ Decreto 118 del 9 de julio de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de julio.

²⁶⁵ Decreto 117 del 16 de julio de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de julio.

²⁶⁶ Acuerdo del 18 de julio de 1974, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora.

²⁶⁷ Decreto 119 del 19 de julio de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de julio. Esta solicitud se debió a que el Presidente de la República invitó al Gobernador a una gira a Venezuela.

públicas desempeñen un servicio y los funcionarios de elección popular... en esta Ley se les llamará servidores públicos. Quedan excluidos los trabajadores a lista de raya, los sujetos a contrato civil o laboral y los que desempeñen actividades eventuales o emergentes. También se excluye a “los que en su primer ingreso al servicio público hayan alcanzado cincuenta años de edad”.²⁶⁸

Con estas reformas también se acordó que en el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios “para la organización y administración del Departamento Médico se constituye una Comisión Administrativa Mixta, presidida por el Director del Instituto, e integrada por sendos representantes del Ejecutivo del Estado y de cada uno de los sindicatos de servidores públicos reconocidos por el Gobierno del Estado de México. El representante del Ejecutivo deberá ser médico titulado. La autoridad, la jerarquía y las funciones de la Comisión estarán supeditadas a las del Consejo Directivo”.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones al Diputado Carlos Gómez Hernández y como Vicepresidente al Diputado Gabino Escalante Arreola.²⁶⁹

El 23 de julio la Diputación Permanente reformó el decreto número 97 del 16 de mayo de 1974, para ampliar la agenda de asuntos a tratar en el Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, para tratar lo referente a las iniciativas: para reformar el decreto número 48 publicado en la Gaceta del Gobierno del 23 de junio de 1973 y para autorizar al Ejecutivo del Estado para constituirse en deudor solidario de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.²⁷⁰

El 26 de julio la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que se constituyera en deudor solidario de los créditos otorgados a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.²⁷¹

La Legislatura reformó el decreto número 48 expedido el 20 de junio de 1973, para autorizar al Ejecutivo del Estado para concertar empréstitos hasta por la suma de

²⁶⁸ Decreto 121 del 19 de julio de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de julio.

²⁶⁹ Acuerdo del 19 de julio de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0883.

²⁷⁰ Decreto 120 del 23 de julio de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de julio.

²⁷¹ Decreto 122 del 26 de julio de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de julio.

\$250'000.000.00, para destinarlos a la segunda etapa del Programa de Desarrollo y Regeneración de Ciudad Nezahualcóyotl.²⁷²

La Legislatura acordó que los municipios del Estado participaran con el 40 por ciento del rendimiento que perciba el Estado por concepto del impuesto sobre automóviles y camiones ensamblados.²⁷³

La Legislatura acordó que los municipios del Estado participaran con el 40 por ciento del rendimiento que perciba el Estado por concepto del impuesto sobre reventa de aceites y grasas lubricantes.²⁷⁴

La Legislatura reformó el decreto número 79 publicado en la Gaceta del Gobierno del 29 de diciembre de 1973, para determinar que deberá distribuirse en partes iguales entre los municipios el diez por ciento de las percepciones que obtenga el Estado por concepto del impuesto sobre envasamiento de alcohol, cabezas, colas y bebidas alcohólicas.²⁷⁵

La Legislatura reformó el decreto número 60 publicado en la Gaceta del Gobierno del 4 de julio de 1962, para determinar que la participación del cinco por ciento del rendimiento que perciba el Estado del impuesto sobre producción y consumo de tabacos labrados se distribuirá en partes iguales entre los municipios del Estado.²⁷⁶

El 30 de julio la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que enajenara en subasta pública un inmueble ubicado en la Colonia Américas de la Ciudad de Toluca, cuyo producto de la venta se destinaría a obras de beneficio público.²⁷⁷

El 3 de agosto la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para hacer precisiones en cuanto al cobro del impuesto predial y a los derechos por servicios de vigilancia a empresas establecidas en el Estado que gocen de franquicias fiscales y a las que facturen y/o entreguen las mercancías fuera de su territorio.²⁷⁸

²⁷² Decreto 123 del 26 de julio de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de julio.

²⁷³ Decreto 124 del 26 de julio de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de agosto.

²⁷⁴ Decreto 125 del 26 de julio de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de agosto.

²⁷⁵ Decreto 126 del 26 de julio de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de agosto.

²⁷⁶ Decreto 127 del 26 de julio de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de agosto.

²⁷⁷ Decreto 128 del 30 de julio de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de agosto.

²⁷⁸ Decreto 129 del 3 de agosto de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

La Legislatura reformó el Código Fiscal del Estado de México, para precisar los requisitos para el registro de las empresas que deban de pagar el impuesto sobre ingresos mercantiles, para clasificar los ingresos del Estado en ordinarios y extraordinarios, para indicar que ninguna contribución podrá recabarse si no está prevista en la Ley de Ingresos y para precisar que la Hacienda Pública del Estado percibirá en cada ejercicio fiscal “los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos y aprovechamientos que anualmente establezcan las leyes correspondientes, así como las participaciones en ingresos federales”.²⁷⁹

La Legislatura reformó la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1974, para establecer como derechos, los servicios de vigilancia a empresas establecidas en el Estado que gocen de franquicias fiscales y a las que facturen y/o entreguen las mercancías fuera de su territorio.²⁸⁰

La Legislatura designó como Síndico Propietario y Suplente sustitutos del Municipio de Apaxco a los ciudadanos Joselino Ignacio Bernal y Guillermo Maya Sánchez, respectivamente.²⁸¹

La Legislatura a solicitud del Diputado Sergio Mancilla Guzmán, guardó un minuto de silencio en memoria del Ciudadano Sidronio Choperena Ocadiz, quien fuera Diputado de la Cuadragésima Legislatura y de Cuadragésima Segunda Legislatura.²⁸²

El Diputado Leonardo Muñoz López presentó un informe de las actividades que realizó en la visita que realizó a la República de Venezuela, en compañía del Gobernador Carlos Hank González y del Presidente Luis Echeverría Álvarez.²⁸³

El 6 de agosto la Legislatura reformó el artículo 10 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de México, para indicar que “para conducir vehículos de propulsión mecánica en el Estado, se requiere licencia o permiso expedido por las autoridades de tránsito en el Estado o de cualquier otra entidad federativa, siempre y cuando éstas, recíprocamente, reconozcan las expedidas en la Entidad, con excepción de los

²⁷⁹ Decreto 130 del 3 de agosto de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

²⁸⁰ Decreto 131 del 3 de agosto de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

²⁸¹ Decreto 132 del 3 de agosto de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

²⁸² Acta del 3 de agosto de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0911.

²⁸³ Acta del 3 de agosto de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0917.

vehículos de servicio público, que deberán ser conducidos con licencia o permiso, expedidos por las autoridades de tránsito que matriculan esos vehículos”.²⁸⁴

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Villa del Carbón para que permutara unos inmuebles ubicados en el Fraccionamiento Campestre Residencial Villa del Carbón, por otros inmuebles propiedad del Señor Leonel Paredes Barrera.²⁸⁵

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtapaluca para que concesionara el servicio público de inhumación de cadáveres en el Poblado de Tlalpizáhuac, al Señor David Zaga Baca.²⁸⁶

La Legislatura reformó el artículo 19 de la Ley del Ejercicio Profesional para el Estado de México, para establecer las bases para que el Ejecutivo del Estado celebre “convenios de colaboración con el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, para coordinar el registro profesional entre la Entidad y el Distrito y territorios federales”.²⁸⁷

El Presidente de la Legislatura, Diputado Carlos Gómez Hernández, efectuó la clausura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.²⁸⁸

El 19 de agosto la Diputación Permanente al autorizar la creación del Departamento de Asesoría Jurídica nombró como su Titular al Licenciado Gerardo Sánchez y Sánchez.²⁸⁹

El 23 de agosto el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Morelos para que construyera un cementerio en los terrenos ubicados en el Ejido Xinte de Lagos.²⁹⁰

El 25 de agosto la Diputación Permanente aprobó el nombramiento del Contador José Antonio Solís González como Contador General de Glosa.²⁹¹

²⁸⁴ Decreto 133 del 6 de agosto de 1974, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

²⁸⁵ Decreto 134 del 6 de agosto de 1974, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

²⁸⁶ Decreto 135 del 6 de agosto de 1974, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

²⁸⁷ Decreto 136 del 6 de agosto de 1974, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

²⁸⁸ Acta del 6 de agosto de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0928.

²⁸⁹ Acuerdo del 19 de agosto de 1974, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora.

²⁹⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 23 de agosto de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de septiembre.

²⁹¹ Acuerdo del 25 de agosto de 1974, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora.

El 26 de agosto acudió a la Diputación Permanente el Contador José Antonio Solís González a rendir su protesta de ley como Contador General de Glosa.²⁹²

El 28 de agosto la Diputación Permanente designó como Síndico Propietario y Suplente sustitutos del Municipio de Calimaya a los ciudadanos Manuel Meza Mendoza y Ascensión Robles Crisóstomo, respectivamente.²⁹³

El 30 de agosto la Legislatura integró la Mesa Directiva del primer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Carlos Gómez Hernández y la Vicepresidencia del Diputado Galdino Sánchez Gómez. Par todo el periodo ordinario de sesiones nombró como secretarios propietarios a los diputados: Marco Polo Tello Baca y Lucio Ramírez Ornelas y como secretarios suplentes a los diputados: Juan Maccise Maccise y José Martínez Martínez.²⁹⁴

El 1 de septiembre el Gobernador instituyó las escuelas normales de Cuautitlán Izcalli, Naucalpan, Ecatepec, Coacalco, Capulhuac, Zumpango, Nezahualcóyotl No. 1, Nezahualcóyotl No. 2, Jilotepec, Valle de Bravo, Tianguistenco, Tenancingo, Sultepec y Coatepec Harinas.²⁹⁵

El Gobernador instituyó las escuelas normales de educación preescolar de Ixtlahuaca, Capulhuac, Ecatepec y Nezahualcóyotl.²⁹⁶

El 4 de septiembre el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Miguel Portilla Saldaña, efectuó la Declaratoria del cierre del Segundo Periodo de Funcionamiento de la Diputación Permanente.²⁹⁷

El 5 de septiembre con la presencia del Gobernador Carlos Hank González, el Presidente de la Legislatura, Diputado Sergio Mancilla Guzmán, al efectuar la declaratoria de apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “con mucha razón se ha dicho desde hace muchas generaciones que si el

²⁹² Sesión del 25 de agosto de 1974, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora.

²⁹³ Decreto 137 del 28 de agosto de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de septiembre de 1974.

²⁹⁴ Acta del 30 de agosto de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0440.

²⁹⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 1 de septiembre de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de marzo de 1975.

²⁹⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 1 de septiembre de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de marzo de 1975.

²⁹⁷ Acta del 4 de septiembre de 1974, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora.

poder público no genera evolución, el pueblo hace su revolución. En nuestro Estado, la revolución la hacemos con cambios de actitudes, renovación de principios y autocríticas honradas y constructivas”.²⁹⁸

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que construyera un cementerio en el kilómetro 1.5 del Camino a San Felipe Tlalmimilolpan.²⁹⁹

El 6 de septiembre la Legislatura al declarar inhábiles al Presidente Municipal y Primer Regidor propietarios y suplentes del Ayuntamiento de Valle de Bravo nombró a sus sustitutos. El Ingeniero Federico Osorio H. fue designado Presidente Propietario, el Doctor Salvador Gómeztagle Presidente Suplente, el Profesor Ricardo Suárez Flores Primer Regidor Propietario y el Ciudadano Jorge Cruz Romero Primer Regidor Suplente.³⁰⁰

El 10 de septiembre la Legislatura realizó una sesión solemne para proceder a la Glosa del Cuarto Informe del Presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez. Analizó el aspecto político el Diputado Leonardo Muñoz López, el aspecto económico el Diputado Eduardo Alarcón Sámano y el aspecto social el Diputado Gabino Escalante Arreola.³⁰¹

El 24 de septiembre el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Acambay para que construyera un cementerio en los terrenos ubicados en Mixmadejé Chiquito.³⁰²

El 1 de octubre la Legislatura aprobó la minuta del decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 43, 27, 55, 76, 89 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para erigir los estados de Baja California Sur y Quintana Roo.³⁰³

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Gregorio Velázquez Sánchez y como Vicepresidente al Diputado José Carbajal García.³⁰⁴

²⁹⁸ Acta del 5 de septiembre de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0229.

²⁹⁹ Decreto del Ejecutivo del 5 de septiembre de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de septiembre.

³⁰⁰ Decreto 138 del 6 de septiembre de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de septiembre.

³⁰¹ Acta del 10 de septiembre de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0241.

³⁰² Acuerdo del Ejecutivo del 24 de septiembre de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de octubre.

³⁰³ Acuerdo del 1 de octubre de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de octubre.

³⁰⁴ Acta del 1 de octubre de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0262.

El 4 de octubre la Legislatura nombró como Presidente Municipal Sustituto Propietario y Suplente del Municipio de Ixtapaluca a los ciudadanos: Fermín Alfaro Cadena e Ismael Fragoso Fragoso, respectivamente, al aceptar la dimisión a dichos cargos de sus titulares.³⁰⁵

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que gestionara un crédito hasta por la cantidad de \$22'000.000.00, para la realización de obras de captación de agua potable dentro del proyecto denominado Acueducto Alto de Naucalpan.³⁰⁶

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que gestionara un empréstito de hasta \$7'000,000.00, para la realización de obras de pavimentación, repavimentación y conexas en diferentes colonias de dicho Municipio.³⁰⁷

El 7 de octubre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 43, 27, 55, 76, 89 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para erigir los estados de Baja California Sur y Quintana Roo.³⁰⁸

El 8 de octubre la Legislatura facultó al Ejecutivo del Estado para que contratara un crédito hasta por la cantidad de \$38'206,000.00.00 para continuar las obras de desarrollo urbano en el ex Vaso del Lago de Texcoco.³⁰⁹

La Legislatura facultó al Ejecutivo del Estado para que contratara un crédito hasta por la cantidad de \$100'000,000.00 “para cubrir el costo de las obras básicas, secundarias y periféricas de la vía Morelos del Municipio de Ecatepec de Morelos”.³¹⁰

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado “para afectar en garantía de los créditos obtenidos y que se obtengan en lo futuro por el Gobierno del Estado, las participaciones que le correspondan en impuestos federales sobre ingresos mercantiles, uso y tenencia de vehículos y renta”.³¹¹

³⁰⁵ Decreto 139 del 4 de octubre de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de octubre.

³⁰⁶ Decreto 140 del 4 de octubre de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de octubre.

³⁰⁷ Decreto 141 del 4 de octubre de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de octubre.

³⁰⁸ Decreto del Congreso de la Unión del 7 de octubre de 1974, en *Diario Oficial* del 8 de octubre.

³⁰⁹ Decreto 142 del 8 de octubre de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de octubre.

³¹⁰ Decreto 143 del 8 de octubre de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de octubre.

³¹¹ Decreto 144 del 8 de octubre de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de octubre.

La Legislatura expidió la Ley que Constituye el Organismo Público Descentralizado Denominado “Casa de las Artesanías e Industrias Rurales del Estado de México”, en la cual se determinó que la CASART se constituía como un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios”, la cual debía contar con un Consejo de Administración integrado por “el Titular de la Dirección de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal, el Contralor General del Estado y dos consejeros que por su idoneidad y conocimientos sean propuestos por los representantes de cada una de las uniones o cooperativas de artesanos y manufactureros, o sea uno por los artesanos y otro por los manufactureros, los que serán nombrados por el Ejecutivo del Estado. El propio Ejecutivo designará al ciudadano que fungirá como Presidente del Consejo de entre los funcionarios que lo integran”.³¹²

La CASART tenía entre otras atribuciones, la de: “preservar y enriquecer la creatividad artesanal como una aportación al patrimonio cultural de sus habitantes”; “promover el desarrollo de las artesanías existentes y de las industrias rurales, así como crear las que se consideren necesarias, deseables y que establezcan equilibrio en el aspecto económico de las mismas”; “incrementar las empresas artesanales y de industrias rurales existentes”; “promover conjunta o separadamente con los interesados, uniones de artesanos o de manufactureros rurales”; “entregar en usufructo a los artesanos o manufactureros los talleres o centros de adiestramiento en los casos en que se haya alcanzado un equilibrio económico autosuficiente”; “establecer centros de investigación, desarrollo y adiestramiento en la medida que se consideren necesarios y las posibilidades de la Institución lo permitan”, y “promover y concurrir a los mercados regionales, estatales, nacional y extranjeros, con los productos artesanales manufacturados en el Estado de México, procurando obtener las mejores ventajas posibles, en beneficio directo de los mismos”.

El 18 de octubre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que gestionara con la Compañía Constructora H., S.A. un crédito hasta por la suma de \$14'000,000.00, para la construcción de un Rastro Municipal.³¹³

El 29 de octubre la Legislatura aprobó “en todas sus partes el Balance General de la Contabilidad Pública del Estado de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año de 1973”.³¹⁴

³¹² Decreto 145 del 8 de octubre de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de octubre.

³¹³ Decreto 146 del 18 de octubre de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de octubre.

³¹⁴ Decreto 147 del 29 de octubre de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de noviembre.

La Legislatura instituyó la distinción denominada Presea Nezahualcóyotl, la cual debía imponer el Gobernador a “los nacionales o extranjeros cuyos méritos y servicios excepcionales en favor del mejoramiento social, cultural o político de sus propias comunidades o naciones, o en favor de la paz y la convivencia internacional y que mantengan relaciones cordiales con el Estado, los hagan acreedores a ella”.³¹⁵

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Gabino Escalante Arreola y como Vicepresidente al Diputado Miguel Portilla Saldaña.³¹⁶

El 6 de noviembre el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Chapa de Mota para que construyera un cementerio en el Pueblo denominado El Gran Puerto.³¹⁷

El 19 de noviembre la Legislatura nombró como Síndico Propietario y Suplente del Ayuntamiento de Tejupilco al Ciudadano Luis Albíter Ramos y al Profesor José Flores Desiderio, respectivamente, al declinar de sus cargos los síndicos titulares.³¹⁸

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara al Ayuntamiento de Toluca un inmueble ubicado colindante con las calles Paseo Tollocan Norte y Sor Juana Inés de la Cruz, para construir un Mercado Municipal.³¹⁹

El 26 de noviembre la Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado para prorrogar o ampliar los plazos de amortización de los financiamientos obtenidos por el Gobierno, para la realización de diversas obras y programas, en la medida que se estime necesario, tomando en cuenta la recuperabilidad de esos financiamientos, aún cuando excedan en tiempo de la actual gestión administrativa”. También se le autorizó “para ser solidariamente responsable de los organismos públicos descentralizados y los ayuntamientos de la Entidad, en los contratos en que los que haya otorgado el aval, cuando se requiera prorrogar los plazos de amortización de créditos obtenidos por aquellos”.³²⁰

³¹⁵ Decreto 148 del 29 de octubre de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de noviembre.

³¹⁶ Acta del 29 de octubre de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0307.

³¹⁷ Decreto del Ejecutivo del 6 de noviembre de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de noviembre.

³¹⁸ Decreto 149 del 19 de noviembre de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de noviembre.

³¹⁹ Decreto 150 del 19 de noviembre de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de noviembre.

³²⁰ Decreto 151 del 26 de noviembre de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de noviembre.

El 27 de noviembre el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Zinacantepec para que ampliara el panteón ubicado en el Poblado de San Cristóbal Tecolít.³²¹

El 3 de diciembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que gestionara un empréstito hasta por la suma de \$173´595,000.00, para aplicarse a obras de ampliación de la Avenida Circunvalación.³²²

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Leonel Domínguez Rivero y como Vicepresidente al Diputado Eduardo Alarcón Sámano.³²³

La Legislatura acordó remitirle un telegrama al Presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez, para felicitarlo por la atinada política internacional que su Gobierno ha seguido.³²⁴

El 10 de diciembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para que contratara un financiamiento hasta por la suma de \$6´000,000.00, para la realización de obras en oficinas municipales y en la Plaza Cívica de la Cabecera Municipal.³²⁵

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que se reformaron los artículos 27 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar el principio de que el varón y la mujer son iguales ante la Ley. Establece las bases para permitir la igualdad jurídica de las mujeres en materia de ejercicio de profesiones, derechos laborales y seguridad social.³²⁶

La Legislatura acordó remitirle un telegrama de condolencias a la familia del Ex Gobernador Wenceslao Labra con motivo de su fallecimiento y que se enviara a su sepelio una representación de la Cámara, integrada por el Presidente de la Legislatura,

³²¹ Acuerdo del Ejecutivo del 27 de noviembre de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de diciembre.

³²² Decreto 152 del 3 de diciembre de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de diciembre.

³²³ Acta del 3 de diciembre de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0321.

³²⁴ Acta del 3 de diciembre de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0328.

³²⁵ Decreto 153 del 10 de diciembre de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de diciembre.

³²⁶ Acuerdo del 10 de diciembre de 1974, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de diciembre.

Diputado Leonel Domínguez Rivero y el Jefe de Control Político, Diputado Leonardo Muñoz López.³²⁷

La Legislatura acordó guardar un minuto de silencio en memoria del ex Gobernador Wenceslao Labra, con motivo de su fallecimiento.³²⁸

El 13 de diciembre la Comisión Estatal Electoral efectuó la división del territorio del Estado para las elecciones ordinarias de diputados que tendrían verificativo el día 6 de julio de 1975. Las cabeceras de dichos distritos eran: I de Toluca de Lerdo, II de Lerma de Villada, III de Tenango del Valle, IV de Tenancingo de Degollado, V de Valle de Bravo, VI de El Oro de Hidalgo, VII de Atlacomulco de Fabela, VIII de Jilotepec de Abasolo, X de Naucalpan de Juárez, XI de Tlalnepantla de Comonfort, XII de Zumpango de Ocampo, XIII de Texcoco de Mora, XIV de Nezahualcóyotl y XV de Chalco de Díaz Covarrubias.³²⁹

El 17 de diciembre la Legislatura estableció la tarifa para el cobro de los derechos por el uso de locales y demás instalaciones en el Mercado Municipal de Coatepec Harinas.³³⁰

La Legislatura estableció la tarifa para el cobro de los derechos por los servicios que presta el Rastro Municipal de Coatepec Harinas.³³¹

La Legislatura estableció la tarifa para el cobro de los derechos por el uso de locales y demás instalaciones del Mercado Municipal de Morelos.³³²

La Legislatura estableció la tarifa para el cobro de los derechos por los servicios que se prestan en el Rastro Municipal de Otumba.³³³

³²⁷ Acta del 10 de diciembre de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0335.

³²⁸ Acta del 10 de diciembre de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0335.

³²⁹ Acuerdo de la Comisión Estatal Electoral del 13 de diciembre de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de diciembre.

³³⁰ Decreto 154 del 17 de diciembre de 1974, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

³³¹ Decreto 155 del 17 de diciembre de 1974, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

³³² Decreto 156 del 17 de diciembre de 1974, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

³³³ Decreto 157 del 17 de diciembre de 1974, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

La Legislatura acordó que el Director General de Hacienda compareciera en comisiones para aclarar las dudas de los diputados con relación al Proyecto de Presupuesto de Egresos.³³⁴

El 23 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1975, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones de mejoras.³³⁵

La Legislatura aprobó la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1975, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones de mejoras.³³⁶

En esta ley se contemplaban los impuestos: predial, de traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles, de venta de alcohol y aguardiente, de bebidas alcohólicas en botella cerrada, de bebidas alcohólicas al copeo, de producción de leche, de pasteurización de leche, de compraventa o permuta de ganado, de venta de productos agropecuarios, de adquisición de azúcar, de productos de capitales, de remuneraciones al trabajo personal, de honorarios por actividades profesionales y ejercicios lucrativos, de fomento a la educación, de fraccionamientos, de herencias y legados por fallecimientos acaecidos hasta el 31 de diciembre de 1961 y de donaciones por operaciones celebradas antes del 31 de diciembre de 1970.

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1975, en el cual ya no se incluyeron las percepciones que debía percibir un Diputado. Las percepciones anuales del Oficial mayor pasaron de \$85,008.00 a \$106,260.00, las del Contador General de Glosa de \$68,004.00 a \$98,208.00 y las del Secretario Parlamentario de \$57,072.00 a \$69,624.00.³³⁷

El 27 de diciembre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que se reformaron los artículos 27 y 73 de la Constitución Política de los

³³⁴ Acta del 17 de diciembre de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0344.

³³⁵ Decreto 158 del 23 de diciembre de 1974, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

³³⁶ Decreto 159 del 23 de diciembre de 1974, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

³³⁷ Decreto 160 del 23 de diciembre de 1974, en libro anexo a la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

Estados Unidos Mexicanos, para incorporar el principio de que el varón y la mujer son iguales ante la Ley. Establece las bases para permitir la igualdad jurídica de las mujeres en materia de ejercicio de profesiones, derechos laborales y seguridad social.³³⁸

El 31 de diciembre la Legislatura determinó que los municipios participarán del 20 por ciento del rendimiento que perciba el Estado del impuesto federal sobre venta de gasolina.³³⁹

La Legislatura reformó el decreto número 105 publicado en la Gaceta del Gobierno del 22 de mayo de 1971, para determinar que la participación de \$0.115 por cada litro de cerveza consumida en el Estado que se otorga a los municipios en partes iguales deberá distribuirse a partir del 19 de noviembre de 1974.³⁴⁰

La Legislatura ordenó establecer “en el Panteón Municipal de la Ciudad de Toluca, una sección especial que se denominará Rotonda de los Hombres Ilustres del Estado de México”. Facultó “al Gobernador del Estado, para que previo estudio de las personalidades que sean consideradas dentro del Estado de México, como ilustres, ordene que sus restos sean conducidos o trasladados a la Rotonda cuyo establecimiento se ordena”.³⁴¹

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para ajustar las tarifas de los impuestos aplicables a los establecimientos que ofrecen venta de bebidas alcohólicas.³⁴²

La Legislatura reformó el Código Fiscal del Estado de México, para establecer las facultades y atribuciones de los jefes de departamento de la Subdirección de Ingresos de la Dirección General de Hacienda.³⁴³

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas de diversos impuestos y derechos, como eran el predial, el de inspección de

³³⁸ Decreto del Congreso de la Unión del 27 de diciembre de 1974, en *Diario Oficial* del 31 de diciembre.

³³⁹ Decreto 161 del 31 de diciembre de 1974, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁴⁰ Decreto 162 del 31 de diciembre de 1974, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁴¹ Decreto 163 del 31 de diciembre de 1974, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁴² Decreto 164 del 31 de diciembre de 1974, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁴³ Decreto 165 del 31 de diciembre de 1974, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

instalaciones de energía mecánica o eléctrica y la transmisión de la posesión de bienes inmuebles que se destinen a sepulturas.³⁴⁴

El 2 de enero de **1975** la Legislatura nombró como Presidenta de la Mesa Directiva del quinto mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones a la Diputada Yolanda Sentíes de Ballesteros y como Vicepresidente al Diputado Galdino Sánchez Gómez.³⁴⁵

La Presidenta de la Legislatura, Diputada Yolanda Sentíes de Ballesteros, señaló que “la Organización de las Naciones Unidas, por decreto emitido, declaró este año de 1975 que hoy inicia, como ‘Año Internacional de la Mujer’, y en vista de que este día y este año se cumplen 104 años del fallecimiento de Doña Margarita Maza de Juárez, esposa del Benemérito de las Américas, quien le dio tranquilidad familiar al Licenciado Benito Juárez, para poder soportar las injusticias que sufrió esa época, y le brindó apoyo para establecer las instituciones de la obra reformista de Juárez, este día se le rinde homenaje a la Heroína Margarita Maza de Juárez”.³⁴⁶

El Presidente de la República creó “el organismo técnico administrativo dependiente de la Secretaría de Recursos Hidráulicos que se denominará Comisión del Lago de Texcoco”.³⁴⁷

El 7 de enero la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el Teatro Morelos, ubicado en esta Ciudad de Toluca, exclusivamente para la sesión pública que se verificará el día 20 de enero de 1975, en la que el Ciudadano Profesor Carlos Hank González, Gobernador Constitucional del Estado, rendirá su Quinto Informe de Gobierno”.³⁴⁸

La Legislatura aprobó la minuta del decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 27 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgar a la Nación el dominio sobre el aprovechamiento de los combustibles nucleares para la generación de energía nuclear y para facultar al Congreso para legislar en la materia.³⁴⁹

³⁴⁴ Decreto 166 del 31 de diciembre de 1974, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁴⁵ Acta del 2 de enero de 1975, en *Actas de Debates*. 1972_01_0362.

³⁴⁶ Acta del 2 de enero de 1975, en *Actas de Debates*. 1972_01_0362.

³⁴⁷ Decreto presidencial del 2 de enero de 1975, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de enero.

³⁴⁸ Decreto 167 del 7 de enero de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de enero.

³⁴⁹ Acuerdo del 7 de enero de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de enero.

El 14 de enero la Legislatura aprobó la minuta del decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar a la competencia de las autoridades federales en materia de trabajo a las industrias automotriz, de productos farmacéuticos y medicamentos, de celulosa y papel, de aceites y grasa vegetales y de enlatado de alimentos.³⁵⁰

La Legislatura aprobó la minuta del decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir el sobreseimiento del amparo o de la caducidad de la instancia por inactividad del quejoso o recurrente.³⁵¹

El 17 de enero la Legislatura expidió la Ley Electoral del Estado de México y abrogó la Ley Electoral del Estado de México expedida el 25 de agosto de 1966.³⁵²

Esta ley constó de títulos referentes a: los objetivos de la Ley y del derecho al voto activo y pasivo (naturaleza y objetivos, elecciones ordinarias y extraordinarias y derecho al voto activo y pasivo), a los partidos políticos (concepto y fundamentos, constitución, registro, derechos y obligaciones, prerrogativas y propaganda electoral), a los organismos electorales concepto, integración y funciones (organismos electorales, Comisión Estatal Electoral ³⁵³, comisiones distritales, ³⁵⁴ comités municipales electorales, ³⁵⁵ mesas directivas de casilla ³⁵⁶ y generalidades), al Registro Estatal de Electores (concepto e integración, facultades y obligaciones y generalidades), al procedimiento en materia electoral (inscripción en el Registro Estatal de Electores, ³⁵⁷ registro de candidatos y los representantes, ³⁵⁸ actos previos a la elección, ³⁵⁹ instalación de las casillas electorales votación, escrutinio y computación, ³⁶⁰ cómputos y registros de

³⁵⁰ Acuerdo del 14 de enero de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de enero.

³⁵¹ Acuerdo del 14 de enero de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de enero.

³⁵² Decreto 168 del 17 de enero de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de enero.

³⁵³ Incluye las secciones de concepto, residencia e integración y facultades y obligaciones.

³⁵⁴ Incluye las secciones de concepto, residencia e integración y facultades y obligaciones.

³⁵⁵ Incluye las secciones de concepto, residencia e integración y facultades y obligaciones.

³⁵⁶ Incluye las secciones de concepto y facultades y obligaciones (miembros en su conjunto, presidentes, secretarios y escrutadores).

³⁵⁷ Incluye las secciones de: derechos y obligaciones, credencial de elector y secciones electorales y de las listas nominales de electores.

³⁵⁸ Incluye las secciones de: registro de candidatos y representantes.

³⁵⁹ Incluye las secciones de: ubicación de casillas electorales y de los miembros de las mesas directivas, boletas electorales y distribución final del material electoral.

³⁶⁰ Incluye las secciones de: instalación de casillas electorales, votación y escrutinio y computación en las casillas (diputados, Gobernador, Ayuntamientos y jueces).

constancias de mayoría³⁶¹ y calificación de las elecciones y declaratoria),³⁶² a la nulidad y su reclamación (nulidad de votos y reclamación de nulidad) y garantías, recursos y sanciones (garantías y recursos y sanciones).

Se determinó que “el Estado, los ciudadanos y los partidos políticos asumirán su corresponsabilidad en la preparación, vigilancia y desarrollo del proceso electoral” a través de la Comisión Estatal Electoral, las comisiones distritales electorales, los comités municipales electorales y las mesas directivas de casilla. La Comisión Estatal Electoral como “organismo autónomo con personalidad jurídica” se integraba por dos comisionados del Poder Ejecutivo que eran el secretario General de Gobierno que fungía como su Presidente “y el Director de Gobernación; uno del Poder Legislativo designado por la Legislatura o por la Diputación Permanente, en su caso, y uno de cada partido debidamente registrado”.

Se indica que “la Legislatura del Estado calificará la elección de sus propios miembros”, que “su resolución es definitiva e inapelable” (art. 177), y que “los candidatos a diputados que hubieren obtenido mayoría de votos, presentarán a la Diputación Permanente de la Legislatura del Estado la constancia respectiva, a fin de que se dé cuenta con ellas en la Primera Junta Preparatoria que deberá tener verificativo ocho días antes de la apertura del periodo ordinario de sesiones” (art. 178).

En el artículo 179 se señala que durante los ocho días a que se refiere el artículo anterior, se tendrán las juntas necesarias para la calificación de las elecciones, observándose para el efecto, las siguientes disposiciones: I. En primer término, se resolverá sobre la elección de los diputados que hubieren obtenido mayoría de votos en cada Distrito Electoral. II. A continuación se efectuará el cómputo total de votos emitidos en el Estado, para acreditar a los diputados de partido. III. En la forma que establece el artículo 38 de la Constitución Política del Estado, se determinará qué partidos políticos han obtenido el porcentaje para tener derecho a acreditar diputados de partido. IV. A continuación formulará una lista de los candidatos postulados por los partidos a que se refiere la fracción anterior, que hubieren obtenido la mayor votación en los distritos en que hubieren sido postulados. V. Serán declarados diputados de partido, los candidatos que aparezcan con el mayor porcentaje de votación, en relación al número de electores

³⁶¹ Incluye las secciones de: cómputos distritales, registro de constancias de mayoría de votos en la Comisión Estatal electoral y cómputos municipales).

³⁶² Incluye las secciones de: procedimiento en la Legislatura del Estado y procedimiento en la Comisión Estatal Electoral).

existentes en el Distrito en que hubieren participado, y VI. Serán diputados de partido suplentes los que hayan figurado como suplentes de los respectivos candidatos propietarios acreditados”.

En el artículo 183 se indica que “la H. Legislatura del Estado, erigida en Colegio Electoral, calificará y hará el cómputo total de votos emitidos en todo el Estado en las elecciones para Gobernador y declarará electo Gobernador del Estado de México al Ciudadano que hubiese obtenido mayoría de votos. La declaratoria deberá emitirse dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que inicie el periodo ordinario de sesiones de la Legislatura. Esta resolución es definitiva e inatacable”.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para ajustar las tarifas y la normatividad para el cobro del servicio de agua potable y drenaje en la zona comprendida por los municipios de: Naucalpan, Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla y Huixquilucan.³⁶³

El 20 de enero en el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial de la Legislatura, el Gobernador del Estado, Profesor Carlos Hank González, rindió “el Quinto Informe de su gestión administrativa, en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 89 de la Constitución Política Local.

En uso de la palabra la Ciudadana Diputada Q.F.B. Yolanda Sentíes de Ballesteros, Presidenta de la XLV Legislatura, contesta el Informe del Ciudadano Gobernador, en sentido aprobatorio.

A continuación, en uso de la palabra el Ciudadano Ingeniero Eugenio Méndez Docurro, Secretario de Comunicaciones y Transportes y Representante del Señor Presidente de la República, Licenciado Luis Echeverría Álvarez, elogia, calificando de extraordinaria, la labor realizada por el Ciudadano Gobernador del Estado, Profesor Carlos Hank González, felicitándolo”.³⁶⁴

El Gobernador al rendir su Quinto Informe de Gobierno, señaló que había acudido a Venezuela con un grupo de hombres de negocios del Estado, que se había preparado un programa para conmemorar el Año Internacional de la Mujer, que se habían editado

³⁶³ Decreto 169 del 16 de enero de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de enero.

³⁶⁴ Acta del 20 de enero de 1975, en *Actas de Debates*. 1972_01_0380.

ejemplares de la Gaceta de Turismo y de la obra de los pintores José María Velasco y Felipe Santiago Gutiérrez, que el Programa Echeverría Integral de Remodelación de Pueblos seguía adelante por todos los rumbos del Estado y que la Oficialía Mayor había concertado “un convenio con las agrupaciones sindicales de maestros y empleados que aumentó en 15% los sueldos, a partir del primero de enero de 1974; y posteriormente un nuevo e importante acuerdo para incrementar en 22% los salarios de todos los empleados públicos, a partir del primero de septiembre de 1974, que significó un gasto adicional de 200 millones en el año”.³⁶⁵

En respuesta al Informe de Gobierno, la Presidenta de la Legislatura, Diputada Yolanda Sentíes de Ballesteros, señaló que “el Año Internacional de la Mujer no serán doce meses de cumplimentaciones sociales, estamos seguras las mujeres de México: serán días, horas y minutos destinados a reflexionar y actuar sobre lo que es común debemos hacer en todas las escalas de la formación femenil, lo mismo en el escenario de las que han sido consagradas, que en aquel que corresponde a la anónima del pueblo, a las mujeres que en las diarias faenas del hogar forman nuestra cultura de mexicanos, cuidan las reservas más firmes de la Nación y, en una gran marcha de ternura, de energía y de bondad, han ido construyendo la Patria que ahora disfrutamos”.³⁶⁶

El Secretario de Comunicaciones y Transportes, Ingeniero Eugenio Méndez Docurro, señaló que “la mujer mexicana no es hoy en día —y esto se debe en gran parte a los esfuerzos de trabajadoras infatigables como Doña María Esther—un simple objeto malthusiano de perpetuación de la especie, sino la colaboradora, talentosa y eficiente en las tareas de productividad nacional, lo mismo en el campo que en la fábrica, en el ejercicio profesional o en la actividad política; por eso mucho honra a nuestro país que al declarar las Naciones Unidas éste como Año Internacional de la Mujer, por disposición del Presidente de la República de México prepare una Reunión Mundial que cumplirá con importantes aspectos programáticos, tales como las reformas constitucionales y legislativas para lograr la igualdad de los derechos de la mujer y su incorporación plena al desarrollo nacional”.³⁶⁷

³⁶⁵ Gobierno del Estado de México. *Quinto Informe de Gobierno*. C. Prof. Carlos Hank González Gobernador Constitucional del Estado de México. Pág. 33.

³⁶⁶ Gobierno del Estado de México. *Quinto Informe de Gobierno*. C. Prof. Carlos Hank González Gobernador Constitucional del Estado de México. Pág. 226.

³⁶⁷ Gobierno del Estado de México. *Quinto Informe de Gobierno*. C. Prof. Carlos Hank González gobernador constitucional del Estado de México. Pág. 241.

El 23 de enero la Legislatura declaró “de utilidad pública la construcción de obras del Plan Tlalnepantla 1974-1975, en el Municipio de Tlalnepantla de Comonfort.”³⁶⁸

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que contratara con la Compañía Constructora TATSA, S.A., un financiamiento hasta por la suma de \$251'500,000.00, para cubrir el costo de las obras denominadas Plan Tlalnepantla 1974-1975.³⁶⁹

El 27 de enero el Presidente de la República creó “los comités promotores del desarrollo socio-económico de los estados de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Puebla, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz”, los cuales debían quedar integrados “por los funcionarios de mayor jerarquía del Gobierno Federal que actúen en dichos estados, que los CC. Gobernadores consideren convenientes; por los funcionarios de los estados designados por los gobernadores; por los ayuntamientos que libremente acepten participar; y por las personas representativas de los sectores activos de la entidad que inviten los gobernadores”.³⁷⁰

Estos comités podrían ser presididos por los gobernadores y tenían entre otras funciones, las de: “promover y coordinar la ejecución de las obras de las diferentes dependencias federales y fomentar las diversas actividades de los integrantes de la población de la Entidad, para impulsar el desarrollo socioeconómico de la misma. Las proposiciones de programas de inversión que se hagan al C. Presidente de la República deberán ser por conducto de la Secretaría de la Presidencia y a más tardar el 15 de agosto de cada año”.

El Presidente de la República creó la Comisión Nacional de Desarrollo Regional. Se determinó que “los gobernadores de los estados serán invitados a las sesiones de la Comisión en los que se traten cuestiones relativas al desarrollo de sus entidades, y podrán concurrir con los miembros que juzguen conveniente del Comité Promotor del Desarrollo Socio-Económico que presidan”.³⁷¹

³⁶⁸ Decreto 170 del 23 de enero de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de enero.

³⁶⁹ Decreto 171 del 23 de enero de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de enero.

³⁷⁰ Decreto presidencial del 27 de enero de 1975, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

³⁷¹ Decreto presidencial del 27 de enero de 1975, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

El 28 de enero la Legislatura al declarar de utilidad pública la construcción de obras básicas y complementarias de la Avenida Circunvalación del Municipio de Naucalpan estableció un derecho de cooperación para tal efecto.³⁷²

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que gestionara con la Compañía Constructora “H”, S. A., un crédito hasta por la cantidad de \$16'000,000.00, para cubrir el costo de las obras de desarrollo urbano en la Zona Industrial de la Colonia Rústica de Xalostoc.³⁷³

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que gestionara un financiamiento hasta por la cantidad de \$10'000,000.000, para la aplicación de una línea complementaria de la obra denominada Acueducto Alto de Naucalpan.³⁷⁴

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Constructora del Estado de México, en la cual se indica que dicho organismo gozará de personalidad jurídica y patrimonio propios, que su dirección y administración se encomienda a un Director General y a un Consejo Directivo” integrado por un Presidente que será el Gobernador del Estado o la persona que designe y cuatro vocales nombrados y removidos libremente por el propio Ejecutivo, designándose en los mismos términos un Secretario del Consejo, con facultades expresas que éste le otorgue”.³⁷⁵

La EDOMEX tenía entre sus objetivos: la “ejecución de obras públicas, de comunicación, hidráulicas, urbanas, edificaciones, construcciones en general en el Estado de México, y la celebración de todos aquellos actos o contratos civiles o mercantiles que se desarrollen con el objeto principal”; el “promover y apoyar estudios relacionados con las obras públicas estatales y cooperar en programas de obras de interés social”, y en “realizar las obras y construcciones directamente o por medio de terceros, celebrando en este caso los contratos necesarios para asegurar que las obras se realicen a costo adecuado de acuerdo con especificaciones precisas, dentro de los plazos que se estipulan y exigiendo las garantías adecuadas al exacto cumplimiento de las mismas”.

³⁷² Decreto 172 del 28 de enero de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero.

³⁷³ Decreto 173 del 28 de enero de 1975, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero.

³⁷⁴ Decreto 174 del 28 de enero de 1975, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero.

³⁷⁵ Decreto 175 del 28 de enero de 1975, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero.

La Legislatura al declarar adicionada la fracción XI Bis del artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, determinó que los nombramientos de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, serán hechos por el Gobernador del Estado y sometidos a la aprobación de la Legislatura, la que otorgará o negará dentro del término improrrogable de diez días hábiles. Si la Cámara no resolviese dentro de dicho término, se tendrán por aprobados los nombramientos”.³⁷⁶

La Legislatura expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México y abrogó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México de fecha 7 de diciembre de 1972.³⁷⁷

Esta ley constó de títulos referentes a: las autoridades judiciales, a la división jurisdiccional, a la organización de los tribunales (generalidades, Tribunal Pleno, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, salas del Tribunal, jueces de primera instancia, jueces menores municipales y jueces populares), a los secretarios, oficiales mayores y demás empleados de la Administración de Justicia, a los peritos en los asuntos judiciales y demás auxiliares, al Archivo Judicial del Estado, a la substitución de funcionarios y empleados del Poder Judicial (disposiciones generales, faltas accidentales y temporales y faltas absolutas) y a las responsabilidades.

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Tercer Receso, presidida por el Diputado Leonardo Muñoz López. Nombró como Secretario al Diputado Galdino Sánchez Gómez, como Vocal al Diputado Carlos Gómez Hernández y como suplentes a los diputados: Juan Maccise Maccise y Gabino Escalante Arreola.³⁷⁸

El 31 de enero la Legislatura reformó el Código Civil del Estado de México, para establecer las bases para la custodia de los hijos menores e incapaces y para establecer la figura de acreedor alimentario cuando los cónyuges disuelvan su matrimonio.³⁷⁹

La Legislatura reformó el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con los juicios de divorcio de cónyuges.³⁸⁰

³⁷⁶ Decreto 176 del 28 de enero de 1975, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero.

³⁷⁷ Decreto 177 del 28 de enero de 1975, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero.

³⁷⁸ Acta del 28 de enero de 1975, en *Actas de Debates*. 1972_01_0402.

³⁷⁹ Decreto 179 del 31 de enero de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de febrero.

³⁸⁰ Decreto 180 del 31 de enero de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de febrero.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que se constituyera en deudor solidario de los créditos otorgados a los organismos públicos descentralizados denominados: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, Instituto de Acción Urbana e Integración Social y Cuautitlán Izcalli.³⁸¹

La Legislatura reformó la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México, para precisar los requerimientos que deberán cumplir quienes deseen obtener autorización del Ejecutivo del Estado para construir un fraccionamiento.³⁸²

La Legislatura reformó la Ley de Comunicaciones, Obras Públicas y Privadas del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la expedición de licencias para edificar o realizar cualquier obra, expedidas por parte de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Ayuntamiento.³⁸³

La Legislatura reformó la Ley Orgánica para la Contaduría General de Glosa del Poder Legislativo del Estado de México, para precisar las funciones y los registros que deberá realizar la Contaduría General de Glosa. Se indica que la “Contaduría General de Glosa, es la Dependencia de la Legislatura del Estado de México, cuya función es la revisión de las cuentas de inversión de la Hacienda Pública Estatal y sus Municipios” (art. 1); que es “Dependencia directa e inmediata de la Comisión Inspectoral del mismo nombre, de la H. Legislatura” (art. 2); que “los jefes de departamentos sólo deberán acreditar la pasantía a nivel universitario, en cualquier área socio-económico-administrativa” (art. 7); que deberá “imponer multas a los funcionarios de la Administración Pública Estatal y Municipal, que no cumplan con la obligación de remitir la información contable y financiera en los plazos señalados por las leyes correspondientes o los otorgados por esta Contaduría” (art. 10), y que “los tesoreros municipales dentro de los primeros quince días de sus funciones deberán caucionar su manejo ante la Contaduría General de Glosa por cualquiera de los medios permitidos por la Ley cuyo importe se fijará de acuerdo al promedio mensual de ingresos de los últimos años de la Tesorería Municipal respectiva” (art. 20).³⁸⁴

La Legislatura reformó el decreto número 12 del 14 de noviembre de 1972, para que el Ayuntamiento de Toluca desafecte del uso común un terreno ubicado en el Paseo

³⁸¹ Decreto 181 del 31 de enero de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de febrero.

³⁸² Decreto 182 del 31 de enero de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de febrero.

³⁸³ Decreto 183 del 31 de enero de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de febrero.

³⁸⁴ Decreto 184 del 31 de enero de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de febrero.

Xinantécatl, para enajenarlo o transmitirlo a los poseedores de los inmuebles colindantes.³⁸⁵

La Legislatura reformó la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Protectora e Industrializadora de Bosques, para redefinir las funciones de la Protectora e Industrializadora de Bosques. Determinó que este organismo fuera administrado por un Consejo integrado por “el Gobernador o la persona que él designe como su representante, quien fungirá como Presidente del mismo; el Delegado del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización; el Agente de la Secretaría de Agricultura y Ganadería; hasta cuatro consejeros designados por el Gobernador del Estado; dos representantes de los propietarios de los bosques cuya explotación hubiera sido contratada por PROTINBOS, que serán electos por los mismos interesados para el término de un año, y uno de ellos por los ejidatarios y comunidades y otro por los pequeños propietarios de terrenos boscosos”.³⁸⁶

La Legislatura al declarar zonas típicas las cabeceras municipales y demás poblaciones del Estado remodeladas, dispuso que “la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado, será la dependencia encargada de la supervisión e inspección de la conservación, mantenimiento, fomento, ampliación y vigilancia de las obras de remodelación en los diversos poblados del Estado que lleven a cabo los ayuntamientos”.³⁸⁷

La Legislatura declaró “Parque Estatal, la montaña denominada Xocotépetl, con sus contrafuertes y laderas, como sitio de belleza natural y museo vivo de la flora y fauna de esta región, ubicado en el Municipio de Jocotitlán”.³⁸⁸

La Legislatura aceptó las renunciaciones al cargo de jueces de primera instancia de los licenciados: René Sánchez Vértiz, María Guadalupe Alcalá González e Ismael Sierra.³⁸⁹

La Legislatura nombró al Licenciado Mario Quezada Maya como Juez Substituto de Primera Instancia del Juzgado Segundo del Ramo Civil del Distrito de Texcoco; al Licenciado Gonzalo Rescala González, Juez Substituto de Primera Instancia del Juzgado Primero del Ramo Penal del Distrito de Tlalnepantla y al Licenciado Jorge

³⁸⁵ Decreto 185 del 31 de enero de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de febrero.

³⁸⁶ Decreto 186 del 31 de enero de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de febrero.

³⁸⁷ Decreto 187 del 31 de enero de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de febrero.

³⁸⁸ Decreto 188 del 31 de enero de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de febrero.

³⁸⁹ Acta del 31 de enero de 1975, en *Actas de Debates*. 1972_01_0434.

García Mondragón, Juez Substituto de Primera Instancia del Juzgado Segundo del Ramo Civil del Distrito de Tlalnepantla.³⁹⁰

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como jueces los licenciados: Mario Quezada Maya, Gonzalo Rescala González y Jorge García Mondragón.³⁹¹

La Legislatura nombró como magistrados numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México a los licenciados: Leopoldo Velasco Mercado, Alfonso Mendoza Navarro, Florencio Osorno García, Ignacio Varón González, René Sánchez Vértiz y Guillermo Colín Sánchez y como magistrados supernumerarios de dicho Tribunal a los licenciados: Crescencio Pérez Garduño, Ismael Sierra Cuéllar y María Guadalupe Alcalá González.³⁹²

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México los licenciados: Leopoldo Velasco Mercado, Alfonso Mendoza Navarro, Florencio Osorno García, Ignacio Varón González, René Sánchez Vértiz, Guillermo Colín Sánchez, Crescencio Pérez Garduño, Ismael Sierra Cuéllar y María Guadalupe Alcalá González.³⁹³

La Presidenta de la Legislatura, Diputada Yolanda Sientíes de Ballesteros, efectuó la clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.³⁹⁴

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Leonardo Muñoz López, efectuó la Declaratoria de apertura del Tercer Funcionamiento de la Diputación Permanente.³⁹⁵

El 1 de febrero la Diputación Permanente al declarar inhábiles a los integrantes del Ayuntamiento y jueces menores propietarios y suplentes del Municipio de Xonacatlán nombró a sus substitutos, para concluir el periodo constitucional.³⁹⁶

El 4 de febrero el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 27 y 73 de la Constitución Política de los Estados

³⁹⁰ Acta del 31 de enero de 1975, en *Actas de Debates*. 1972_01_0435.

³⁹¹ Acta del 31 de enero de 1975, en *Actas de Debates*. 1972_01_0435.

³⁹² Acta del 31 de enero de 1975, en *Actas de Debates*. 1972_01_0437.

³⁹³ Acta del 31 de enero de 1975, en *Actas de Debates*. 1972_01_0437.

³⁹⁴ Acta del 31 de enero de 1975, en *Actas de Debates*. 1972_01_0437.

³⁹⁵ Acta del 31 de enero de 1975, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora.

³⁹⁶ Decreto 178 del 1 de febrero de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de febrero.

Unidos Mexicanos, para otorgar a la Nación el dominio sobre el aprovechamiento de los combustibles nucleares para la generación de energía nuclear y para facultar al Congreso para legislar en la materia.³⁹⁷

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar a la competencia de las autoridades federales en materia de trabajo a las industrias automotriz, de productos farmacéuticos y medicamentos, de celulosa y papel, de aceites y grasa vegetales y de enlatado de alimentos.³⁹⁸

El 7 de febrero el Gobernador reformó el Reglamento de la Ley de Fraccionamientos del Estado de México, para precisar que “la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas procederá a estudiar la solicitud y el proyecto general del fraccionamiento, oyendo el parecer del Ayuntamiento correspondiente, a fin de emitir la resolución respectiva. Al dictamen deberá tomar en consideración el contenido de los planes y programas del Municipio, respecto a la zona de ubicación de los fraccionamientos, así como las disposiciones del Código Sanitario y de la Ley Federal de Ingeniería Sanitaria”.³⁹⁹

El 11 de febrero el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir el sobreseimiento del amparo o de la caducidad de la instancia por inactividad del quejoso o recurrente.⁴⁰⁰

El 14 de febrero el Gobernador estableció en el Estado de México la “Presea de la Mujer”, la cual solo se entregaría ese año “a la mujer del Estado de México o de cualquier otro lugar sin importar nacionalidad, que haya sobresalido en el ámbito estatal, nacional o internacional con repercusiones para el Estado de México”.⁴⁰¹

El 21 de febrero la Diputación Permanente al aceptar la renuncia del Licenciado Leopoldo Farrera Olmedo al cargo de Juez Sustituto de Primera Instancia del Distrito de Tenango del Valle nombró en su lugar a la Licenciada Esthela González Contreras.⁴⁰²

³⁹⁷ Decreto del Congreso de la Unión del 4 de febrero de 1975, en *Diario Oficial* del 6 de febrero.

³⁹⁸ Decreto del Congreso de la Unión del 4 de febrero de 1975, en *Diario Oficial* del 6 de febrero.

³⁹⁹ Decreto del Ejecutivo del 7 de febrero de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de febrero.

⁴⁰⁰ Decreto del Congreso de la Unión del 11 de febrero de 1975, en *Diario Oficial* del 6 de febrero.

⁴⁰¹ Decreto del Ejecutivo del 14 de febrero de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de febrero.

⁴⁰² Acuerdo del 21 de febrero de 1975, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora.

Acudió a la Diputación Permanente la Licenciada Esthela González Contreras a rendir su protesta de ley como Juez Sustituto de Primera Instancia del Distrito de Tenango del Valle.⁴⁰³

El 26 de febrero la Diputación Permanente designó como síndicos propietarios y suplentes a Leopoldo Hernández Mondragón y Víctor Peña Muñiz, como regidores propietarios a Eloisa Díaz Soto, Juan Vera Fabián y Alberto Manjarrez y como sus suplentes a Vicente Ávila Maya, María Guadalupe Carrillo y Ciro Munguía Barrientos del Ayuntamiento de Amanalco de Becerra.⁴⁰⁴

El 18 de marzo la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 20 de dicho mes. En este periodo se trataría lo referente a: las convocatorias para las elecciones de Gobernador y diputados locales, a la expedición de las leyes de Urbanismo y de Protección y Asistencia a la Niñez y de la Integración Social, a la autorización de tres empréstitos y modificar las condiciones de uno existente, a la modificación de tres decretos por los que se donaron tres predios, a las autorizaciones para concesionar tres panteones, a la autorización a nueve ayuntamientos para donar predios, a la inclusión en el Presupuesto de Egresos del Programa de Remodelación de Poblaciones, al establecimiento de los derechos por los servicios prestados por un Mercado Municipal, a la autorización al Ayuntamiento de Naucalpan para celebrar un convenio de suministro de agua y a las reformas a las leyes de Hacienda del Estado y de Hacienda Municipal.⁴⁰⁵

El 19 de marzo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Miguel Portilla Saldaña. Nombró como Vicepresidente al Diputado José Martínez Martínez; como secretarios propietarios a los diputados: Eduardo Alarcón Sámano y Marco Polo Tello Baca, y como secretarios suplentes a los diputados: José Carbajal García y Gregorio Velázquez Sánchez.⁴⁰⁶

El 20 de marzo con la asistencia del Gobernador Carlos Hank González, el Presidente de la Legislatura, Diputado Miguel Portilla Saldaña, efectuó la declaratoria de apertura del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.⁴⁰⁷

⁴⁰³ Sesión del 21 de febrero de 1975, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora.

⁴⁰⁴ Decreto 189 del 26 de febrero de 1975, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de febrero.

⁴⁰⁵ Decreto 190 del 18 de marzo de 1975, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de marzo.

⁴⁰⁶ Acta del 19 de marzo de 1975, en *Actas de Debates*. 1972_01_0931.

⁴⁰⁷ Acta del 20 de marzo de 1975, en *Actas de Debates*. 1972_01_0934.

La Legislatura convocó “al pueblo del Estado de México a elecciones ordinarias de Gobernador Constitucional del mismo, para el ejercicio del periodo comprendido del 16 de septiembre de 1975 al 15 de septiembre de 1981”. Las elecciones se verificarían el día domingo 6 de julio.⁴⁰⁸

El 25 de marzo la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Texcoco para que gestione un financiamiento hasta por la suma de \$11'123,657.00 con la Constructora H.S.A., para aplicarse a la construcción de un Rastro Municipal.⁴⁰⁹

La Legislatura expidió la Ley de Protección, Asistencia a la Niñez y de Integración Familiar en el Estado de México y abrogó la Ley sobre Protección a la Infancia y de la Integración Familiar del Estado de México expedida el 30 de diciembre de 1968.⁴¹⁰

Esta ley constó de títulos referentes: al objeto, y sujeto de esta Ley (generalidades, integración familiar, protección a la infancia, formación educativa del menor y protección moral), al régimen del Instituto (Gobierno del Instituto, atribuciones del Presidente, atribuciones del Director General, atribuciones del Director Administrativo, Departamento Jurídico, Consejo Técnico y Patronato), a la estructura estatal del Instituto (organismos distritales y municipales), al patrimonio del Instituto y a los recursos financieros y económicos del Instituto para la Operación de los Servicios.

Se dispuso que “la protección a la infancia y la acción encaminada a la integración y asistencia de la familia, la asume el Estado por conducto del Instituto de Protección y Asistencia a la Niñez del Estado de México”; que este Instituto “es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa”; que el Instituto estará integrado por un Presidente, un Director General, un Director Administrativo, el Patronato y el Consejo Técnico”, y que “el Ejecutivo del Estado nombrará al Presidente, al Director General y al Director Administrativo por un periodo hasta por 6 años, pudiendo revocar dichos nombramientos”.

El 1 de abril la Legislatura precisó los linderos de los terrenos señalados en el decreto número 113 del 14 de junio de 1974, por el que la Legislatura autorizó al Ejecutivo del

⁴⁰⁸ Decreto 191 del 20 de marzo de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de marzo.

⁴⁰⁹ Decreto 192 del 25 de marzo de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de marzo.

⁴¹⁰ Decreto 193 del 25 de marzo de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

Estado para transferir al patrimonio del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México el inmueble denominado “Rosedal”, ubicado en el Municipio de Toluca.⁴¹¹

La Legislatura reformó el decreto número 80 del 28 de diciembre de 1970, para precisar que “el inmueble (ubicado en el Barrio de Tlacopa, Municipio de Toluca) podrá destinarse al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios para la construcción de casas habitación de interés social para sus agremiados, siempre y cuando el producto de la enajenación de ese inmueble se aplique al patrimonio de dicha organización”.⁴¹²

El 8 de abril la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para gestionar un financiamiento hasta por la cantidad de \$30’093,720.00 más intereses, para la realización de obras de camino de acceso, banquetas y guarniciones a diversas colonias.⁴¹³

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que celebrara convenios o contratos de usufructo en forma gratuita respecto de algunos inmuebles de su propiedad con diversas asociaciones civiles.⁴¹⁴

La Legislatura reformó el decreto número 4 expedido el 18 de octubre de 1939, para determinar que el “Centro Charro” podrá enajenarse por la Asociación de Charros del Estado de México sin delimitación alguna, debiéndose destinar el monto de la venta para amortizar los gastos que se originaron en la construcción de la Villa Charra.⁴¹⁵

La Legislatura autorizó al Instituto de Protección y Asistencia a la Niñez del Estado de México para que enajenara a favor del Partido Revolucionario Institucional un inmueble ubicado en la Avenida Villada de la Ciudad de Toluca, cuyo producto de la venta se destinaría a la terminación de la construcción del Centro de Asistencia Infantil.⁴¹⁶

⁴¹¹ Decreto 194 del 1 de abril de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de abril.

⁴¹² Decreto 195 del 1 de abril de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de abril.

⁴¹³ Decreto 196 del 8 de abril de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

⁴¹⁴ Decreto 197 del 8 de abril de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

⁴¹⁵ Decreto 198 del 8 de abril de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

⁴¹⁶ Decreto 199 del 8 de abril de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

El Gobernador revocó el acuerdo del 5 de abril de 1973 por el que autorizó la construcción del fraccionamiento “Parque Industrial Lechería” en el Municipio de Ecatepec.⁴¹⁷

El 10 de abril la Diputación Permanente al declarar inhábiles al Presidente Municipal, al Síndico y a los regidores primero, segundo y tercero propietarios y suplentes del Ayuntamiento de Tenancingo nombró a sus substitutos.⁴¹⁸

La Diputación Permanente reformó el decreto 190 del 18 de marzo de 1975, para ampliar la agenda del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, a fin de tratar: la reforma a la Constitución Política del Estado, la autorización al Ejecutivo del Estado para donar un inmueble y las autorizaciones al Ayuntamiento de Toluca para obtener un financiamiento y para efectuar cuatro desincorporaciones de predios.⁴¹⁹

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Tejupilco para que construyera un cementerio en los terrenos ubicados en el Poblado de Bejucos.⁴²⁰

El 12 de abril la Legislatura estableció los derechos por concepto de los servicios que preste el nuevo mercado de la Población de Tenango del Valle.⁴²¹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que vendiera fuera de subasta pública un inmueble ubicado en la Avenida Morelos de la Cabecera Municipal, a la Señora Remedios Déciga de Casas.⁴²²

El 14 de abril la Legislatura declaró reformado el artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que “se elegirán un Diputado Propietario y un Suplente por cada setenta y cinco mil habitantes o más, no pudiendo el Congreso del Estado, en ningún caso, quedar integrado por menos de trece diputados”.⁴²³

⁴¹⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 8 de abril de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de mayo.

⁴¹⁸ Decreto 200 del 10 de abril de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

⁴¹⁹ Decreto 201 del 10 de abril de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

⁴²⁰ Decreto del Ejecutivo del 10 de abril de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de mayo.

⁴²¹ Decreto 202 del 12 de abril de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril.

⁴²² Decreto 203 del 12 de abril de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril.

⁴²³ Decreto 204 del 14 de abril de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que transmitiera a la Señora María Treviño de Albarrán tres lotes ubicados en la Avenida de los Remedios de dicho Municipio.⁴²⁴

El 15 de abril la Diputación Permanente al declarar inhábiles al Presidente Municipal y Síndico propietarios y suplentes del Ayuntamiento de Cuautitlán, designó a sus suplentes.⁴²⁵

El 16 de abril la Comisión Estatal Electoral reformó la división territorial del Estado en los distritos electorales que a continuación se indican: Distrito I de Toluca de Lerdo, Distrito II de Lerma de Villada, Distrito III de Tenango del Valle, Distrito IV de Tenancingo de Degollado, Distrito V de Sultepec de Pedro Ascencio de Alquisiras, Distrito VI de Valle de Bravo, Distrito VII de El Oro de Hidalgo, Distrito VIII de Atlacomulco de Fabela, Distrito IX de Jilotepec de Abasolo, Distrito X de Naucalpan de Juárez, Distrito XI de Tlalnepantla de Comonfort, Distrito XII de Zumpango de Ocampo, Distrito XIII de Texcoco de Mora, Distrito XIV de Texcoco, Distrito XV de Chalco de Covarrubias, Distrito XVI de Toluca de Lerdo, Distrito XVII de Tejupilco, Distrito XVIII de Santo Tomás, Distrito XIX de Ecatepec, Distrito XX de Ecatepec y Distrito XXI de Nezahualcóyotl.⁴²⁶

El 22 de abril la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que celebrara un contrato de usufructo con el Club de Leones Boulevard Satélite, respecto de un inmueble de su propiedad, ubicado en el Boulevard de las Misiones.⁴²⁷

La Diputación Permanente aceptó las renunciaciones como jueces de primera instancia de los licenciados: Jaime Villar Mirón (Lerma), Antonio Monroy Robles (Tenancingo), Rita Raquel Salgado Tenorio (Zumpango) y Luis Miranda Cardoso (Ixtlahuaca).⁴²⁸

La Diputación Permanente nombró como jueces de primera instancia a los licenciados: Epimaco Jaramillo Vences (Lerma), Eduardo Zenil Villegas (Tenancingo), Ángel Zarate Rincón (Zumpango) y Mario Alberto Maya Schuster (Ixtlahuaca).⁴²⁹

⁴²⁴ Decreto 205 del 14 de abril de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril.

⁴²⁵ Decreto 206 del 15 de abril de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de abril.

⁴²⁶ Acuerdo de la Comisión Estatal Electoral del 16 de abril de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de abril.

⁴²⁷ Decreto 207 del 22 de abril de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

⁴²⁸ Acuerdo del 22 de abril de 1975, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora,

⁴²⁹ Acuerdo del 22 de abril de 1975, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora,

Acudieron a la Diputación Permanente a rendir su protesta le ley como jueces de primera instancia de los licenciados: Epimaco Jaramillo Vences (Lerma), Eduardo Zenil Villegas (Tenancingo), Ángel Zarate Rincón (Zumpango) y Mario Alberto Maya Schuster (Ixtlahuaca).⁴³⁰

El 29 de abril la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que gestionara un financiamiento hasta por la suma de \$7'250,000.00 más intereses, para la construcción de una planta de tratamiento de basura.⁴³¹

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara un inmueble ubicado en la Calle de Isabel la Católica de la Ciudad de Toluca a la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, S.A.⁴³²

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que le vendiera a la Señorita Elsa B. López Hernández un inmueble ubicado en la Calle Valentín Gómez Farías de la Ciudad de Toluca.⁴³³

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones al Diputado Sergio Mancilla Guzmán y como Vicepresidenta a la Diputada Yolanda Sentíes de Ballesteros.⁴³⁴

El 2 de mayo la Diputación Permanente al aceptarles la renuncia al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ecatepec y a su Suplente, nombró a los substitutes para concluir el periodo constitucional.⁴³⁵

La Diputación Permanente reformó el decreto número 190 del 18 de marzo de 1975, para ampliar la agenda del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones. Se incluyeron once autorizaciones al Ejecutivo del Estado y a los ayuntamientos, dos reformas de decretos y una reforma al Presupuesto de Egresos.⁴³⁶

⁴³⁰ Sesión del 22 de abril de 1975, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora,

⁴³¹ Decreto 208 del 29 de abril de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de mayo.

⁴³² Decreto 209 del 29 de abril de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de mayo.

⁴³³ Decreto 210 del 29 de abril de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de mayo.

⁴³⁴ Acta del 29 de abril de 1975, en *Actas de Debates*. 1972_01_0967.

⁴³⁵ Decreto 211 del 2 de mayo de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de mayo.

⁴³⁶ Decreto 212 del 2 de mayo de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de mayo.

El 6 de mayo la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que desafectara del servicio público un inmueble ubicado en la Avenida Venustiano Carranza de la Ciudad de Toluca, para donarlo al Gobierno del Estado, para ampliar la Escuela Normal Superior del Estado de México.⁴³⁷

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que enajenara fuera de subasta pública un terreno ubicado en la Colonia Morelos de la Ciudad de Toluca.⁴³⁸

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que donara un inmueble al Instituto de Protección y Asistencia a la Niñez del Estado de México, para la construcción de la Casa de la Mujer.⁴³⁹

El 9 de mayo la Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado para que gestione y obtenga de Financiera Bancomer, S.A., un crédito hasta por la cantidad de 100´000,000.00 cien millones de pesos 00/100 M.N., para aplicarse en la terminación de las obras de infraestructura del Programa Echeverría de Remodelación de Pueblos”.⁴⁴⁰

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con los bienes adquiridos o construcciones llevadas a cabo por miembros del Ejército.⁴⁴¹

La Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado para que en los casos de cambio de titularidad o redocumentación de créditos adquiridos con anterioridad como deudor directo o responsable solidario, modifique las tasas de interés concertadas para adecuarlas a las condiciones del mercado”.⁴⁴²

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Jilotepec para que construyera un cementerio en los terrenos del Poblado de El Saltillo.⁴⁴³

El 13 de mayo la Legislatura al reformar la Ley de Hacienda del Estado, determinó que “el Estado participará a los municipios del 50% del rendimiento anual del impuesto

⁴³⁷ Decreto 213 del 6 de mayo de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de mayo.

⁴³⁸ Decreto 214 del 6 de mayo de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de mayo.

⁴³⁹ Decreto 215 del 6 de mayo de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de mayo.

⁴⁴⁰ Decreto 216 del 9 de mayo de 1975, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de mayo.

⁴⁴¹ Decreto 217 del 9 de mayo de 1975, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de mayo.

⁴⁴² Decreto 218 del 9 de mayo de 1975, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de mayo.

⁴⁴³ Decreto del Ejecutivo del 9 de mayo de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de mayo.

predial, por conducto de la Dirección General de Hacienda, la que deberá entregarse a más tardar dentro del mes siguiente al de su recaudación. De dicha participación, el 5% será entregado por los ayuntamientos respectivos al Instituto de Protección y Asistencia a la Niñez del Estado dentro de los días siguientes al que la reciban por la Dirección General de Hacienda, quedando obligados además a aplicar una parte de esa participación a la conservación y mantenimiento de las obras de remodelación”.⁴⁴⁴

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera al Instituto de Acción Urbana e Integración Social los inmuebles que había adquirido el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Programa de Regeneración de la Zona Oriente.⁴⁴⁵

El 15 de mayo el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Ixtapaluca para que construyera un cementerio en la Colonia Manuel Ávila Camacho.⁴⁴⁶

El 20 de mayo la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara a la Universidad Autónoma del Estado de México dos inmuebles del Rancho “El Rosedal” ubicados en el Municipio de Toluca.⁴⁴⁷

El 23 de mayo la Diputación Permanente reformó el decreto número 190 del 18 de marzo de 1975, para ampliar la agenda del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura. Se previó autorizar un empréstito, reformar el decreto número 192 del 29 de marzo de 1975, autorizar la enajenación de dos terrenos, reformar la Ley de Hacienda, aprobar los derechos de un Mercado Municipal y declarar de utilidad pública la realización de obras en la Colonia Xalostoc del Municipio de Ecatepec.⁴⁴⁸

El 27 de mayo la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que donara al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios un inmueble ubicado en el Poblado de “Los Remedios”, para construir una Clínica Hospital.⁴⁴⁹

⁴⁴⁴ Decreto 219 del 13 de mayo de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de mayo.

⁴⁴⁵ Decreto 220 del 13 de mayo de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de mayo.

⁴⁴⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 15 de mayo de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de junio.

⁴⁴⁷ Decreto 221 del 20 de mayo de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de mayo.

⁴⁴⁸ Decreto 222 del 23 de mayo de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de mayo.

⁴⁴⁹ Decreto 223 del 27 de mayo de 1975, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de mayo.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal para que donara al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios dos predios ubicados en la Colonia Ixtapita de dicho Municipio, para construir la Casa Hogar para Ancianos y casas habitación para los trabajadores del Ayuntamiento.⁴⁵⁰

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atlacomulco para que donara al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para la construcción de una Clínica Regional.⁴⁵¹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que otorgara en concesión el Rastro Municipal a la Compañía “Promoción, Investigación y Desarrollo”, S.A.⁴⁵²

La Legislatura reformó el decreto número 171 del 25 de enero de 1975, para autorizar al Ayuntamiento de Tlalnepantla para gestionar un empréstito hasta por la suma de \$261'500,000.00, para cubrir el costo de las obras denominadas “Plan Tlalnepantla 1974-1975”.⁴⁵³

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que donara al Fraccionamiento Jardines de San Mateo un inmueble, para el establecimiento de un templo religioso.⁴⁵⁴

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que donara a la Cruz Roja Mexicana un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para constituir la Delegación Naucalpan de la Cruz Roja.⁴⁵⁵

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que gestionara un empréstito hasta por la suma de \$170'000,000.00, para la introducción de agua potable y alcantarillado a diversas colonias del Municipio.⁴⁵⁶

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que se constituyera en deudor solidario en el financiamiento que obtenga el Sindicato de Maestros al Servicio del

⁴⁵⁰ Decreto 224 del 27 de mayo de 1975, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de mayo.

⁴⁵¹ Decreto 225 del 27 de mayo de 1975, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de mayo.

⁴⁵² Decreto 226 del 27 de mayo de 1975, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de mayo.

⁴⁵³ Decreto 227 del 27 de mayo de 1975, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de mayo.

⁴⁵⁴ Decreto 228 del 27 de mayo de 1975, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de mayo.

⁴⁵⁵ Decreto 229 del 27 de mayo de 1975, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de mayo.

⁴⁵⁶ Decreto 230 del 27 de mayo de 1975, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de mayo.

Estado hasta por \$7,000.000.00, para la construcción de un edificio de productos en la Avenida Hidalgo Oriente de la Ciudad de Toluca.⁴⁵⁷

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones al Diputado Juan Maccise Maccise y como Vicepresidente al Diputado José Lucio Ramírez Ornelas.⁴⁵⁸

El 3 de junio la Legislatura reformó el decreto número 181 del 31 de enero de 1975, para autorizar al Ejecutivo del Estado para que adquiriera el carácter de deudor directo de los créditos otorgados a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, al Instituto de Acción Urbana e Integración Social y al Organismo Cuautitlán Izcalli.⁴⁵⁹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que donara dos inmuebles ubicados en la Colonia Ciudad Satélite a la Secretaría de Educación Pública y un inmueble a la Secretaría de Patrimonio Nacional, ubicado en la Colonia Izcalli Chamapa.⁴⁶⁰

La Legislatura reformó el decreto número 107 del 31 de mayo de 1974, para ampliar en \$5'000,000.00 el crédito que se le autorizó al Ayuntamiento de Toluca, para financiar la remodelación del Centro de la Ciudad de Toluca.⁴⁶¹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que desafectara del servicio público un inmueble localizado en el Barrio del Torito, para enajenarlos fuera de subasta pública al Señor Ernesto Epifanio Norato.⁴⁶²

El 10 de junio la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para otorgarle a la Empresa Valle de los Encinos, S.A. una concesión, para que construya un panteón particular.⁴⁶³

⁴⁵⁷ Decreto 231 del 27 de mayo de 1975, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de mayo.

⁴⁵⁸ Acta del 27 de mayo de 1975, en *Actas de Debates*. 1972_01_0995.

⁴⁵⁹ Decreto 232 del 3 de junio de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de junio.

⁴⁶⁰ Decreto 233 del 3 de junio de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de junio.

⁴⁶¹ Decreto 234 del 3 de junio de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de junio.

⁴⁶² Decreto 235 del 3 de junio de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de junio.

⁴⁶³ Decreto 236 del 10 de junio de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de junio.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que celebrara un contrato de usufructo de un inmueble ubicado en la Colonia Boulevares de dicho Municipio con la Asociación de Scouts, A.C. para la realización de actos cívicos y culturales.⁴⁶⁴

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tianguistenco para que donara un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal al Instituto Mexicano del Seguro Social, para el establecimiento de una Clínica.⁴⁶⁵

La Diputación Permanente reformó el decreto número 190 del 18 de marzo de 1975, para ampliar la agenda del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura. En dicho periodo se trataría lo referente a las reformas a los decretos número 107 del 5 de junio de 1974 y 234 del 5 de junio de 1975, así como tres autorizaciones, de las cuales una corresponde al Ejecutivo del Estado y dos a los ayuntamientos de Tlalnepantla y Texcoco.⁴⁶⁶

El 13 de junio la Legislatura reformó los decretos número 107 del 5 de junio de 1974 y 234 del 5 de junio de 1975, para autorizar al Ejecutivo del Estado para gestionar un empréstito hasta por la suma de \$35'000,000.00, para la construcción de edificios que se destinarán para rentarlos como comercios, oficinas, despachos y estacionamientos.⁴⁶⁷

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que se constituyera en avalista de un crédito que obtenga el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios para la construcción de conjuntos habitacionales en Valle de Bravo, Tenancingo e Ixtapan de la Sal.⁴⁶⁸

La Legislatura fijó los derechos por el uso de locales y demás servicios que presten las nuevas instalaciones comerciales, así como el área de tianguis de la Colonia Santa Clara del Municipio de Ecatepec.⁴⁶⁹

El 17 de junio la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que donara al Instituto de Seguridad del Estado de México y Municipios un inmueble ubicado en la

⁴⁶⁴ Decreto 237 del 10 de junio de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de junio.

⁴⁶⁵ Decreto 238 del 10 de junio de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de junio.

⁴⁶⁶ Decreto 239 del 10 de junio de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de junio.

⁴⁶⁷ Decreto 240 del 13 de junio de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de junio.

⁴⁶⁸ Decreto 241 del 13 de junio de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de junio.

⁴⁶⁹ Decreto 242 del 13 de junio de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de junio.

Colonia Electra de dicho Municipio, para la construcción de casas habitación, para asignarlas a derechohabientes del mismo.⁴⁷⁰

El 23 de junio la Diputación Permanente al inhabilitar a los jueces menores propietario y suplente del Ayuntamiento de El Oro nombró como substitutes de los mismos a Manuel Núñez Alva y Saturnino Ocaña.⁴⁷¹

El 24 de junio la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que le otorgara a la Empresa Inmobiliaria “Río Hondo” S.A., la concesión del servicio público de inhumación de cadáveres.⁴⁷²

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Texcoco para que contratara un crédito hasta por la suma de \$4'206,601.19, para la construcción del Mercado Municipal “Belisario Domínguez” en la Cabecera Municipal.⁴⁷³

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones al Diputado José Martínez Martínez y como Vicepresidente al Diputado Gabino Escalante Arreola.⁴⁷⁴

El 25 de junio la Diputación Permanente reformó el decreto número 190 del 18 de marzo de 1975, para ampliar la agenda del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura. En dicho periodo se trataría lo referente a la autorización de un crédito y a la reforma al decreto número 172 publicado el 30 de enero de 1975.⁴⁷⁵

El 27 de junio la Legislatura reformó el decreto número 152 del 3 de diciembre de 1975, para autorizar al Ayuntamiento de Naucalpan a ampliar a \$6'165,000.00 el empréstito que se le otorgó para la ampliación de la Avenida Circunvalación.⁴⁷⁶

La Legislatura reformó el decreto número 172 del 20 de enero de 1975, para ajustar la denominación de una obra complementaria proyectada en la Avenida Circunvalación del Municipio de Naucalpan.⁴⁷⁷

⁴⁷⁰ Decreto 243 del 17 de junio de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de junio.

⁴⁷¹ Decreto 244 del 23 de junio de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de junio.

⁴⁷² Decreto 245 del 24 de junio de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de junio.

⁴⁷³ Decreto 246 del 24 de junio de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de junio.

⁴⁷⁴ Acta del 24 de junio de 1975, en *Actas de Debates*. 1972_01_0140.

⁴⁷⁵ Decreto 247 del 25 de junio de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de junio.

⁴⁷⁶ Decreto 248 del 27 de junio de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de junio.

⁴⁷⁷ Decreto 249 del 27 de junio de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de junio.

El Presidente de la Legislatura, Diputado José Martínez Martínez, clausuró el Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.⁴⁷⁸

El 2 de julio el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Metepec para que construyera un cementerio en el Poblado de San Jerónimo Chichahualco.⁴⁷⁹

El 21 de julio la Diputación Permanente aceptó la renuncia del Licenciado Melchor Dávila González al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.⁴⁸⁰

El 25 de julio el Gobernador instituyó en el Sistema Educativo del Estado de México las escuelas normales de Texcoco y de San Felipe del Progreso.⁴⁸¹

El 7 de agosto la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 11 de agosto. En este periodo se trataría lo referente: a seis autorizaciones otorgadas al Ejecutivo del Estado y a tres ayuntamientos, a la expedición de la Ley del Urbanismo, a la aprobación del Balance General de la Contabilidad Pública, a la declaración de utilidad pública de dos obras efectuadas en los municipios de Ecatepec y Naucalpan, a las reformas a la Ley de Hacienda, a la aprobación del Plan Rector de Cuautitlán Izcalli, a las reformas al decreto número 171 del 25 de enero de 1975 y a la abrogación del decreto número 35 del 22 de julio de 1970.⁴⁸²

El 11 de agosto la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Leonel Domínguez Rivero. Nombró como Vicepresidente al Diputado Gabino Escalante Arreola; como secretarios propietarios a los diputados: Juan Maccise Maccise y Yolanda Sentíes de Ballesteros; y como secretarios suplentes a los diputados: Sergio Mancilla Guzmán y José Carbajal García.⁴⁸³

⁴⁷⁸ Acta del 27 de junio de 1975, en *Actas de Debates*. 1972_01_1050.

⁴⁷⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 2 de julio de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de agosto.

⁴⁸⁰ Acuerdo del 21 de julio de 1975, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora.

⁴⁸¹ Acuerdo del Ejecutivo del 25 de julio de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de septiembre.

⁴⁸² Decreto 250 del 7 de agosto de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de agosto.

⁴⁸³ Acta del 11 de agosto de 1975, en *Actas de Debates*. 1972_01_1052.

En sesión solemne el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Leonardo Muñoz López, expuso los motivos de la convocatoria del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Leonel Domínguez Rivero, al efectuar la Declaratoria Solemne de Apertura del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “este encargo legislativo ha derivado en la expedición de 250 decretos hasta la fecha y en que en relación con el trienio constitucional anterior esto representa un incremento de más del 50 por ciento del número de decretos expedidos de 1969 a 1972.

El aumento es obvio porque la acción administrativa realizada por el Ejecutivo de nuestro Estado se ha venido desarrollando día a día de forma intensa porque los problemas se tornan más intensos y grandes y por otro lado, porque el propio Ejecutivo Estatal lleva a cabo en forma permanente el esfuerzo por acomodar la estructura administrativa a las necesidades sociales, económicas y políticas del conglomerado humano que hoy vive el Estado de México”.

El Presidente de la Legislatura en “nombre de los diputados integrantes de la XLV Legislatura entregó un pergamino reconocimiento de la trascendentales obras de gobierno realizadas durante el sexenio 1969-1975 al Ciudadano Profesor Carlos Hank González, Gobernador Constitucional del Estado de México”.

El Gobernador Carlos Hank González una vez que recibió un pergamino de agradecimiento de los diputados de la Cuadragésima Quinta Legislatura, señaló que les agradecía a los diputados “por haber devuelto a mi pueblo la confianza en sus funcionarios, en sus representantes públicos. Gracias por hacer que el título de diputado se vuelva a llevar honrosamente y no sea de ninguna manera sinónimo de inactividad o irresponsabilidad sino por el contrario, que el título honroso de diputado vuelva a tener el original significado de representantes de hombres, de representantes de pueblos y de luchadores de un pueblo que sueña con una mejor vida a través de leyes que siempre han de adelantarse al presente”.⁴⁸⁴

⁴⁸⁴ Acta del 11 de agosto de 1975, en *Actas*. BJMLM.

El 12 de agosto la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la constitución del Fideicomiso TraslATIVO de Dominio.⁴⁸⁵

El 14 de agosto la Legislatura derogó el decreto número 35 del 22 de julio de 1970, por el que se autorizó al Gobierno del Estado, a los ayuntamientos y a los organismos descentralizados para que contrataran créditos para la ejecución de obras públicas o la prestación de servicios públicos.⁴⁸⁶

El 18 de agosto la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado y al Ayuntamiento de Naucalpan para que celebraran con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos un contrato de fideicomiso de administración, para realizar el cobro de los derechos de cooperación que sean a cargo de quienes resulten beneficiados por la ejecución de obras de ampliación de la Avenida Circunvalación.⁴⁸⁷

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a la Asociación “Tablajeros Unidos de Toluca”, A.C. un inmueble ubicado en el Poblado de Santa Ana Tlapaltitlán del Municipio de Toluca.⁴⁸⁸

La Legislatura reformó el decreto número 171 publicado en la Gaceta del Gobierno el 25 de enero de 1975, para que el Ayuntamiento de Tlalnepantla ofrezca como garantía del pago al crédito que se le otorgó para la realización de las obras denominadas Plan Tlalnepantla 1974-1975 los ingresos que obtuviera por concepto de derechos de cooperación a cargo de los beneficiados por dichas obras.⁴⁸⁹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que donara a la Distribuidora Conasupo Metropolitano un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín de dicho Municipio.⁴⁹⁰

⁴⁸⁵ Decreto 251 del 12 de agosto de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de agosto.

⁴⁸⁶ Decreto 252 del 14 de agosto de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de agosto.

⁴⁸⁷ Decreto 253 del 18 de agosto de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de agosto.

⁴⁸⁸ Decreto 254 del 18 de agosto de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de agosto.

⁴⁸⁹ Decreto 255 del 18 de agosto de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de agosto.

⁴⁹⁰ Decreto 256 del 18 de agosto de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de agosto.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl para que donara a la Distribuidora Conasupo Metropolitano un inmueble ubicado en la Colonia José Vicente Villada de dicho Municipio.⁴⁹¹

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a la Constructora del Estado de México los bienes inmuebles propiedad del Estado que estimare necesarios para el cumplimiento de los objetivos de este organismo.⁴⁹²

La Diputación Permanente autorizó al Licenciado Guillermo Colín Sánchez una licencia para separarse por tiempo indefinido del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.⁴⁹³

El 25 de agosto la Legislatura expidió la Ley de Planeación, Planificación y Urbanismo del Estado de México y abrogó la Ley de Planificación del Estado de México de fecha 27 de agosto de 1958.⁴⁹⁴

Esta ley constó de títulos referentes a las disposiciones generales, a la planificación urbana y rural (alcance, régimen del suelo, atribuciones de las autoridades en materia urbanística, planes especiales y disposiciones sobre planes urbanísticos), a las limitaciones o modalidades de la propiedad, a los nuevos centros de poblamiento (generalidades, lineamientos para los nuevos centros de poblamiento y disposiciones sobre ejecución de planes urbanísticos) y a las sanciones.

Se estableció que la planeación y planificación urbana y rural en el territorio de la Entidad comprenderá los planes estatales, generales y regionales, los planes municipales, los planes especiales y los planos reguladores o rectores, y que “el Ejecutivo del Estado es la autoridad máxima en materia de planeación, planificación y urbanismo, quien en todo caso podrá ejercitar las atribuciones que le corresponden por sí o por conducto de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas”.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas por el establecimiento del sistema de agua de fraccionamiento.⁴⁹⁵

⁴⁹¹ Decreto 257 del 18 de agosto de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de agosto.

⁴⁹² Decreto 258 del 18 de agosto de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de agosto.

⁴⁹³ Acta del 18 de agosto de 1975, en *Actas*. BJMLM.

⁴⁹⁴ Decreto 259 del 25 de agosto de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de agosto.

⁴⁹⁵ Decreto 260 del 25 de agosto de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de agosto.

La Legislatura reformó el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1975, para ajustar las partidas presupuestales referentes a los servicios personales.⁴⁹⁶

La Legislatura aprobó en “todas y cada una de sus partes las cuentas de inversión de las rentas generales del Estado del año fiscal de 1974 y de enero a julio de 1975”.⁴⁹⁷

El Presidente de la Legislatura, Diputado Leonel Domínguez Rivero, efectuó la Declaratoria Solemne de Clausura del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones.⁴⁹⁸

El 30 de agosto la Diputación Permanente declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el Teatro Morelos ubicado en esta Ciudad de Toluca, exclusivamente para la sesión pública que se verificará el día 5 de septiembre del año en curso, en la que el C. Gobernador del Estado, rendirá su Sexto Informe de Gobierno”.⁴⁹⁹

El Gobernador aprobó el Plano Regulador de la Ciudad de Tlalnepantla.⁵⁰⁰

El Gobernador aprobó el Plano Regulador de la Ciudad de Cuautitlán Izcalli.⁵⁰¹

La XLV Legislatura Constitucional (1972-1975) que operó del 5 de septiembre de 1972 al 4 de septiembre de 1975 se integró con quince diputados electos por los ciudadanos de cada Distrito. Realizó tres periodos ordinarios y seis periodos extraordinarios de sesiones y expidió 263 decretos entre el 12 de septiembre de 1972 y el 30 de agosto de 1975.

⁴⁹⁶ Decreto 261 del 25 de agosto de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de agosto.

⁴⁹⁷ Decreto 262 del 25 de agosto de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de agosto.

⁴⁹⁸ Acta del 25 de agosto de 1975, en *Actas*. BJMLM.

⁴⁹⁹ Decreto 263 del 30 de agosto de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de septiembre.

⁵⁰⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 30 de agosto de 1975, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre.

⁵⁰¹ Acuerdo del Ejecutivo del 30 de agosto de 1975, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre.

2. Sinopsis de la XLV Legislatura (1972-1975)

No.	Sinopsis de la Crónica Legislativa	Fuentes consultadas
1	El 28 de agosto de 1972 la Legislatura efectuó la Primera Junta de Instalación de la XLV Legislatura Constitucional bajo la conducción del Presidente de la Diputación Permanente de la XLIV Legislatura, Diputado Javier Barrios González.	Acta del 28 de agosto de 1972.
2	El 28 de agosto de 1972 la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de las juntas, presidida por el Diputado Electo Carlos Gómez Hernández. Nombró como Vicepresidente al Diputado Electo Gregorio Velázquez Sánchez y como secretarios a los diputados electos: José Martínez Martínez y Leonel Domínguez Rivero.	Acta del 28 de agosto de 1972.
3	El 28 de agosto de 1972 el Diputado Javier Barrios pronunció un discurso de bienvenida a los integrantes de la XLV Quinta Legislatura, el cual fue contestado por el Diputado Electo Leonardo Muñoz López.	Acta del 28 de agosto de 1972.
4	El 28 de agosto de 1972 la Legislatura reunida en Junta integró las dos comisiones revisoras de las cartas credenciales de los diputados presididas por los diputados electos: Gabino Escalante y Sergio Mancilla Guzmán.	Acta del 28 de agosto de 1972.
5	El 2 de septiembre de 1972 la Legislatura erigida en Colegio Electoral calificó las cartas credenciales de los diputados propietarios: Yolanda Sienties de Ballesteros, Juan Maccise Maccise, Miguel Portilla Saldaña, Marco Polo Tello Baca, Carlos Gómez Hernández, Gregorio Velázquez Sánchez, Gabino Escalante Arreola, Galdino Sánchez Gómez, José Martínez Martínez, Sergio Mancilla Guzmán, Leonel Domínguez Rivero, Leonardo Muñoz López, Eduardo Alarcón Sámano, José Lucio Ramírez Ornelas y José Carbajal García.	Acta del 2 de septiembre de 1972.
6	El 2 de septiembre de 1972 la Legislatura erigida en Colegio Electoral calificó las cartas credenciales de los diputados suplentes: Serapio Ramos Jiménez, Gregorio Uribe Escalante, Óscar Siles Rosales, Javier Hernández Hernández, Adolfo Giles Ríos, Manuel Díaz Soto, Julio Garduño Cervantes, Emmanuel Ávila Camacho, Roberto Muñoz Herrera, Moisés Becerril Rosas, Enrique Gómez Arismendi, Francisco Vargas García, Juan Carlos Plata Plata, Mercedes Vázquez de Garduño y Martín Ruiz Vázquez.	Acta del 2 de septiembre de 1972.

7	El 2 de septiembre de 1972 la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Electo Leonardo Muñoz López y la Vcepresidencia del Diputado Electo José Martínez Martínez. Para todo el periodo ordinario de sesiones nombró como secretarios propietarios a los diputados: Sergio Mancilla Guzmán y Miguel Portilla Saldaña y como secretarios suplentes a los diputados electos: Leonel Domínguez Rivero y José Lucio Ramírez Ornelas.	Acta del 2 de septiembre de 1972.
8	El 2 de septiembre de 1972 en la Legislatura rindieron su protesta de ley los diputados: Yolanda Sienties de Ballesteros, Juan Maccise Maccise, Miguel Portilla Saldaña, Marco Polo Tello Baca, Carlos Gómez Hernández, Gregorio Velázquez Sánchez, Gabino Escalante Arreola, José Martínez Martínez, Sergio Mancilla Guzmán, Leonel Domínguez Rivero, Leonardo Muñoz López, Eduardo Alarcón Sámano, José Lucio Ramírez Ornelas y José Carbajal García.	Acta del 2 de septiembre de 1972.
9	El 2 de septiembre de 1972 el Presidente de la Legislatura, Diputado Leonardo Muñoz López, efectuó la declaratoria de instalación de la XLV Legislatura Constitucional.	Acta del 2 de septiembre de 1972.
10	El 5 de septiembre de 1972 en la Legislatura rindió su protesta de ley el Diputado Galdino Sánchez Gómez.	Acta del 5 de septiembre de 1972.
11	El 5 de septiembre de 1972 ante la presencia del Gobernador Carlos Hank González, el Presidente de la Legislatura, Diputado Leonardo Muñoz López, al declarar abierto el Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura pronunció un discurso.	Acta del 5 de septiembre de 1972.
12	El 6 de septiembre de 1972 la Legislatura nombró a los integrantes de la Gran Comisión, presidida por el Diputado Leonardo Muñoz López. Nombró como miembros a los diputados: Sergio Mancilla Guzmán, Leonel Domínguez Rivero y Galdino Sánchez Gómez.	Acta del 6 de septiembre de 1972.
13	El 6 de septiembre de 1972 la Legislatura al aceptarle la renuncia a Carlos Moreno Díaz como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México nombró en su lugar a José Colón Morán.	Acta del 6 de septiembre de 1972.
14	El 6 de septiembre de 1972 la Legislatura al aceptarle la renuncia a José Colón Morán como Juez de Primera Instancia, nombró en su lugar a Roberto Velázquez Romero, el cual rindió su protesta de ley.	Acta del 6 de septiembre de 1972.
15	El 6 de septiembre de 1972 acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley José Colón Morán como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y Roberto Velázquez Romero como Juez de Primera Instancia del Ramo Civil.	Acta del 6 de septiembre de 1972.

16	El 8 de septiembre de 1972 la Legislatura efectuó una sesión solemne, con el propósito de realizar la glosa del Segundo Informe del Presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez. Intervinieron como oradores los diputados: Juan Maccise Maccise en el aspecto político, Yolanda Sentíes de Ballesteros en el aspecto social y Marco Polo Tello Baca en el aspecto económico.	Acta del 8 de septiembre de 1972.
17	El 12 de septiembre de 1972 la Legislatura autorizó al Ejecutivo para que se constituyera en deudor solidario de las obligaciones que contrajera el organismo Cuautitlán Izcalli hasta por la cantidad de \$450'000,000.00, destinados a la construcción del fraccionamiento Cuautitlán Izcalli (Gaceta del Gobierno: 13/09/1972).	Decreto 1 del 12 de septiembre de 1972.
18	El 12 de septiembre de 1972 la Legislatura aprobó la relación de integrantes de la Sección de Gran Jurado y de sus comisiones permanentes: de Puntos Constitucionales, de Justicia, de Legislación, de Gobernación, de Hacienda, de Comunicaciones, Aguas y Bosques, de Educación Pública, de Obras Públicas, de Trabajo y Previsión Social, de Asuntos Electorales, de Seguridad Pública, de Milicia, de Corrección de Estilo, Inspectoría de la Contaduría General de Glosa, de Estadística y División Territorial, Representante de la Legislatura en el Instituto de Seguridad Social para Empleados del Estado y Municipios, de Asuntos Turísticos, de Economía e Industria y de Salud Pública.	Acta del 12 de septiembre de 1972.
19	El 12 de septiembre de 1972 la Legislatura acordó integrar la Comisión Especial de Agricultura y Ganadería, como un ápice de la Comisión de Economía e Industria.	Acta del 12 de septiembre de 1972.
20	El 20 de septiembre de 1972 la Legislatura convocó a elecciones ordinarias de ayuntamientos y jueces menores municipales (Gaceta del Gobierno: 23/09/1972).	Decreto 2 del 20 de septiembre de 1972.
21	El 20 de septiembre de 1972 la Legislatura nombró a los integrantes de las comisiones especiales primera y segunda de Agricultura y Ganadería.	Acta del 20 de septiembre de 1972.
22	El 4 de octubre de 1972 la Legislatura determinó que el Municipio de Soyaniquilpan se denomine Soyaniquilpan de Juárez (Gaceta del Gobierno: 11/10/1972 Sec. 2ª).	Decreto 3 del 4 de octubre de 1972.
23	El 4 de octubre de 1972 la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Eduardo Alarcón Sámano y como Vicepresidente al Diputado Gabino Escalante Arreola.	Acta del 4 de octubre de 1972.

24	El 10 de octubre de 1972 la Legislatura reformó el decreto 1 del 12 de septiembre de 1972, para autorizar al Ejecutivo del Estado para que con el organismo descentralizado Cuautitlán Izcalli pacte los intereses de los créditos contratados (Gaceta del Gobierno: 11/10/1972 Sec. 2ª).	Decreto 4 del 10 de octubre de 1972.
25	El 10 de octubre de 1972 la Legislatura expidió la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México y abrogó la Ley del Notariado del Estado de México de fecha 20 de marzo de 1956 (Gaceta del Gobierno: 11/10/1972 Sec. 2ª).	Decreto 5 del 10 de octubre de 1972.
26	El 10 de octubre de 1972 la Legislatura reformó la Ley Electoral del Estado de México, para instituir las figuras de las comisiones electorales distritales y de los comités municipales electorales, precisando su integración y funcionamiento (Gaceta del Gobierno: 14/10/1972 Sec. 2ª).	Decreto 6 del 10 de octubre de 1972.
27	El 17 de octubre de 1972 la Legislatura reformó el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para que en cada Cabecera de Municipio se establezcan un Juez Menor Municipal y dos suplentes, exceptuándose las municipalidades de Toluca, Tlalnepantla, Naucalpan, Netzahualcóyotl, Chalco, Texcoco, Cuautitlán, Tultitlán, Ecatepec y Atizapán de Zaragoza, en las que habrá dos jueces menores y dos suplentes por cada propietario (Gaceta del Gobierno: 18/10/1972 Sec. 1ª).	Decreto 7 del 17 de octubre de 1972.
28	El 17 de octubre de 1972 el Presidente de la República dispuso que en las placas inaugurales de las obras públicas que realicen las instancias del Gobierno Federal no se incluyan los nombres del Presidente de la República, ni de los funcionarios públicos bajo cuya gestión se hayan realizado.	Acuerdo el 17 de octubre de 1972
29	El 24 de octubre de 1972 la Legislatura declaró Recinto Oficial del Poder Legislativo el antiguo Recinto de la Cámara de Diputados ubicado en el Palacio Nacional de la Ciudad de México, para realizar una sesión solemne el día 31 de octubre de 1972, en la que se rendirá homenaje a Don Benito Juárez y a los Constituyentes de 1857 (Gaceta del Gobierno: 25/10/1972 Sec. 2ª).	Decreto 8 del 24 de octubre de 1972.
30	El 24 de octubre de 1972 la Legislatura aprobó la minuta del decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para regular el establecimiento del Fondo Nacional de Vivienda para los trabajadores del Estado y miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada.	Acta del 24 de octubre de 1972.

31	El 31 de octubre de 1972 la Legislatura efectuó por primera vez en su historia una sesión itinerante fuera de la Capital del Estado, al realizar una sesión solemne en el antiguo Recinto de la Cámara de Diputados Federal ubicado en el Palacio Nacional de la Ciudad de México, la cual tuvo por objeto rendir un homenaje a Don Benito Juárez en el Primer Centenario de su fallecimiento y a los Constituyentes de 1856-1857 (El Sol de Toluca: 1/11/1972).	Nota periodística del 31 de octubre de 1972.
32	El 7 de noviembre de 1972 la Legislatura aprobó el Balance General de la Contabilidad Pública del Estado de México del Ejercicio Fiscal de 1971 (Gaceta del Gobierno: 11/11/1972).	Decreto 9 del 7 de noviembre de 1972.
33	El 7 de noviembre de 1972 la Legislatura reformó el Código Civil del Estado de México, para que todos los libros del Registro Civil sean visados por el Director de Gobernación (Gaceta del Gobierno: 11/11/1972).	Decreto 10 del 7 de noviembre de 1972.
34	El 7 de noviembre de 1972 la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Marco Polo Tello Baca y como Vicepresidente al Diputado José Carbajal García.	Acta del 7 de noviembre de 1972.
35	El 7 de noviembre de 1972 la Legislatura aprobó la integración de las comisiones especiales primera y segunda editora de la XLV Legislatura.	Acta del 7 de noviembre de 1972.
36	El 8 de noviembre de 1972 el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para regular el establecimiento del Fondo Nacional de Vivienda para los trabajadores del Estado y miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada (Diario Oficial: 11/11/1972).	Decreto del 8 de noviembre de 1972.
37	El 14 de noviembre de 1972 la Legislatura reformó el artículo 83 de la Ley Electoral del Estado de México, para determinar las reglas que deberá seguir el elector para marcar su voto en la boleta (Gaceta del Gobierno: 15/11/1972 Sec. 2ª).	Decreto 11 del 14 de noviembre de 1972.
38	El 14 de noviembre de 1972 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que desafectara del uso común veinte inmuebles ubicados en Ciudad de Toluca para enajenarlos o transmitirlos a los poseedores de los inmuebles colindantes (Gaceta del Gobierno: 14/11/1972 Sec. 2ª).	Decreto 12 del 14 de noviembre de 1972.
39	El 21 de noviembre de 1972 la Legislatura reformó el decreto número 92 del 13 de febrero de 1971, para autorizar al Ejecutivo del Estado para suscribir un financiamiento por \$200'000.000.00, para la realización de obras hidráulicas en la Zona Urbano Industrial de los municipios de Naucalpan, Zaragoza, Tlalnepantla y Huixquilucan (Gaceta del Gobierno: 22/11/1972).	Decreto 13 del 21 de noviembre de 1972.

40	El 21 de noviembre de 1972 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que concertara un crédito hasta por la cantidad de 15'000,000.00, para la realización de obras en la Ciudad de Tenancingo (Gaceta del Gobierno: 22/11/1972).	Decreto 14 del 21 de noviembre de 1972.
41	El 4 de diciembre de 1972 la Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer el procedimiento a seguir en las sesiones de Cabildo del 27 y 30 de diciembre, en las que se programen la rendición del Informe de Gobierno Municipal y la protesta del Presidente Municipal Electo (Gaceta del Gobierno: 123/12/1972 Sec. 3ª).	Decreto 15 del 4 de diciembre de 1972.
42	El 4 de diciembre de 1972 la Legislatura autorizó a los ayuntamientos para que concertaran con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos la obtención de créditos o la ampliación de los mismos por una suma que no excediera de \$10'000,000.00 (Gaceta del Gobierno: 12/12/1972 Sec. 3ª).	Decreto 16 del 4 de diciembre de 1972.
43	El 4 de diciembre de 1972 la Legislatura nombró como Presidenta de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones a la Diputada Yolanda Senties de Ballesteros y como Vicepresidente al Diputado Galdino Sánchez Gómez.	Acta del 4 de diciembre de 1972.
44	El 5 de diciembre de 1972 la Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para instituir los juzgados populares en cada Municipio y para precisar las funciones del Ayuntamiento, del Presidente Municipal y de los jueces menores municipales (Gaceta del Gobierno: 16/12/1972 Sec. 3ª).	Decreto 17 del 5 de diciembre de 1972.
45	El 5 de diciembre de 1972 la Legislatura declaró reformada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que la administración pública interior de los municipios se ejercerá por los ayuntamientos, los presidentes municipales, los jueces menores municipales y los jueces populares (Gaceta del Gobierno: 16/12/1972 Sec. 3ª).	Decreto 18 del 5 de diciembre de 1972.
46	El 5 de diciembre de 1972 la Legislatura reformó el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para precisar las atribuciones de los juzgados populares y de los jueces municipales, estableciendo el procedimiento a seguir en los juicios verbales que realicen (Gaceta del Gobierno: 16/12/1972 Sec. 3ª).	Decreto 19 del 5 de diciembre de 1972.
47	El 5 de diciembre de 1972 la Legislatura expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México y abrogó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México de fecha 4 de julio de 1955 (Gaceta del Gobierno: 16/12/1972 Sec. 4ª).	Decreto 20 del 5 de diciembre de 1972.
48	El 16 de diciembre de 1972 la Legislatura expidió la Ley sobre Protección y Conservación de la Zona Típica de Tenancingo de Degollado (Gaceta del Gobierno: 16/12/1972 Sec. 5ª).	Decreto 21 del 16 de diciembre de 1972.

49	El 23 de diciembre de 1972 asistió a la Legislatura el Director General de Hacienda para exponer lo referente al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal de 1973.	Acta del 23 de diciembre de 1972.
50	El 26 de diciembre de 1972 la Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1973 (Gaceta del Gobierno: 30/12/1972 Sec. 2ª).	Decreto 22 del 26 de diciembre de 1972.
51	El 26 de diciembre de 1972 la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1973 (Gaceta del Gobierno: 30/12/1972 Sec. 2ª).	Decreto 23 del 26 de diciembre de 1972.
52	El 26 de diciembre de 1972 la Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Año Fiscal de 1973, en donde se mantuvieron las percepciones de los diputados en \$48,000.00 (Libro anexo a la Gaceta del Gobierno: 30/12/1972 Sec. 2ª).	Decreto 24 del 26 de diciembre de 1972.
53	El 26 de diciembre de 1972 la Legislatura creó el Premio Anual de la Investigación Científica de la Universidad Autónoma del Estado de México (Gaceta del Gobierno: 30/12/1972 Sec. 3ª).	Decreto 25 del 26 de diciembre de 1972.
54	El 26 de diciembre de 1972 la Legislatura al aceptar la renuncia de Francisco Javier Olvera Sedano como Juez Mixto de Primera Instancia nombró en su lugar a Leopoldo Alberto García Hernández.	Acta del 26 de diciembre de 1972.
55	El 26 de diciembre de 1972 la Legislatura aprobó el nombramiento de Abelardo René Cueto Gómez como Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia.	Acta del 26 de diciembre de 1972.
56	El 29 de diciembre de 1972 la Legislatura aprobó el nombramiento de Ayuntamiento y jueces menores municipales del Municipio de Timilpan, que funcionarían del 1 de enero de 1973 hasta la toma de protesta de quienes resultaran electos en las elecciones extraordinarias (Gaceta del Gobierno: 30/12/1972 Sec. 3ª).	Decreto 26 del 29 de diciembre de 1972.
57	El 29 de diciembre de 1972 la Legislatura aprobó el nombramiento de Ayuntamiento y jueces menores municipales del Municipio de Los Reyes la Paz, que funcionarían del 1 de enero de 1973 hasta la toma de protesta de quienes resultaran electos en las elecciones extraordinarias (Gaceta del Gobierno: 30/12/1972 Sec. 3ª).	Decreto 27 del 29 de diciembre de 1972.
58	El 2 de enero de 1973 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal para que enajenara en subasta pública el inmueble denominado "La Joya" (Gaceta del Gobierno: 6/01/1973).	Decreto 28 del 2 de enero de 1973.
59	El 2 de enero de 1973 la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del quinto mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Juan Maccise Maccise y como Vicepresidente al Diputado Carlos Gómez Hernández.	Acta del 2 de enero de 1973.

60	El 9 de enero de 1973 la Legislatura estableció las tarifas para el cobro de derechos por el uso de bodegas y demás servicios que se presten en el Mercado "Benito Juárez" de la Ciudad de Toluca (Gaceta del Gobierno: 10/01/1973 Sec. 2ª).	Decreto 29 del 9 de enero de 1973.
61	El 9 de enero de 1973 la Legislatura declaró Recinto Oficial del Poder Legislativo el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca, para la sesión que se verificará el día 20 de los corrientes, en la que el Gobernador del Estado, rendirá su Informe de Gobierno (Gaceta del Gobierno: 30/01/1973 Sec. 2ª).	Decreto 30 del 9 de enero de 1973.
62	El 9 de enero de 1973 la Legislatura reformó el Código Fiscal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con los recursos administrativos y la notificación mediante edictos (Gaceta del Gobierno: 13/01/1973 Sec. 3ª).	Decreto 31 del 9 de enero de 1973.
63	El 9 de enero de 1973 la Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para ajustar las tarifas referentes a los derechos de giros mercantiles e industriales (Gaceta del Gobierno: 13/01/1973 Sec. 3ª).	Decreto 32 del 9 de enero de 1973.
64	El 12 de enero de 1973 la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para ajustar la normatividad y las tarifas aplicables a algunos impuestos y derechos (Gaceta del Gobierno: 13/01/1973 Sec. 3ª).	Decreto 33 del 12 de enero de 1973.
65	El 20 de enero de 1973 en el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca, el Gobernador Carlos Hank González rindió su Tercer Informe de Gobierno, el cual fue contestado por el Diputado Juan Maccise Maccise, Presidente de la Cuadragésima Quinta Legislatura y por Hugo Cervantes del Río, Secretario de la Presidencia y Representante del Presidente de la República, Licenciado Luis Echeverría Álvarez. El Gobernador y el Presidente de la Legislatura hicieron alusión al Programa de Promoción de Obras de los Diputados.	Tercer Informe de Gobierno del 20 de enero de 1973.
66	El 23 de enero de 1973 la Legislatura por primera vez en su historia programó la realización de comparecencias de servidores públicos con motivo de un Informe de Gobierno, al acordar que asistieran a su seno algunos funcionarios, para que expusieran sus planes de trabajo.	Acta del 23 de enero de 1973.
67	El 29 de enero de 1973 la Legislatura reformó la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, para establecer los requisitos que debían cumplir quienes aspiraran al nombramiento de Notario (Gaceta del Gobierno: 31/01/1973 Sec. 2ª).	Decreto 34 del 29 de enero de 1973.

68	El 29 de enero de 1973 la Legislatura declaró reformado el artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer como facultades del Gobernador el otorgar el nombramiento de Notario y efectuar la supervisión notarial (Gaceta del Gobierno: 31/01/1973 Sec. 2ª).	Decreto 35 del 29 de enero de 1973.
69	El 29 de enero de 1973 la Legislatura integró la Diputación Permanente de su Primer Receso, presidida por el Diputado Leonardo Muñoz López. Nombró como vocales a los diputados: José Lucio Ramírez Ornelas y Eduardo Alarcón Sámano; y como suplentes a los diputados: Marco Polo Tello Baca y José Martínez Martínez.	Acta del 29 de enero de 1973.
70	El 30 de enero de 1973 la Legislatura efectuó una sesión especial para realizar la glosa del Tercer Informe del Gobernador Carlos Hank González. Intervinieron como oradores los diputados: Leonel Domínguez Rivero, Sergio Mancilla Guzmán y Leonardo Muñoz López.	Acta del 30 de enero de 1973.
71	El 31 de enero de 1973 la Legislatura reformó el artículo 5 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, para establecer los asuntos que deberán conocer los jueces menores municipales y el Tribunal Superior de Justicia (Gaceta del Gobierno: 3/02/1973 Sec. 2ª).	Decreto 36 del 31 de enero de 1973.
72	El 31 de enero de 1973 la Legislatura reformó la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1973, para adicionar el cobro del impuesto predial sobre terrenos de común repartimiento (Gaceta del Gobierno: 3/02/1973 Sec. 2ª).	Decreto 37 del 31 de enero de 1973.
73	El 31 de enero de 1973 la Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para adicionar el cobro del impuesto predial sobre terrenos de común repartimiento (Gaceta del Gobierno: 3/02/1973 Sec. 2ª).	Decreto 38 del 31 de enero de 1973.
74	El 31 de enero de 1973 la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para establecer que el Estado participara a los municipios el 25 por ciento del rendimiento del impuesto predial sobre terrenos de común repartimiento (Gaceta del Gobierno: 3/02/1973 Sec. 2ª).	Decreto 39 del 31 de enero de 1973.
75	El 31 de enero de 1973 el Presidente de la Legislatura, Diputado Juan Maccise Maccise efectuó la declaratoria de clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.	Acta del 31 de enero de 1973.
76	El 31 de enero de 1973 el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Leonardo Muñoz López, efectuó la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente del Primer Receso de la Legislatura.	Acta del 29 de enero de 1973.

77	El 20 de febrero de 1973 la Diputación Permanente autorizó al Contador General de Glosa para que impusiera sanciones a los tesoreros municipales que no cumplan con las obligaciones que les impone la Ley Orgánica de la Contaduría General de Glosa.	Acuerdo del 20 de febrero de 1973.
78	El 20 de febrero de 1973 el Gobernador suscribió un convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el cobro del impuesto federal sobre ingresos mercantiles, recargos y multas correspondientes (Gaceta del Gobierno: 28/03/1973 Sec. 1ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 28 de febrero de 1973.
79	El 27 de febrero de 1973 la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (Gaceta del Gobierno: 28/02/1973 Sec. Esp.).	Decreto 40 del 27 de febrero de 1973.
80	El 28 de febrero de 1973 el Gobernador constituyó la Escuela Normal Urbana Mixta para Profesores de Tejupilco (Gaceta del Gobierno: 28/03/1973).	Acuerdo del Ejecutivo del 28 de febrero de 1973.
81	El 1 de marzo de 1973 la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Gabino Escalante Arreola. Nombró como Vicepresidente al Diputado Leonel Domínguez Rivero; como secretarios propietarios a los diputados: Galdino Sánchez Gómez y Yolanda Sentíes de Ballesteros; y como secretarios suplentes a los diputados: Gregorio Velázquez Sánchez y José Carbajal García.	Acta del 1 de marzo de 1973.
82	El 2 de marzo de 1973 con la presencia del Gobernador Carlos Hank González, el Presidente de la Legislatura, Diputado Leonel Domínguez Rivero, efectuó la declaratoria de instalación del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura. El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Leonardo López Muñoz, expuso los motivos de la convocatoria al periodo extraordinario de sesiones.	Acta del 2 de marzo de 1973.
83	El 3 de marzo de 1973 el Director General de Hacienda, José Marino Mañón, asistió a la Legislatura para responder a los cuestionamientos de los diputados sobre las reformas fiscales propuestas por el Ejecutivo. Hicieron preguntas los diputados: Leonardo Muñoz López, Carlos Gómez Hernández, Gregorio Velázquez Sánchez, Lucio Ramírez Ornelas, José Martínez Martínez, José Carbajal García, Marco Polo Tello Baca, Juan Maccise Maccise, Yolanda Sentíes de Ballesteros y Sergio Mancilla Guzmán.	Acta del 3 de marzo de 1973.
84	El 5 de marzo de 1973 la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas para el cobro de los impuestos sobre ingresos por la venta de alcohol y bebidas alcohólicas en botella cerrada y para el fomento de la educación pública en el Estado (Gaceta del Gobierno: 7/03/1973 Sec. 3ª).	Decreto 41 del 5 de marzo de 1973.

85	El 5 de marzo de 1973 la Legislatura reformó la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1973, para adicionar el cobro del impuesto para el fomento de la educación pública en el Estado (Gaceta del Gobierno: 7/03/1973 Sec. 3ª).	Decreto 42 del 5 de marzo de 1973.
86	El 5 de marzo de 1973 la Legislatura reformó el Código Fiscal del Estado de México, para instituir el capítulo referente a las obligaciones de los causantes, en lugar del de las relaciones del Fisco del Estado con sus causantes (Gaceta del Gobierno: 7/03/1973 Sec. 3ª).	Decreto 43 del 5 de marzo de 1973.
87	El 6 de marzo de 1973 la Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para ajustar las tarifas para el cobro de impuestos a los casinos y billares y para ajustar la normativa referente a la facultad económico coactiva y a las facultades de las tesorerías municipales para determinar, liquidar, recaudar los ingresos municipales y ejercitar el procedimiento administrativo de ejecución municipal (Gaceta del Gobierno: 7/03/1973 Sec. 3ª).	Decreto 44 del 6 de marzo de 1973.
88	El 6 de marzo de 1973 la Legislatura reformó la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1973, para establecer las tarifas para el cobro de los impuestos aplicables a molinos, panaderías, carnicerías, pescaderías, verdulerías, carbonerías, fábricas de hielo y gasolineras (Gaceta del Gobierno: 7/03/1973 Sec. 3ª).	Decreto 45 del 6 de marzo de 1973.
89	El 6 de marzo de 1973 la Legislatura determinó que los municipios participaran con el 20 por ciento del rendimiento que recibiera el Estado del cobro del impuesto federal sobre ingresos mercantiles (Gaceta del Gobierno: 7/03/1973 Sec. 3ª).	Decreto 46 del 6 de marzo de 1973.
90	El 6 de marzo de 1973 el Presidente de la Legislatura, Diputado Gabino Escalante Arreola, efectuó la declaratoria de clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.	Acta del 6 de marzo de 1973.
91	El 12 de marzo de 1973 la Diputación Permanente autorizó a la Secretaría de la Diputación Permanente para que impusiera una denuncia en la Procuraduría General de Justicia en contra de Jorge Roa Sánchez por el incumplimiento de sus responsabilidades cuando fungió como Tesorero Municipal de Zumpango.	Acta del 12 de marzo de 1973.
92	El 22 de marzo de 1973 el Gobernador autorizó la construcción del "Parque Industrial Nezahualcóyotl", ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl (Gaceta del Gobierno: 19/09/1973 Sec. 3ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 22 de marzo de 1973.
93	El 5 de abril de 1973 el Gobernador autorizó la construcción del "Parque Industrial Lechería", ubicado en el Municipio de Tultitlán (Gaceta del Gobierno: 22/09/1973 Sec. 1ª).	Decreto del Ejecutivo del 5 de abril de 1973.
94	El 13 de abril de 1973 la Diputación Permanente acordó unificar el periodo de vacaciones del personal de la Legislatura con el que aplicaba a los empleados públicos de los poderes Ejecutivo y Judicial.	Acta del 13 de abril de 1973.

95	El 16 de abril de 1973 el Gobernador creó la Comisión de Estudio y Consulta del Autotransporte del Estado de México (Gaceta del Gobierno: 9/06/1973).	Acuerdo del Ejecutivo del 16 de abril de 1973.
96	El 2 de mayo de 1973 la Diputación Permanente aprobó la circular que contiene las “disposiciones laborales a cumplir por el personal del Poder Legislativo del Estado de México” .	Acta del 2 de mayo de 1973.
97	El 15 de mayo de 1973 la Diputación Permanente autorizó a la Secretaría de la Diputación Permanente para que ampliara la denuncia interpuesta en la Procuraduría General de Justicia en contra de Jorge Roa Sánchez por un faltante de \$366,554.21 en la Tesorería Municipal de Zumpango.	Acta del 15 de mayo de 1973.
98	El 8 de junio de 1973 el Gobernador autorizó la construcción del “Parque Industrial Tenango” en el Municipio de Tenango del Valle (Gaceta del Gobierno: 19/09/1973 Sec. 1ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 8 de junio de 1973.
99	El 12 de junio de 1973 la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (Gaceta del Gobierno: 13/06/1973 Sec. 4ª).	Decreto 47 del 12 junio de 1973.
100	El 13 de junio de 1973 la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Leonel Domínguez Rivero . Nombró como Vicepresidente al Diputado Miguel Portilla Saldaña; como secretarios propietarios a los diputados: Carlos Gómez Hernández y Galdino Sánchez Gómez; y como secretarios suplentes a los diputados: José Martínez Martínez y Juan Maccise Maccise.	Acta del 13 de junio de 1973.
101	El 13 de junio de 1973 el Gobernador autorizó la construcción del “Parque Industrial Huehuetoca” en el Municipio de Huehuetoca (Gaceta del Gobierno: 19/09/1973 Sec. 2ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 13 de junio de 1973.
102	El 15 de junio de 1973 con la asistencia del Gobernador Carlos Hank González, el Presidente de la Legislatura, Diputado Leonel Domínguez Rivero, efectuó la declaratoria de instalación del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura. El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Leonardo Muñoz López, expuso los motivos de la convocatoria al periodo extraordinario de sesiones.	Acta del 15 de junio de 1973.
103	El 20 de junio de 1973 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que concertara empréstitos hasta por la suma de \$250'000,000.00, para destinarlos a la segunda etapa del Programa de Desarrollo y Regeneración en Ciudad Nezahualcóyotl (Gaceta del Gobierno: 23/06/1973 Sec. 2ª).	Decreto 48 del 20 de junio de 1973.

104	El 20 de junio de 1973 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que concertara un crédito hasta por la suma de \$200'000,000.00, para destinarlos al desarrollo del Programa Habitacional e Industrial que realiza el organismo descentralizado Acción Urbana e Integración Social (Gaceta del Gobierno: 23/06/1973 Sec. 2ª).	Decreto 49 del 20 de junio de 1973.
105	El 20 de junio de 1973 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Texcaltitlán para que construyera un Cementerio en el Ejido Venta de Morales (Gaceta del Gobierno: 11/07/1973 Sec. 1ª).	Decreto del Ejecutivo del 20 de junio de 1973.
106	El 21 de junio de 1973 la Diputación Permanente reformó el decreto número 47 del 2 de junio de 1973, para ampliar el Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura (Gaceta del Gobierno: 23/06/1973 Sec. 3ª).	Decreto 52 del 21 de junio de 1973.
107	El 22 de junio de 1973 la Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para erigir al Municipio de Cuautitlán Izcalli, con una porción territorial de los municipios de Tepotzotlán, Cuautitlán y Tultitlán (Gaceta del Gobierno: 23/06/1973 Sec. 3ª).	Decreto 50 del 22 de junio de 1973.
108	El 22 de junio de 1973 la Legislatura nombró Ayuntamiento y jueces menores provisionales del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Gaceta del Gobierno: 23/06/1973 Sec. 3ª).	Decreto 51 del 22 de junio de 1973.
109	El 25 de junio de 1973 la Legislatura fijó las tarifas para el cobro de los derechos por los servicios que se presten en el Rastro Municipal de Ocoyoacac (Gaceta del Gobierno: 27/06/1973 Sec. 2ª).	Decreto 53 del 25 de junio de 1973.
110	El 25 de junio de 1973 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalmanalco para que diera en arrendamiento el Rastro Municipal al Instituto Científico de Regeneración (Gaceta del Gobierno: 27/06/1973 Sec. 2ª).	Decreto 54 del 25 de junio de 1973.
111	El 25 de junio de 1973 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Santa María Rayón para que permutara un inmueble con Anacleto Díaz Gómez (Gaceta del Gobierno: 27/06/1973 Sec. 2ª).	Decreto 55 del 25 de junio de 1973.
112	El 2 de julio de 1973 la Legislatura declaró reformada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que el Presidente Municipal asumirá la representación jurídica del Municipio y que promulgará el Bando Municipal y demás normas expedidas por el Ayuntamiento. Determinó que los ayuntamientos dictarán todas las normas jurídicas que requiera el Municipio, que éstos enviarán al Ejecutivo del Estado la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio y el Presupuesto de Egresos correspondiente y que para cumplir con sus funciones de inspección cuidarán que se cumplan sus acuerdos y las disposiciones legales (Gaceta del Gobierno: 4/07/1973 Sec. 2ª).	Decreto 56 del 2 de julio de 1973.

113	El 2 de julio de 1973 la Legislatura expidió la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y abrogó la Ley Orgánica Municipal expedida el 20 de mayo de 1957 (Gaceta del Gobierno: 18/07/1973).	Decreto 57 del 2 de julio de 1973.
114	El 9 de julio de 1973 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que desafectara del servicio público un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Industrial Xalostoc de dicho Municipio, para enajenarlo a favor de la Empresa Fábrica de Jabón la Corona (Gaceta del Gobierno: 25/08/1973 Sec. 3ª).	Decreto 58 del 9 de julio de 1973.
115	El 9 de julio de 1973 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para que desafectara del servicio público un terreno, para permutarlo por otro terreno propiedad de Ángel Mercado (Gaceta del Gobierno: 25/08/1973 Sec. 3ª).	Decreto 59 del 9 de julio de 1973.
116	El 11 de julio de 1973 asistió a la Legislatura el Director General de Hacienda para exponer las razones por las que el Ejecutivo había solicitado un empréstito. Participaron los diputados: Yolanda Sentíes de Ballesteros, Marco Polo Tello Baca, Eduardo Alarcón Sámano, Miguel Portilla Saldaña y Carlos Gómez Hernández.	Acta del 11 de julio de 1973.
117	El 11 de julio de 1973 la Legislatura convocó a los habitantes de los municipios de La Paz y Timilpan a elecciones extraordinarias de ayuntamientos y jueces menores municipales propietarios y suplentes (Gaceta del Gobierno: 21/07/1973 Sec. 2ª).	Decreto 60 del 11 de julio de 1973.
118	El 11 de julio de 1973 la Legislatura determinó que a los municipios se les fije el diez por ciento de la participación que reciba el Estado del impuesto federal sobre compra-venta de primera mano de aguas envasadas y refrescos (Gaceta del Gobierno: 12/09/1973 Sec. 1ª).	Decreto 62 del 11 de julio de 1973.
119	El 11 de julio de 1973 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que contratara un crédito de hasta por la suma de \$69'150,000.00, para cubrir los trabajos de recatastración de 210,000 predios (Gaceta del Gobierno: 28/07/1973).	Decreto 63 del 11 de julio de 1973.
120	El 11 de julio de 1973 la Legislatura declaró de utilidad pública la realización por parte del Gobierno del Estado de las obras de urbanización de la Cabecera Municipal de Tenancingo (Gaceta del Gobierno: 28/07/1973 Sec. 3ª).	Decreto 64 del 11 de julio de 1973.
121	El 11 de julio de 1973 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que enajenara fuera de subasta pública unas casas de su propiedad ubicadas en el Municipio de Metepec (Gaceta del Gobierno: 15/08/1973 Sec. 2ª).	Decreto 65 del 11 de julio de 1973.
122	El 11 de julio de 1973 la Diputación Permanente reformó el decreto número 47 del 12 de junio de 1973, para ampliar el Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura (Gaceta del Gobierno: 21/07/1973 Sec. 2ª).	Decreto 61 del 11 de julio de 1973

123	El 23 de julio de 1973 la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones al Diputado José Carbajal García y como Vicepresidente al Diputado Sergio Mancilla Guzmán.	Acta del 23 de julio de 1973.
124	El 27 de julio de 1973 la Legislatura declaró Recinto Oficial del Poder Legislativo el edificio de la Casa de Cultura ubicado en la Plaza Hidalgo de la Ciudad de Toluca y que se denominará Cámara de Diputados a partir del día 1 de agosto (Gaceta del Gobierno: 1/08/1973).	Decreto 66 del 27 de julio de 1973.
125	El 27 de julio de 1973 el Presidente de la Legislatura, Diputado José Carbajal García, clausuró los trabajos del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura en el Palacio Legislativo, ubicado en la Calle Belisario Domínguez de la Ciudad de Toluca, que desde 1897 hasta esa fecha fue su Recinto Permanente.	Acta del 27 de julio de 1973.
126	El 1 de agosto de 1973 la Legislatura entregó al Ayuntamiento de Toluca el edificio ubicado en la Calle Belisario Domínguez, en donde hasta esa fecha albergó su Recinto Legislativo (El Sol de Toluca: 2/08/1973).	Nota periodística del 2 de agosto de 1973.
127	El 3 de agosto de 1973 el Gobernador creó el Departamento de Asesoría Municipal de la Dirección de Gobernación (Gaceta del Gobierno: 4/08/1973).	Acuerdo del Ejecutivo del 3 de agosto de 1973.
128	El 3 de septiembre de 1973 en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados ubicada en la Plaza Hidalgo de la Ciudad de Toluca, la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Sergio Mancilla Guzmán y la Vicepresidencia del Diputado José Lucio Ramírez Ornelas. Para todo el periodo ordinario de sesiones nombró como secretarios propietarios a los diputados: Marco Polo Tello Baca y Eduardo Alarcón Sámano y como secretarios suplentes a los diputados: Gregorio Velázquez Sánchez y Gabino Escalante Arreola.	Acta del 3 de septiembre de 1973.
129	El 4 de septiembre de 1973 el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Leonardo Muñoz López, efectuó la declaratoria de clausura del Primer Periodo de Funcionamiento de la Diputación Permanente.	Acta del 4 de septiembre de 1973.
130	El 5 de septiembre de 1973 con la presencia del Gobernador Carlos Hank González el Presidente de la Legislatura, Diputado Sergio Mancilla Guzmán, pronunció un discurso, después de efectuar la declaratoria de apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.	Acta del 5 de septiembre de 1973.

131	El 18 de septiembre de 1973 los diputados: Juan Maccise Maccise, Carlos Gómez Hernández y Yolanda Sentíes de Ballesteros, Marco Polo Tello Baca efectuaron un pronunciamiento con motivo del Golpe de Estado suscitado en la República de Chile.	Acta del 18 de septiembre de 1973.
132	El 18 de septiembre de 1973 la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria del héroe mártir de la república de Chile, Presidente Salvador Allende.	Acta del 18 de septiembre de 1973.
133	El 18 de septiembre de 1973 la Legislatura acordó dirigir un telegrama al Presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez, para manifestarle su solidaridad y la del pueblo del Estado por la política que en materia internacional siguió en el caso concreto de la hermana República de Chile.	Acta del 18 de septiembre de 1973.
134	El 18 de septiembre de 1973 la Legislatura acordó dirigir un telegrama a la viuda de Salvador Allende, expresándole su pésame y el de los habitantes del Estado por la irreparable pérdida de un paladín de la democracia latinoamericana.	Acta del 18 de septiembre de 1973.
135	El 25 de septiembre de 1973 la Legislatura designó como Tercer Regidor Propietario y Suplente substitutos del Ayuntamiento de El Oro a: Donaciano Gómez Mora y Gustavo Carreño Cárdenas (Gaceta del Gobierno: 29/09/1973 Sec. 3ª).	Decreto 67 del 25 de septiembre de 1973.
136	El 2 de octubre de 1973 la Legislatura nombró como Presidente de Mesa Directiva del segundo mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Carlos Gómez Hernández y como Vicepresidente al Diputado José Martínez Martínez.	Acta del 2 de octubre de 1973.
137	El 9 de octubre de 1973 la Legislatura autorizó al Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México para que donara a Rosa María Hinojosa de Pons un lote ubicado en el Fraccionamiento Plazas de San Buenaventura del Municipio de Toluca (Gaceta del Gobierno: 10/11/1973 Sec. 1ª).	Decreto 68 del 9 de octubre de 1973.
138	El 17 de octubre de 1973 el Gobierno del Estado suscribió un convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para coordinar con la Federación el cobro del impuesto sobre tenencia o uso de automóviles y camiones (Gaceta del Gobierno: 2/01/1974).	Convenio del 17 de octubre de 1973.
139	El 17 de octubre de 1973 el Gobierno del Estado suscribió un convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para coordinar con la Federación el cobro del impuesto sobre embasamiento de bebidas alcohólicas, alcohol y cabezas y colas (Gaceta del Gobierno: 2/01/1974).	Convenio del 17 de octubre de 1973.

140	El 17 de octubre de 1973 el Gobierno del Estado suscribió un convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para coordinar con la Federación el cobro del impuesto al ingreso global de las empresas a cargo de los causantes menores, del impuesto sobre producción al trabajo y del impuesto sobre las erogaciones por remuneración al trabajo personal (Gaceta del Gobierno: 2/01/1974).	Convenio del 17 de octubre de 1973.
141	El 6 de noviembre de 1973 la Legislatura aprobó el Balance General de la Contabilidad Pública del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal del año de 1972 (Gaceta del Gobierno: 14/11/1974 Sec. 2ª).	Decreto 69 del 6 de noviembre de 1973.
142	El 6 de noviembre de 1973 la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado José Lucio Ramírez Ornelas y como Vicepresidente al Diputado Juan Maccise Maccise.	Acta del 6 de noviembre de 1973.
143	El 13 de noviembre de 1973 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que otorgara a Guillermo y Luis Gargollo Rivas una concesión para la construcción de un Cementerio.	Decreto 70 del 13 de noviembre de 1973.
144	El 13 de noviembre de 1973 la Legislatura precisó lo dispuesto en el artículo primero del decreto número 50 del 22 de junio de 1973, para aclarar los límites territoriales del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Gaceta del Gobierno: 24/11/1973 Sec. 3ª).	Decreto 71 del 13 de noviembre de 1973.
145	El 23 de noviembre de 1973 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que construyera un cementerio en el lugar denominado "La Cañada" y "Santa Cecilia" (Gaceta del Gobierno: 5/12/1973 Sec. 2ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 23 de noviembre de 1973.
146	El 27 de noviembre de 1973 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que se constituyera en deudor solidario en los contratos que celebren sus empleados, para adquirir lotes y casas propiedad del Municipio ubicadas en el Municipio de Metepec (Gaceta del Gobierno: 5/12/1973 Sec. 2ª).	Decreto 72 del 27 de noviembre de 1973.
147	El 28 de noviembre de 1973 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Zinacantepec para que construyera un cementerio en el Poblado de Loma Alta (Gaceta del Gobierno: 15/12/1973 Sec. 2ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 28 de noviembre de 1973.
148	El 1 de diciembre de 1973 el Gobernador acordó transferir a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento los derechos y obligaciones derivados de los convenios celebrados entre la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento y los fraccionadores, municipios y particulares para dotación y suministro de agua en bloque y alcantarillado (Gaceta del Gobierno: 7/12/1973 Sec. 3ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 1 de diciembre de 1973.

149	El 4 de diciembre de 1973 la Legislatura declaró Recinto Oficial del Poder Legislativo el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca, exclusivamente para la sesión pública que se verificará el día 20 de enero de 1974, en la que el Gobernador del Estado rendirá su Cuarto Informe de Gobierno (Gaceta del Gobierno: 8/12/1973 Sec. 3ª).	Decreto 73 del 4 de diciembre de 1973.
150	El 4 de diciembre de 1973 la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Miguel Portilla Saldaña y como Vicepresidenta a la Diputada Yolanda Sentíes de Ballesteros.	Acta del 4 de diciembre de 1973.
151	El 4 de diciembre de 1973 la Legislatura acordó enviar un telegrama de condolencias a la familia del ex Presidente de la República, Adolfo Ruiz Cortines, con motivo de su fallecimiento.	Acta del 4 de diciembre de 1973.
152	El 4 de diciembre de 1973 la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria del ex Presidente de la República, Adolfo Ruiz Cortines.	Acta del 4 de diciembre de 1973.
153	El 7 de diciembre de 1973 el Gobernador transfirió al Instituto de Acción Urbana e Integración Social algunos terrenos que fueron expropiados a diez ejidos ubicados en los municipios de Naucalpan, Tlalnepantla y El Oro (Gaceta del Gobierno: 29/12/1973 Sec. 3ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 7 de diciembre de 1973.
154	El 8 de diciembre de 1973 el Gobernador estableció la Dirección del Registro Público como una de las dependencias del Ejecutivo (Gaceta del Gobierno: 12/12/1973).	Acuerdo del Ejecutivo del 8 de diciembre de 1973.
155	El 20 de diciembre de 1973 asistió a la Legislatura el Director General de Hacienda para contestar los cuestionamientos de los diputados en torno al Presupuesto de Egresos. Intervinieron los diputados: Marco Polo Tello Baca, Carlos Gómez Hernández, José Lucio Ramírez Ornelas, Carlos Gómez Hernández, Leonardo Muñoz López, José Carbajal García, Galdino Sánchez Gómez, Juan Maccise Maccise, José Martínez Martínez y Miguel Portilla Saldaña.	Acta del 20 de diciembre de 1973.
156	El 20 de diciembre de 1973 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Ixtapaluca para que construyera un panteón en el Poblado de San Jerónimo Ixtapantongo (Gaceta del Gobierno: 16/01/1974 Sec. 1ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 20 de diciembre de 1973.
157	El 21 de diciembre de 1973 la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1974 (Gaceta del Gobierno: 29/12/1973 Sec. 2ª).	Decreto 75 del 21 de diciembre de 1973.
158	El 21 de diciembre de 1973 la Legislatura determinó que los municipios del Estado participarán con el 33.30 por ciento del rendimiento que reciba el Estado sobre el impuesto federal sobre tenencia a uso de automóviles y camiones (Gaceta del Gobierno: 29/12/1973 Sec. 2ª).	Decreto 76 del 21 de diciembre de 1973.

159	El 21 de diciembre de 1973 la Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Año Fiscal de 1974, en el cual se mantuvieron las percepciones de los diputados en \$48,000:00 (Folleto anexo a la Gaceta del Gobierno: 29/12/1973 Sec. 2ª).	Decreto 78 del 21 de diciembre de 1973.
160	El 21 de diciembre de 1973 el Diputado Galdino Sánchez Gómez efectuó un pronunciamiento con motivo del 159 aniversario del asesinato del Insurgente Francisco López Rayón.	Acta del 21 de diciembre de 1973.
161	El 21 de diciembre de 1973 la Legislatura acordó hacer una petición formal para lograr que la Bandera Nacional se icle a media asta el 21 de diciembre de cada año en memoria de Francisco López Rayón.	Acta del 21 de diciembre de 1973.
162	El 21 de diciembre de 1973 la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria del héroe Francisco López Rayón, con motivo del 159 Aniversario de su Asesinato en Ixtlahuaca.	Acta del 21 de diciembre de 1973.
163	El 24 de diciembre de 1973 la Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1974 (Gaceta del Gobierno: 29/12/1973 Sec. 2ª).	Decreto 74 del 24 de diciembre de 1973.
164	El 24 de diciembre de 1973 la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para precisar las tarifas de algunos impuestos y derechos y determinar que el Estado participará a los municipios del 50 por ciento del rendimiento anual del impuesto predial (Gaceta del Gobierno: 29/12/1973 Sec. 2ª).	Decreto 77 del 24 de diciembre de 1973.
165	El 28 de diciembre de 1973 la Legislatura determinó que los municipios del Estado participaran del diez por ciento del rendimiento que percibe el Estado en los impuestos sobre envasamiento de alcohol, cabezas y colas y bebidas alcohólicas (Gaceta del Gobierno: 29/12/1973 Sec. 3ª).	Decreto 79 del 28 de diciembre de 1973.
166	El 28 de diciembre de 1973 la Legislatura reformó el Código Fiscal del Estado de México, para determinar quiénes eran las autoridades fiscales del Estado (Gaceta del Gobierno: 29/12/1973 Sec. 3ª).	Decreto 80 del 28 de diciembre de 1973.
167	El 28 de diciembre de 1973 la Legislatura determinó que los municipios participarán del 20 por ciento del rendimiento que percibe el Estado en el impuesto al ingreso global de las empresas a cargo de causantes menores (Gaceta del Gobierno: 29/12/1973 Sec. 3ª).	Decreto 81 del 28 de diciembre de 1973.
168	El 28 de diciembre de 1973 la Legislatura declaró de utilidad pública la construcción de obras de ampliación de la Vía Morelos del Municipio de Ecatepec (Gaceta del Gobierno: 29/12/1973 Sec. 3ª).	Decreto 82 del 28 de diciembre de 1973.
169	El 28 de diciembre de 1973 la Legislatura al aceptar la renuncia de Alfonso Mendoza Navarro al Cargo de Juez de Primera Instancia del Ramo Penal nombró en su lugar a Jesús Díaz Pedraza.	Acta del 28 de diciembre de 1973.

170	El 28 de diciembre de 1973 la Legislatura aprobó los nombramientos de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México para el periodo del 1 de enero de 1974 al 31 de diciembre de 1979.	Acta del 28 de diciembre de 1973.
171	El 28 de diciembre de 1973 la Legislatura aprobó los nombramientos de jueces sustitutos para el Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Distrito de Toluca y de Texcoco de Primera Instancia del Ramo Penal de: Domingo Villar Mirón y Francisco Pérez Rosas.	Acta del 28 de diciembre de 1973.
172	El 28 de diciembre de 1973 acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley los magistrados numerarios y supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México Domingo Villar Mirón y Francisco Pérez Rosas como jueces de primera instancia.	Acta del 28 de diciembre de 1973.
173	El 2 de enero de 1974 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para que otorgara una concesión a la Empresa Panteón Satélite para el establecimiento de un Cementerio (Gaceta del Gobierno: 9/01/1974 Sec. 1ª).	Decreto 83 del 2 de enero de 1974.
174	El 2 de enero de 1974 acudió a la Legislatura Jaime Almazán Delgado a rendir su protesta de ley como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.	Acta del 2 de enero de 1974.
175	El 2 de enero de 1974 la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del quinto mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Leonardo Muñoz López y como Vicepresidente al Diputado Galdino Sánchez Gómez.	Acta del 2 de enero de 1974.
176	El 7 de enero de 1974 el Gobernador autorizó la construcción del Fraccionamiento Parque Industrial Santiago Tianguistenco II en el Municipio de Tianguistenco (Gaceta del Gobierno: 13/07/1974 Sec. 3ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 7 de enero de 1974.
177	El 14 de enero de 1974 la Legislatura al declarar inhábiles a los miembros propietarios y suplentes del Ayuntamiento de Tultepec nombró miembros sustitutos de dicho Ayuntamiento, presidido por Emilio Hernández Sanabria (Gaceta del Gobierno: 16/01/1974 Sec. 4ª).	Decreto 84 del 14 de enero de 1974.
178	El 14 de enero de 1974 la Legislatura abrogó la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal, Denominado "Programa de Regeneración Integral de la Zona Oriente" (Gaceta del Gobierno: 16/01/1974 Sec. 4ª).	Decreto 85 del 14 de enero de 1974.

179	El 14 de enero de 1974 la Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para garantizar que se supla la deficiencia de la queja en los juicios de amparo contra actos que afecten derechos de menores e incapaces (Gaceta del Gobierno: 16/01/1974 Sec. 4ª).	Acuerdo del 14 de enero de 1974.
180	El 15 de enero de 1974 la Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incluir a los jefes de los departamentos administrativos entre los funcionarios que están obligados a informar al Congreso sobre el estado que guarden sus ramos o actividades (Gaceta del Gobierno: 16/01/1974 Sec. 4ª).	Acuerdo del 15 de enero de 1974.
181	El 18 de enero de 1874 la Legislatura facultó al Ejecutivo del Estado para que concertara un crédito hasta por la cantidad de \$47'940,259.21 para la construcción de la Vía Morelos en el Municipio de Ecatepec (Gaceta del Gobierno: 19/01/1974 Sec. 2ª).	Decreto 86 del 18 de enero de 1874.
182	El 20 de enero de 1974 en el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Carlos Hank González rindió su Cuarto Informe de Gestión Administrativa, el cual fue contestado por el Presidente de la Legislatura, Diputado Leonardo Muñoz López y por el Secretario de Gobernación del Gobierno Federal, Mario Moya Palencia. El Presidente de la Legislatura hizo alusión al Programa de Gestión Social de los Diputados.	Acta del 20 de enero de 1974.
183	El 24 de enero de 1974 el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incluir a los jefes de los departamentos administrativos entre los funcionarios que están obligados a informar al Congreso sobre el estado que guarden sus ramos o actividades (Diario Oficial: 31/01/1974).	Decreto del 24 de enero de 1974.
184	El 29 de enero de 1974 la Legislatura integró la Diputación Permanente de su Segundo Receso, presidida por el Diputado Miguel Portilla Saldaña. Nombró como Secretario al Diputado Juan Maccise Maccise, como Vocal al Diputado Leonel Domínguez Rivero y como suplentes a los diputados: José Carbajal García y Carlos Gómez Hernández.	Acta del 29 de enero de 1974.
185	El 31 de enero de 1974 la Legislatura designó como Presidente Municipal Propietario de Tlalnepantla a Joaquín Rodríguez Lugo y como Presidente Municipal Suplente de dicha demarcación a Fernando Velasco Dávalos (Gaceta del Gobierno: 31/01/1974).	Decreto 87 del 31 de enero de 1974.

186	El 31 de enero de 1974 la Legislatura designó como Regidor Propietario y Suplente sustitutos del Municipio de Tenancingo a Justino González Díaz y Cipriano Ruiz Talavera, respectivamente (Gaceta del Gobierno: 31/01/1974).	Decreto 88 del 31 de enero de 1974.
187	El 31 de enero de 1974 la Legislatura designó como Síndico Procurador Propietario y Suplente del Municipio de Zacualpan a Jesús Gama Hernández y Delfino Álvarez Fabián, respectivamente (Gaceta del Gobierno: 2/02/1974 Sec. 2ª).	Decreto 89 del 31 de enero de 1974.
188	El 31 de enero de 1974 la Legislatura declaró reformados los artículos 37 y 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para determinar que el Poder Legislativo se deposita en una Asamblea que se denominará Legislatura del Estado que será integrada por diputados electos por sufragio directo, complementándose con diputados de partido; que se elegirán un Diputado Propietario y un Suplente para cada 250,000 habitantes o más, no pudiendo el Congreso quedar integrado por menos de trece diputados; que todo Partido Político Nacional, que obtenga cuando menos el uno y medio por ciento de la votación total en la Entidad tendrá derecho a que se le acrediten a un Diputado de sus candidatos y a uno más si ha obtenido el tres por ciento o más de la votación total, y que si logra la mayoría en dos o más distritos electorales no tendrá derecho a que sean reconocidos diputados de partido (Gaceta del Gobierno: 2/02/1974. Sec. 2ª).	Decreto 90 del 31 de enero de 1974.
189	El 31 de enero de 1974 la Legislatura reformó el artículo 110 de la Ley Electoral del Estado de México, para determinar que la Legislatura calificará la elección de sus propios miembros, su resolución será definitiva e inatacable; que en primer término resolverá sobre la elección de los diputados que hubieren obtenido mayoría de votos en cada Distrito Electoral y que posteriormente conocerá del cómputo total de votos emitidos en el Estado, para acreditar, en su caso, los diputados de partido (Gaceta del Gobierno: 2/02/1974 Sec. 2ª).	Decreto 91 del 31 de enero de 1974.
190	El 31 de enero de 1974 la Legislatura reformó el decreto número 159 publicado el 17 de junio de 1972, para determinar que el Ejecutivo del Estado concertará con un crédito hasta por la cantidad de \$150'000,000.00, para la construcción de la Vía Morelos en el Municipio de Ecatepec (Gaceta del Gobierno: 2/02/1974 Sec. 2ª).	Decreto 92 del 31 de enero de 1974.
191	El 31 de enero de 1974 el Presidente de la Legislatura, Diputado Leonardo Muñoz López, clausuró los trabajos del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.	Acta del 31 de enero de 1974.

192	El 31 de enero de 1974 el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Miguel Portilla Saldaña, efectuó la Declaratoria de Apertura del Segundo Periodo de Funcionamiento de la Diputación Permanente.	Acta del 31 de enero de 1974.
193	El 1 de febrero de 1974 la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno Federal expidió un acuerdo, por el que se dispuso que en cada Estado o Territorio funcionará el Centro S.O.P.	Acuerdo del 1 de febrero de 1974.
194	El 7 de febrero de 1974 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Tejupilco para que construyera un Cementerio en los terrenos ubicados en el Vallecito de Cohualotes (Gaceta del Gobierno: 23/03/1974 Sec. 2ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 7 de febrero de 1974.
195	El 7 de febrero de 1974 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Tultitlán para que construyera un Cementerio en el poblado del mismo nombre (Gaceta del Gobierno: 23/03/1974 Sec. 2ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 7 de febrero de 1974.
196	El 14 de febrero de 1974 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Jilotepec para que construyera un Panteón en el Poblado de Doxhicho (Gaceta del Gobierno: 23/02/1974 Sec. 2ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 14 de febrero de 1974.
197	El 25 de febrero de 1974 la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (Gaceta del Gobierno: 27/02/1974 Sec. 3ª).	Decreto 93 del 25 de febrero de 1974.
198	El 25 de febrero de 1974 el Presidente de la República autorizó una emisión especial de estampillas postales conmemorativas del Sesquicentenario de la Erección del Estado de México (Gaceta del Gobierno: 18/12/1974 Sec. 1ª).	Decreto del 25 de febrero de 1974.
199	El 28 de febrero de 1974 la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por la Diputada Yolanda Senties de Ballesteros. Nombró como Vicepresidente al Diputado Gabino Escalante Arreola; como secretarios a los diputados: Carlos Gómez Hernández y Eduardo Alarcón Sámano; y como secretarios suplentes a los diputados: José Martínez Martínez y José Carbajal García.	Acta del 28 de febrero de 1974.
200	El 2 de marzo de 1974 la Legislatura efectuó la Sesión Solemne de Apertura de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, con la asistencia del Gobernador Carlos Hank González y de los gobernadores de los estados de Morelos, Guerrero, Hidalgo y Tlaxcala. En esta sesión se conmemoró el 150 Aniversario de la Erección del Estado de México con la intervención del Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Miguel Portilla Saldaña, de la Presidenta de la Legislatura, Diputada Yolanda Senties de Ballesteros y del Diputado Juan Maccise Maccise.	Acta del 2 de marzo de 1974.

201	El 2 de marzo de 1974 la Legislatura declaró Recinto Oficial del Poder Legislativo la Casa del Constituyente ubicada en la Ciudad de Texcoco, para la Sesión Solemne que se llevará a cabo el día 2 de marzo, en la que se conmemorará el 150 Aniversario de la Erección del Estado de México y se rendirá homenaje a los Constituyentes que expidieron la Constitución de 1827 (Gaceta del Gobierno: 2/02/1974 Sec. 3ª).	Decreto 94 del 2 de marzo de 1974.
202	El 2 de marzo de 1974 en la Casa del Constituyente de la Ciudad de Texcoco, la Legislatura efectuó una sesión solemne con motivo del 150 aniversario de la Erección del Estado de México, con la asistencia del Gobernador del Estado, Carlos Hank González; de Hugo Cervantes del Río, Secretario de la Presidencia y Representante del Presidente de la Republica, y de los gobernadores de los estados de Hidalgo, Guerrero, Morelos y Tlaxcala. Intervino el Diputado Sergio Mancilla Guzmán.	Acta del 2 de marzo de 1974.
203	El 2 de marzo de 1974 la Legislatura dispuso que se inscribieran los nombres de José María Luis Mora y Melchor Múzquiz con letras de oro en el interior del Recinto Legislativo y de los diputados constituyentes de 1827 en el Salón de Juntas Previas: José Francisco Guerra, Benito José Guerra, Manuel Coter, Pedro Martínez de Castro, Manuel Villaverde, José Domingo Lazo de la Vega, Alonso Fernández, Manuel de Cortázar, Francisco de las Piedras, Antonio de Castro, José Ignacio de Nájera, Baltasar Pérez, Mariano Tamariz, Ignacio Mendoza, José Calixto Vidal, Joaquín Villa, José de Jáuregui y José Nicolás de Oláez (Gaceta del Gobierno: 6/03/1974 Sec. 3ª).	Decreto 95 del 2 de marzo de 1974.
204	El 2 de marzo de 1974 la Gaceta del Gobierno publicó la Edición Conmemorativa del 150 Aniversario de la Erección del Estado de México (Gaceta del Gobierno: 2/03/1974).	Edición Facsimilar del 2 de marzo de 1974.
205	El 2 de marzo de 1974 la Gaceta del Gobierno publicó el Programa General de Actividades Conmemorativas del CL Aniversario de la Erección del Estado de México 1º y 2 de marzo de 1974 (Gaceta del Gobierno: 2/03/1974).	Programa del 2 de marzo de 1974.
206	El 5 de marzo de 1974 la Presidenta de la Legislatura, Diputada Yolanda Sentíes de Ballesteros, clausuró los trabajos del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.	Acta del 5 de marzo de 1974.
207	El 16 de marzo de 1974 el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para garantizar que se supla la deficiencia de la queja en los juicios de amparo contra actos que afecten derechos de menores e incapaces (Diario Oficial: 20/03/1974).	Decreto del 16 de marzo de 1974.

208	El 1 de abril de 1974 el Gobernador expidió el Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México (Gaceta del Gobierno: 3/04/1974).	Acuerdo del Ejecutivo del 1 de abril de 1974.
209	El 5 de abril de 1974 la Diputación Permanente nombró como Primer Regidor Propietario y Suplente sustitutos del Municipio de Almoloya del Río a los ciudadanos: J. Guadalupe Núñez Lechuga y Graciano Segura Castro (Gaceta del Gobierno: 10/04/1974 Sec. 1ª).	Decreto 96 del 5 de abril de 1974.
210	El 14 de abril de 1974 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Villa Victoria para que construyera un panteón en el Poblado de Turcio (Gaceta del Gobierno: 13/07/1974 Sec. 1ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 14 de abril de 1974.
211	El 27 de abril de 1974 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de El Oro para que construyera un panteón en el Pueblo Nuevo Lic. Adolfo López Mateos (Gaceta del Gobierno: 13/07/1974 Sec. 1ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 27 de abril de 1974.
212	El 29 de abril de 1974 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Jilotepec para que construyera un panteón en el Poblado de Agua Escondida (Gaceta del Gobierno: 13/07/1974 Sec. 1ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 29 de abril de 1974.
213	El 29 de abril de 1974 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Jilotepec para que construyera un panteón en el Poblado de Santiago Oxthoc (Gaceta del Gobierno: 13/07/1974 Sec. 1ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 29 de abril de 1974.
214	El 29 de abril de 1974 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de San Felipe del Progreso para que construyera un panteón en el Ejido de El Calvario del Carmen (Gaceta del Gobierno: 13/07/1974 Sec. 1ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 29 de abril de 1974.
215	El 2 de mayo de 1974 el Gobernador expidió el Reglamento de Exámenes Profesionales para Obtener el Título Correspondiente a las Especialidades que Imparte la Escuela Normal del Estado de México (Gaceta del Gobierno: 5/06/1974).	Reglamento del Ejecutivo del 2 de mayo de 1974.
216	El 6 de mayo de 1974 la Diputación Permanente le otorgó una licencia al Diputado Carlos Gómez Hernández para separarse de su cargo por un término de 45 días.	Acta del 6 de mayo de 1974.
217	El 14 de mayo de 1974 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Amatepec para que construyera un Panteón en los terrenos de dicho Municipio (Gaceta del Gobierno: 13/07/1974 Sec. 1ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 14 de mayo de 1974.
218	El 16 de mayo de 1974 la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones (Gaceta del Gobierno: 18/05/1974 Sec. 2ª).	Decreto 97 del 16 de mayo de 1974.

219	El 17 de mayo de 1974 la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Galdino Sánchez Gómez. Nombró como Vicepresidente al Diputado Marco Polo Tello Vaca; como secretarios suplentes a los diputados: Sergio Mancilla Guzmán y Gregorio Velázquez Sánchez; y como secretarios suplentes a los diputados: José Martínez Martínez y Yolanda Sentíes de Ballesteros.	Acta del 17 de mayo de 1974.
220	El 20 de mayo de 1974 con la presencia del Gobernador Carlos Hank González, el Presidente de la Legislatura, Diputado Galdino Sánchez Gómez, efectuó la declaratoria de instalación de la Legislatura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones. El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Miguel Portilla Saldaña, expuso los motivos de la convocatoria del periodo extraordinario.	Acta del 20 de mayo de 1974.
221	El 24 de mayo de 1974 la Diputación Permanente reformó el decreto número 97 del 27 de mayo de 1974, para que en su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones se nombrara a un Juez Cuarto del Ramo Civil de Primera Instancia (Gaceta del Gobierno: 25/05/1974 Sec. 2ª).	Decreto 98 del 24 de mayo de 1974.
222	El 24 de mayo de 1974 la Legislatura reformó la Ley que creó el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Acción Urbana e Integración Social, para que el Instituto de Acción Urbana e Integración Social tenga entre sus atribuciones, las de colaborar en la regulación de los asentamientos humanos y la de investigar la situación de los recursos humanos para determinar su participación en la actividad económico-social y las características de su movilidad ocupacional (Gaceta del Gobierno: 1/06/1974 Sec. 2ª).	Decreto 99 del 24 de mayo de 1974.
223	El 24 de mayo de 1974 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl para que concesionara la Central de Abastos ubicada en la Cabecera Municipal, a la persona que mejor garantice el interés municipal (Gaceta del Gobierno: 1/06/1974 Sec. 2ª).	Decreto 100 del 24 de mayo de 1974.
224	El 24 de mayo de 1974 la Legislatura abrogó la Ley que creó el Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos del Estado de México (Gaceta del Gobierno: 1/06/1974 Sec. 2ª).	Decreto 101 del 24 de mayo de 1974.
225	El 28 de mayo de 1974 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que obtuviera un empréstito hasta por la suma de \$9'502,601.75 para la realización de obras de remodelación en la zona centro de la Ciudad de Toluca (Gaceta del Gobierno: 1/06/1974 Sec. 2ª).	Decreto 102 del 28 de mayo de 1974.
226	El 28 de mayo de 1974 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Jilotepec para que contratara un crédito de \$2'617,840.00, para la construcción de un Rastro Municipal (Gaceta del Gobierno: 1/06/1974 Sec. 2ª).	Decreto 103 del 28 de mayo de 1974.

227	El 28 de mayo de 1974 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transmitiera al Ayuntamiento de Toluca el inmueble que ocupó la Legislatura del Estado (Gaceta del Gobierno: 1/06/1974 Sec. 2ª).	Decreto 104 del 28 de mayo de 1974.
228	El 28 de mayo de 1974 la Legislatura aprobó el nombramiento de Armando Gómez Jaramillo como Juez Cuarto del Ramo Civil de Primera Instancia.	Acta del 28 de mayo de 1974.
229	El 28 de mayo de 1974 acudió a la Legislatura Armando Gómez Jaramillo a rendir su protesta de ley como Juez del Ramo Civil de Primera Instancia.	Acta del 28 de mayo de 1974.
230	El 31 de mayo de 1974 la Legislatura declaró de utilidad pública la realización de las obras efectuadas en el Fraccionamiento Industrial Xalostoc del Municipio de Ecatepec, así como el establecimiento de un derecho especial para cubrir su costo (Gaceta del Gobierno: 5/06/1974 Sec. 4ª).	Decreto 105 del 31 de mayo de 1974.
231	El 31 de mayo de 1974 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Texcoco para que enajenara fuera de subasta pública un inmueble colindante con la Fábrica de Tapetes Luxor a favor de Elena Félix del Rey (Gaceta del Gobierno: 5/06/1974 Sec. 4ª).	Decreto 106 del 31 de mayo de 1974.
232	El 31 de mayo de 1974 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que desafectara del servicio público el inmueble que ocupaba la Detención Preventiva y para constituir un fideicomiso para financiar la remodelación del Centro de la Ciudad (Gaceta del Gobierno: 5/06/1974 Sec. 4ª).	Decreto 107 del 31 de mayo de 1974.
233	El 31 de mayo de 1974 la Legislatura reformó la Ley de Comunicaciones, Obras Públicas y Privadas del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con las subdivisiones, relotificaciones y fusiones de predios (Gaceta del Gobierno: 10/07/1974 Sec. 4ª).	Decreto 108 del 31 de mayo de 1974.
234	El 4 de junio de 1974 la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas por concepto de inscripciones relativas a la propiedad y posesión de bienes inmuebles (Gaceta del Gobierno: 5/07/1974 Sec. 4ª).	Decreto 109 del 4 de junio de 1974.
235	El 4 de junio de 1974 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que desafectara del servicio público un inmueble ubicado en el Pueblo de San Pedro Totoltepec para enajenarlo en subasta pública (Gaceta del Gobierno: 5/07/1974 Sec. 4ª).	Decreto 110 del 4 de junio de 1974.
236	El 7 de junio de 1974 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Morelos para que enajenara en subasta pública un inmueble ubicado en el Barrio Primero de la Cabecera Municipal (Gaceta del Gobierno: 5/07/1974 Sec. 4ª).	Decreto 111 del 7 de junio de 1974.
237	El 14 de junio de 1974 la Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado “Comisión Estatal de Agua y Saneamiento” (Gaceta del Gobierno: 10/07 1974 Sec. 4ª).	Decreto 112 del 14 de junio de 1974.

238	El 14 de junio de 1974 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera al Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México el inmueble denominado "Rosedal" ubicado en el Municipio de Toluca (Gaceta del Gobierno: 10/07/1974 Sec. 3ª).	Decreto 113 del 14 de junio de 1974.
239	El 14 junio de 1974 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que desafectara del uso común un inmueble ubicado en la Población de Santa Clara Coatitla para permutarlo por otro inmueble fideicomitado por el Banco Nacional de México (Gaceta del Gobierno: 10/07 1974 Sec. 5ª).	Decreto 114 del 14 junio de 1974.
240	El 17 de junio de 1974 la Diputación Permanente al aceptar la renuncia de Roberto Rayón Villegas como Contador General de Glosa nombró en su lugar a Gerardo Sánchez y Sánchez.	Acta del 17 de junio de 1974.
241	El 18 de junio de 1974 la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones al Diputado Eduardo Alarcón Sámano y como Vicepresidente al Diputado Leonel Domínguez Rivero.	Acta del 18 de junio de 1974.
242	El 18 de junio de 1974 acudió a la Diputación Permanente Gerardo Sánchez y Sánchez a rendir su protesta de ley como Contador General de Glosa.	Acta del 18 de junio de 1974.
243	El 19 de junio de 1974 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de San Bartolo Morelos para que construyera un panteón en el Poblado de San Antonio Buenos Aires (Gaceta del Gobierno: 13/07/1974 Sec. 1ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 19 de junio de 1974.
244	El 19 de junio de 1974 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Temascaltepec para que construyera un Panteón en los terrenos ubicados en Plan de Vigas (Gaceta del Gobierno: 17/07/1974 Sec. 3ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 19 de junio de 1974.
245	El 21 de junio de 1974 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que celebrara un fideicomiso con el Banco Agropecuario del Centro, aportando la suma de \$50'000,000.00, para completar la línea de crédito que dicha institución operará con agricultores del Estado en apoyo al denominado Plan Maíz (Gaceta del Gobierno: 10/07/1974 Sec. 5ª).	Decreto 115 del 21 de junio de 1974.
246	El 25 de junio de 1974 la Legislatura declaró de utilidad pública la realización por parte del Ayuntamiento de Toluca de las obras de remodelación de la Zona Centro de la Ciudad de Toluca, estableciendo un derecho especial de cooperación para cubrir el costo de las mismas (Gaceta del Gobierno: 10/07/1974 Sec. 5ª).	Decreto 116 del 25 de junio de 1974.
247	El 2 de julio de 1974 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Juchitepec para que construyera un Panteón Particular en la Localidad de la Concepción Mayorazgo (Gaceta del Gobierno: 20/07/1974 Sec. 4ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 2 de julio de 1974.
248	El 3 de julio de 1974 la Legislatura integró la comisión que la representaría en el Primer Encuentro Parlamentario del Sur que se celebraría en la Ciudad de Chilpancingo.	Acta del 3 de julio de 1974.

249	El 9 de julio de 1974 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Juchitepec para que le otorgara a Fernando Moret Landa una concesión para construir y explotar un panteón particular en la ex Hacienda de Mayorazgo (Gaceta del Gobierno: 20/07/1974 Sec. 4ª).	Decreto 118 del 9 de julio de 1974.
250	El 16 de julio de 1974 la Diputación Permanente reformó el decreto número 97 del 16 de mayo de 1974, para ampliar la agenda de asuntos a tratar en el Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones (Gaceta del Gobierno: 17/07/1974 Sec. 3ª).	Decreto 117 del 16 de julio de 1974.
251	El 18 de julio de 1974 la Diputación Permanente le concedió una licencia al Diputado Leonardo Muñoz López una licencia para que acompañara al Gobernador y al Presidente de la República a una gira de trabajo a la República de Venezuela.	Acta del 18 de julio de 1974.
252	El 19 de julio de 1974 la Legislatura reiteró y ratificó el oficio número 29 de fecha 19 de septiembre de 1969, mediante el cual se concedió al Gobernador <u>Carlos Hank González</u> licencia para salir de la Capital y del territorio del Estado cuantas veces fuera necesario (Gaceta del Gobierno: 20/07/1974 Sec. 4ª).	Decreto 119 del 19 de julio de 1974.
253	La 19 de julio de 1974 la Legislatura reformó la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México, de sus Municipios y de los Organismos Públicos Descentralizados, para crear la Comisión Administrativa Mixta en el Instituto de Seguridad Social y considerar como servidores públicos a quienes mediante nombramiento por escrito de las entidades públicas desempeñen un servicio y los funcionarios de elección popular (Gaceta del Gobierno: 27/07/1974 Sec. 3ª).	Decreto 121 del 19 de julio de 1974.
254	El 19 de julio de 1974 la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones al Diputado Carlos Gómez Hernández y como Vicepresidente al Diputado Gabino Escalante Arreola.	Acta del 19 de julio de 1974.
255	El 23 de julio de 1974 la Diputación Permanente reformó el decreto número 97 del 16 de mayo de 1974, para ampliar la agenda de asuntos a tratar en el Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones (Gaceta del Gobierno: 24/07/1974 Sec. 4ª).	Decreto 120 del 23 de julio de 1974.
256	El 26 de julio de 1974 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que se constituyera en deudor solidario de los créditos otorgados a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (Gaceta del Gobierno: 31/07/1974 Sec. 3ª).	Decreto 122 del 26 de julio de 1974.
257	El 26 de julio de 1974 la Legislatura reformó el decreto número 48 del 23 de junio de 1973, para autorizar al Ejecutivo del Estado para concertar empréstitos hasta por la suma de \$250'000.000.00, para destinarlos a la segunda etapa del Programa de Desarrollo y Regeneración de Ciudad Nezahualcóyotl (Gaceta del Gobierno: 31/07/1974 Sec. 3ª).	Decreto 123 del 26 de julio de 1974.

258	El 26 de julio de 1974 la Legislatura acordó que los municipios del Estado participaran con el 40 por ciento del rendimiento que percibiera el Estado por concepto del impuesto sobre automóviles y camiones ensamblados (Gaceta del Gobierno: 3/08/1974 Sec. 3ª).	Decreto 124 del 26 de julio de 1974.
259	El 26 de julio de 1974 la Legislatura acordó que los municipios del Estado participaran con el 40 por ciento del rendimiento que perciba el Estado por concepto del impuesto sobre reventa de aceites y grasas lubricantes (Gaceta del Gobierno: 3/08/1974 Sec. 3ª).	Decreto 125 del 26 de julio de 1974.
260	El 26 de julio de 1974 la Legislatura reformó el decreto número 79 publicado en la Gaceta del Gobierno del 29 de diciembre de 1973, para determinar que deberá distribuirse en partes iguales entre los municipios el diez por ciento de las percepciones que obtenga el Estado por concepto del impuesto sobre envasamiento de alcohol, cabezas, colas y bebidas alcohólicas (Gaceta del Gobierno: 3/08/1974 Sec. 3ª).	Decreto 126 del 26 de julio de 1974.
261	El 26 de julio de 1974 la Legislatura reformó el decreto número 60 publicado en la Gaceta del Gobierno del 4 de julio de 1962, para determinar que la participación del cinco por ciento del rendimiento que perciba el Estado del impuesto sobre producción y consumo de tabacos labrados se distribuirá en partes iguales entre los municipios del Estado (Gaceta del Gobierno: 3/08/1974 Sec. 3ª).	Decreto 127 del 26 de julio de 1974.
262	El 30 de julio de 1974 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que enajenara en subasta pública un inmueble ubicado en la Colonia Américas de la Ciudad de Toluca (Gaceta del Gobierno: 3/08/1974 Sec. 3ª).	Decreto 128 del 30 de julio de 1974.
263	El 3 de agosto de 1974 la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para hacer precisiones en cuanto al cobro del impuesto predial y a los derechos por servicios de vigilancia a empresas establecidas en el Estado que gocen de franquicias fiscales y a las que facturen y/o entreguen las mercancías fuera de su territorio (Gaceta del Gobierno: 10/08/1974 Sec. 4ª).	Decreto 129 del 3 de agosto de 1974.
264	El 3 de agosto de 1974 la Legislatura reformó el Código Fiscal del Estado de México, para precisar los requisitos para el registro de las empresas que deban de pagar el impuesto sobre ingresos mercantiles, para clasificar los ingresos en ordinarios y extraordinarios, para indicar que ninguna contribución podrá recabarse si no está prevista en la Ley de Ingresos y para precisar que la Hacienda Pública del Estado percibirá en cada ejercicio fiscal los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos y aprovechamientos que anualmente establezcan las leyes correspondientes, así como las participaciones en ingresos federales (Gaceta del Gobierno: 10/08/1974 Sec. 4ª).	Decreto 130 del 3 de agosto de 1974.

265	El 3 de agosto de 1974 la Legislatura reformó la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1974, para establecer como derechos, los servicios de vigilancia a empresas establecidas en el Estado que gocen de franquicias fiscales y a las que facturen y/o entreguen las mercancías fuera de su territorio (Gaceta del Gobierno: 10/08/1974 Sec. 4ª).	Decreto 131 del 3 de agosto de 1974.
266	El 3 de agosto de 1974 la Legislatura designó como Síndico Propietario y Suplente sustitutos del Municipio de Apaxco a los ciudadanos Joselino Ignacio Bernal y Guillermo Maya Sánchez, respectivamente (Gaceta del Gobierno: 10/08/1974 Sec. 4ª).	Decreto 132 del 3 de agosto de 1974.
267	El 3 de agosto de 1974 la Legislatura a solicitud del Diputado Sergio Mancilla Guzmán, guardó un minuto de silencio en memoria de Sidronio Choperena Ocadiz, quien fuera Diputado de la Cuadragésima Legislatura y de la Cuadragésima Segunda Legislatura.	Acta del 3 de agosto de 1974.
268	El 3 de agosto de 1974 el Diputado Leonardo Muñoz López presentó un informe de las actividades que realizó en la visita que realizó a la República de Venezuela, en compañía del Gobernador Carlos Hank González y del Presidente Luis Echeverría Álvarez.	Acta del 3 de agosto de 1974.
269	El 6 de agosto de 1974 la Legislatura reformó la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de México, para indicar que para conducir vehículos de propulsión mecánica se requiere licencia expedida por las autoridades de tránsito del Estado o de otra entidad federativa (Gaceta del Gobierno: 10/08/1974 Sec. 5ª).	Decreto 133 del 6 de agosto de 1974.
270	El 6 de agosto de 1974 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Villa del Carbón para que permutara unos inmuebles ubicados en el Fraccionamiento Campestre Residencial Villa del Carbón por otros inmuebles de la propiedad de Leonel Paredes Barrera (Gaceta del Gobierno: 10/08/1974 Sec. 5ª).	Decreto 134 del 6 de agosto de 1974.
271	El 6 de agosto de 1974 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtapaluca para que concesionara el servicio público de inhumación de cadáveres en el Poblado de Tlalpizáhuac a David Zaga Baca (Gaceta del Gobierno: 10/08/1974 Sec. 5ª).	Decreto 135 del 6 de agosto de 1974.
272	El 6 de agosto de 1974 la Legislatura reformó la Ley del Ejercicio Profesional del Estado de México, para establecer las bases para celebrar convenios con el Ejecutivo Federal para coordinar el registro profesional entre la Entidad y el Distrito y territorios federales (Gaceta del Gobierno: 10/08/1974 Sec. 5ª).	Decreto 136 del 6 de agosto de 1974.
273	El 6 de agosto de 1974 el Presidente de la Legislatura, Diputado Carlos Gómez Hernández, efectuó la clausura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.	Acta del 6 de agosto de 1974.

274	El 19 de agosto de 1974 la Diputación Permanente al autorizar la creación del Departamento de Asesoría Jurídica nombró como su Titular a Gerardo Sánchez y Sánchez.	Acta del 19 de agosto de 1974.
275	El 23 de agosto de 1974 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Morelos para que construyera un Cementerio en los terrenos ubicados en el Ejido Xinte de Lagos (Gaceta del Gobierno: 28/09/1974 Sec. 4ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 23 de agosto de 1974.
276	El 25 de agosto de 1974 la Diputación Permanente aprobó el nombramiento de José Antonio Solís González como Contador General de Glosa.	Acta del 25 de agosto de 1974.
277	El 25 de agosto de 1974 acudió a la Diputación Permanente José Antonio Solís González a rendir su protesta de ley como Contador General de Glosa.	Acta del 25 de agosto de 1974.
278	El 28 de agosto de 1974 la Diputación Permanente designó como Síndico Propietario y Suplente sustitutos del Municipio de Calimaya a Manuel Meza Mendoza y Ascensión Robles Crisóstomo, respectivamente (Gaceta del Gobierno: 4/09/1974 Sec. 2ª).	Decreto 137 del 28 de agosto de 1974.
279	El 30 de agosto de 1974 la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Carlos Gómez Hernández y la Vicepresidencia del Diputado Galdino Sánchez Gómez. para todo el periodo ordinario de sesiones nombró como secretarios propietarios a los diputados: Marco Polo Tello Baca y Lucio Ramírez Ornelas y como secretarios suplentes a los diputados: Juan Maccise Maccise y José Martínez Martínez.	Acta del 30 de agosto de 1974.
280	El 1 de septiembre de 1974 el Gobernador instituyó las escuelas normales de Cuautitlán Izcalli, Naucalpan, Ecatepec, Coacalco, Capulhuac, Zumpango, Nezahualcóyotl No. 1, Nezahualcóyotl No. 2, Jilotepec, Valle de Bravo, Tianguistenco, Tenancingo, Sultepec y Coatepec Harinas (Gaceta del Gobierno: 20/03/1975 Sec. 2ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 1 de septiembre de 1974.
281	El 1 de septiembre de 1974 el Gobernador instituyó las escuelas normales de educación preescolar de Ixtlahuaca, Capulhuac, Ecatepec y Nezahualcóyotl (Gaceta del Gobierno: 20/03/1975 Sec. 2ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 1 de septiembre de 1974.
282	El 4 de septiembre de 1974 el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Miguel Portilla Saldaña, efectuó la Declaratoria del cierre del Segundo Periodo de Funcionamiento de la Diputación Permanente.	Acta del 4 de septiembre de 1974.
283	El 5 de septiembre de 1974 con la presencia del Gobernador Carlos Hank González, el Presidente de la Legislatura, Diputado Sergio Mancilla Guzmán, efectuó un pronunciamiento con motivo de la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.	Acta del 5 de septiembre de 1974.

284	El 5 de septiembre de 1974 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que construyera un cementerio en el kilómetro 1.5 del Camino a San Felipe Tlalmimilolpan (Gaceta del Gobierno: 28/09/1974 Sec. 4ª).	Decreto del Ejecutivo del 5 de septiembre de 1974.
285	El 6 de septiembre de 1974 la Legislatura al declarar inhábiles al Presidente Municipal y Primer Regidor propietarios y suplentes del Ayuntamiento de Valle de Bravo nombró a sus sustitutos (Gaceta del Gobierno: 7/09/1974 Sec. 2ª).	Decreto 138 del 6 de septiembre de 1974.
286	El 10 de septiembre de 1974 la Legislatura realizó una sesión solemne para realizar la Glosa del Cuarto Informe del Presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez.	Acta del 10 de septiembre de 1974.
287	El 24 de septiembre de 1974 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Acambay para que construyera un cementerio en los terrenos ubicados en Mixmadejé Chiquito (Gaceta del Gobierno: 2/10/1974 Sec. 2ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 24 de septiembre de 1974.
288	El 1 de octubre de 1974 la Legislatura aprobó la minuta del decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó los artículos 43, 27, 55, 76, 89 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para erigir los estados de Baja California Sur y Quintana Roo.	Acta del 1 de octubre de 1974.
289	El 1 de octubre de 1974 la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Gregorio Velázquez Sánchez y como Vicepresidente al Diputado José Carbajal García.	Acta del 1 de octubre de 1974.
290	El 4 de octubre de 1974 la Legislatura nombró como Presidente Municipal Sustituto Propietario y Suplente del Municipio de Ixtapaluca a: Fermín Alfaro Cadena e Ismael Fragoso Fragoso, al aceptar la dimisión de sus titulares a dichos cargos (Gaceta del Gobierno: 5/10/1974 Sec. 3ª).	Decreto 139 del 4 de octubre de 1974.
291	El 4 de octubre de 1974 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que gestionara un crédito hasta por la cantidad de \$22'000.000.00 para la realización de obras de captación de agua potable dentro del proyecto denominado Acueducto Alto de Naucalpan (Gaceta del Gobierno: 5/10/1974 Sec. 3ª).	Decreto 140 del 4 de octubre de 1974.
292	El 4 de octubre de 1974 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que gestionara un empréstito de hasta \$7'000,000.00 para la realización de obras de pavimentación, repavimentación y conexas en diferentes colonias (Gaceta del Gobierno: 5/10/1974 Sec. 3ª).	Decreto 141 del 4 de octubre de 1974.
293	El 7 de octubre de 1974 el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 43, 27, 55, 76, 89 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para erigir los estados de Baja California Sur y Quintana Roo (Diario Oficial: 8/10/1974).	Decreto del 7 de octubre de 1974.

294	El 8 de octubre de 1974 la Legislatura facultó al Ejecutivo del Estado para que contratara un crédito hasta por la cantidad de \$38'206,000.00.00, para continuar las obras de desarrollo urbano en el ex Vaso del Lago de Texcoco (Gaceta del Gobierno: 12/10/1974 Sec. 3ª).	Decreto 142 del 8 de octubre de 1974.
295	El 8 de octubre de 1974 la Legislatura facultó al Ejecutivo del Estado para que contratara un crédito hasta por la cantidad de \$100'000,000.00, para cubrir el costo de las obras básicas, secundarias y periféricas de la vía Morelos del Municipio de Ecatepec (Gaceta del Gobierno: 12/10/1974 Sec. 3ª).	Decreto 143 del 8 de octubre de 1974.
296	El 8 de octubre de 1974 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para afectar en garantía de los créditos obtenidos y que se obtengan en lo futuro por el Gobierno del Estado, las participaciones que le correspondan en impuestos federales sobre ingresos mercantiles, uso y tenencia de vehículos y renta (Gaceta del Gobierno: 12/10/1974 Sec. 3ª).	Decreto 144 del 8 de octubre de 1974.
297	El 8 de octubre de 1974 la Legislatura expidió la Ley que Constituye el Organismo Público Descentralizado Denominado "Casa de las Artesanías e Industrias Rurales del Estado de México" (Gaceta del Gobierno: 12/10/1974 Sec. 3ª).	Decreto 145 del 8 de octubre de 1974.
298	El 8 de octubre de 1974 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que gestionara un crédito hasta por la suma de \$14'000,000.00, para la construcción de un Rastro Municipal (Gaceta del Gobierno: 19/10/1974 Sec. 2ª).	Decreto 146 del 8 de octubre de 1974.
299	El 29 de octubre de 1974 la Legislatura aprobó el Balance General de la Contabilidad Pública del Estado de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año de 1973 (Gaceta del Gobierno: 2/11/1974 Sec. 3ª).	Decreto 147 del 29 de octubre de 1974.
300	El 29 de octubre de 1974 la Legislatura instituyó la Presea Nezahualcóyotl, la cual debía imponer el Gobernador a los nacionales o extranjeros con méritos y servicios excepcionales en favor del mejoramiento social, cultural o político de sus propias comunidades o naciones o en favor de la paz y la convivencia internacional y que mantengan relaciones cordiales con el Estado (Gaceta del Gobierno: 2/12/1974 Sec. 3ª).	Decreto 148 del 29 de octubre de 1974.
301	El 29 de octubre de 1974 la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Gabino Escalante Arreola y como Vicepresidente al Diputado Miguel Portilla Saldaña.	Acta del 29 de octubre de 1974.
302	El 6 de noviembre de 1974 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Chapa de Mota para que construyera un cementerio en el Pueblo denominado El Gran Puerto (Gaceta del Gobierno: 16/11/1974 Sec. 3ª).	Decreto del Ejecutivo del 6 de noviembre de 1974.

303	El 19 de noviembre de 1974 la Legislatura nombró como Síndico Propietario y Suplente del Ayuntamiento de Tejupilco a Luis Albíter Ramos y José Flores Desiderio, respectivamente, al declinar de sus cargos los síndicos titulares (Gaceta del Gobierno: 23/11/1974 Sec. 3ª).	Decreto 149 del 19 de noviembre de 1974.
304	El 19 de noviembre de 1974 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara al Ayuntamiento de Toluca un inmueble ubicado colindante con las calles Paseo Tollocan Norte y Sor Juana Inés de la Cruz, para construir un Mercado Municipal (Gaceta del Gobierno: 23/11/1974 Sec. 2ª).	Decreto 150 del 19 de noviembre de 1974.
305	El 26 de noviembre de 1974 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que prorrogara o ampliara los plazos de amortización de los financiamientos obtenidos por el Gobierno para la realización de diversas obras y programas y para ser solidariamente responsable de los organismos públicos descentralizados y los ayuntamientos de la Entidad en los contratos en que los que haya otorgado el aval cuando se requiera prorrogar los plazos de amortización de créditos obtenidos por aquellos (Gaceta del Gobierno: 27/11/1974 Sec. 2ª).	Decreto 151 del 26 de noviembre de 1974.
306	El 27 de noviembre de 1974 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Zinacantepec para que ampliara el panteón ubicado en el Poblado de San Cristóbal Tecolilt (Gaceta del Gobierno: 7/12/1974 Sec. 4ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 27 de noviembre de 1974.
307	El 3 de diciembre de 1974 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que gestionara un empréstito hasta por la suma de \$173'595,000.00, para aplicarse a obras de ampliación de la Avenida Circunvalación (Gaceta del Gobierno: 7/12/1974 Sec. 2ª).	Decreto 152 del 3 de diciembre de 1974.
308	El 3 de diciembre de 1974 la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Leonel Domínguez Rivero y como Vicepresidente al Diputado Eduardo Alarcón Sámano.	Acta del 3 de diciembre de 1974.
309	El 3 de diciembre de 1974 la Legislatura acordó remitirle un telegrama al Presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez, para felicitarlo por la atinada política internacional que su Gobierno ha seguido.	Acta del 3 de diciembre de 1974.
310	El 10 de diciembre de 1974 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para que contratara un financiamiento hasta por la suma de \$6'000,000.00, para la realización de obras en oficinas municipales y en la Plaza Cívica de la Cabecera Municipal (Gaceta del Gobierno: 14/12/1974 Sec. 2ª).	Decreto 153 del 10 de diciembre de 1974.

311	El 10 de diciembre de 1974 la Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 27 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar el principio de que el varón y la mujer son iguales ante la Ley. Establece las bases para permitir la igualdad jurídica de las mujeres en materia de ejercicio de profesiones, derechos laborales y seguridad social.	Acta del 10 de diciembre de 1974.
312	El 10 de diciembre de 1974 la Legislatura acordó remitirle un telegrama de condolencias a la familia del ex Gobernador Wenceslao Labra con motivo de su fallecimiento y que se enviara a su sepelio una representación de la Cámara.	Acta del 10 de diciembre de 1974.
313	El 10 de diciembre de 1974 la Legislatura acordó guardar un minuto de silencio en memoria del ex Gobernador Wenceslao Labra, con motivo de su fallecimiento.	Acta del 10 de diciembre de 1974.
314	El 13 de diciembre de 1974 la Comisión Estatal Electoral efectuó la división del territorio del Estado para las elecciones ordinarias de diputados que tendrían verificativo el día 6 de julio de 1975 (Gaceta del Gobierno: 14/12/1974 Sec. 2ª).	Acuerdo del 13 de diciembre de 1974.
315	El 17 de diciembre de 1974 la Legislatura estableció las tarifas para el cobro de los derechos por el uso de locales y demás instalaciones en el Mercado Municipal de Coatepec Harinas (Gaceta del Gobierno: 21/12/1974 Sec. 1ª).	Decreto 154 del 17 de diciembre de 1974.
316	El 17 de diciembre de 1974 la Legislatura estableció la tarifa para el cobro de los derechos por los servicios que presta el Rastro Municipal de Coatepec Harinas (Gaceta del Gobierno: 21/12/1974 Sec. 1ª).	Decreto 155 del 17 de diciembre de 1974.
317	El 17 de diciembre de 1974 la Legislatura estableció la tarifa para el cobro de los derechos por el uso de locales y demás instalaciones del Mercado Municipal de Morelos (Gaceta del Gobierno: 21/12/1974 Sec. 1ª).	Decreto 156 del 17 de diciembre de 1974.
318	El 17 de diciembre de 1974 la Legislatura estableció la tarifa para el cobro de los derechos por los servicios que se prestan en el Rastro Municipal de Otumba (Gaceta del Gobierno: 21/12/1974 Sec. 1ª).	Decreto 157 del 17 de diciembre de 1974.
319	El 17 de diciembre de 1974 la Legislatura acordó que el Director General de Hacienda compareciera en comisiones para aclarar las dudas de los diputados con relación al Proyecto de Presupuesto de Egresos.	Acta del 17 de diciembre de 1974.
320	El 23 de diciembre de 1974 la Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1975 (Gaceta del Gobierno: 28/12/1974 Sec. 2ª).	Decreto 158 del 23 de diciembre de 1974.
321	El 23 de diciembre de 1974 la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1975 (Gaceta del Gobierno: 28/12/1974 Sec. 1ª).	Decreto 159 del 23 de diciembre de 1974.

322	El 23 de diciembre de 1974 la Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1975, en el cual ya no se incluyeron las percepciones que debía percibir un Diputado (Folleto anexo a la Gaceta del Gobierno: 28/12/1974 Sec. 1ª).	Decreto 160 del 23 de diciembre de 1974.
323	El 27 de diciembre de 1974 el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 27 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar el principio de que el varón y la mujer son iguales ante la ley (Diario Oficial: 31/12/1974).	Decreto del 27 de diciembre de 1974.
324	El 31 de diciembre de 1974 la Legislatura determinó que los municipios participaran del 20 por ciento del rendimiento que perciba el Estado del impuesto federal sobre venta de gasolina (Gaceta del Gobierno: 31/12/1974).	Decreto 161 del 31 de diciembre de 1974.
325	El 31 de diciembre de 1974 la Legislatura reformó el decreto número 105 publicado el 22 de mayo de 1971, para determinar que la participación de \$0.115 por cada litro de cerveza consumida en el Estado que se otorga a los municipios deberá distribuirse a partir del 19 de noviembre de 1974 (Gaceta del Gobierno: 31/12/1974).	Decreto 162 del 31 de diciembre de 1974.
326	El 31 de diciembre de 1974 la Legislatura ordenó establecer en el Panteón Municipal de la Ciudad de Toluca una sección especial que se denominará Rotonda de los Hombres Ilustres del Estado de México (Gaceta del Gobierno: 31/12/1974).	Decreto 163 del 31 de diciembre de 1974.
327	El 31 de diciembre de 1974 la Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para ajustar las tarifas de los impuestos aplicables a los establecimientos que ofrecen venta de bebidas alcohólicas (Gaceta del Gobierno: 31/12/1974).	Decreto 164 del 31 de diciembre de 1974.
328	El 31 de diciembre de 1974 la Legislatura reformó el Código Fiscal del Estado de México, para establecer las atribuciones de los jefes de departamento de la Subdirección de Ingresos de la Dirección General de Hacienda (Gaceta del Gobierno: 31/12/1974).	Decreto 165 del 31 de diciembre de 1974.
329	El 31 de diciembre de 1974 la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas de diversos impuestos y derechos (Gaceta del Gobierno: 31/12/1974).	Decreto 166 del 31 de diciembre de 1974.
330	El 2 de enero de 1975 la Legislatura nombró como Presidenta de la Mesa Directiva del quinto mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones a la Diputada Yolanda Senties de Ballesteros y como Vicepresidente al Diputado Galdino Sánchez Gómez.	Acta del 2 de enero de 1975.
331	El 2 de enero de 1975 la Presidenta de la Legislatura, Diputada Yolanda Senties de Ballesteros efectuó un pronunciamiento con motivo del inicio del Año Internacional de la Mujer y del 104 Aniversario del fallecimiento de Doña Margarita Maza de Juárez.	Acta del 2 de enero de 1975.

332	El 2 de enero de 1975 el Presidente de la República creó el organismo técnico administrativo denominado Comisión del Lago de Texcoco (Gaceta del Gobierno: 8/01/1975).	Decreto del 2 de enero de 1975.
333	El 7 de enero de 1975 la Legislatura declaró Recinto Oficial del Poder Legislativo el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca, exclusivamente para la sesión pública que se verificará el día 20 de enero de 1975, en la que el Gobernador Carlos Hank González rendirá su Quinto Informe de Gobierno (Gaceta del Gobierno: 11/01/1975 Sec. 2ª).	Decreto 167 del 7 de enero de 1975.
334	El 7 de enero de 1975 la Legislatura aprobó la minuta del decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó los artículos 27 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgar a la Nación el dominio sobre el aprovechamiento de los combustibles nucleares para la generación de energía nuclear y para facultar al Congreso para legislar en la materia (Gaceta del Gobierno: 11/01/1975 Sec. 2ª).	Acuerdo del 7 de enero de 1975.
335	El 14 de enero de 1975 la Legislatura aprobó la minuta del decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar a la competencia de las autoridades federales en materia de trabajo a las industrias automotriz, de productos farmacéuticos y medicamentos, de celulosa y papel, de aceites y grasa vegetales y de enlatado de alimentos (Gaceta del Gobierno: 16/01/1975 Sec. 2ª).	Acuerdo del 14 de enero de 1975.
336	El 14 de enero de 1975 la Legislatura aprobó la minuta del decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir el sobreseimiento del amparo o de la caducidad de la instancia por inactividad del quejoso o recurrente (Gaceta del Gobierno: 16/01/1975 Sec. 2ª).	Acuerdo del 14 de enero de 1975.
337	El 17 de enero de 1975 la Legislatura expidió la Ley Electoral del Estado de México y abrogó la Ley Electoral del Estado de México expedida el 25 de agosto de 1966 (Gaceta del Gobierno: 18/01/1975 Sec. 2ª).	Decreto 168 del 17 de enero de 1975.
338	El 16 de enero de 1975 la Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para ajustar las tarifas y la normatividad para el cobro del servicio de agua potable y drenaje en la zona comprendida por los municipios de: Naucalpan, Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla y Huixquilucan (Gaceta del Gobierno: 18/01/1975 Sec. 3ª).	Decreto 169 del 16 de enero de 1975.

339	El 20 de enero de 1975 en el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial de la Legislatura, el Gobernador del Estado, Profesor Carlos Hank González, rindió su Quinto Informe Gobierno, el cual fue contestado por la Presidenta de la Legislatura, Diputada Yolanda Senties de Ballesteros y el Secretario de Comunicaciones y Transportes y Representante del Presidente de la República, Eugenio Méndez Docurro.	Acta del 20 de enero de 1975.
340	El 23 de enero de 1975 la Legislatura declaró de utilidad pública la construcción de obras del Plan Tlalnepantla 1974-1975 (Gaceta del Gobierno: 25/01/1975 Sec. 3ª).	Decreto 170 del 23 de enero de 1975.
341	El 23 de enero de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que contratara un financiamiento hasta por la suma de \$251'500,000.00, para cubrir el costo de las obras denominadas Plan Tlalnepantla 1974-1975 (Gaceta del Gobierno: 25/01/1975 Sec. 3ª).	Decreto 171 del 23 de enero de 1975.
342	El 27 de enero de 1975 el Presidente de la República creó los comités promotores del desarrollo socio-económico de los estados de: Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Puebla, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz (Gaceta del Gobierno: 12/04/1975 Sec. 1ª).	Decreto del 27 de enero de 1975.
343	El 27 de enero de 1975 el Presidente de la República creó la Comisión Nacional de Desarrollo Regional (Gaceta del Gobierno: 6/03/1975 Sec. 1ª).	Decreto del 27 de enero de 1975.
344	El 28 de enero de 1975 la Legislatura al declarar de utilidad pública la construcción de obras básicas y complementarias de la Avenida Circunvalación del Municipio de Naucalpan estableció un derecho de cooperación para tal efecto (Gaceta del Gobierno: 30/01/1975 Sec. 3ª).	Decreto 172 del 28 de enero de 1975.
345	El 28 de enero de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que gestionara un crédito hasta por la cantidad de \$16'000,000.00, para cubrir el costo de las obras de desarrollo urbano en la Zona Industrial de la Colonia Rústica de Xalostoc (Gaceta del Gobierno: 30/01/1975 Sec. 4ª).	Decreto 173 del 28 de enero de 1975.
346	El 28 de enero de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que gestionara un financiamiento hasta por la cantidad de \$10'000,000.000 para la aplicación de la obra denominada Acueducto Alto de Naucalpan (Gaceta del Gobierno: 30/01/1975 Sec. 4ª).	Decreto 174 del 28 de enero de 1975.
347	El 28 de enero de 1975 la Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Constructora del Estado de México (Gaceta del Gobierno: 30/01/1975 Sec. 4ª).	Decreto 175 del 28 de enero de 1975.

348	El 28 de enero de 1975 la Legislatura declaró reformado el artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para determinar que los nombramientos de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia serán hechos por el Gobernador y sometidos a la aprobación de la Legislatura (Gaceta del Gobierno: 30/01/1975 Sec. 4ª).	Decreto 176 del 28 de enero de 1975.
349	El 28 de enero de 1975 la Legislatura expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México y abrogó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México de fecha 7 de diciembre de 1972 (Gaceta del Gobierno: 30/01/1975 Sec. 5ª).	Decreto 177 del 28 de enero de 1975.
350	El 28 de enero de 1975 la Legislatura integró la Diputación Permanente de su Tercer Receso, presidida por el Diputado Leonardo Muñoz López. Nombró como Secretario al Diputado Galdino Sánchez Gómez, como Vocal al Diputado Carlos Gómez Hernández y como suplentes a los diputados: Juan Maccise Maccise y Gabino Escalante Arreola.	Acta del 28 de enero de 1975.
351	El 31 de enero de 1975 la Legislatura reformó el Código Civil del Estado de México, para establecer las bases para la custodia de los hijos menores e incapaces y para establecer la figura de acreedor alimentario cuando los cónyuges disuelvan su matrimonio (Gaceta del Gobierno: 6/02/1975 Sec. 3ª).	Decreto 179 del 31 de enero de 1975.
352	El 31 de enero de 1975 la Legislatura reformó el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con los juicios de divorcio de cónyuges (Gaceta del Gobierno: 6/02/1975 Sec. 3ª).	Decreto 180 del 31 de enero de 1975.
353	El 31 de enero de 1975 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que se constituyera en deudor solidario de los créditos otorgados a los organismos públicos descentralizados denominados: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, Instituto de Acción Urbana e Integración Social y Cuautitlán Izcalli (Gaceta del Gobierno: 6/02/1975 Sec. 3ª).	Decreto 181 del 31 de enero de 1975.
354	El 31 de enero de 1975 la Legislatura reformó la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México, para precisar los requerimientos que deberán cumplir quienes deseen obtener autorización del Ejecutivo del Estado para construir un fraccionamiento (Gaceta del Gobierno: 6/02/1975 Sec. 3ª).	Decreto 182 del 31 de enero de 1975.
355	El 31 de enero de 1975 la Legislatura reformó la Ley de Comunicaciones, Obras Públicas y Privadas del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la expedición de licencias para edificar o realizar cualquier obra, expedidas por parte de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas y del Ayuntamiento (Gaceta del Gobierno: 8/02/1975 Sec. 3ª).	Decreto 183 del 31 de enero de 1975.

356	El 31 de enero de 1975 la Legislatura reformó la Ley Orgánica para la Contaduría General de Glosa del Poder Legislativo del Estado de México, para precisar las funciones y los registros que deberá realizar la Contaduría General de Glosa como dependencia de la Legislatura, cuya función es la revisión de las cuentas de inversión de la Hacienda Pública Estatal y sus Municipios. Se indica que depende de la Comisión Inspectorá del mismo nombre, que deberá imponer multas a los funcionarios que no cumplan con la obligación de remitir la información contable y financiera y que deberá recibir la caución de los tesoreros municipales (Gaceta del Gobierno: 8/02/1975 Sec. 3ª).	Decreto 184 del 31 de enero de 1975.
357	El 31 de enero de 1975 la Legislatura reformó el decreto número 12 del 14 de noviembre de 1972, para que el Ayuntamiento de Toluca desafecte del uso común un terreno ubicado en el Paseo Xinantécatl, para enajenarlo o transmitirlo a los poseedores de los inmuebles colindantes (Gaceta del Gobierno: 8/02/1975 Sec. 3ª).	Decreto 185 del 31 de enero de 1975.
358	El 31 de enero de 1975 la Legislatura reformó la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Protectora e Industrializadora de Bosques, para redefinir las funciones de la Protectora e Industrializadora de Bosques y la integración de su Consejo Directivo (Gaceta del Gobierno: 8/02/1975 Sec. 3ª).	Decreto 186 del 31 de enero de 1975.
359	El 31 de enero de 1975 la Legislatura declaró zonas típicas las cabeceras municipales y demás poblaciones del Estado remodeladas (Gaceta del Gobierno: 8/02/1975 Sec. 3ª).	Decreto 187 del 31 de enero de 1975.
360	El 31 de enero de 1975 la Legislatura declaró Parque Estatal la montaña denominada Xocotépetl ubicada en el Municipio de Jocotitlán (Gaceta del Gobierno: 8/02/1975 Sec. 3ª).	Decreto 188 del 31 de enero de 1975.
361	El 31 de enero de 1975 la Legislatura aceptó las renunciaciones al cargo de jueces de primera instancia de: René Sánchez Vértiz, María Guadalupe Alcalá González e Ismael Sierra.	Acta del 31 de enero de 1975.
362	El 31 de enero de 1975 la Legislatura nombró como jueces de primera instancia a: Mario Quezada Maya, Gonzalo Rescala González, y Jorge García Mondragón.	Acta del 31 de enero de 1975.
363	El 31 de enero de 1975 acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como jueces: Mario Quezada Maya, Gonzalo Rescala González y Jorge García Mondragón.	Acta del 31 de enero de 1975.

364	El 31 de enero de 1975 la Legislatura nombró como magistrados numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México a: Leopoldo Velasco Mercado, Alfonso Mendoza Navarro, Florencio Osorno García, Ignacio Varón González, René Sánchez Vértiz y Guillermo Colín Sánchez y como magistrados supernumerarios de dicho Tribunal a: Crescencio Pérez Garduño, Ismael Sierra Cuéllar y María Guadalupe Alcalá González.	Acta del 31 de enero de 1975.
365	El 31 de enero de 1975 acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México: Leopoldo Velasco Mercado, Alfonso Mendoza Navarro, Florencio Osorno García, Ignacio Varón González, René Sánchez Vértiz, Guillermo Colín Sánchez, Crescencio Pérez Garduño, Ismael Sierra Cuéllar y María Guadalupe Alcalá González.	Acta del 31 de enero de 1975.
366	El 31 de enero de 1975 la Presidenta de la Legislatura, Diputada Yolanda Sientiés de Ballesteros, efectuó la clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.	Acta del 31 de enero de 1975.
367	El 31 de enero de 1975 el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Leonardo Muñoz López, efectuó la Declaratoria de apertura del Tercer Funcionamiento de la Diputación Permanente.	Acta del 31 de enero de 1975.
368	El 1 de febrero de 1975 la Diputación Permanente al declarar inhábiles a los integrantes del Ayuntamiento y jueces menores propietarios y suplentes del Municipio de Xonacatlán nombró a sus substitutos (Gaceta del Gobierno: 4/02/1975 Sec. 2ª).	Decreto 178 del 1 de febrero de 1975.
369	El 4 de febrero de 1975 el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 27 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgar a la Nación el dominio sobre el aprovechamiento de los combustibles nucleares para la generación de energía nuclear y para facultar al Congreso para legislar en la materia (Diario Oficial: 6/02/1975).	Decreto del 4 de febrero de 1975.
370	El 4 de febrero de 1975 el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar a la competencia de las autoridades federales en materia de trabajo a las industrias automotriz, de productos farmacéuticos y medicamentos, de celulosa y papel, de aceites y grasa vegetales y de enlatado de alimentos (Diario Oficial: 6/02/1975).	Decreto del 4 de febrero de 1975.

371	El 7 de febrero de 1975 el Gobernador reformó el Reglamento de la Ley de Fraccionamientos del Estado de México, para precisar que “la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas procederá a estudiar la solicitud y el proyecto general del fraccionamiento, oyendo el parecer del Ayuntamiento correspondiente, a fin de emitir la resolución respectiva (Gaceta del Gobierno: 15/02/1975 Sec. 2ª).	Decreto del Ejecutivo del 7 de febrero de 1975.
372	El 11 de febrero de 1975 el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir el sobreseimiento del amparo o de la caducidad de la instancia por inactividad del quejoso o recurrente (Diario Oficial: 6/02/1975).	Decreto del 11 de febrero de 1975.
373	El 14 de febrero de 1975 el Gobernador estableció en el Estado de México la “Presea de la Mujer” (Gaceta del Gobierno: 22/02/1975 Sec. 2ª).	Decreto del Ejecutivo del 14 de febrero de 1975.
374	El 21 de febrero de 1975 la Diputación Permanente al aceptar la renuncia de Leopoldo Farrera Olmedo al cargo de Juez Sustituto de Primera Instancia nombró en su lugar a Esthela González Contreras.	Acta del 21 de febrero de 1975.
375	El 21 de febrero de 1975 acudió la Diputación Permanente Esthela González Contreras a rendir su protesta de ley como Juez Sustituto de Primera Instancia.	Acta del 21 de febrero de 1975.
376	El 26 de febrero de 1975 la Diputación Permanente designó al Síndico y a tres regidores propietarios y suplentes del Ayuntamiento de Amanalco de Becerra (Gaceta del Gobierno: 27/02/1975 Sec. 4ª).	Decreto 189 del 26 de febrero de 1975.
377	El 18 de marzo de 1975 la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones (Gaceta del Gobierno: 20/03/1975 Sec. 4ª).	Decreto 190 del 18 de marzo de 1975.
378	El 19 de marzo de 1975 la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Miguel Portilla Saldaña . Nombró como Vicepresidente al Diputado José Martínez Martínez; como secretarios propietarios a los diputados: Eduardo Alarcón Sámano y Marco Polo Tello Baca; y como secretarios suplentes a los diputados: José Carbajal García y Gregorio Velázquez Sánchez.	Acta del 19 de marzo de 1975.
379	El 20 de marzo de 1975 con la asistencia del Gobernador Carlos Hank González, el Presidente de la Legislatura, Diputado Miguel Portilla Saldaña, efectuó la declaratoria de apertura del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.	Acta del 20 de marzo de 1975.
380	El 20 de marzo de 1975 la Legislatura convocó a elecciones ordinarias de Gobernador Constitucional del Estado para el ejercicio del periodo comprendido del 16 de septiembre de 1975 al 15 de septiembre de 1981 (Gaceta del Gobierno: 22/03/1975 Sec. 2ª).	Decreto 191 del 20 de marzo de 1975.

381	El 25 de marzo de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Texcoco para que gestionara un financiamiento hasta por la suma de \$11'123,657.00, para la construcción de un Rastro Municipal (Gaceta del Gobierno: 29/03/1975 Sec. 2ª).	Decreto 192 del 25 de marzo de 1975.
382	El 25 de marzo de 1975 la Legislatura expidió la Ley de Protección, Asistencia a la Niñez y de Integración Familiar en el Estado de México y abrogó la Ley sobre Protección a la Infancia y de la Integración Familiar del Estado de México expedida el 30 de diciembre de 1968 (Gaceta del Gobierno: 1/04/1975 Sec. 2ª).	Decreto 193 del 25 de marzo de 1975.
383	El 1 de abril de 1975 la Legislatura precisó los linderos de los terrenos señalados en el decreto número 113 del 14 de junio de 1974, por el que la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para transferir al patrimonio del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México el inmueble denominado "Rosedal", ubicado en el Municipio de Toluca (Gaceta del Gobierno: 5/04/1975 Sec. 2ª).	Decreto 194 del 1 de abril de 1975.
384	El 1 de abril de 1975 la Legislatura reformó el decreto número 80 del 28 de diciembre de 1970, para precisar que el inmueble ubicado en el Barrio de Tlacopa del Municipio de Toluca que fue cedido al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios podrá destinarse para la construcción de casas habitación de interés social de sus agremiados (Gaceta del Gobierno: 5/04/1975 Sec. 2ª).	Decreto 195 del 1 de abril de 1975.
385	El 8 de abril de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que gestionara un financiamiento hasta por la cantidad de \$30'093,720.00, para la realización de obras de camino de acceso, banquetas y guarniciones a diversas colonias (Gaceta del Gobierno: 12/04/1975 Sec. 2ª).	Decreto 196 del 8 de abril de 1975.
386	El 8 de abril de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que celebrara convenios de usufructo respecto de algunos inmuebles de su propiedad con diversas asociaciones civiles (Gaceta del Gobierno: 12/04/1975 Sec. 2ª).	Decreto 197 del 8 de abril de 1975.
387	El 8 de abril de 1975 la Legislatura reformó el decreto número 4 expedido el 18 de octubre de 1939, para determinar que el "Centro Charro" podrá enajenarse por la Asociación de Charros del Estado de México sin delimitación alguna (Gaceta del Gobierno: 12/04/1975 Sec. 2ª).	Decreto 198 del 8 de abril de 1975.
388	El 8 de abril de 1975 la Legislatura autorizó al Instituto de Protección y Asistencia a la Niñez del Estado de México para que enajenara a favor del Partido Revolucionario Institucional un inmueble ubicado en la Avenida Villada de la Ciudad de Toluca (Gaceta del Gobierno: 12/04/1975 Sec. 2ª).	Decreto 199 del 8 de abril de 1975.

389	El 8 de abril de 1975 el Gobernador revocó el acuerdo del 5 de abril de 1973 por el que autorizó la construcción del Fraccionamiento "Parque Industrial Lechería" en el Municipio de Ecatepec (Gaceta del Gobierno: 15/05/1975 Sec. 2ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 8 de abril de 1975.
390	El 10 de abril de 1975 la Diputación Permanente al declarar inhábiles al Presidente Municipal, al Síndico y a los regidores primero, segundo y tercero propietarios y suplentes del Ayuntamiento de Tenancingo nombró a sus substitutos (Gaceta del Gobierno: 12/04/1975 Sec. 3ª).	Decreto 200 del 10 de abril de 1975.
391	El 10 de abril de 1975 la Diputación Permanente reformó el decreto 190 del 18 de marzo de 1975, para ampliar la agenda del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura (Gaceta del Gobierno: 12/04/1975 Sec. 3ª).	Decreto 201 del 10 de abril de 1975.
392	El 10 de abril de 1975 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Tejupilco para que construyera un cementerio en los terrenos ubicados en el Poblado de Bejucos (Gaceta del Gobierno: 24/05/1975 Sec. 2ª).	Decreto del Ejecutivo del 10 de abril de 1975.
393	El 12 de abril de 1975 la Legislatura estableció los derechos por concepto de los servicios que preste el nuevo mercado de la Población de Tenango del Valle (Gaceta del Gobierno: 15/04/1975 Sec. 2ª).	Decreto 202 del 12 de abril de 1975.
394	El 12 de abril de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que vendiera un inmueble ubicado en la Avenida Morelos de la Cabecera Municipal a Remedios Déciga de Casas (Gaceta del Gobierno: 15/04/1975 Sec. 2ª).	Decreto 203 del 12 de abril de 1975.
395	El 14 de abril de 1975 la Legislatura declaró reformado el artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que se elegirán un Diputado Propietario y un Suplente por cada setenta y cinco mil habitantes o más, no pudiendo el Congreso del Estado, en ningún caso, quedar integrado por menos de trece diputados (Gaceta del Gobierno: 15/04/1975 Sec. 2ª).	Decreto 204 del 14 de abril de 1975.
396	El 14 de abril de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que transmitiera a María Treviño de Albarrán tres lotes ubicados en la Avenida de los Remedios de dicho Municipio (Gaceta del Gobierno: 15/04/1975 Sec. 2ª).	Decreto 205 del 14 de abril de 1975.
397	El 15 de abril de 1975 la Diputación Permanente al declarar inhábiles al Presidente Municipal y Síndico propietarios y suplentes del Ayuntamiento de Cuautitlán designó a sus suplentes (Gaceta del Gobierno: 17/04/1975 Sec. 2ª).	Decreto 206 del 15 de abril de 1975.
398	El 16 de abril de 1975 la Comisión Estatal Electoral reformó la división territorial del Estado de los distritos electorales, para pasar de 15 a 21 (Gaceta del Gobierno: 17/04/1975 Sec. 3ª).	Acuerdo del 16 de abril de 1975.

399	El 22 de abril de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que celebrara un contrato de usufructo con el Club de Leones Boulevares Satélite respecto de un inmueble de su propiedad (Gaceta del Gobierno: 24/04/1975 Sec. 2ª).	Decreto 207 del 22 de abril de 1975.
400	El 22 de abril de 1975 la Diputación Permanente aceptó las renunciaciones como jueces de primera instancia de: Jaime Villar Mirón, Antonio Monroy Robles, Rita Raquel Salgado Tenorio y Luis Miranda Cardoso.	Acta del 22 de abril de 1975.
401	El 22 de abril de 1975 la Diputación Permanente nombró como jueces de primera instancia a: Epimaco Jaramillo Vences, Eduardo Zenil Villegas, Ángel Zarate Rincón y Mario Alberto Maya Shuster.	Acta del 22 de abril de 1975.
402	El 22 de abril de 1975 acudieron a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley como jueces de primera instancia: Epimaco Jaramillo Vences, Eduardo Zenil Villegas, Ángel Zarate Rincón y Mario Alberto Maya Shuster.	Acta del 22 de abril de 1975.
403	El 29 de abril de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que gestionara un financiamiento hasta por la suma de \$7'250,000.00 más intereses, para la construcción de una planta de tratamiento de basura (Gaceta del Gobierno: 1/05/1975 Sec. 2ª).	Decreto 208 del 29 de abril de 1975.
404	El 29 de abril de 1975 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara un inmueble ubicado en la Calle de Isabel la Católica de la Ciudad de Toluca a la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera (Gaceta del Gobierno: 1/05/1975 Sec. 2ª).	Decreto 209 del 29 de abril de 1975.
405	El 29 de abril de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que vendiera a Elsa B. López Hernández un inmueble ubicado en la Calle Valentín Gómez Farías de la Ciudad de Toluca (Gaceta del Gobierno: 1/05/1975 Sec. 2ª).	Decreto 210 del 29 de abril de 1975.
406	El 29 de abril de 1975 la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones al Diputado Sergio Mancilla Guzmán y como Vicepresidenta a la Diputada Yolanda Sentíes de Ballesteros.	Acta del 29 de abril de 1975.
407	El 2 de mayo de 1975 la Diputación Permanente al aceptarles la renuncia al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ecatepec y a su Suplente, nombró a los substitutos (Gaceta del Gobierno: 3/05/1975 Sec. 3ª).	Decreto 211 del 2 de mayo de 1975.
408	El 2 de mayo de 1975 la Diputación Permanente reformó el decreto número 190 del 18 de marzo de 1975, para ampliar la agenda del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones (Gaceta del Gobierno: 3/05/1975 Sec. 3ª).	Decreto 212 del 2 de mayo de 1975.

409	El 6 de mayo de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que desafectara del servicio público un inmueble ubicado en la Avenida Venustiano Carranza de la Ciudad de Toluca, para donarlo al Gobierno del Estado, para ampliar la Escuela Normal Superior del Estado de México (Gaceta del Gobierno: 8/05/1975 Sec. 2ª).	Decreto 213 del 6 de mayo de 1975.
410	El 6 de mayo de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que enajenara fuera de subasta pública un terreno ubicado en la Colonia Morelos de la Ciudad de Toluca (Gaceta del Gobierno: 8/05/1975 Sec. 2ª).	Decreto 214 del 6 de mayo de 1975.
411	El 6 de mayo de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que donara un inmueble al Instituto de Protección y Asistencia a la Niñez para la construcción de la Casa de la Mujer (Gaceta del Gobierno: 8/05/1975 Sec. 2ª).	Decreto 215 del 6 de mayo de 1975.
412	El 9 de mayo de 1975 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que gestionara un crédito hasta por la cantidad de 100'000,000.00 para la terminación de las obras de infraestructura del Programa Echeverría de Remodelación de Pueblos (Gaceta del Gobierno: 10/05/1975 Sec. 4ª).	Decreto 216 del 9 de mayo de 1975.
413	El 9 de mayo de 1975 la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con los bienes adquiridos o construcciones llevadas a cabo por miembros del Ejército (Gaceta del Gobierno: 10/05/1975 Sec. 4ª).	Decreto 217 del 9 de mayo de 1975.
414	El 9 de mayo de 1975 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que en los casos de cambio de titularidad o redocumentación de créditos adquiridos con anterioridad como deudor directo o responsable solidario modifique las tasas de interés concertadas para adecuarlas (Gaceta del Gobierno: 10/05/1975 Sec. 4ª).	Decreto 218 del 9 de mayo de 1975.
415	El 9 de mayo de 1975 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Jilotepec para que construyera un cementerio en los terrenos del Poblado de El Saltillo (Gaceta del Gobierno: 24/05/1975 Sec. 2ª).	Decreto del Ejecutivo del 9 de mayo de 1975.
416	El 13 de mayo de 1975 la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para determinar que el Estado participara a los municipios del 50 por ciento del rendimiento anual del impuesto predial (Gaceta del Gobierno: 15/05/1975 Sec. 2ª).	Decreto 219 del 13 de mayo de 1975.
417	El 13 de mayo de 1975 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera al Instituto de Acción Urbana e Integración Social los inmuebles que había adquirido el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Programa de Regeneración de la Zona Oriente (Gaceta del Gobierno: 15/05/1975 Sec. 2ª).	Decreto 220 del 13 de mayo de 1975.

418	El 15 de mayo de 1975 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Ixtapaluca para que construyera un cementerio en la Colonia Manuel Ávila Camacho (Gaceta del Gobierno: 12/06/1975 Sec. 2ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 15 de mayo de 1975.
419	El 20 de mayo de 1975 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara a la Universidad Autónoma del Estado de México dos inmuebles del Rancho "El Rosedal" del Municipio de Toluca (Gaceta del Gobierno: 22/05/1975 Sec. 2ª).	Decreto 221 del 20 de mayo de 1975.
420	El 23 de mayo de 1975 la Diputación Permanente reformó el decreto número 190 del 18 de marzo de 1975, para ampliar la agenda del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura (Gaceta del Gobierno: 27/05/1975 Sec. 2ª).	Decreto 222 del 23 de mayo de 1975.
421	El 27 de mayo de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que donara al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios un inmueble ubicado en el Poblado de "Los Remedios", para construir una Clínica Hospital (Gaceta del Gobierno: 31/05/1975 Sec. 1ª).	Decreto 223 del 27 de mayo de 1975.
422	El 27 de mayo de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal para que donara al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios dos predios ubicados en la Colonia Ixtapita de dicho Municipio, para construir la Casa Hogar para Ancianos y casas habitación para los trabajadores del Ayuntamiento (Gaceta del Gobierno: 31/05/1975 Sec. 1ª).	Decreto 224 del 27 de mayo de 1975.
423	El 27 de mayo de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atlacomulco para que donara al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para la construcción de una Clínica Regional (Gaceta del Gobierno: 31/05/1975 Sec. 1ª).	Decreto 225 del 27 de mayo de 1975.
424	El 27 de mayo de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que otorgara en concesión el Rastro Municipal a la Compañía "Promoción, Investigación y Desarrollo", S.A. (Gaceta del Gobierno: 31/05/1975 Sec. 1ª).	Decreto 226 del 27 de mayo de 1975.
425	El 27 de mayo de 1975 la Legislatura reformó el decreto número 171 del 25 de enero de 1975, para autorizar al Ayuntamiento de Tlalnepantla para gestionar un empréstito hasta por la suma de \$261'500,000.00, para cubrir el costo de las obras denominadas "Plan Tlalnepantla 1974-1975" (Gaceta del Gobierno: 31/05/1975 Sec. 1ª).	Decreto 227 del 27 de mayo de 1975.
426	El 27 de mayo de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que donara al Fraccionamiento Jardines de San Mateo un inmueble, para el establecimiento de un templo religioso (Gaceta del Gobierno: 31/05/1975 Sec. 1ª).	Decreto 228 del 27 de mayo de 1975.

427	El 27 de mayo de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que donara a la Cruz Roja Mexicana un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para constituir su Delegación Naucalpan (Gaceta del Gobierno: 31/05/1975 Sec. 1ª).	Decreto 229 del 27 de mayo de 1975.
428	El 27 de mayo de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que gestionara un empréstito hasta por la suma de \$170'000,000.00 para la introducción de agua potable y alcantarillado a diversas colonias del Municipio (Gaceta del Gobierno: 31/05/1975 Sec. 1ª).	Decreto 230 del 27 de mayo de 1975.
429	El 27 de mayo de 1975 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que se constituyera en deudor solidario en el financiamiento que obtenga el Sindicato de Maestros al Servicio del Estado por \$7,000.000.00, para la construcción de un edificio de productos en la Avenida Hidalgo Oriente de la Ciudad de Toluca (Gaceta del Gobierno: 31/05/1975 Sec. 1ª).	Decreto 231 del 27 de mayo de 1975.
430	El 27 de mayo de 1975 la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones al Diputado Juan Maccise Maccise y como Vicepresidente al Diputado José Lucio Ramírez Ornelas.	Acta del 27 de mayo de 1975.
431	El 3 de junio de 1975 la Legislatura reformó el decreto número 181 del 31 de enero de 1975, para autorizar al Ejecutivo del Estado para que adquiriera el carácter de deudor directo de los créditos otorgados a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, al Instituto de Acción Urbana e Integración Social y al Organismo Cuautitlán Izcalli (Gaceta del Gobierno: 5/06/1975 Sec. 3ª).	Decreto 232 del 3 de junio de 1975.
432	El 3 de junio de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que donara dos inmuebles ubicados en la Colonia Ciudad Satélite a la Secretaría de Educación Pública y un inmueble a la Secretaría de Patrimonio Nacional, ubicado en la Colonia Izcalli Chamapa (Gaceta del Gobierno: 5/06/1975 Sec. 3ª).	Decreto 233 del 3 de junio de 1975.
433	El 3 de junio de 1975 la Legislatura reformó el decreto número 107 del 31 de mayo de 1974, para que ampliara en \$5'000,000.00 el crédito que se le autorizó al Ayuntamiento de Toluca, para financiar la remodelación del Centro de la Ciudad de Toluca (Gaceta del Gobierno: 5/06/1975 Sec. 3ª).	Decreto 234 del 3 de junio de 1975.
434	El 3 de junio de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que desafectara del servicio público un inmueble localizado en el Barrio del Torito, para enajenarlos a Ernesto Epifanio (Gaceta del Gobierno: 5/06/1975 Sec. 3ª).	Decreto 235 del 3 de junio de 1975.
435	El 10 de junio de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que otorgara a la Empresa Valle de los Encinos una concesión, para que construya un panteón particular (Gaceta del Gobierno: 12/06/1975 Sec. 2ª).	Decreto 236 del 10 de junio de 1975.

436	El 10 de junio de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que celebrara un contrato de usufructo de un inmueble ubicado en la Colonia Boulevares con la Asociación de Scouts, para la realización de actos cívicos y culturales (Gaceta del Gobierno: 12/06/1975 Sec. 2ª).	Decreto 237 del 10 de junio de 1975.
437	El 10 de junio de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tianguistenco para que donara un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal al Instituto Mexicano del Seguro Social, para el establecimiento de una Clínica (Gaceta del Gobierno: 12/06/1975 Sec. 2ª).	Decreto 238 del 10 de junio de 1975.
438	El 10 de junio de 1975 la Diputación Permanente reformó el decreto número 190 del 18 de marzo de 1975, para ampliar la agenda del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura (Gaceta del Gobierno: 12/06/1975 Sec. 2ª).	Decreto 239 del 10 de junio de 1975.
439	El 13 de junio de 1975 la Legislatura reformó los decretos números 107 del 5 de junio de 1974 y 234 del 5 de junio de 1975, para autorizar al Ejecutivo del Estado para gestionar un empréstito hasta por la suma de \$35'000,000.00, para la construcción de edificios que se destinarán para rentarlos como comercios, oficinas, despachos y estacionamientos (Gaceta del Gobierno: 14/02/1975 Sec. 2ª).	Decreto 240 del 13 de junio de 1975.
440	El 13 de junio de 1975 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que se constituyera en avalista de un crédito que obtenga el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios para la construcción de conjuntos habitacionales en Valle de Bravo, Tenancingo e Ixtapan de la Sal (Gaceta del Gobierno: 14/02/1975 Sec. 2ª).	Decreto 241 del 13 de junio de 1975.
441	El 13 de junio de 1975 la Legislatura fijó los derechos por el uso de locales y demás servicios que presten las nuevas instalaciones comerciales, así como el área de tianguis de la Colonia Santa Clara del Municipio de Ecatepec (Gaceta del Gobierno: 14/02/1975 Sec. 2ª).	Decreto 242 del 13 de junio de 1975.
442	El 17 de junio de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que donara al Instituto de Seguridad del Estado de México y Municipios un inmueble ubicado en la Colonia Electra de dicho Municipio, para la construcción de casas habitación, para asignarlas a derechohabientes del mismo (Gaceta del Gobierno: 19/06/1975 Sec. 2ª).	Decreto 243 del 17 de junio de 1975.
443	El 23 de junio de 1975 la Diputación Permanente al inhabilitar a los jueces menores propietario y suplente del Ayuntamiento de El Oro nombró a sus substitutos (Gaceta del Gobierno: 26/06/1975 Sec. 2ª).	Decreto 244 del 23 de junio de 1975.
444	El 24 de junio de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que le otorgara a la Empresa Inmobiliaria "Río Hondo" la concesión del servicio público de inhumación de cadáveres (Gaceta del Gobierno: 26/06/1975 Sec. 2ª).	Decreto 245 del 24 de junio de 1975.

445	El 24 de junio de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Texcoco para que contratara un crédito hasta por la suma de \$4'206,601.19, para la construcción del Mercado Municipal "Belisario Domínguez" en la Cabecera Municipal (Gaceta del Gobierno: 26/06/1975 Sec. 2ª).	Decreto 246 del 24 de junio de 1975.
446	El 24 de junio de 1975 la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones al Diputado José Martínez Martínez y como Vicepresidente al Diputado Gabino Escalante Arreola.	Acta del 24 de junio de 1975.
447	El 25 de junio de 1975 la Diputación Permanente reformó el decreto número 190 del 18 de marzo de 1975, para ampliar la agenda del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura (Gaceta del Gobierno: 26/06/1975 Sec. 2ª).	Decreto 247 del 25 de junio de 1975.
448	El 27 de junio de 1975 la Legislatura reformó el decreto número 152 del 3 de diciembre de 1975, para autorizar al Ayuntamiento de Naucalpan a ampliar a \$6'165,000.00 el empréstito destinado para la ampliación de la Avenida Circunvalación (Gaceta del Gobierno: 28/06/1975 Sec. 2ª).	Decreto 248 del 27 de junio de 1975.
449	El 27 de junio de 1975 la Legislatura reformó el decreto número 172 del 20 de enero de 1975, para ajustar la denominación de una obra complementaria proyectada en la Avenida Circunvalación del Municipio de Naucalpan (Gaceta del Gobierno: 28/06/1975 Sec. 2ª).	Decreto 249 del 27 de junio de 1975.
450	El 27 de junio de 1975 el Presidente de la Legislatura, Diputado José Martínez Martínez, clausuró el Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.	Acta del 27 de junio de 1975.
451	El 2 de julio de 1975 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Metepec para que construyera un cementerio en el Poblado de San Jerónimo Chichahualco (Gaceta del Gobierno: 7/08/1975 Sec. 2ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 2 de julio de 1975.
452	El 21 de julio de 1975 la Diputación Permanente aceptó la renuncia de Melchor Dávila González al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.	Acta del 21 de julio de 1975.
453	El 25 de julio de 1975 el Gobernador instituyó en el Sistema Educativo del Estado de México las escuelas normales de Texcoco y de San Felipe del Progreso (Gaceta del Gobierno: 11/09/1975 Sec. 2ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 25 de julio de 1975.
454	El 7 de agosto de 1975 la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones (Gaceta del Gobierno: 9/08/1975 Sec. 2ª).	Decreto 250 del 7 de agosto de 1975.

455	El 11 de agosto de 1975 la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Leonel Domínguez Rivero. Nombró como Vicepresidente al Diputado Gabino Escalante Arreola: como secretarios propietarios a los diputados: Juan Maccise Maccise y Yolanda Sentíes de Ballesteros y; como secretarios suplentes a los diputados: Sergio Mancilla Guzmán y José Carbajal García.	Acta del 11 de agosto de 1975.
456	El 11 de agosto de 1975 en sesión solemne el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Leonardo Muñoz López, expuso los motivos de la convocatoria del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones.	Acta del 11 de agosto de 1975.
457	El 11 de agosto de 1975 el Presidente de la Legislatura, Diputado Leonel Domínguez Rivero, efectuó un pronunciamiento con motivo de la apertura el Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, el cual fue contestado por el Gobernador Carlos Hank González.	Acta del 11 de agosto de 1975.
458	El 11 de agosto de 1975 la Legislatura entregó un pergamino de reconocimiento al Gobernador Carlos Hank González por la trascendental obra de gobierno realizadas durante el sexenio 1969-1975.	Acta del 11 de agosto de 1975.
459	El 12 de agosto de 1975 la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la constitución del Fideicomiso Traslativo de Dominio (Gaceta del Gobierno: 14/08/1975 Sec. 2ª).	Decreto 251 del 12 de agosto de 1975.
460	El 14 de agosto de 1975 la Legislatura derogó el decreto número 35 del 22 de julio de 1970, por el que se autorizó al Gobierno del Estado, a los ayuntamientos y a los organismos descentralizados para que contrataran créditos para la ejecución de obras públicas o la prestación de servicios públicos (Gaceta del Gobierno: 16/08/1975 Sec. 3ª).	Decreto 252 del 14 de agosto de 1975.
461	El 18 de agosto de 1975 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado y al Ayuntamiento de Naucalpan para que celebrara con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos un contrato de fideicomiso de administración, para realizar el cobro de los derechos de cooperación que sean a cargo de quienes resulten beneficiados por la ejecución de obras de ampliación de la Avenida Circunvalación (Gaceta del Gobierno: 19/08/1975 Sec. 2ª).	Decreto 253 del 18 de agosto de 1975.
462	El 18 de agosto de 1975 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a la Asociación "Tablajeros Unidos de Toluca", A.C. un inmueble ubicado en el Poblado de Santa Ana Tlapaltitlán del Municipio de Toluca (Gaceta del Gobierno: 19/08/1975 Sec. 2ª).	Decreto 254 del 18 de agosto de 1975.

463	El 18 de agosto de 1975 la Legislatura reformó el decreto número 171 publicado el 25 de enero de 1975, para que el Ayuntamiento de Tlalnepantla ofrezca como garantía del pago al crédito que se le otorgó para la realización de las obras denominadas Plan Tlalnepantla 1974-1975 los ingresos que obtuviera por concepto de derechos de cooperación a cargo de los beneficiados por dichas obras (Gaceta del Gobierno: 19/08/1975 Sec. 2ª).	Decreto 255 del 18 de agosto de 1975.
464	El 18 de agosto de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que donara a la Distribuidora Conasupo Metropolitano un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín (Gaceta del Gobierno: 19/08/1975 Sec. 2ª).	Decreto 256 del 18 de agosto de 1975.
465	El 18 de agosto de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl para que donara a la Distribuidora Conasupo Metropolitano un inmueble ubicado en la Colonia José Vicente Villada (Gaceta del Gobierno: 19/08/1975 Sec. 2ª).	Decreto 257 del 18 de agosto de 1975.
466	El 18 de agosto de 1975 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a la Constructora del Estado de México los bienes inmuebles propiedad del Estado que estimare necesarios para el cumplimiento de los objetivos de este organismo (Gaceta del Gobierno: 19/08/1975 Sec. 2ª).	Decreto 258 del 18 de agosto de 1975.
467	El 18 de agosto de 1975 la Diputación Permanente autorizó a Guillermo Colín Sánchez separarse por tiempo indefinido del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.	Acta del 18 de agosto de 1975.
468	El 25 de agosto de 1975 la Legislatura expidió la Ley de Planeación, Planificación y Urbanismo del Estado de México y abrogó la Ley de Planificación del Estado de México de fecha 27 de agosto de 1958 (Gaceta del Gobierno: 28/08/1975 Sec. 3ª).	Decreto 259 del 25 de agosto de 1975.
469	El 25 de agosto de 1975 la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas por el establecimiento del sistema de agua de fraccionamiento (Gaceta del Gobierno: 28/08/1975 Sec. 3ª).	Decreto 260 del 25 de agosto de 1975.
470	El 25 de agosto de 1975 la Legislatura reformó el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1975, para ajustar las partidas presupuestales referentes a los servicios personales (Gaceta del Gobierno: 28/08/1975 Sec. 3ª).	Decreto 261 del 25 de agosto de 1975.
471	El 25 de agosto de 1975 la Legislatura aprobó las cuentas de inversión de las rentas generales del Estado de México del año fiscal de 1974 y de enero a julio de 1975 (Gaceta del Gobierno: 28/08/1975 Sec. 3ª).	Decreto 262 del 25 de agosto de 1975.
472	El 25 de agosto de 1975 el Presidente de la Legislatura, Diputado Leonel Domínguez Rivero, efectuó la Declaratoria Solemne de Clausura del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones.	Acta del 25 de agosto de 1975.

473	El 30 de agosto de 1975 la Diputación Permanente declaró Recinto Oficial del Poder Legislativo el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca, exclusivamente para la sesión pública del día 5 de septiembre, en la que el Gobernador rendirá su Sexto Informe de Gobierno (Gaceta del Gobierno: 28/08/1975 Sec. 3ª).	Decreto 263 del 30 de agosto de 1975.
474	El 30 de agosto de 1975 el Gobernador aprobó el Plano Regulador de la Ciudad de Tlalnepantla (Gaceta del Gobierno: 13/09/1975 Sec. 6ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 30 de agosto de 1975.
475	El 30 de agosto de 1975 el Gobernador aprobó el Plano Regulador de Cuautitlán Izcalli (Gaceta del Gobierno: 13/09/1975 Sec. 6ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 30 de agosto de 1975.
476	La XLV Legislatura Constitucional (1972-1975) que operó del 5 de septiembre de 1972 al 4 de septiembre de 1975 se integró con quince diputados electos por los ciudadanos de cada Distrito. Realizó tres periodos ordinarios de sesiones y seis periodos extraordinarios de sesiones y expidió 263 decretos entre el 12 de septiembre de 1972 y el 30 de agosto de 1975.	Índice de Decretos.

3. Índice de Decretos Expedidos por la XLV Legislatura⁵⁰²

No.	Sinopsis del Decreto	Número de Decreto
1	El 12 de septiembre de 1972 la Legislatura autorizó al Ejecutivo para que se constituyera en deudor solidario de las obligaciones que contrajera el organismo Cuautitlán Izcalli hasta por la cantidad de \$450'000,000.00, destinados a la construcción del fraccionamiento Cuautitlán Izcalli (Gaceta del Gobierno: 13/09/1972).	Decreto 1 del 12 de septiembre de 1972.
2	El 20 de septiembre de 1972 la Legislatura convocó a elecciones ordinarias de ayuntamientos y jueces menores municipales (Gaceta del Gobierno: 23/09/1972).	Decreto 2 del 20 de septiembre de 1972.
3	El 4 de octubre de 1972 la Legislatura determinó que el Municipio de Soyaniquilpan se denomine Soyaniquilpan de Juárez (Gaceta del Gobierno: 11/10/1972 Sec. 2ª).	Decreto 3 del 4 de octubre de 1972.
4	El 10 de octubre de 1972 la Legislatura reformó el decreto 1 del 12 de septiembre de 1972, para autorizar al Ejecutivo del Estado para que con el organismo descentralizado Cuautitlán Izcalli pacte los intereses de los créditos contratados (Gaceta del Gobierno: 11/10/1972 Sec. 2ª).	Decreto 4 del 10 de octubre de 1972.
5	El 10 de octubre de 1972 la Legislatura expidió la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México y abrogó la Ley del Notariado del Estado de México de fecha 20 de marzo de 1956 (Gaceta del Gobierno: 11/10/1972 Sec. 2ª).	Decreto 5 del 10 de octubre de 1972.
6	El 10 de octubre de 1972 la Legislatura reformó la Ley Electoral del Estado de México, para instituir las figuras de las comisiones electorales distritales y de los comités municipales electorales, precisando su integración y funcionamiento (Gaceta del Gobierno: 14/10/1972 Sec. 2ª).	Decreto 6 del 10 de octubre de 1972.
7	El 17 de octubre de 1972 la Legislatura reformó el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para que en cada Cabecera de Municipio se establezcan un Juez Menor Municipal y dos suplentes, exceptuándose las municipalidades de Toluca, Tlalnepantla, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Chalco, Texcoco, Cuautitlán, Tultitlán, Ecatepec y Atizapán de Zaragoza, en las que habrá dos jueces menores y dos suplentes por cada propietario (Gaceta del Gobierno: 18/10/1972 Sec. 1ª).	Decreto 7 del 17 de octubre de 1972.

⁵⁰² La XLV Legislatura Constitucional (1972-1975) que operó del 5 de septiembre de 1972 al 4 de septiembre de 1975 se integró con quince diputados electos por los ciudadanos de cada Distrito. Realizó tres periodos ordinarios de sesiones y seis periodos extraordinarios de sesiones y expidió 263 decretos entre el 12 de septiembre de 1972 y el 30 de agosto de 1975.

8	El 24 de octubre de 1972 la Legislatura declaró Recinto Oficial del Poder Legislativo el antiguo Recinto de la Cámara de Diputados ubicado en el Palacio Nacional de la Ciudad de México, para realizar una sesión solemne el día 31 de octubre de 1972, en la que se rendirá homenaje a Don Benito Juárez y a los Constituyentes de 1857 (Gaceta del Gobierno: 25/10/1972 Sec. 2ª).	Decreto 8 del 24 de octubre de 1972.
9	El 7 de noviembre de 1972 la Legislatura aprobó el Balance General de la Contabilidad Pública del Estado de México del Ejercicio Fiscal de 1971 (Gaceta del Gobierno: 11/11/1972).	Decreto 9 del 7 de noviembre de 1972.
10	El 7 de noviembre de 1972 la Legislatura reformó el Código Civil del Estado de México, para que todos los libros del Registro Civil sean visados por el Director de Gobernación (Gaceta del Gobierno: 11/11/1972).	Decreto 10 del 7 de noviembre de 1972.
11	El 14 de noviembre de 1972 la Legislatura reformó el artículo 83 de la Ley Electoral del Estado de México, para determinar las reglas que deberá seguir el elector para marcar su voto en la boleta (Gaceta del Gobierno: 15/11/1972 Sec. 2ª).	Decreto 11 del 14 de noviembre de 1972.
12	El 14 de noviembre de 1972 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que desafectara del uso común veinte inmuebles ubicados en la Ciudad de Toluca para enajenarlos o transmitirlos a los poseedores de los inmuebles colindantes (Gaceta del Gobierno: 14/11/1972 Sec. 2ª).	Decreto 12 del 14 de noviembre de 1972.
13	El 21 de noviembre de 1972 la Legislatura reformó el decreto número 92 del 13 de febrero de 1971, para autorizar al Ejecutivo del Estado para suscribir un financiamiento por \$200'000.000.00, para la realización de obras hidráulicas en la Zona Urbano Industrial de los municipios de Naucalpan, Zaragoza, Tlalnepantla y Huixquilucan (Gaceta del Gobierno: 22/11/1972).	Decreto 13 del 21 de noviembre de 1972.
14	El 21 de noviembre de 1972 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que concertara un crédito hasta por la cantidad de 15'000,000.00, para la realización de obras en la Ciudad de Tenancingo (Gaceta del Gobierno: 22/11/1972).	Decreto 14 del 21 de noviembre de 1972.
15	El 4 de diciembre de 1972 la Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer el procedimiento a seguir en las sesiones de Cabildo del 27 y 30 de diciembre, en las que se programe la rendición del Informe de Gobierno Municipal y la protesta del Presidente Municipal Electo (Gaceta del Gobierno: 123/12/1972 Sec. 3ª).	Decreto 15 del 4 de diciembre de 1972.
16	El 4 de diciembre de 1972 la Legislatura autorizó a los ayuntamientos para que concertaran con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos la obtención de créditos o la ampliación de los mismos por una suma que no excediera de \$10'000,000.00 (Gaceta del Gobierno: 12/12/1972 Sec. 3ª).	Decreto 16 del 4 de diciembre de 1972.

17	El 5 de diciembre de 1972 la Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para instituir los juzgados populares en cada Municipio y para precisar las funciones del Ayuntamiento, del Presidente Municipal y de los jueces menores municipales (Gaceta del Gobierno: 16/12/1972 Sec. 3ª).	Decreto 17 del 5 de diciembre de 1972.
18	El 5 de diciembre de 1972 la Legislatura declaró reformada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que la administración pública interior de los municipios se ejercerá por los ayuntamientos, los presidentes municipales, los jueces menores municipales y los jueces populares (Gaceta del Gobierno: 16/12/1972 Sec. 3ª).	Decreto 18 del 5 de diciembre de 1972.
19	El 5 de diciembre de 1972 la Legislatura reformó el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para precisar las atribuciones de los juzgados populares y de los jueces municipales, estableciendo el procedimiento a seguir en los juicios verbales que realicen (Gaceta del Gobierno: 16/12/1972 Sec. 3ª).	Decreto 19 del 5 de diciembre de 1972.
20	El 5 de diciembre de 1972 la Legislatura expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México y abrogó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México de fecha 4 de julio de 1955 (Gaceta del Gobierno: 16/12/1972 Sec. 4ª).	Decreto 20 del 5 de diciembre de 1972.
21	El 16 de diciembre de 1972 la Legislatura expidió la Ley sobre Protección y Conservación de la Zona Típica de Tenancingo de Degollado (Gaceta del Gobierno: 16/12/1972 Sec. 5ª).	Decreto 21 del 16 de diciembre de 1972.
22	El 26 de diciembre de 1972 la Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1973 (Gaceta del Gobierno: 30/12/1972 Sec. 2ª).	Decreto 22 del 26 de diciembre de 1972.
23	El 26 de diciembre de 1972 la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1973 (Gaceta del Gobierno: 30/12/1972 Sec. 2ª).	Decreto 23 del 26 de diciembre de 1972.
24	El 26 de diciembre de 1972 la Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Año Fiscal de 1973 (Libro anexo a la Gaceta del Gobierno: 30/12/1972 Sec. 2ª).	Decreto 24 del 26 de diciembre de 1972.
25	El 26 de diciembre de 1972 la Legislatura creó el Premio Anual de la Investigación Científica de la Universidad Autónoma del Estado de México (Gaceta del Gobierno: 30/12/1972 Sec. 3ª).	Decreto 25 del 26 de diciembre de 1972.
26	El 29 de diciembre de 1972 la Legislatura aprobó el nombramiento de Ayuntamiento y jueces menores municipales del Municipio de Timilpan, que funcionarían del 1 de enero de 1973 hasta la toma de protesta de quienes resultaran electos en las elecciones extraordinarias (Gaceta del Gobierno: 30/12/1972 Sec. 3ª).	Decreto 26 del 29 de diciembre de 1972.

27	El 29 de diciembre de 1972 la Legislatura aprobó el nombramiento de Ayuntamiento y jueces menores municipales del Municipio de Los Reyes la Paz, que funcionarían del 1 de enero de 1973 hasta la toma de protesta de quienes resultaran electos en las elecciones extraordinarias (Gaceta del Gobierno: 30/12/1972 Sec. 3ª).	Decreto 27 del 29 de diciembre de 1972.
28	El 2 de enero de 1973 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal para que enajenara en subasta pública el inmueble denominado "La Joya" (Gaceta del Gobierno: 6/01/1973).	Decreto 28 del 2 de enero de 1973.
29	El 9 de enero de 1973 la Legislatura estableció las tarifas para el cobro de derechos por el uso de bodegas y demás servicios que se presten en el Mercado "Benito Juárez" de la Ciudad de Toluca (Gaceta del Gobierno: 10/01/1973 Sec. 2ª).	Decreto 29 del 9 de enero de 1973.
30	El 9 de enero de 1973 la Legislatura declaró como Recinto Oficial del Poder Legislativo el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca, para la sesión que se verificará el día 20 de los corrientes, en la que el Gobernador del Estado, rendirá su Informe de Gobierno (Gaceta del Gobierno: 30/01/1973 Sec. 2ª).	Decreto 30 del 9 de enero de 1973.
31	El 9 de enero de 1973 la Legislatura reformó el Código Fiscal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con los recursos administrativos y la notificación mediante edictos (Gaceta del Gobierno: 13/01/1973 Sec. 3ª).	Decreto 31 del 9 de enero de 1973.
32	El 9 de enero de 1973 la Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para ajustar las tarifas referentes a los derechos de giros mercantiles e industriales (Gaceta del Gobierno: 13/01/1973 Sec. 3ª).	Decreto 32 del 9 de enero de 1973.
33	El 12 de enero de 1973 la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para ajustar la normatividad y las tarifas aplicables a algunos impuestos y derechos (Gaceta del Gobierno: 13/01/1973 Sec. 3ª).	Decreto 33 del 12 de enero de 1973.
34	El 29 de enero de 1973 la Legislatura reformó la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, para establecer los requisitos que debían cumplir quienes aspiraran al nombramiento de Notario (Gaceta del Gobierno: 31/01/1973 Sec. 2ª).	Decreto 34 del 29 de enero de 1973.
35	El 29 de enero de 1973 la Legislatura declaró reformado el artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer como facultades del Gobernador el otorgar el nombramiento de Notario y efectuar la supervisión notarial (Gaceta del Gobierno: 31/01/1973 Sec. 2ª).	Decreto 35 del 29 de enero de 1973.

36	El 31 de enero de 1973 la Legislatura reformó el artículo 5 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, para establecer los asuntos que deberán conocer los jueces menores municipales y el tribunal Superior de Justicia (Gaceta del Gobierno: 3/02/1973 Sec. 2ª).	Decreto 36 del 31 de enero de 1973.
37	El 31 de enero de 1973 la Legislatura reformó la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1973, para adicionar el cobro del impuesto predial sobre terrenos de común repartimiento (Gaceta del Gobierno: 3/02/1973 Sec. 2ª).	Decreto 37 del 31 de enero de 1973.
38	El 31 de enero de 1973 la Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para adicionar el cobro del impuesto predial sobre terrenos de común repartimiento (Gaceta del Gobierno: 3/02/1973 Sec. 2ª).	Decreto 38 del 31 de enero de 1973.
39	El 31 de enero de 1973 la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para establecer que el Estado participará a los municipios el 25 por ciento del rendimiento del impuesto predial sobre terrenos de común repartimiento (Gaceta del Gobierno: 3/02/1973 Sec. 2ª).	Decreto 39 del 31 de enero de 1973.
40	El 27 de febrero de 1973 la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (Gaceta del Gobierno: 28/02/1973 Sec. Esp.).	Decreto 40 del 27 de febrero de 1973.
41	El 5 de marzo de 1973 la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas para el cobro de los impuestos sobre ingresos por la venta de alcohol y bebidas alcohólicas en botella cerrada y para el fomento de la educación pública en el Estado (Gaceta del Gobierno: 7/03/1973 Sec. 3ª).	Decreto 41 del 5 de marzo de 1973.
42	El 5 de marzo de 1973 la Legislatura reformó la Ley de Ingresos del Estado de México, para el Año Fiscal de 1973, para adicionar el cobro del impuesto para el fomento de la educación pública en el Estado (Gaceta del Gobierno: 7/03/1973 Sec. 3ª).	Decreto 42 del 5 de marzo de 1973.
43	El 5 de marzo de 1973 la Legislatura reformó el Código Fiscal del Estado de México, para instituir el capítulo referente a las obligaciones de los causantes, en lugar del de las relaciones del Fisco del Estado con sus causantes (Gaceta del Gobierno: 7/03/1973 Sec. 3ª).	Decreto 43 del 5 de marzo de 1973.
44	El 6 de marzo de 1973 la Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para ajustar las tarifas para el cobro de impuestos a los casinos y billares y para ajustar la normativa referente a la facultad económico coactiva y a las facultades de las tesorerías municipales para determinar, liquidar, recaudar los ingresos municipales y ejercitar el procedimiento administrativo de ejecución municipal (Gaceta del Gobierno: 7/03/1973 Sec. 3ª).	Decreto 44 del 6 de marzo de 1973.

45	El 6 de marzo de 1973 la Legislatura reformó la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1973, para establecer las tarifas para el cobro de los impuestos aplicables a: molinos, panaderías, carnicerías, pescaderías, verdulerías, carbonerías, fábricas de hielo y gasolineras (Gaceta del Gobierno: 7/03/1973 Sec. 3ª).	Decreto 45 del 6 de marzo de 1973.
46	El 6 de marzo de 1973 la Legislatura determinó que los municipios participaran con el 20 por ciento del rendimiento que recibiera el Estado del cobro del impuesto federal sobre ingresos mercantiles (Gaceta del Gobierno: 7/03/1973 Sec. 3ª).	Decreto 46 del 6 de marzo de 1973.
47	El 12 de junio de 1973 la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (Gaceta del Gobierno: 13/06/1973 Sec. 4ª).	Decreto 47 del 12 junio de 1973.
48	El 20 de junio de 1973 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que concertara empréstitos hasta por la suma de \$250'000,000.00, para destinarlos a la segunda etapa del Programa de Desarrollo y Regeneración en Ciudad Nezahualcóyotl (Gaceta del Gobierno: 23/06/1973 Sec. 2ª).	Decreto 48 del 20 de junio de 1973.
49	El 20 de junio de 1973 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que concertara un crédito hasta por la suma de \$200'000,000.00, para destinarlos al desarrollo del Programa Habitacional e Industrial que realiza el organismo descentralizado Acción Urbana e Integración Social (Gaceta del Gobierno: 23/06/1973 Sec. 2ª).	Decreto 49 del 20 de junio de 1973.
50	El 22 de junio de 1973 la Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para erigir al Municipio de Cuautitlán Izcalli, de una porción territorial de los municipios de Tepotzotlán, Cuautitlán y Tultitlán (Gaceta del Gobierno: 23/06/1973 Sec. 3ª).	Decreto 50 del 22 de junio de 1973.
51	El 22 de junio de 1973 la Legislatura nombró Ayuntamiento y jueces menores provisionales del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Gaceta del Gobierno: 23/06/1973 Sec. 3ª).	Decreto 51 del 22 de junio de 1973.
52	El 21 de junio de 1973 la Diputación Permanente reformó el decreto número 47 del 2 de junio de 1973, para ampliar el Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura (Gaceta del Gobierno: 23/06/1973 Sec. 3ª).	Decreto 52 del 21 de junio de 1973.
53	El 25 de junio de 1973 la Legislatura fijó las tarifas para el cobro de los derechos por los servicios que se presten en el Rastro Municipal de Ocoyoacac (Gaceta del Gobierno: 27/06/1973 Sec. 2ª).	Decreto 53 del 25 de junio de 1973.
54	El 25 de junio de 1973 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalmanalco para que diera en arrendamiento el Rastro Municipal al Instituto Científico de Regeneración (Gaceta del Gobierno: 27/06/1973 Sec. 2ª).	Decreto 54 del 25 de junio de 1973.

55	El 25 de junio de 1973 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Santa María Rayón para que permutara un inmueble con Anacleto Díaz Gómez (Gaceta del Gobierno: 27/06/1973 Sec. 2ª).	Decreto 55 del 25 de junio de 1973.
56	El 2 de julio de 1973 la Legislatura declaró reformada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que el Presidente Municipal asumirá la representación jurídica del Municipio y que promulgará el Bando Municipal y demás normas expedidas por el Ayuntamiento. Determinó que los ayuntamientos dictarán todas las normas jurídicas que requiera el Municipio, que éstos enviarán al Ejecutivo del Estado la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio y el Presupuesto de Egresos correspondiente y que para cumplir con sus funciones de inspección cuidarán que se cumplan sus acuerdos y las disposiciones legales (Gaceta del Gobierno: 4/07/1973 Sec. 2ª).	Decreto 56 del 2 de julio de 1973.
57	El 2 de julio de 1973 la Legislatura expidió la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y abrogó la Ley Orgánica Municipal expedida el 20 de mayo de 1957 (Gaceta del Gobierno: 18/07/1973).	Decreto 57 del 2 de julio de 1973.
58	El 9 de julio de 1973 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que desafectara del servicio público un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Industrial Xalostoc de dicho Municipio, para enajenarlo a favor de la Empresa Fábrica de Jabón la Corona (Gaceta del Gobierno: 25/08/1973 Sec. 3ª).	Decreto 58 del 9 de julio de 1973.
59	El 9 de julio de 1973 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para que desafectara del servicio público un terreno, para permutarlo por otro terreno propiedad de Ángel Mercado (Gaceta del Gobierno: 25/08/1973 Sec. 3ª).	Decreto 59 del 9 de julio de 1973.
60	El 11 de julio de 1973 la Legislatura convocó a los habitantes de los municipios de La Paz y Timilpan a elecciones extraordinarias de ayuntamientos y jueces menores municipales propietarios y suplentes (Gaceta del Gobierno: 21/07/1973 Sec. 2ª).	Decreto 60 del 11 de julio de 1973.
61	El 11 de julio de 1973 la Diputación Permanente reformó el decreto número 47 del 12 de junio de 1973, para ampliar el Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura (Gaceta del Gobierno: 21/07/1973 Sec. 2ª).	Decreto 61 del 11 de julio de 1973
62	El 11 de julio de 1973 la Legislatura determinó que a los municipios se les fije el diez por ciento de la participación que reciba el Estado del impuesto federal sobre compra-venta de primera mano de aguas envasadas y refrescos (Gaceta del Gobierno: 12/09/1973 Sec. 1ª).	Decreto 62 del 11 de julio de 1973.

63	El 11 de julio de 1973 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que contratara un crédito de hasta por la suma de \$69´150,000.00, para cubrir los trabajos de recatastración de 210,000 predios (Gaceta del Gobierno: 28/07/1973).	Decreto 63 del 11 de julio de 1973.
64	El 11 de julio de 1973 la Legislatura declaró de utilidad pública la realización por parte del Gobierno del Estado de las obras de urbanización de la Cabecera Municipal de Tenancingo (Gaceta del Gobierno: 28/07/1973 Sec. 3ª).	Decreto 64 del 11 de julio de 1973.
65	El 11 de julio de 1973 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que enajenara fuera de subasta pública unas casas de su propiedad ubicadas en el Municipio de Metepec (Gaceta del Gobierno: 15/08/1973 Sec. 2ª).	Decreto 65 del 11 de julio de 1973.
66	El 27 de julio de 1973 la Legislatura declaró Recinto Oficial del Poder Legislativo el edificio de la Casa de Cultura ubicado en la Plaza Hidalgo de la Ciudad de Toluca y que se denominará Cámara de Diputados a partir del día 1 de agosto (Gaceta del Gobierno: 1/08/1973).	Decreto 66 del 27 de julio de 1973.
67	El 25 de septiembre de 1973 la Legislatura designó como Tercer Regidor Propietario y Suplente substitutos del Ayuntamiento de El Oro a: Donaciano Gómez Mora y Gustavo Carreño Cárdenas (Gaceta del Gobierno: 29/09/1973 Sec. 3ª).	Decreto 67 del 25 de septiembre de 1973.
68	El 9 de octubre de 1973 la Legislatura autorizó al Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México para que donara a Rosa María Hinojosa de Pons un lote ubicado en el Fraccionamiento Plazas de San Buenaventura del Municipio de Toluca (Gaceta del Gobierno: 10/11/1973 Sec. 1ª).	Decreto 68 del 9 de octubre de 1973.
69	El 6 de noviembre de 1973 la Legislatura aprobó el Balance General de la Contabilidad Pública del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal del año de 1972 (Gaceta del Gobierno: 14/11/1974 Sec. 2ª).	Decreto 69 del 6 de noviembre de 1973.
70	El 13 de noviembre de 1973 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que otorgara a Guillermo y Luis Gargollo Rivas una concesión para la construcción de un Cementerio.	Decreto 70 del 13 de noviembre de 1973.
71	El 13 de noviembre de 1973 la Legislatura precisó lo dispuesto en el artículo primero del decreto número 50 del 22 de junio de 1973, para aclarar los límites territoriales del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Gaceta del Gobierno: 24/11/1973 Sec. 3ª).	Decreto 71 del 13 de noviembre de 1973.
72	El 27 de noviembre de 1973 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que se constituyera en deudor solidario en los contratos que celebren sus empleados, para adquirir lotes y casas propiedad del Municipio ubicadas en el Municipio de Metepec (Gaceta del Gobierno: 5/12/1973 Sec. 2ª).	Decreto 72 del 27 de noviembre de 1973.

73	El 4 de diciembre de 1973 la Legislatura declaró Recinto Oficial del Poder Legislativo el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca para la sesión pública que se verificará el día 20 de enero de 1974 en la que el Gobernador del Estado rendirá su Cuarto Informe de Gobierno (Gaceta del Gobierno: 8/12/1973 Sec. 3ª).	Decreto 73 del 4 de diciembre de 1973.
74	El 24 de diciembre de 1973 la Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1974 (Gaceta del Gobierno: 29/12/1973 Sec. 2ª).	Decreto 74 del 24 de diciembre de 1973.
75	El 21 de diciembre de 1973 la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1974 (Gaceta del Gobierno: 29/12/1973 Sec. 2ª).	Decreto 75 del 21 de diciembre de 1973.
76	El 21 de diciembre de 1973 la Legislatura determinó que los municipios del Estado participarán con el 33.30 por ciento del rendimiento que reciba el Estado sobre el impuesto federal sobre tenencia a uso de automóviles y camiones (Gaceta del Gobierno: 29/12/1973 Sec. 2ª).	Decreto 76 del 21 de diciembre de 1973.
77	El 24 de diciembre de 1973 la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para precisar las tarifas de algunos impuestos y derechos y determinar que el Estado participará a los municipios del 50 por ciento del rendimiento anual del impuesto predial (Gaceta del Gobierno: 29/12/1973 Sec. 2ª).	Decreto 77 del 24 de diciembre de 1973.
78	El 21 de diciembre de 1973 la Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Año Fiscal de 1974 (Folleto anexo a la Gaceta del Gobierno: 29/12/1973 Sec. 2ª).	Decreto 78 del 21 de diciembre de 1973.
79	El 28 de diciembre de 1973 la Legislatura determinó que los municipios del Estado participaran del diez por ciento del rendimiento que percibe el Estado en los impuestos sobre envasamiento de alcohol, cabezas y colas y bebidas alcohólicas (Gaceta del Gobierno: 29/12/1973 Sec. 3ª).	Decreto 79 del 28 de diciembre de 1973.
80	El 28 de diciembre de 1973 la Legislatura reformó el Código Fiscal del Estado de México, para determinar quiénes eran las autoridades fiscales del Estado (Gaceta del Gobierno: 29/12/1973 Sec. 3ª).	Decreto 80 del 28 de diciembre de 1973.
81	El 28 de diciembre de 1973 la Legislatura determinó que los municipios participaran del 20 por ciento del rendimiento que percibe el Estado en el impuesto al ingreso global de las empresas a cargo de causantes menores (Gaceta del Gobierno: 29/12/1973 Sec. 3ª).	Decreto 81 del 28 de diciembre de 1973.
82	El 28 de diciembre de 1973 la Legislatura declaró de utilidad pública la construcción de obras de ampliación de la Vía Morelos del Municipio de Ecatepec (Gaceta del Gobierno: 29/12/1973 Sec. 3ª).	Decreto 82 del 28 de diciembre de 1973.

83	El 2 de enero de 1974 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para que otorgara una concesión a la Empresa Panteón Satélite para el establecimiento de un Cementerio (Gaceta del Gobierno: 9/01/1974 Sec. 1ª).	Decreto 83 del 2 de enero de 1974.
84	El 14 de enero de 1974 la Legislatura al declarar inhábiles a los miembros propietarios y suplentes del Ayuntamiento de Tultepec nombró miembros sustitutos de dicho Ayuntamiento, presidido por Emilio Hernández Sanabria (Gaceta del Gobierno: 16/01/1974 Sec. 4ª).	Decreto 84 del 14 de enero de 1974.
85	El 14 de enero de 1974 la Legislatura abrogó la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal, Denominado “Programa de Regeneración Integral de la Zona Oriente” del 5 de mayo de 1972 (Gaceta del Gobierno: 16/01/1974 Sec. 4ª).	Decreto 85 del 14 de enero de 1974.
86	El 18 de enero de 1874 la Legislatura facultó al Ejecutivo del Estado para que concertara un crédito hasta por la cantidad de \$47'940,259.21 para la construcción de la Vía Morelos en el Municipio de Ecatepec (Gaceta del Gobierno: 19/01/1974 Sec. 2ª).	Decreto 86 del 18 de enero de 1874.
87	El 31 de enero de 1974 la Legislatura designó como Presidente Municipal Propietario de Tlalnepantla a Joaquín Rodríguez Lugo y como Presidente Municipal Suplente de dicha demarcación a Fernando Velasco Dávalos (Gaceta del Gobierno: 31/01/1974).	Decreto 87 del 31 de enero de 1974.
88	El 31 de enero de 1974 la Legislatura designó como Regidor Propietario y Suplente sustitutos del Municipio de Tenancingo a Justino González Díaz y Cipriano Ruiz Talavera, respectivamente (Gaceta del Gobierno: 31/01/1974).	Decreto 88 del 31 de enero de 1974.
89	El 31 de enero de 1974 la Legislatura designó como Síndico Procurador Propietario y Suplente del Municipio de Zacualpan a Jesús Gama Hernández y Delfino Álvarez Fabián, respectivamente (Gaceta del Gobierno: 2/02/1974 Sec. 2ª).	Decreto 89 del 31 de enero de 1974.

90	El 31 de enero de 1974 la Legislatura declaró reformados los artículos 37 y 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para determinar que el Poder Legislativo se deposita en una Asamblea que se denominará Legislatura del Estado que será integrada por diputados electos por sufragio directo, complementándose con diputados de partido; que se elegirán un Diputado Propietario y un Suplente para cada 250,000 habitantes o más, no pudiendo el Congreso quedar integrado por menos de trece diputados; que todo Partido Político Nacional, que obtenga cuando menos el uno y medio por ciento de la votación total en la Entidad tendrá derecho a que se le acrediten a un Diputado de sus candidatos y a uno más si ha obtenido el tres por ciento o más de la votación total, y que si logra la mayoría en dos o más distritos electorales no tendrá derecho a que sean reconocidos diputados de partido (Gaceta del Gobierno: 2/02/1974. Sec. 2ª).	Decreto 90 del 31 de enero de 1974.
91	El 31 de enero de 1974 la Legislatura reformó el artículo 110 de la Ley Electoral del Estado de México, para determinar que la Legislatura calificará la elección de sus propios miembros, su resolución será definitiva e inatacable; que en primer término resolverá sobre la elección de los diputados que hubieren obtenido mayoría de votos en cada Distrito Electoral y que posteriormente conocerá del cómputo total de votos emitidos en el Estado, para acreditar, en su caso, los diputados de partido (Gaceta del Gobierno: 2/02/1974 Sec. 2ª).	Decreto 91 del 31 de enero de 1974.
92	El 31 de enero de 1974 la Legislatura reformó el decreto número 159 publicado el 17 de junio de 1972, para determinar que el Ejecutivo del Estado concertará con un crédito hasta por la cantidad de \$150'000,000.00, para la construcción de la Vía Morelos en el Municipio de Ecatepec (Gaceta del Gobierno: 2/02/1974 Sec. 2ª).	Decreto 92 del 31 de enero de 1974.
93	El 25 de febrero de 1974 la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (Gaceta del Gobierno: 27/02/1974 Sec. 3ª).	Decreto 93 del 25 de febrero de 1974.
94	El 2 de marzo de 1974 la Legislatura declaró Recinto Oficial del Poder Legislativo la Casa del Constituyente ubicada en la Ciudad de Texcoco, para la Sesión Solemne que se llevará a cabo el día 2 de marzo, en la que se conmemorará el 150 Aniversario de la Erección del Estado de México y se rendirá homenaje a los Constituyentes que expidieron la Constitución de 1827 (Gaceta del Gobierno: 2/02/1974 Sec. 3ª).	Decreto 94 del 2 de marzo de 1974.

95	El 2 de marzo de 1974 la Legislatura dispuso que se inscribieran los nombres de José María Luis Mora y Melchor Múzquiz con letras de oro en el interior del Recinto Legislativo y de los diputados constituyentes de 1827 en el Salón de Juntas Previas: José Francisco Guerra, Benito José Guerra, Manuel Cotero, Pedro Martínez de Castro, Manuel Villaverde, José Domingo Lazo de la Vega, Alonso Fernández, Manuel de Cortázar, Francisco de las Piedras, Antonio de Castro, José Ignacio de Nájera, Baltasar Pérez, Mariano Tamariz, Ignacio Mendoza, José Calixto Vidal, Joaquín Villa, José de Jáuregui y José Nicolás de Oláez (Gaceta del Gobierno: 6/03/1974 Sec. 3ª).	Decreto 95 del 2 de marzo de 1974.
96	El 5 de abril de 1974 la Diputación Permanente nombró como Primer Regidor Propietario y Suplente sustitutos del Municipio de Almoloya del Río a los ciudadanos: J. Guadalupe Núñez Lechuga y Graciano Segura Castro (Gaceta del Gobierno: 10/04/1974 Sec. 1ª).	Decreto 96 del 5 de abril de 1974.
97	El 16 de mayo de 1974 la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones (Gaceta del Gobierno: 18/05/1974 Sec. 2ª).	Decreto 97 del 16 de mayo de 1974.
98	El 24 de mayo de 1974 la Diputación Permanente reformó el decreto número 97 del 27 de mayo de 1974, para que en su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones se nombrara a un Juez Cuarto del Ramo Civil de Primera Instancia (Gaceta del Gobierno: 25/05/1974 Sec. 2ª).	Decreto 98 del 24 de mayo de 1974.
99	El 24 de mayo de 1974 la Legislatura reformó la Ley que creó el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Acción Urbana e Integración Social, para que el Instituto de Acción Urbana e Integración Social tenga entre sus atribuciones, las de colaborar en la regulación de los asentamientos humanos y la de investigar la situación de los recursos humanos para determinar su participación en la actividad económico-social y las características de su movilidad ocupacional (Gaceta del Gobierno: 1/06/1974 Sec. 2ª).	Decreto 99 del 24 de mayo de 1974.
100	El 24 de mayo de 1974 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl para que concesionara la Central de Abastos ubicada en la Cabecera Municipal, a la persona que mejor garantice el interés municipal (Gaceta del Gobierno: 1/06/1974 Sec. 2ª).	Decreto 100 del 24 de mayo de 1974.
101	El 24 de mayo de 1974 la Legislatura abrogó la Ley que crea el Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos del Estado de México del 7 de enero de 1972 (Gaceta del Gobierno: 1/06/1974 Sec. 2ª).	Decreto 101 del 24 de mayo de 1974.

102	El 28 de mayo de 1974 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que obtuviera un empréstito hasta por la suma de \$9'502,601.75, para la realización de obras de remodelación en la zona centro de la Ciudad de Toluca (Gaceta del Gobierno: 1/06/1974 Sec. 2ª).	Decreto 102 del 28 de mayo de 1974.
103	El 28 de mayo de 1974 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Jilotepec para que contratara un crédito de \$2'617,840.00 para la construcción de un Rastro Municipal (Gaceta del Gobierno: 1/06/1974 Sec. 2ª).	Decreto 103 del 28 de mayo de 1974.
104	El 28 de mayo de 1974 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transmitiera al Ayuntamiento de Toluca el inmueble que ocupó la Legislatura del Estado (Gaceta del Gobierno: 1/06/1974 Sec. 2ª).	Decreto 104 del 28 de mayo de 1974.
105	El 31 de mayo de 1974 la Legislatura declaró de utilidad pública la realización de las obras efectuadas en el Fraccionamiento Industrial Xalostoc del Municipio de Ecatepec, así como el establecimiento de un derecho especial para cubrir su costo (Gaceta del Gobierno: 5/06/1974 Sec. 4ª).	Decreto 105 del 31 de mayo de 1974.
106	El 31 de mayo de 1974 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Texcoco para que enajenara fuera de subasta pública un inmueble colindante con la Fábrica de Tapetes Luxor a favor de Elena Félix del Rey (Gaceta del Gobierno: 5/06/1974 Sec. 4ª).	Decreto 106 del 31 de mayo de 1974.
107	El 31 de mayo de 1974 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que desafectara del servicio público el inmueble que ocupaba la Detección Preventiva y para constituir un fideicomiso para financiar la remodelación del Centro de la Ciudad (Gaceta del Gobierno: 5/06/1974 Sec. 4ª).	Decreto 107 del 31 de mayo de 1974.
108	El 31 de mayo de 1974 la Legislatura reformó la Ley de Comunicaciones, Obras Públicas y Privadas del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con las subdivisiones, relotificaciones y fusiones de predios (Gaceta del Gobierno: 10/07/1974 Sec. 4ª).	Decreto 108 del 31 de mayo de 1974.
109	El 4 de junio de 1974 la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas por concepto de inscripciones relativas a la propiedad y posesión de bienes inmuebles (Gaceta del Gobierno: 5/07/1974 Sec. 4ª).	Decreto 109 del 4 de junio de 1974.
110	El 4 de junio de 1974 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que desafectara del servicio público un inmueble ubicado en el Pueblo de San Pedro Totoltepec para enajenarlo en subasta pública (Gaceta del Gobierno: 5/07/1974 Sec. 4ª).	Decreto 110 del 4 de junio de 1974.
111	El 7 de junio de 1974 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Morelos para que enajenara en subasta pública un inmueble ubicado en el Barrio Primero de la Cabecera Municipal (Gaceta del Gobierno: 5/07/1974 Sec. 4ª).	Decreto 111 del 7 de junio de 1974.

112	El 14 de junio de 1974 la Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado “Comisión Estatal de Agua y Saneamiento” (Gaceta del Gobierno: 10/07 1974 Sec. 4ª).	Decreto 112 del 14 de junio de 1974.
113	El 14 de junio de 1974 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera al Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México el inmueble denominado “Rosedal” ubicado en el Municipio de Toluca (Gaceta del Gobierno: 10/07/1974 Sec. 3ª).	Decreto 113 del 14 de junio de 1974.
114	El 14 junio de 1974 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que desafectara del uso común un inmueble ubicado en la Población de Santa Clara Coatitla para permutarlo por otro inmueble fideicomitado por el Banco Nacional de México (Gaceta del Gobierno: 10/07 1974 Sec. 5ª).	Decreto 114 del 14 junio de 1974.
115	El 21 de junio de 1974 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que celebrara un fideicomiso con el Banco Agropecuario del Centro, aportando la suma de \$50'000,000.00, para completar la línea de crédito que dicha institución operará con agricultores del Estado en apoyo al denominado Plan Maíz (Gaceta del Gobierno: 10/07/1974 Sec. 5ª).	Decreto 115 del 21 de junio de 1974.
116	El 25 de junio de 1974 la Legislatura declaró de utilidad pública la realización por parte del Ayuntamiento de Toluca de las obras de remodelación de la Zona Centro de la Ciudad de Toluca, estableciendo un derecho especial de cooperación para cubrir el costo de las mismas (Gaceta del Gobierno: 10/07/1974 Sec. 5ª).	Decreto 116 del 25 de junio de 1974.
117	El 16 de julio de 1974 la Diputación Permanente reformó el decreto número 97 del 16 de mayo de 1974, para ampliar la agenda de asuntos a tratar en el Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones (Gaceta del Gobierno: 17/07/1974 Sec. 3ª).	Decreto 117 del 16 de julio de 1974.
118	El 9 de julio de 1974 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Juchitepec para que le otorgara a Fernando Moret Landa una concesión para construir y explotar un panteón particular en la ex Hacienda de Mayorazgo (Gaceta del Gobierno: 20/07/1974 Sec. 4ª).	Decreto 118 del 9 de julio de 1974.
119	El 19 de julio de 1974 la Legislatura reiteró y ratificó el oficio número 29 de fecha 19 de septiembre de 1969, mediante el cual se concedió al Gobernador <u>Carlos Hank González</u> licencia para salir de la Capital y del territorio del Estado cuantas veces fuera necesario (Gaceta del Gobierno: 20/07/1974 Sec. 4ª).	Decreto 119 del 19 de julio de 1974.
120	El 23 de julio de 1974 la Diputación Permanente reformó el decreto número 97 del 16 de mayo de 1974, para ampliar la agenda de asuntos a tratar en el Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones (Gaceta del Gobierno: 24/07/1974 Sec. 4ª).	Decreto 120 del 23 de julio de 1974.

121	La 19 de julio de 1974 la Legislatura reformó la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México, de sus Municipios y de los Organismos Públicos Descentralizados, para crear la Comisión Administrativa Mixta en el Instituto de Seguridad Social y considerar como servidores públicos a quienes mediante nombramiento por escrito de las entidades públicas desempeñen un servicio y los funcionarios de elección popular (Gaceta del Gobierno: 27/07/1974 Sec. 3ª).	Decreto 121 del 19 de julio de 1974.
122	El 26 de julio de 1974 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que se constituyera en deudor solidario de los créditos otorgados a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (Gaceta del Gobierno: 31/07/1974 Sec. 3ª).	Decreto 122 del 26 de julio de 1974.
123	El 26 de julio de 1974 la Legislatura reformó el decreto número 48 del 23 de junio de 1973, para autorizar al Ejecutivo del Estado para concertar empréstitos hasta por la suma de \$250'000.000.00 para destinarlos a la segunda etapa del Programa de Desarrollo y Regeneración de Ciudad Nezahualcóyotl (Gaceta del Gobierno: 31/07/1974 Sec. 3ª).	Decreto 123 del 26 de julio de 1974.
124	El 26 de julio de 1974 la Legislatura acordó que los municipios del Estado participaran con el 40 por ciento del rendimiento que percibiera el Estado por concepto del impuesto sobre automóviles y camiones ensamblados (Gaceta del Gobierno: 3/08/1974 Sec. 3ª).	Decreto 124 del 26 de julio de 1974.
125	El 26 de julio de 1974 la Legislatura acordó que los municipios del Estado participaran con el 40 por ciento del rendimiento que perciba el Estado por concepto del impuesto sobre reventa de aceites y grasas lubricantes (Gaceta del Gobierno: 3/08/1974 Sec. 3ª).	Decreto 125 del 26 de julio de 1974.
126	El 26 de julio de 1974 la Legislatura reformó el decreto número 79 publicado en la Gaceta del Gobierno del 29 de diciembre de 1973, para determinar que deberá distribuirse en partes iguales entre los municipios el diez por ciento de las percepciones que obtenga el Estado por concepto del impuesto sobre envasamiento de alcohol, cabezas, colas y bebidas alcohólicas (Gaceta del Gobierno: 3/08/1974 Sec. 3ª).	Decreto 126 del 26 de julio de 1974.
127	El 26 de julio de 1974 la Legislatura reformó el decreto número 60 publicado en la Gaceta del Gobierno del 4 de julio de 1962, para determinar que la participación del cinco por ciento del rendimiento que perciba el Estado del impuesto sobre producción y consumo de tabacos labrados se distribuirá en partes iguales entre los municipios del Estado (Gaceta del Gobierno: 3/08/1974 Sec. 3ª).	Decreto 127 del 26 de julio de 1974.
128	El 30 de julio de 1974 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que enajenara en subasta pública un inmueble ubicado en la Colonia Américas de la Ciudad de Toluca (Gaceta del Gobierno: 3/08/1974 Sec. 3ª).	Decreto 128 del 30 de julio de 1974.

129	El 3 de agosto de 1974 la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para hacer precisiones en cuanto al cobro del impuesto predial y a los derechos por servicios de vigilancia a empresas establecidas en el Estado que gocen de franquicias fiscales y a las que facturen y/o entreguen las mercancías fuera de su territorio (Gaceta del Gobierno: 10/08/1974 Sec. 4ª).	Decreto 129 del 3 de agosto de 1974.
130	El 3 de agosto de 1974 la Legislatura reformó el Código Fiscal del Estado de México, para precisar los requisitos para el registro de las empresas que deban de pagar el impuesto sobre ingresos mercantiles, para clasificar los ingresos en ordinarios y extraordinarios, para indicar que ninguna contribución podrá recabarse si no está prevista en la Ley de Ingresos y para precisar que la Hacienda Pública del Estado percibirá en cada ejercicio fiscal los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos y aprovechamientos que anualmente establezcan las leyes correspondientes, así como las participaciones en ingresos federales (Gaceta del Gobierno: 10/08/1974 Sec. 4ª).	Decreto 130 del 3 de agosto de 1974.
131	El 3 de agosto de 1974 la Legislatura reformó la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1974, para establecer como derechos, los servicios de vigilancia a empresas establecidas en el Estado que gocen de franquicias fiscales y a las que facturen y/o entreguen las mercancías fuera de su territorio (Gaceta del Gobierno: 10/08/1974 Sec. 4ª).	Decreto 131 del 3 de agosto de 1974.
132	El 3 de agosto de 1974 la Legislatura designó como Síndico Propietario y Suplente sustitutos del Municipio de Apaxco a los ciudadanos Joselino Ignacio Bernal y Guillermo Maya Sánchez, respectivamente (Gaceta del Gobierno: 10/08/1974 Sec. 4ª).	Decreto 132 del 3 de agosto de 1974.
133	El 6 de agosto de 1974 la Legislatura reformó la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de México, para indicar que para conducir vehículos de propulsión mecánica se requiere licencia expedida por las autoridades de tránsito del Estado o de otra entidad federativa (Gaceta del Gobierno: 10/08/1974 Sec. 5ª).	Decreto 133 del 6 de agosto de 1974.
134	El 6 de agosto de 1974 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Villa del Carbón para que permutara unos inmuebles ubicados en el Fraccionamiento Campestre Residencial Villa del Carbón por otros inmuebles de la propiedad de Leonel Paredes Barrera (Gaceta del Gobierno: 10/08/1974 Sec. 5ª).	Decreto 134 del 6 de agosto de 1974.
135	El 6 de agosto de 1974 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtapaluca para que concesionara el servicio público de inhumación de cadáveres en el Poblado de Tlalpizáhuac a David Zaga Baca (Gaceta del Gobierno: 10/08/1974 Sec. 5ª).	Decreto 135 del 6 de agosto de 1974.

136	El 6 de agosto de 1974 la Legislatura reformó la Ley del Ejercicio Profesional del Estado de México, para establecer las bases para celebrar convenios con el Ejecutivo Federal para coordinar el registro profesional entre la Entidad y el Distrito y territorios federales (Gaceta del Gobierno: 10/08/1974 Sec. 5ª).	Decreto 136 del 6 de agosto de 1974.
137	El 28 de agosto de 1974 la Diputación Permanente designó como Síndico Propietario y Suplente sustitutos del Municipio de Calimaya a Manuel Meza Mendoza y Ascensión Robles Crisóstomo, respectivamente (Gaceta del Gobierno: 4/09/1974 Sec. 2ª).	Decreto 137 del 28 de agosto de 1974.
138	El 6 de septiembre de 1974 la Legislatura al declarar inhábiles al Presidente Municipal y Primer Regidor propietarios y suplentes del Ayuntamiento de Valle de Bravo nombró a sus sustitutos (Gaceta del Gobierno: 7/09/1974 Sec. 2ª).	Decreto 138 del 6 de septiembre de 1974.
139	El 4 de octubre de 1974 la Legislatura nombró como Presidente Municipal Sustituto Propietario y Suplente del Municipio de Ixtapaluca a: Fermín Alfaro Cadena e Ismael Fragoso Fragoso, al aceptar la dimisión de sus titulares a dichos cargos (Gaceta del Gobierno: 5/10/1974 Sec. 3ª).	Decreto 139 del 4 de octubre de 1974.
140	El 4 de octubre de 1974 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que gestionara un crédito hasta por la cantidad de \$22'000.000.00 para la realización de obras de captación de agua potable dentro del proyecto denominado Acueducto Alto de Naucalpan (Gaceta del Gobierno: 5/10/1974 Sec. 3ª).	Decreto 140 del 4 de octubre de 1974.
141	El 4 de octubre de 1974 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que gestionara un empréstito de hasta \$7'000,000.00 para la realización de obras de pavimentación, repavimentación y conexas en diferentes colonias (Gaceta del Gobierno: 5/10/1974 Sec. 3ª).	Decreto 141 del 4 de octubre de 1974.
142	El 8 de octubre de 1974 la Legislatura facultó al Ejecutivo del Estado para que contratara un crédito hasta por la cantidad de \$38'206,000.00.00 para continuar las obras de desarrollo urbano en el ex Vaso del Lago de Texcoco (Gaceta del Gobierno: 12/10/1974 Sec. 3ª).	Decreto 142 del 8 de octubre de 1974.
143	El 8 de octubre de 1974 la Legislatura facultó al Ejecutivo del Estado para que contratara un crédito hasta por la cantidad de \$100'000,000.00, para cubrir el costo de las obras básicas, secundarias y periféricas de la vía Morelos del Municipio de Ecatepec (Gaceta del Gobierno: 12/10/1974 Sec. 3ª).	Decreto 143 del 8 de octubre de 1974.
144	El 8 de octubre de 1974 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para afectar en garantía de los créditos obtenidos y que se obtengan en lo futuro por el Gobierno del Estado, las participaciones que le correspondan en impuestos federales sobre ingresos mercantiles, uso y tenencia de vehículos y renta (Gaceta del Gobierno: 12/10/1974 Sec. 3ª).	Decreto 144 del 8 de octubre de 1974.

145	El 8 de octubre de 1974 la Legislatura expidió la Ley que Constituye el Organismo Público Descentralizado Denominado “Casa de las Artesanías e Industrias Rurales del Estado de México” (Gaceta del Gobierno: 12/10/1974 Sec. 3ª).	Decreto 145 del 8 de octubre de 1974.
146	El 8 de octubre de 1974 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que gestionara un crédito hasta por la suma de \$14'000,000.00, para la construcción de un Rastro Municipal (Gaceta del Gobierno: 19/10/1974 Sec. 2ª).	Decreto 146 del 18 de octubre de 1974.
147	El 29 de octubre de 1974 la Legislatura aprobó el Balance General de la Contabilidad Pública del Estado de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año de 1973 (Gaceta del Gobierno: 2/11/1974 Sec. 3ª).	Decreto 147 del 29 de octubre de 1974.
148	El 29 de octubre de 1974 la Legislatura instituyó la Presea Nezahualcóyotl, la cual debía imponer el Gobernador a los nacionales o extranjeros con méritos y servicios excepcionales en favor del mejoramiento social, cultural o político de sus propias comunidades o naciones o en favor de la paz y la convivencia internacional y que mantengan relaciones cordiales con el Estado (Gaceta del Gobierno: 2/12/1974 Sec. 3ª).	Decreto 148 del 29 de octubre de 1974.
149	El 19 de noviembre de 1974 la Legislatura nombró como Síndico Propietario y Suplente del Ayuntamiento de Tejupilco a Luis Albíter Ramos y José Flores Desiderio, respectivamente, al declinar de sus cargos los síndicos titulares (Gaceta del Gobierno: 23/11/1974 Sec. 3ª).	Decreto 149 del 19 de noviembre de 1974.
150	El 19 de noviembre de 1974 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara al Ayuntamiento de Toluca un inmueble ubicado colindante con las calles Paseo Tollocan Norte y Sor Juana Inés de la Cruz, para construir un Mercado Municipal (Gaceta del Gobierno: 23/11/1974 Sec. 2ª).	Decreto 150 del 19 de noviembre de 1974.
151	El 26 de noviembre de 1974 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que prorrogara o ampliara los plazos de amortización de los financiamientos obtenidos por el Gobierno para la realización de diversas obras y programas y para ser solidariamente responsable de los organismos públicos descentralizados y los ayuntamientos de la Entidad en los contratos en que los que haya otorgado el aval cuando se requiera prorrogar los plazos de amortización de créditos obtenidos por aquellos (Gaceta del Gobierno: 27/11/1974 Sec. 2ª).	Decreto 151 del 26 de noviembre de 1974.
152	El 3 de diciembre de 1974 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que gestionara un empréstito hasta por la suma de \$173'595,000.00, para aplicarse a obras de ampliación de la Avenida Circunvalación (Gaceta del Gobierno: 7/12/1974 Sec. 2ª).	Decreto 152 del 3 de diciembre de 1974.

153	El 10 de diciembre de 1974 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para que contratara un financiamiento hasta por la suma de \$6'000,000.00 para la realización de obras en oficinas municipales y en la Plaza Cívica de la Cabecera Municipal (Gaceta del Gobierno: 14/12/1974 Sec. 2ª).	Decreto 153 del 10 de diciembre de 1974.
154	El 17 de diciembre de 1974 la Legislatura estableció las tarifas para el cobro de los derechos por el uso de locales y demás instalaciones en el Mercado Municipal de Coatepec Harinas (Gaceta del Gobierno: 21/12/1974 Sec. 1ª).	Decreto 154 del 17 de diciembre de 1974.
155	El 17 de diciembre de 1974 la Legislatura estableció la tarifa para el cobro de los derechos por los servicios que presta el Rastro Municipal de Coatepec Harinas (Gaceta del Gobierno: 21/12/1974 Sec. 1ª).	Decreto 155 del 17 de diciembre de 1974.
156	El 17 de diciembre de 1974 la Legislatura estableció la tarifa para el cobro de los derechos por el uso de locales y demás instalaciones del Mercado Municipal de Morelos (Gaceta del Gobierno: 21/12/1974 Sec. 1ª).	Decreto 156 del 17 de diciembre de 1974.
157	El 17 de diciembre de 1974 la Legislatura estableció la tarifa para el cobro de los derechos por los servicios que se prestan en el Rastro Municipal de Otumba (Gaceta del Gobierno: 21/12/1974 Sec. 1ª).	Decreto 157 del 17 de diciembre de 1974.
158	El 23 de diciembre de 1974 la Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1975 (Gaceta del Gobierno: 28/12/1974 Sec. 2ª).	Decreto 158 del 23 de diciembre de 1974.
159	El 23 de diciembre de 1974 la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1975 (Gaceta del Gobierno: 28/12/1974 Sec. 1ª).	Decreto 159 del 23 de diciembre de 1974.
160	El 23 de diciembre de 1974 la Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1975 (Folleto anexo a la Gaceta del Gobierno: 28/12/1974 Sec. 1ª).	Decreto 160 del 23 de diciembre de 1974.
161	El 31 de diciembre de 1974 la Legislatura determinó que los municipios participaran del 20 por ciento del rendimiento que perciba el Estado del impuesto federal sobre venta de gasolina (Gaceta del Gobierno: 31/12/1974).	Decreto 161 del 31 de diciembre de 1974.
162	El 31 de diciembre de 1974 la Legislatura reformó el decreto número 105 publicado el 22 de mayo de 1971, para determinar que la participación de \$0.115 por cada litro de cerveza consumida en el Estado que se otorga a los municipios deberá distribuirse a partir del 19 de noviembre de 1974 (Gaceta del Gobierno: 31/12/1974).	Decreto 162 del 31 de diciembre de 1974.
163	El 31 de diciembre de 1974 la Legislatura ordenó establecer en el Panteón Municipal de la Ciudad de Toluca una sección especial que se denominará Rotonda de los Hombres Ilustres del Estado de México (Gaceta del Gobierno: 31/12/1974).	Decreto 163 del 31 de diciembre de 1974.

164	El 31 de diciembre de 1974 la Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para ajustar las tarifas de los impuestos aplicables a los establecimientos que ofrecen venta de bebidas alcohólicas (Gaceta del Gobierno: 31/12/1974).	Decreto 164 del 31 de diciembre de 1974.
165	El 31 de diciembre de 1974 la Legislatura reformó el Código Fiscal del Estado de México, para establecer las atribuciones de los jefes de departamento de la Subdirección de Ingresos de la Dirección General de Hacienda (Gaceta del Gobierno: 31/12/1974).	Decreto 165 del 31 de diciembre de 1974.
166	El 31 de diciembre de 1974 la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas de diversos impuestos y derechos (Gaceta del Gobierno: 31/12/1974).	Decreto 166 del 31 de diciembre de 1974.
167	El 7 de enero de 1975 la Legislatura declaró Recinto Oficial del Poder Legislativo el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca, exclusivamente para la sesión pública que se verificará el día 20 de enero de 1975, en la que el Gobernador Carlos Hank González rendirá su Quinto Informe de Gobierno (Gaceta del Gobierno: 11/01/1975 Sec. 2ª).	Decreto 167 del 7 de enero de 1975.
168	El 17 de enero de 1975 la Legislatura expidió la Ley Electoral del Estado de México y abrogó la Ley Electoral del Estado de México expedida el 25 de agosto de 1966 (Gaceta del Gobierno: 18/01/1975 Sec. 2ª).	Decreto 168 del 17 de enero de 1975.
169	El 16 de enero de 1975 la Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para ajustar las tarifas y la normatividad para el cobro del servicio de agua potable y drenaje en la zona comprendida por los municipios de: Naucalpan, Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla y Huixquilucan (Gaceta del Gobierno: 18/01/1975 Sec. 3ª).	Decreto 169 del 16 de enero de 1975.
170	El 23 de enero de 1975 la Legislatura declaró de utilidad pública la construcción de obras del Plan Tlalnepantla 1974-1975 (Gaceta del Gobierno: 25/01/1975 Sec. 3ª).	Decreto 170 del 23 de enero de 1975.
171	El 23 de enero de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que contratara un financiamiento hasta por la suma de \$251'500,000.00, para cubrir el costo de las obras denominadas Plan Tlalnepantla 1974-1975 (Gaceta del Gobierno: 25/01/1975 Sec. 3ª).	Decreto 171 del 23 de enero de 1975.
172	El 28 de enero de 1975 la Legislatura al declarar de utilidad pública la construcción de obras básicas y complementarias de la Avenida Circunvalación del Municipio de Naucalpan estableció un derecho de cooperación para tal efecto (Gaceta del Gobierno: 30/01/1975 Sec. 3ª).	Decreto 172 del 28 de enero de 1975.

173	El 28 de enero de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que gestionara un crédito hasta por la cantidad de \$16'000,000.00, para cubrir el costo de las obras de desarrollo urbano en la Zona Industrial de la Colonia Rústica de Xalostoc (Gaceta del Gobierno: 30/01/1975 Sec. 4ª).	Decreto 173 del 28 de enero de 1975.
174	El 28 de enero de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que gestionara un financiamiento hasta por la cantidad de \$10'000,000.000 para la aplicación de la obra denominada Acueducto Alto de Naucalpan (Gaceta del Gobierno: 30/01/1975 Sec. 4ª).	Decreto 174 del 28 de enero de 1975.
175	El 28 de enero de 1975 la Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Constructora del Estado de México (Gaceta del Gobierno: 30/01/1975 Sec. 4ª).	Decreto 175 del 28 de enero de 1975.
176	El 28 de enero de 1975 la Legislatura declaró reformado el artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para determinar que los nombramientos de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia serán hechos por el Gobernador y sometidos a la aprobación de la Legislatura (Gaceta del Gobierno: 30/01/1975 Sec. 4ª).	Decreto 176 del 28 de enero de 1975.
177	El 28 de enero de 1975 la Legislatura expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México y abrogó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México de fecha 7 de diciembre de 1972 (Gaceta del Gobierno: 30/01/1975 Sec. 5ª).	Decreto 177 del 28 de enero de 1975.
178	El 1 de febrero de 1975 la Diputación Permanente al declarar inhábiles a los integrantes del Ayuntamiento y jueces menores propietarios y suplentes del Municipio de Xonacatlán nombró a sus substitutos (Gaceta del Gobierno: 4/02/1975 Sec. 2ª).	Decreto 178 del 1 de febrero de 1975.
179	El 31 de enero de 1975 la Legislatura reformó el Código Civil del Estado de México, para establecer las bases para la custodia de los hijos menores e incapaces y para establecer la figura de acreedor alimentario cuando los cónyuges disuelvan su matrimonio (Gaceta del Gobierno: 6/02/1975 Sec. 3ª).	Decreto 179 del 31 de enero de 1975.
180	El 31 de enero de 1975 la Legislatura reformó el Código de Procedimientos Civiles, para precisar aspectos relacionados con los juicios de divorcio de cónyuges (Gaceta del Gobierno: 6/02/1975 Sec. 3ª).	Decreto 180 del 31 de enero de 1975.
181	El 31 de enero de 1975 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que se constituyera en deudor solidario de los créditos otorgados a los organismos públicos descentralizados denominados: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, Instituto de Acción Urbana e Integración Social y Cuautitlán Izcalli (Gaceta del Gobierno: 6/02/1975 Sec. 3ª).	Decreto 181 del 31 de enero de 1975.

182	El 31 de enero de 1975 la Legislatura reformó la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México, para precisar los requerimientos que deberán cumplir quienes deseen obtener autorización del Ejecutivo del Estado para construir un fraccionamiento (Gaceta del Gobierno: 6/02/1975 Sec. 3ª).	Decreto 182 del 31 de enero de 1975.
183	El 31 de enero de 1975 la Legislatura reformó la Ley de Comunicaciones, Obras Públicas y Privadas del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la expedición de licencias para edificar o realizar cualquier obra, expedidas por parte de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas al Ayuntamiento (Gaceta del Gobierno: 8/02/1975 Sec. 3ª).	Decreto 183 del 31 de enero de 1975.
184	El 31 de enero de 1975 la Legislatura reformó la Ley Orgánica para la Contaduría General de Glosa del Poder Legislativo del Estado de México, para precisar las funciones y los registros que deberá realizar la Contaduría General de Glosa como dependencia de la Legislatura, cuya función es la revisión de las cuentas de inversión de la Hacienda Pública Estatal y sus Municipios. Se indica que depende de la Comisión Inspectoral del mismo nombre, que deberá imponer multas a los funcionarios que no cumplan con la obligación de remitir la información contable y financiera y que deberá recibir la caución de los tesoreros municipales (Gaceta del Gobierno: 8/02/1975 Sec. 3ª).	Decreto 184 del 31 de enero de 1975.
185	El 31 de enero de 1975 la Legislatura reformó el decreto número 12 del 14 de noviembre de 1972, para que el Ayuntamiento de Toluca desafecte del uso común un terreno ubicado en el Paseo Xinantécatl, para enajenarlo o transmitirlo a los poseedores de los inmuebles colindantes (Gaceta del Gobierno: 8/02/1975 Sec. 3ª).	Decreto 185 del 31 de enero de 1975.
186	El 31 de enero de 1975 la Legislatura reformó la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Protectora e Industrializadora de Bosques, para redefinir las funciones de la Protectora e Industrializadora de Bosques y la integración de su Consejo Directivo (Gaceta del Gobierno: 8/02/1975 Sec. 3ª).	Decreto 186 del 31 de enero de 1975.
187	El 31 de enero de 1975 la Legislatura declaró zonas típicas las cabeceras municipales y demás poblaciones del Estado remodeladas (Gaceta del Gobierno: 8/02/1975 Sec. 3ª).	Decreto 187 del 31 de enero de 1975.
188	El 31 de enero de 1975 la Legislatura declaró Parque Estatal la montaña denominada Xocotépetl ubicada en el Municipio de Jocotitlán (Gaceta del Gobierno: 8/02/1975 Sec. 3ª).	Decreto 188 del 31 de enero de 1975.

189	El 26 de febrero de 1975 la Diputación Permanente designó como síndicos propietarios y suplentes a Leopoldo Hernández Mondragón y Víctor Peña Muñiz, como regidores propietarios a Eloisa Díaz Soto, Juan Vera Fabián y Alberto Manjarrez y como sus suplentes a Vicente Ávila Maya, María Guadalupe Carrillo y Ciro Munguía Barrientos del Ayuntamiento de Amanalco de Becerra (Gaceta del Gobierno: 27/02/1975 Sec. 4ª).	Decreto 189 del 26 de febrero de 1975.
190	El 18 de marzo de 1975 la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones (Gaceta del Gobierno: 20/03/1975 Sec. 4ª).	Decreto 190 del 18 de marzo de 1975.
191	El 20 de marzo de 1975 la Legislatura convocó a elecciones ordinarias de Gobernador Constitucional del Estado para el ejercicio del periodo comprendido del 16 de septiembre de 1975 al 15 de septiembre de 1981 (Gaceta del Gobierno: 22/03/1975 Sec. 2ª).	Decreto 191 del 20 de marzo de 1975.
192	El 25 de marzo de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Texcoco para que gestionara un financiamiento hasta por la suma de \$11'123,657.00 para la construcción de un Rastro Municipal (Gaceta del Gobierno: 29/03/1975 Sec. 2ª).	Decreto 192 del 25 de marzo de 1975.
193	El 25 de marzo de 1975 la Legislatura expidió la Ley de Protección, Asistencia a la Niñez y de Integración Familiar en el Estado de México y abrogó la Ley sobre Protección a la Infancia y de la Integración Familiar del Estado de México expedida el 30 de diciembre de 1968 (Gaceta del Gobierno: 1/04/1975 Sec. 2ª).	Decreto 193 del 25 de marzo de 1975.
194	El 1 de abril de 1975 la Legislatura precisó los linderos de los terrenos señalados en el decreto número 113 del 14 de junio de 1974, por el que la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para transferir al patrimonio del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México el inmueble denominado "Rosedal", ubicado en el Municipio de Toluca (Gaceta del Gobierno: 5/04/1975 Sec. 2ª).	Decreto 194 del 1 de abril de 1975.
195	El 1 de abril de 1975 la Legislatura reformó el decreto número 80 del 28 de diciembre de 1970, para precisar que el inmueble ubicado en el Barrio de Tlacopa del Municipio de Toluca que fue cedido al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios podrá destinarse para la construcción de casas habitación de interés social de sus agremiados (Gaceta del Gobierno: 5/04/1975 Sec. 2ª).	Decreto 195 del 1 de abril de 1975.
196	El 8 de abril de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que gestionara un financiamiento hasta por la cantidad de \$30'093,720.00, para la realización de obras de camino de acceso, banquetas y guarniciones a diversas colonias (Gaceta del Gobierno: 12/04/1975 Sec. 2ª).	Decreto 196 del 8 de abril de 1975.

197	El 8 de abril de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que celebrara convenios de usufructo respecto de algunos inmuebles de su propiedad con diversas asociaciones civiles (Gaceta del Gobierno: 12/04/1975 Sec. 2ª).	Decreto 197 del 8 de abril de 1975.
198	El 8 de abril de 1975 la Legislatura reformó el decreto número 4 expedido el 18 de octubre de 1939, para determinar que el "Centro Charro" podrá enajenarse por la Asociación de Charros del Estado de México sin delimitación alguna (Gaceta del Gobierno: 12/04/1975 Sec. 2ª).	Decreto 198 del 8 de abril de 1975.
199	El 8 de abril de 1975 la Legislatura autorizó al Instituto de Protección y Asistencia a la Niñez del Estado de México para que enajenara a favor del Partido Revolucionario Institucional un inmueble ubicado en la Avenida Villada de la Ciudad de Toluca (Gaceta del Gobierno: 12/04/1975 Sec. 2ª).	Decreto 199 del 8 de abril de 1975.
200	El 10 de abril de 1975 la Diputación Permanente al declarar inhábiles al Presidente Municipal, al Síndico y a los regidores primero, segundo y tercero propietarios y suplentes del Ayuntamiento de Tenancingo nombró a sus substitutos (Gaceta del Gobierno: 12/04/1975 Sec. 3ª).	Decreto 200 del 10 de abril de 1975.
201	El 10 de abril de 1975 la Diputación Permanente reformó el decreto 190 del 18 de marzo de 1975, para ampliar la agenda del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura (Gaceta del Gobierno: 12/04/1975 Sec. 3ª).	Decreto 201 del 10 de abril de 1975.
202	El 12 de abril de 1975 la Legislatura estableció los derechos por concepto de los servicios que preste el nuevo mercado de la Población de Tenango del Valle (Gaceta del Gobierno: 15/04/1975 Sec. 2ª).	Decreto 202 del 12 de abril de 1975.
203	El 12 de abril de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que vendiera un inmueble ubicado en la Avenida Morelos de la Cabecera Municipal a Remedios Déciga de Casas (Gaceta del Gobierno: 15/04/1975 Sec. 2ª).	Decreto 203 del 12 de abril de 1975.
204	El 14 de abril de 1975 la Legislatura declaró reformado el artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que se elegirán un Diputado Propietario y un Suplente por cada setenta y cinco mil habitantes o más, no pudiendo el Congreso del Estado, en ningún caso, quedar integrado por menos de trece diputados (Gaceta del Gobierno: 15/04/1975 Sec. 2ª).	Decreto 204 del 14 de abril de 1975.
205	El 14 de abril de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que transmitiera a María Treviño de Albarrán tres lotes ubicados en la Avenida de los Remedios de dicho Municipio (Gaceta del Gobierno: 15/04/1975 Sec. 2ª).	Decreto 205 del 14 de abril de 1975.

206	El 15 de abril de 1975 la Diputación Permanente al declarar inhábiles al Presidente Municipal y Síndico propietarios y suplentes del Ayuntamiento de Cuautitlán designó a sus suplentes (Gaceta del Gobierno: 17/04/1975 Sec. 2ª).	Decreto 206 del 15 de abril de 1975.
207	El 22 de abril de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que celebrara un contrato de usufructo con el Club de Leones Boulevares Satélite respecto de un inmueble de su propiedad (Gaceta del Gobierno: 24/04/1975 Sec. 2ª).	Decreto 207 del 22 de abril de 1975.
208	El 29 de abril de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que gestionara un financiamiento hasta por la suma de \$7'250,000.00 más intereses, para la construcción de una planta de tratamiento de basura (Gaceta del Gobierno: 1/05/1975 Sec. 2ª).	Decreto 208 del 29 de abril de 1975.
209	El 29 de abril de 1975 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara un inmueble ubicado en la Calle de Isabel la Católica de la Ciudad de Toluca a la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera (Gaceta del Gobierno: 1/05/1975 Sec. 2ª).	Decreto 209 del 29 de abril de 1975.
210	El 29 de abril de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que vendiera a Elsa B. López Hernández un inmueble ubicado en la Calle Valentín Gómez Farías de la Ciudad de Toluca (Gaceta del Gobierno: 1/05/1975 Sec. 2ª).	Decreto 210 del 29 de abril de 1975
211	El 2 de mayo de 1975 la Diputación Permanente al aceptarles la renuncia al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ecatepec y a su Suplente, nombró a los substitutos (Gaceta del Gobierno: 3/05/1975 Sec. 3ª).	Decreto 211 del 2 de mayo de 1975.
212	El 2 de mayo de 1975 la Diputación Permanente reformó el decreto número 190 del 18 de marzo de 1975, para ampliar la agenda del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones (Gaceta del Gobierno: 3/05/1975 Sec. 3ª).	Decreto 212 del 2 de mayo de 1975.
213	El 6 de mayo de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que desafectara del servicio público un inmueble ubicado en la Avenida Venustiano Carranza de la Ciudad de Toluca, para donarlo al Gobierno del Estado, para ampliar la Escuela Normal Superior del Estado de México (Gaceta del Gobierno: 8/05/1975 Sec. 2ª).	Decreto 213 del 6 de mayo de 1975.
214	El 6 de mayo de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que enajenara fuera de subasta pública un terreno ubicado en la Colonia Morelos de la Ciudad de Toluca (Gaceta del Gobierno: 8/05/1975 Sec. 2ª).	Decreto 214 del 6 de mayo de 1975.
215	El 6 de mayo de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que donara un inmueble al Instituto de Protección y Asistencia a la Niñez para la construcción de la Casa de la Mujer (Gaceta del Gobierno: 8/05/1975 Sec. 2ª).	Decreto 215 del 6 de mayo de 1975.

216	El 9 de mayo de 1975 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que gestionara un crédito hasta por la cantidad de \$100'000,000.00 para la terminación de las obras de infraestructura del Programa Echeverría de Remodelación de Pueblos (Gaceta del Gobierno: 10/05/1975 Sec. 4ª).	Decreto 216 del 9 de mayo de 1975.
217	El 9 de mayo de 1975 la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con los bienes adquiridos o construcciones llevadas a cabo por miembros del Ejército (Gaceta del Gobierno: 10/05/1975 Sec. 4ª).	Decreto 217 del 9 de mayo de 1975.
218	El 9 de mayo de 1975 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que en los casos de cambio de titularidad o redocumentación de créditos adquiridos con anterioridad como deudor directo o responsable solidario modifique las tasas de interés concertadas para adecuarlas (Gaceta del Gobierno: 10/05/1975 Sec. 4ª).	Decreto 218 del 9 de mayo de 1975.
219	El 13 de mayo de 1975 la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado, para determinar que el Estado participara a los municipios del 50 por ciento del rendimiento anual del impuesto predial (Gaceta del Gobierno: 15/05/1975 Sec. 2ª).	Decreto 219 del 13 de mayo de 1975.
220	El 13 de mayo de 1975 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera al Instituto de Acción Urbana e Integración Social los inmuebles que había adquirido el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Programa de Regeneración de la Zona Oriente (Gaceta del Gobierno: 15/05/1975 Sec. 2ª).	Decreto 220 del 13 de mayo de 1975.
221	El 20 de mayo de 1975 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara a la Universidad Autónoma del Estado de México dos inmuebles del Rancho "El Rosedal" del Municipio de Toluca (Gaceta del Gobierno: 22/05/1975 Sec. 2ª).	Decreto 221 del 20 de mayo de 1975.
222	El 23 de mayo de 1975 la Diputación Permanente reformó el decreto número 190 del 18 de marzo de 1975, para ampliar la agenda del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura (Gaceta del Gobierno: 27/05/1975 Sec. 2ª).	Decreto 222 del 23 de mayo de 1975.
223	El 27 de mayo de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que donara al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios un inmueble ubicado en el Poblado de "Los Remedios", para construir una Clínica Hospital (Gaceta del Gobierno: 31/05/1975 Sec. 1ª).	Decreto 223 del 27 de mayo de 1975.
224	El 27 de mayo de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal para que donara al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios dos predios ubicados en la Colonia Ixtapita de dicho Municipio, para construir la Casa Hogar para Ancianos y casas habitación para los trabajadores del Ayuntamiento (Gaceta del Gobierno: 31/05/1975 Sec. 1ª).	Decreto 224 del 27 de mayo de 1975.

225	El 27 de mayo de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atlacomulco para que donara al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para la construcción de una Clínica Regional (Gaceta del Gobierno: 31/05/1975 Sec. 1ª).	Decreto 225 del 27 de mayo de 1975.
226	El 27 de mayo de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que otorgara en concesión el Rastro Municipal a la Compañía "Promoción, Investigación y Desarrollo", S.A. (Gaceta del Gobierno: 31/05/1975 Sec. 1ª).	Decreto 226 del 27 de mayo de 1975.
227	El 27 de mayo de 1975 la Legislatura reformó el decreto número 171 del 25 de enero de 1975, para autorizar al Ayuntamiento de Tlalnepantla para gestionar un empréstito hasta por la suma de \$261'500,000.00, para cubrir el costo de las obras denominadas "Plan Tlalnepantla 1974-1975" (Gaceta del Gobierno: 31/05/1975 Sec. 1ª).	Decreto 227 del 27 de mayo de 1975.
228	El 27 de mayo de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que donara al Fraccionamiento Jardines de San Mateo un inmueble, para el establecimiento de un templo religioso (Gaceta del Gobierno: 31/05/1975 Sec. 1ª).	Decreto 228 del 27 de mayo de 1975.
229	El 27 de mayo de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que donara a la Cruz Roja Mexicana un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para constituir su Delegación Naucalpan (Gaceta del Gobierno: 31/05/1975 Sec. 1ª).	Decreto 229 del 27 de mayo de 1975.
230	El 27 de mayo de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que gestionara un empréstito hasta por la suma de \$170'000,000.00, para la introducción de agua potable y alcantarillado a diversas colonias del Municipio (Gaceta del Gobierno: 31/05/1975 Sec. 1ª).	Decreto 230 del 27 de mayo de 1975.
231	El 27 de mayo de 1975 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que se constituyera en deudor solidario en el financiamiento que obtenga el Sindicato de Maestros al Servicio del Estado por \$7,000.000.00, para la construcción de un edificio de productos en la Avenida Hidalgo Oriente de la Ciudad de Toluca (Gaceta del Gobierno: 31/05/1975 Sec. 1ª).	Decreto 231 del 27 de mayo de 1975.
232	El 3 de junio de 1975 la Legislatura reformó el decreto número 181 del 31 de enero de 1975, para autorizar al Ejecutivo del Estado para que adquiriera el carácter de deudor directo de los créditos otorgados a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, al Instituto de Acción Urbana e Integración Social y al Organismo Cuautitlán Izcalli (Gaceta del Gobierno: 5/06/1975 Sec. 3ª).	Decreto 232 del 3 de junio de 1975.

233	El 3 de junio de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que donara dos inmuebles ubicados en la Colonia Ciudad Satélite a la Secretaría de Educación Pública y un inmueble a la Secretaría de Patrimonio Nacional, ubicado en la Colonia Izcalli Chamapa (Gaceta del Gobierno: 5/06/1975 Sec. 3ª).	Decreto 233 del 3 de junio de 1975.
234	El 3 de junio de 1975 la Legislatura reformó el decreto número 107 del 31 de mayo de 1974, para que ampliara en \$5'000,000.00 el crédito que se le autorizó al Ayuntamiento de Toluca, para financiar la remodelación del Centro de la Ciudad de Toluca (Gaceta del Gobierno: 5/06/1975 Sec. 3ª).	Decreto 234 del 3 de junio de 1975.
235	El 3 de junio de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que desafectara del servicio público un inmueble localizado en el Barrio del Torito, para enajenarlos a Ernesto Epifanio (Gaceta del Gobierno: 5/06/1975 Sec. 3ª).	Decreto 235 del 3 de junio de 1975.
236	El 10 de junio de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que le otorgara a la Empresa Valle de los Encinos una concesión, para que construya un panteón particular (Gaceta del Gobierno: 12/06/1975 Sec. 2ª).	Decreto 236 del 10 de junio de 1975.
237	El 10 de junio de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que celebrara un contrato de usufructo de un inmueble ubicado en la Colonia Boulevares con la Asociación de Scouts, para la realización de actos cívicos y culturales (Gaceta del Gobierno: 12/06/1975 Sec. 2ª).	Decreto 237 del 10 de junio de 1975.
238	El 10 de junio de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tianguistenco para que donara un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal al Instituto Mexicano del Seguro Social, para el establecimiento de una Clínica (Gaceta del Gobierno: 12/06/1975 Sec. 2ª).	Decreto 238 del 10 de junio de 1975.
239	El 10 de junio de 1975 la Diputación Permanente reformó el decreto número 190 del 18 de marzo de 1975, para ampliar la agenda del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura (Gaceta del Gobierno: 12/06/1975 Sec. 2ª).	Decreto 239 del 10 de junio de 1975.
240	El 13 de junio de 1975 la Legislatura reformó los decretos números 107 del 5 de junio de 1974 y 234 del 5 de junio de 1975, para autorizar al Ejecutivo del Estado para gestionar un empréstito hasta por la suma de \$35'000,000.00, para la construcción de edificios que se destinarán para rentarlos como comercios, oficinas, despachos y estacionamientos (Gaceta del Gobierno: 14/02/1975 Sec. 2ª).	Decreto 240 del 13 de junio de 1975.

241	El 13 de junio de 1975 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que se constituyera en avalista de un crédito que obtenga el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios para la construcción de conjuntos habitacionales en Valle de Bravo, Tenancingo e Ixtapan de la Sal (Gaceta del Gobierno: 14/02/1975 Sec. 2ª).	Decreto 241 del 13 de junio de 1975.
242	El 13 de junio de 1975 la Legislatura fijó los derechos por el uso de locales y demás servicios que presten las nuevas instalaciones comerciales, así como el área de tianguis de la Colonia Santa Clara del Municipio de Ecatepec (Gaceta del Gobierno: 14/02/1975 Sec. 2ª).	Decreto 242 del 13 de junio de 1975.
243	El 17 de junio de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que donara al Instituto de Seguridad del Estado de México y Municipios un inmueble ubicado en la Colonia Electra de dicho Municipio, para la construcción de casas habitación, para asignarlas a derechohabientes del mismo (Gaceta del Gobierno: 19/06/1975 Sec. 2ª).	Decreto 243 del 17 de junio de 1975.
244	El 23 de junio de 1975 la Diputación Permanente al inhabilitar a los jueces menores propietario y suplente del Ayuntamiento de El Oro nombró como substitutos de los mismos a Manuel Núñez Alva y Saturnino Ocaña (Gaceta del Gobierno: 26/06/1975 Sec. 2ª).	Decreto 244 del 23 de junio de 1975.
245	El 24 de junio de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que le otorgara a la Empresa Inmobiliaria "Río Hondo" la concesión del servicio público de inhumación de cadáveres (Gaceta del Gobierno: 26/06/1975 Sec. 2ª).	Decreto 245 del 24 de junio de 1975.
246	El 24 de junio de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Texcoco para que contratara un crédito hasta por la suma de \$4'206,601.19, para la construcción del Mercado Municipal "Belisario Domínguez" en la Cabecera Municipal (Gaceta del Gobierno: 26/06/1975 Sec. 2ª).	Decreto 246 del 24 de junio de 1975.
247	El 25 de junio de 1975 la Diputación Permanente reformó el decreto número 190 del 18 de marzo de 1975, para ampliar la agenda del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura (Gaceta del Gobierno: 26/06/1975 Sec. 2ª).	Decreto 247 del 25 de junio de 1975.
248	El 27 de junio de 1975 la Legislatura reformó el decreto número 152 del 3 de diciembre de 1975, para autorizar al Ayuntamiento de Naucalpan a ampliar a \$6'165,000.00 el empréstito destinado para la ampliación de la Avenida Circunvalación (Gaceta del Gobierno: 28/06/1975 Sec. 2ª).	Decreto 248 del 27 de junio de 1975.
249	El 27 de junio de 1975 la Legislatura reformó el decreto número 172 del 20 de enero de 1975, para ajustar la denominación de una obra complementaria proyectada en la Avenida Circunvalación del Municipio de Naucalpan (Gaceta del Gobierno: 28/06/1975 Sec. 2ª).	Decreto 249 del 27 de junio de 1975.

250	El 7 de agosto de 1975 la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones (Gaceta del Gobierno: 9/08/1975 Sec. 2ª).	Decreto 250 del 7 de agosto de 1975.
251	El 12 de agosto de 1975 la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la constitución del Fideicomiso TraslATIVO de Dominio (Gaceta del Gobierno: 14/08/1975 Sec. 2ª).	Decreto 251 del 12 de agosto de 1975.
252	El 14 de agosto de 1975 la Legislatura derogó el decreto número 35 del 22 de julio de 1970, por el que se autorizó al Gobierno del Estado, a los ayuntamientos y a los organismos descentralizados para que contrataran créditos para la ejecución de obras públicas o la prestación de servicios públicos (Gaceta del Gobierno: 16/08/1975 Sec. 3ª).	Decreto 252 del 14 de agosto de 1975.
253	El 18 de agosto de 1975 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado y al Ayuntamiento de Naucalpan para que celebrara con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos un contrato de fideicomiso de administración, para realizar el cobro de los derechos de cooperación que sean a cargo de quienes resulten beneficiados por la ejecución de obras de ampliación de la Avenida Circunvalación (Gaceta del Gobierno: 19/08/1975 Sec. 2ª).	Decreto 253 del 18 de agosto de 1975.
254	El 18 de agosto de 1975 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a la Asociación "Tablajeros Unidos de Toluca" un inmueble ubicado en el Poblado de Santa Ana Tlapaltitlán del Municipio de Toluca (Gaceta del Gobierno: 19/08/1975 Sec. 2ª).	Decreto 254 del 18 de agosto de 1975.
255	El 18 de agosto de 1975 la Legislatura reformó el decreto número 171 publicado el 25 de enero de 1975, para que el Ayuntamiento de Tlalnepantla ofreciera como garantía del pago al crédito que se le otorgó para la realización de las obras denominadas Plan Tlalnepantla 1974-1975 los ingresos que obtuviera por concepto de derechos de cooperación a cargo de los beneficiados por dichas obras (Gaceta del Gobierno: 19/08/1975 Sec. 2ª).	Decreto 255 del 18 de agosto de 1975.
256	El 18 de agosto de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que donara a la Distribuidora Conasupo Metropolitano un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín (Gaceta del Gobierno: 19/08/1975 Sec. 2ª).	Decreto 256 del 18 de agosto de 1975.
257	El 18 de agosto de 1975 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl para que donara a la Distribuidora Conasupo Metropolitano un inmueble ubicado en la Colonia José Vicente Villada (Gaceta del Gobierno: 19/08/1975 Sec. 2ª).	Decreto 257 del 18 de agosto de 1975.

258	El 18 de agosto de 1975 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a la Constructora del Estado de México los bienes inmuebles propiedad del Estado que estimare necesarios para el cumplimiento de los objetivos de este organismo (Gaceta del Gobierno: 19/08/1975 Sec. 2ª).	Decreto 258 del 18 de agosto de 1975.
259	El 25 de agosto de 1975 la Legislatura expidió la Ley de Planeación, Planificación y Urbanismo del Estado de México y abrogó la Ley de Planificación del Estado de México de fecha 27 de agosto de 1958 (Gaceta del Gobierno: 28/08/1975 Sec. 3ª).	Decreto 259 del 25 de agosto de 1975.
260	El 25 de agosto de 1975 la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas por el establecimiento del sistema de agua de fraccionamiento (Gaceta del Gobierno: 28/08/1975 Sec. 3ª).	Decreto 260 del 25 de agosto de 1975.
261	El 25 de agosto de 1975 la Legislatura reformó el Presupuesto de Egresos del Estado, para ajustar las partidas presupuestales referentes a los servicios personales (Gaceta del Gobierno: 28/08/1975 Sec. 3ª).	Decreto 261 del 25 de agosto de 1975.
262	El 25 de agosto de 1975 la Legislatura aprobó las cuentas de inversión de las rentas generales del Estado del año fiscal de 1974 y de enero a julio de 1975 (Gaceta del Gobierno: 28/08/1975 Sec. 3ª).	Decreto 262 del 25 de agosto de 1975.
263	El 30 de agosto de 1975 la Diputación Permanente declaró Recinto Oficial del Poder Legislativo el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca, exclusivamente para la sesión pública del día 5 de septiembre, en la que el Gobernador rendirá su Sexto Informe de Gobierno (Gaceta del Gobierno: 28/08/1975 Sec. 3ª).	Decreto 263 del 30 de agosto de 1975.

4. Índice de Acuerdos de la XLV Legislatura

No.	Sinopsis del Acuerdo	Fuente
1	El 28 de agosto de 1972 la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de las juntas, presidida por el Diputado Electo Carlos Gómez Hernández. Nombró como Vicepresidente al Diputado Electo Gregorio Velázquez Sánchez y como secretarios a los diputados electos: José Martínez Martínez y Leonel Domínguez Rivero.	Acta del 28 de agosto de 1972.
2	El 28 de agosto de 1972 la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de las juntas, presidida por el Diputado Electo Carlos Gómez Hernández. Nombró como Vicepresidente al Diputado Electo Gregorio Velázquez Sánchez y como secretarios a los diputados electos: José Martínez Martínez y Leonel Domínguez Rivero.	Acta del 28 de agosto de 1972.
3	El 2 de septiembre de 1972 la Legislatura erigida en Colegio Electoral calificó las cartas credenciales de los diputados propietarios: Yolanda Sienties de Ballesteros, Juan Maccise Maccise, Miguel Portilla Saldaña, Marco Polo Tello Baca, Carlos Gómez Hernández, Gregorio Velázquez Sánchez, Gabino Escalante Arreola, Galdino Sánchez Gómez, José Martínez Martínez, Sergio Mancilla Guzmán, Leonel Domínguez Rivero, Leonardo Muñoz López, Eduardo Alarcón Sámano, José Lucio Ramírez Ornelas y José Carbajal García.	Acta del 2 de septiembre de 1972.
4	El 2 de septiembre de 1972 la Legislatura erigida en Colegio Electoral calificó las cartas credenciales de los diputados suplentes: Serapio Ramos Jiménez, Gregorio Uribe Escalante, Óscar Siles Rosales, Javier Hernández Hernández, Adolfo Giles Ríos, Manuel Díaz Soto, Julio Garduño Cervantes, Emmanuel Avilla Camacho, Roberto Muñoz Herrera, Moisés Becerril Rosas, Enrique Gómez Arismendi, Francisco Vargas García, Juan Carlos Plata Plata, Mercedes Vázquez de Garduño y Martín Ruiz Vázquez.	Acta del 2 de septiembre de 1972.
5	El 2 de septiembre de 1972 la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Electo Leonardo Muñoz López y la Vcepresidencia del Diputado Electo José Martínez Martínez. Para todo el periodo ordinario de sesiones nombró como secretarios propietarios a los diputados: Sergio Mancilla Guzmán y Miguel Portilla Saldaña y como secretarios suplentes a los diputados electos: Leonel Domínguez Rivero y José Lucio Ramírez Ornelas.	Acta del 2 de septiembre de 1972.

6	El 6 de septiembre de 1972 la Legislatura nombró a los integrantes de la Gran Comisión, presidida por el Diputado Leonardo Muñoz López. Nombró como miembros a los diputados: Sergio Mancilla Guzmán, Leonel Domínguez Rivero y Galdino Sánchez Gómez.	Acta del 6 de septiembre de 1972.
7	El 6 de septiembre de 1972 la Legislatura al aceptarle la renuncia a Carlos Moreno Díaz como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México nombró en su lugar a José Colón Morán.	Acta del 6 de septiembre de 1972.
8	El 6 de septiembre de 1972 la Legislatura al aceptarle la renuncia a José Colón Morán como Juez de Primera Instancia, nombró en su lugar a Roberto Velázquez Romero, el cual rindió su protesta de ley.	Acta del 6 de septiembre de 1972.
9	El 12 de septiembre de 1972 la Legislatura aprobó la relación de integrantes de la Sección de Gran Jurado y de sus comisiones permanentes: de Puntos Constitucionales, de Justicia, de Legislación, de Gobernación, de Hacienda, de Comunicaciones, Aguas y Bosques, de Educación Pública, de Obras Públicas, de Trabajo y Previsión Social, de Asuntos Electorales, de Seguridad Pública, de Milicia, de Corrección de Estilo, Inspectoría de la Contaduría General de Glosa, de Estadística y División Territorial, Representante de la Legislatura en el Instituto de Seguridad Social para Empleados del Estado y Municipios, de Asuntos Turísticos, de Economía e Industria y de Salud Pública.	Acta del 12 de septiembre de 1972.
10	El 12 de septiembre de 1972 la Legislatura acordó integrar la Comisión Especial de Agricultura y Ganadería, como un ápice de la Comisión de Economía e Industria.	Acta del 12 de septiembre de 1972.
11	El 20 de septiembre de 1972 la Legislatura nombró a los integrantes de las comisiones especiales primera y segunda de Agricultura y Ganadería.	Acta del 20 de septiembre de 1972.
12	El 4 de octubre de 1972 la Legislatura determinó que el Municipio de Soyaniquilpan se denomine Soyaniquilpan de Juárez (Gaceta del Gobierno: 11/10/1972 Sec. 2ª).	Decreto 3 del 4 de octubre de 1972.
13	El 4 de octubre de 1972 la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Eduardo Alarcón Sámano y como Vicepresidente al Diputado Gabino Escalante Arreola.	Acta del 4 de octubre de 1972.
14	El 24 de octubre de 1972 la Legislatura aprobó la minuta del decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para regular el establecimiento del Fondo Nacional de Vivienda para los trabajadores del Estado y miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada.	Acta del 24 de octubre de 1972.

15	El 7 de noviembre de 1972 la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Marco Polo Tello Baca y como Vicepresidente al Diputado José Carbajal García.	Acta del 7 de noviembre de 1972.
16	El 7 de noviembre de 1972 la Legislatura aprobó la integración de las comisiones especiales primera y segunda editora de la XLV Legislatura.	Acta del 7 de noviembre de 1972.
17	El 4 de diciembre de 1972 la Legislatura nombró como Presidenta de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones a la Diputada Yolanda Sentíes de Ballesteros y como Vicepresidente al Diputado Galdino Sánchez Gómez.	Acta del 4 de diciembre de 1972.
18	El 26 de diciembre de 1972 la Legislatura al aceptar la renuncia de Francisco Javier Olvera Sedano como Juez Mixto de Primera Instancia nombró en su lugar a Leopoldo Alberto García Hernández.	Acta del 26 de diciembre de 1972.
19	El 26 de diciembre de 1972 la Legislatura aprobó el nombramiento de Abelardo René Cueto Gómez como Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia.	Acta del 26 de diciembre de 1972.
20	El 2 de enero de 1973 la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del quinto mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Juan Maccise Maccise y como Vicepresidente al Diputado Carlos Gómez Hernández.	Acta del 2 de enero de 1973.
21	El 29 de enero de 1973 la Legislatura integró la Diputación Permanente de su Primer Receso, presidida por el Diputado Leonardo Muñoz López. Nombró como vocales a los diputados: José Lucio Ramírez Ornelas y Eduardo Alarcón Sámano; y como suplentes a los diputados: Marco Polo Tello Baca y José Martínez Martínez.	Acta del 29 de enero de 1973.
22	El 20 de febrero de 1973 la Diputación Permanente autorizó al Contador General de Glosa para que impusiera sanciones a los tesoreros municipales que no cumplan con las obligaciones que les impone la Ley Orgánica de la Contaduría General de Glosa.	Acuerdo del 20 de febrero de 1973.
23	El 1 de marzo de 1973 la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Gabino Escalante Arreola. Nombró como Vicepresidente al Diputado Leonel Domínguez Rivero; como secretarios propietarios a los diputados: Galdino Sánchez Gómez y Yolanda Sentíes de Ballesteros; y como secretarios suplentes a los diputados: Gregorio Velázquez Sánchez y José Carbajal García.	Acta del 1 de marzo de 1973.
24	El 12 de marzo de 1973 la Diputación Permanente autorizó a la Secretaría de la Diputación Permanente para que impusiera una denuncia en la Procuraduría General de Justicia en contra de Jorge Roa, Sánchez por el incumplimiento de sus responsabilidades cuando fungió como Tesorero Municipal de Zumpango.	Acta del 12 de marzo de 1973.

25	El 13 de abril de 1973 la Diputación Permanente acordó unificar el periodo de vacaciones del personal de la Legislatura con el que aplicaba a los empleados públicos de los poderes Ejecutivo y Judicial.	Acta del 13 de abril de 1973.
26	El 2 de mayo de 1973 la Diputación Permanente aprobó la circular que contiene las “disposiciones laborales a cumplir por el personal del Poder Legislativo del Estado de México”.	Acta del 2 de mayo de 1973.
27	El 15 de mayo de 1973 la Diputación Permanente autorizó a la Secretaría de la Diputación Permanente para que ampliara la denuncia interpuesta en la Procuraduría General de Justicia en contra de Jorge Roa Sánchez por un faltante de \$366,554.21 en la Tesorería Municipal de Zumpango.	Acta del 15 de mayo de 1973.
28	El 13 de junio de 1973 la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Leonel Domínguez Rivero. Nombró como Vicepresidente al Diputado Miguel Portilla Saldaña; como secretarios propietarios a los diputados: Carlos Gómez Hernández y Galdino Sánchez Gómez; y como secretarios suplentes a los diputados: José Martínez Martínez y Juan Maccise Maccise.	Acta del 13 de junio de 1973.
29	El 23 de julio de 1973 la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones al Diputado José Carbajal García y como Vicepresidente al Diputado Sergio Mancilla Guzmán.	Acta del 23 de julio de 1973.
30	El 3 de septiembre de 1973 en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados ubicada en la Plaza Hidalgo de la Ciudad de Toluca, la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Sergio Mancilla Guzmán y la Vicepresidencia del Diputado José Lucio Ramírez Ornelas. Para todo el periodo ordinario de sesiones nombró como secretarios propietarios a los diputados: Marco Polo Tello Baca y Eduardo Alarcón Sámano y como secretarios suplentes a los diputados: Gregorio Velázquez Sánchez y Gabino Escalante Arreola.	Acta del 3 de septiembre de 1973.
31	El 18 de septiembre de 1973 la Legislatura acordó dirigir un telegrama al Presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez, para manifestarle su solidaridad y la del pueblo del Estado por la política que en materia internacional siguió en el caso concreto de la hermana República de Chile.	Acta del 18 de septiembre de 1973.
32	El 18 de septiembre de 1973 la Legislatura acordó dirigir un telegrama a la viuda de Salvador Allende, expresándole su pésame y el de los habitantes del Estado por la irreparable pérdida de un paladín de la democracia latinoamericana.	Acta del 18 de septiembre de 1973.

33	El 2 de octubre de 1973 la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Carlos Gómez Hernández y como Vicepresidente al Diputado José Martínez Martínez.	Acta del 2 de octubre de 1973.
34	El 6 de noviembre de 1973 la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado José Lucio Ramírez Ornelas y como Vicepresidente al Diputado Juan Maccise Maccise.	Acta del 6 de noviembre de 1973.
35	El 4 de diciembre de 1973 la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Miguel Portilla Saldaña y como Vicepresidenta a la Diputada Yolanda Sentíes de Ballesteros.	Acta del 4 de diciembre de 1973.
36	El 4 de diciembre de 1973 la Legislatura acordó enviar un telegrama de condolencias a la familia del ex Presidente de la República, Adolfo Ruiz Cortines, con motivo de su fallecimiento.	Acta del 4 de diciembre de 1973.
37	El 21 de diciembre de 1973 la Legislatura acordó hacer una petición formal para lograr que la Bandera Nacional se ize a media asta el 21 de diciembre de cada año en memoria de Francisco López Rayón.	Acta del 21 de diciembre de 1973.
38	El 28 de diciembre de 1973 la Legislatura al aceptar la renuncia de Alfonso Mendoza Navarro al Cargo de Juez de Primera Instancia del Ramo Penal nombró en su lugar a Jesús Díaz Pedraza.	Acta del 28 de diciembre de 1973.
39	El 28 de diciembre de 1973 la Legislatura aprobó los nombramientos de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México para el periodo del 1 de enero de 1974 al 31 de diciembre de 1979.	Acta del 28 de diciembre de 1973.
40	El 28 de diciembre de 1973 la Legislatura aprobó los nombramientos de jueces sustitutos para el Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Distrito de Toluca y de Texcoco de Primera Instancia del Ramo Penal de: Domingo Villar Mirón y Francisco Pérez Rosas.	Acta del 28 de diciembre de 1973.
41	El 2 de enero de 1974 la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del quinto mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Leonardo Muñoz López y como Vicepresidente al Diputado Galdino Sánchez Gómez.	Acta del 2 de enero de 1974.
42	El 14 de enero de 1974 la Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para garantizar que se supla la deficiencia de la queja en los juicios de amparo contra actos que afecten derechos de menores e incapaces (Gaceta del Gobierno: 16/01/1974 Sec. 4ª).	Acuerdo del 14 de enero de 1974.

43	El 15 de enero de 1974 la Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incluir a los jefes de los departamentos administrativos entre los funcionarios que están obligados a informar al Congreso sobre el estado que guarden sus ramos o actividades (Gaceta del Gobierno: 16/01/1974 Sec. 4 ^a).	Acuerdo del 15 de enero de 1974.
44	El 29 de enero de 1974 la Legislatura integró la Diputación Permanente de su Segundo Receso, presidida por el Diputado Miguel Portilla Saldaña. Nombró como Secretario al Diputado Juan Maccise Maccise, como Vocal al Diputado Leonel Domínguez Rivero y como suplentes a los diputados: José Carbajal García y Carlos Gómez Hernández.	Acta del 29 de enero de 1974.
45	El 28 de febrero de 1974 la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por la Diputada Yolanda Senties de Ballesteros. Nombró como Vicepresidente al Diputado Gabino Escalante Arreola; como secretarios a los diputados: Carlos Gómez Hernández y Eduardo Alarcón Sámano; y como secretarios suplentes a los diputados: José Martínez Martínez y José Carbajal García.	Acta del 28 de febrero de 1974.
46	El 6 de mayo de 1974 la Diputación Permanente le otorgó una licencia al Diputado Carlos Gómez Hernández para separarse de su cargo por un término de 45 días.	Acta del 6 de mayo de 1974.
47	El 17 de mayo de 1974 la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Galdino Sánchez Gómez. Nombró como Vicepresidente al Diputado Marco Polo Tello Baca; como secretarios suplentes a los diputados: Sergio Mancilla Guzmán y Gregorio Velázquez Sánchez; y como secretarios suplentes a los diputados: José Martínez Martínez y Yolanda Senties de Ballesteros.	Acta del 17 de mayo de 1974.
48	El 28 de mayo de 1974 la Legislatura aprobó el nombramiento de Armando Gómez Jaramillo como Juez Cuarto del Ramo Civil de Primera Instancia.	Acta del 28 de mayo de 1974.
49	El 17 de junio de 1974 la Diputación Permanente al aceptar la renuncia de Roberto Rayón Villegas como Contador General de Glosa nombró en su lugar a Gerardo Sánchez y Sánchez.	Acta del 17 de junio de 1974.
50	El 18 de junio de 1974 la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones al Diputado Eduardo Alarcón Sámano y como Vicepresidente al Diputado Leonel Domínguez Rivero.	Acta del 18 de junio de 1974.
51	El 3 de julio de 1974 la Legislatura integró la comisión que la representaría en el Primer Encuentro Parlamentario del Sur que se celebraría en la Ciudad de Chilpancingo.	Acta del 3 de julio de 1974.

52	El 18 de julio de 1974 la Diputación Permanente le concedió una licencia al Diputado Leonardo Muñoz López para que acompañara al Gobernador y al Presidente de la República a una gira de trabajo a la República de Venezuela.	Acta del 18 de julio de 1974.
53	El 19 de julio de 1974 la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones al Diputado Carlos Gómez Hernández y como Vicepresidente al Diputado Gabino Escalante Arreola.	Acta del 19 de julio de 1974.
54	El 19 de agosto de 1974 la Diputación Permanente al autorizar la creación del Departamento de Asesoría Jurídica nombró como su Titular a Gerardo Sánchez y Sánchez.	Acta del 19 de agosto de 1974.
55	El 25 de agosto de 1974 la Diputación Permanente aprobó el nombramiento de José Antonio Solís González como Contador General de Glosa.	Acta del 25 de agosto de 1974.
56	El 30 de agosto de 1974 la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Carlos Gómez Hernández y la Vicepresidencia del Diputado Galdino Sánchez Gómez para todo el periodo ordinario de sesiones nombró como secretarios propietarios a los diputados: Marco Polo Tello Baca y Lucio Ramírez Ornelas y como secretarios suplentes a los diputados: Juan Maccise Maccise y José Martínez Martínez.	Acta del 30 de agosto de 1974.
57	El 1 de octubre de 1974 la Legislatura aprobó la minuta del decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó los artículos 43, 27, 55, 76, 89 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para erigir los estados de Baja California Sur y Quintana Roo.	Acta del 1 de octubre de 1974.
58	El 1 de octubre de 1974 la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Gregorio Velázquez Sánchez y como Vicepresidente al Diputado José Carbajal García.	Acta del 1 de octubre de 1974.
59	El 29 de octubre de 1974 la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Gabino Escalante Arreola y como Vicepresidente al Diputado Miguel Portilla Saldaña.	Acta del 29 de octubre de 1974.
60	El 3 de diciembre de 1974 la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Leonel Domínguez Rivero y como Vicepresidente al Diputado Eduardo Alarcón Sámano.	Acta del 3 de diciembre de 1974.
61	El 3 de diciembre de 1974 la Legislatura acordó remitirle un telegrama al Presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez, para felicitarlo por la atinada política internacional que su Gobierno ha seguido.	Acta del 3 de diciembre de 1974.

62	El 10 de diciembre de 1974 la Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 27 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar el principio de que el varón y la mujer son iguales ante la Ley. Establece las bases para permitir la igualdad jurídica de las mujeres en materia de ejercicio de profesiones, derechos laborales y seguridad social.	Acta del 10 de diciembre de 1974.
63	El 10 de diciembre de 1974 la Legislatura acordó remitirle un telegrama de condolencias a la familia del ex Gobernador Wenceslao Labra con motivo de su fallecimiento y que se enviara a su sepelio una representación de la Cámara.	Acta del 10 de diciembre de 1974.
64	El 10 de diciembre de 1974 la Legislatura acordó guardar un minuto de silencio en memoria del ex Gobernador Wenceslao Labra, con motivo de su fallecimiento.	Acta del 10 de diciembre de 1974.
65	El 17 de diciembre de 1974 la Legislatura acordó que el Director General de Hacienda compareciera en comisiones para aclarar las dudas de los diputados con relación al Proyecto de Presupuesto de Egresos.	Acta del 17 de diciembre de 1974.
66	El 2 de enero de 1975 la Legislatura nombró como Presidenta de la Mesa Directiva del quinto mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones a la Diputada Yolanda Senties de Ballesteros y como Vicepresidente al Diputado Galdino Sánchez Gómez.	Acta del 2 de enero de 1975.
67	El 7 de enero de 1975 la Legislatura aprobó la minuta del decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó los artículos 27 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgar a la Nación el dominio sobre el aprovechamiento de los combustibles nucleares para la generación de energía nuclear y para facultar al Congreso para legislar en la materia (Gaceta del Gobierno: 11/01/1975 Sec. 2ª).	Acuerdo del 7 de enero de 1975.
68	El 14 de enero de 1975 la Legislatura aprobó la minuta del decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar a la competencia de las autoridades federales en materia de trabajo a las industrias automotriz, de productos farmacéuticos y medicamentos, de celulosa y papel, de aceites y grasa vegetales y de enlatado de alimentos (Gaceta del Gobierno: 16/01/1975 Sec. 2ª).	Acuerdo del 14 de enero de 1975.
69	El 14 de enero de 1975 la Legislatura aprobó la minuta del decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir el sobreseimiento del amparo o de la caducidad de la instancia por inactividad del quejoso o recurrente (Gaceta del Gobierno: 16/01/1975 Sec. 2ª).	Acuerdo del 14 de enero de 1975.

70	El 28 de enero de 1975 la Legislatura integró la Diputación Permanente de su Tercer Receso, presidida por el Diputado Leonardo Muñoz López. Nombró como Secretario al Diputado Galdino Sánchez Gómez, como Vocal al Diputado Carlos Gómez Hernández y como suplentes a los diputados: Juan Maccise Maccise y Gabino Escalante Arreola.	Acta del 28 de enero de 1975.
71	El 31 de enero de 1975 la Legislatura aceptó las renunciaciones al cargo de jueces de primera instancia de: René Sánchez Vértiz, María Guadalupe Alcalá González e Ismael Sierra.	Acta del 31 de enero de 1975.
72	El 31 de enero de 1975 la Legislatura nombró como jueces de primera instancia a: Mario Quezada Maya, Gonzalo Rescala González, y Jorge García Mondragón.	Acta del 31 de enero de 1975.
73	El 31 de enero de 1975 la Legislatura nombró como magistrados numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México a: Leopoldo Velasco Mercado, Alfonso Mendoza Navarro, Florencio Osorno García, Ignacio Varón González, René Sánchez Vértiz y Guillermo Colín Sánchez y como magistrados supernumerarios de dicho Tribunal a: Crescencio Pérez Garduño, Ismael Sierra Cuéllar y María Guadalupe Alcalá González.	Acta del 31 de enero de 1975.
74	El 21 de febrero de 1975 la Diputación Permanente al aceptar la renuncia de Leopoldo Farrera Olmedo al cargo de Juez Sustituto de Primera Instancia nombró en su lugar a Esthela González Contreras.	Acta del 21 de febrero de 1975.
75	El 19 de marzo de 1975 la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Miguel Portilla Saldaña. Nombró como Vicepresidente al Diputado José Martínez Martínez; como secretarios propietarios a los diputados: Eduardo Alarcón Sámano y Marco Polo Tello Baca; y como secretarios suplentes a los diputados: José Carbajal García y Gregorio Velázquez Sánchez.	Acta del 19 de marzo de 1975.
76	El 22 de abril de 1975 la Diputación Permanente aceptó las renunciaciones como jueces de primera instancia de: Jaime Villar Mirón, Antonio Monroy Robles, Rita Raquel Salgado Tenorio y Luis Miranda Cardoso.	Acta del 22 de abril de 1975.
77	El 22 de abril de 1975 la Diputación Permanente nombró como jueces de primera instancia a: Epímaco Jaramillo Vences, Eduardo Zenil Villegas, Ángel Zárate Rincón y Mario Alberto Maya Schuster.	Acta del 22 de abril de 1975.
78	El 29 de abril de 1975 la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones al Diputado Sergio Mancilla Guzmán y como Vicepresidenta a la Diputada Yolanda Sentíes de Ballesteros.	Acta del 29 de abril de 1975.

79	El 27 de mayo de 1975 la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones al Diputado Juan Maccise Maccise y como Vicepresidente al Diputado José Lucio Ramírez Ornelas.	Acta del 27 de mayo de 1975.
80	El 24 de junio de 1975 la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones al Diputado José Martínez Martínez y como Vicepresidente al Diputado Gabino Escalante Arreola.	Acta del 24 de junio de 1975.
81	El 21 de julio de 1975 la Diputación Permanente aceptó la renuncia de Melchor Dávila González al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.	Acta del 21 de julio de 1975.
82	El 11 de agosto de 1975 la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Leonel Domínguez Rivero . Nombró como Vicepresidente al Diputado Gabino Escalante Arreola: como secretarios propietarios a los diputados: Juan Maccise Maccise y Yolanda Sentíes de Ballesteros y; como secretarios suplentes a los diputados: Sergio Mancilla Guzmán y José Carbajal García.	Acta del 11 de agosto de 1975.
83	El 18 de agosto de 1975 la Diputación Permanente autorizó a Guillermo Colín Sánchez separarse por tiempo indefinido del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.	Acta del 18 de agosto de 1975.

5. Índice de Disposiciones de Otras Instancias

No.	Sinopsis de la Disposición	Fuente
1	El 8 de noviembre de 1972 el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para regular el establecimiento del Fondo Nacional de Vivienda para los trabajadores del Estado y miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada (Diario Oficial: 11/11/1972).	Decreto del 8 de noviembre de 1972.
2	El 20 de febrero de 1973 el Gobernador suscribió un convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el cobro del impuesto federal sobre ingresos mercantiles, recargos y multas correspondientes (Gaceta del Gobierno: 28/03/1973 Sec. 1ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 28 de febrero de 1973.
3	El 28 de febrero de 1973 el Gobernador constituyó la Escuela Normal Urbana Mixta para Profesores de Tejupilco (Gaceta del Gobierno: 28/03/1973).	Acuerdo del Ejecutivo del 28 de febrero de 1973.
4	El 22 de marzo de 1973 el Gobernador autorizó la construcción del "Parque Industrial Nezahualcóyotl", ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl (Gaceta del Gobierno: 19/09/1973 Sec. 3ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 22 de marzo de 1973.
5	El 5 de abril de 1973 el Gobernador autorizó la construcción del "Parque Industrial Lechería", ubicado en el Municipio de Tultitlán (Gaceta del Gobierno: 22/09/1973 Sec. 1ª).	Decreto del Ejecutivo del 5 de abril de 1973.
6	El 16 de abril de 1973 el Gobernador creó la Comisión de Estudio y Consulta del Autotransporte del Estado de México (Gaceta del Gobierno: 9/06/1973).	Acuerdo del Ejecutivo del 16 de abril de 1973.
7	El 8 de junio de 1973 el Gobernador autorizó la construcción del "Parque Industrial Tenango" en el Municipio de Tenango del Valle (Gaceta del Gobierno: 19/09/1973 Sec. 1ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 8 de junio de 1973.
8	El 13 de junio de 1973 el Gobernador autorizó la construcción del "Parque Industrial Huehuetoca" en el Municipio de Huehuetoca (Gaceta del Gobierno: 19/09/1973 Sec. 2ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 13 de junio de 1973.
9	El 20 de junio de 1973 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Texcaltitlán para que construyera un Cementerio en el Ejido Venta de Morales (Gaceta del Gobierno: 11/07/1973 Sec. 1ª).	Decreto del Ejecutivo del 20 de junio de 1973.
10	El 3 de agosto de 1973 el Gobernador creó el Departamento de Asesoría Municipal de la Dirección de Gobernación (Gaceta del Gobierno: 4/08/1973).	Acuerdo del Ejecutivo del 3 de agosto de 1973.
11	El 23 de noviembre de 1973 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que construyera un cementerio en el lugar denominado "La Cañada" y "Santa Cecilia" (Gaceta del Gobierno: 5/12/1973 Sec. 2ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 23 de noviembre de 1973.

12	El 28 de noviembre de 1973 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Zinacantepec para que construyera un cementerio en el Poblado de Loma Alta (Gaceta del Gobierno: 15/12/1973 Sec. 2ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 28 de noviembre de 1973.
13	El 1 de diciembre de 1973 el Gobernador acordó transferir a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento los derechos y obligaciones derivados de los convenios celebrados entre la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento y los fraccionadores, municipios y particulares para dotación y suministro de agua en bloque y alcantarillado (Gaceta del Gobierno: 7/12/1973 Sec. 3ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 1 de diciembre de 1973.
14	El 7 de diciembre de 1973 el Gobernador transfirió al Instituto de Acción Urbana e Integración Social algunos terrenos que fueron expropiados a diez ejidos ubicados en los municipios de Naucalpan, Tlalnepantla y El Oro (Gaceta del Gobierno: 29/12/1973 Sec. 3ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 7 de diciembre de 1973.
15	El 8 de diciembre de 1973 el Gobernador estableció la Dirección del Registro Público como una de las dependencias del Ejecutivo (Gaceta del Gobierno: 12/12/1973).	Acuerdo del Ejecutivo del 8 de diciembre de 1973.
16	El 20 de diciembre de 1973 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Ixtapaluca para que construyera un panteón en el Poblado de San Jerónimo Ixtapantongo (Gaceta del Gobierno: 16/01/1974 Sec. 1ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 20 de diciembre de 1973.
17	El 24 de enero de 1974 el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incluir a los jefes de los departamentos administrativos entre los funcionarios que están obligados a informar al Congreso sobre el estado que guarden sus ramos o actividades (Diario Oficial: 31/01/1974).	Decreto del 24 de enero de 1974.
18	El 7 de febrero de 1974 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Tejupilco para que construyera un Cementerio en los terrenos ubicados en el Vallecito de Cohualotes (Gaceta del Gobierno: 23/03/1974 Sec. 2ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 7 de febrero de 1974.
19	El 7 de febrero de 1974 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Tultitlán para que construyera un Cementerio en el poblado del mismo nombre (Gaceta del Gobierno: 23/03/1974 Sec. 2ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 7 de febrero de 1974.
20	El 14 de febrero de 1974 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Jilotepec para que construyera un Panteón en el Poblado de Doxhicho (Gaceta del Gobierno: 23/02/1974 Sec. 2ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 14 de febrero de 1974.
21	El 25 de febrero de 1974 el Presidente de la República autorizó una emisión especial de estampillas postales conmemorativas del Sesquicentenario de la Erección del Estado de México (Gaceta del Gobierno: 18/12/1974 Sec. 1ª).	Decreto del 25 de febrero de 1974.

22	El 16 de marzo de 1974 el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para garantizar que se supla la deficiencia de la queja en los juicios de amparo contra actos que afecten derechos de menores e incapaces (Diario Oficial: 20/03/1974).	Decreto del 16 de marzo de 1974.
23	El 1 de abril de 1974 el Gobernador expidió el Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México (Gaceta del Gobierno: 3/04/1974).	Acuerdo del Ejecutivo del 1 de abril de 1974.
24	El 14 de abril de 1974 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Villa Victoria para que construyera un panteón en el Poblado de Turcio (Gaceta del Gobierno: 13/07/1974 Sec. 1ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 14 de abril de 1974.
25	El 27 de abril de 1974 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de El Oro para que construyera un panteón en el Pueblo Nuevo Lic. Adolfo López Mateos (Gaceta del Gobierno: 13/07/1974 Sec. 1ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 27 de abril de 1974.
26	El 29 de abril de 1974 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Jilotepec para que construyera un panteón en el Poblado de Agua Escondida (Gaceta del Gobierno: 13/07/1974 Sec. 1ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 29 de abril de 1974.
27	El 29 de abril de 1974 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Jilotepec para que construyera un panteón en el Poblado de Santiago Oxthoc (Gaceta del Gobierno: 13/07/1974 Sec. 1ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 29 de abril de 1974.
28	El 29 de abril de 1974 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de San Felipe del Progreso para que construyera un panteón en el Ejido de El Calvario del Carmen (Gaceta del Gobierno: 13/07/1974 Sec. 1ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 29 de abril de 1974.
29	El 2 de mayo de 1974 el Gobernador expidió el Reglamento de Exámenes Profesionales para Obtener el Título Correspondiente a las Especialidades que Imparte la Escuela Normal del Estado de México (Gaceta del Gobierno: 5/06/1974).	Reglamento del Ejecutivo del 2 de mayo de 1974.
30	El 14 de mayo de 1974 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Amatepec para que construyera un Panteón en los terrenos de dicho Municipio (Gaceta del Gobierno: 13/07/1974 Sec. 1ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 14 de mayo de 1974.
31	El 19 de junio de 1974 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de San Bartolo Morelos para que construyera un panteón en el Poblado de San Antonio Buenos Aires (Gaceta del Gobierno: 13/07/1974 Sec. 1ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 19 de junio de 1974.
32	El 19 de junio de 1974 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Temascaltepec para que construyera un Panteón en los terrenos ubicados en Plan de Vigas (Gaceta del Gobierno: 17/07/1974 Sec. 3ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 19 de junio de 1974.

33	El 2 de julio de 1974 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Juchitepec para que construyera un Panteón Particular en la Localidad de la Concepción Mayorazgo (Gaceta del Gobierno: 20/07/1974 Sec. 4ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 2 de julio de 1974.
34	El 23 de agosto de 1974 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Morelos para que construyera un Cementerio en los terrenos ubicados en el Ejido Xinte de Lagos (Gaceta del Gobierno: 28/09/1974 Sec. 4ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 23 de agosto de 1974.
35	El 1 de septiembre de 1974 el Gobernador instituyó las escuelas normales de Cuautitlán Izcalli, Naucalpan, Ecatepec, Coacalco, Capulhuac, Zumpango, Nezahualcóyotl No. 1, Nezahualcóyotl No. 2, Jilotepec, Valle de Bravo, Tianguistenco, Tenancingo, Sultepec y Coatepec Harinas (Gaceta del Gobierno: 20/03/1975 Sec. 2ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 1 de septiembre de 1974.
36	El 1 de septiembre de 1974 el Gobernador instituyó las escuelas normales de educación preescolar de Ixtlahuaca, Capulhuac, Ecatepec y Nezahualcóyotl (Gaceta del Gobierno: 20/03/1975 Sec. 2ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 1 de septiembre de 1974.
37	El 5 de septiembre de 1974 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que construyera un cementerio en el kilómetro 1.5 del Camino a San Felipe Tlalmimilolpan (Gaceta del Gobierno: 28/09/1974 Sec. 4ª).	Decreto del Ejecutivo del 5 de septiembre de 1974.
38	El 24 de septiembre de 1974 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Acambay para que construyera un cementerio en los terrenos ubicados en Mixmadejé Chiquito (Gaceta del Gobierno: 2/10/1974 Sec. 2ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 24 de septiembre de 1974.
39	El 7 de octubre de 1974 el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 43, 27, 55, 76, 89 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para erigir los estados de Baja California Sur y Quintana Roo (Diario Oficial: 8/10/1974).	Decreto del 7 de octubre de 1974.
40	El 6 de noviembre de 1974 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Chapa de Mota para que construyera un cementerio en el Pueblo denominado El Gran Puerto (Gaceta del Gobierno: 16/11/1974 Sec. 3ª).	Decreto del Ejecutivo del 6 de noviembre de 1974.
41	El 27 de noviembre de 1974 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Zinacantepec para que ampliara el panteón ubicado en el Poblado de San Cristóbal Tecolot (Gaceta del Gobierno: 7/12/1974 Sec. 4ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 27 de noviembre de 1974.
42	El 13 de diciembre de 1974 la Comisión Estatal Electoral efectuó la división del territorio del Estado para las elecciones ordinarias de diputados que tendrían verificativo el día 6 de julio de 1975 (Gaceta del Gobierno: 14/12/1974 Sec. 2ª).	Acuerdo del 13 de diciembre de 1974.

43	El 27 de diciembre de 1974 el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 27 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar el principio de que el varón y la mujer son iguales ante la ley (Diario Oficial: 31/12/1974).	Decreto del 27 de diciembre de 1974.
44	El 27 de enero de 1975 el Presidente de la República creó los comités promotores del desarrollo socio-económico de los estados de: Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Puebla, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz (Gaceta del Gobierno: 12/04/1975 Sec. 1ª).	Decreto del 27 de enero de 1975.
45	El 27 de enero de 1975 el Presidente de la República creó la Comisión Nacional de Desarrollo Regional (Gaceta del Gobierno: 6/03/1975 Sec. 1ª).	Decreto del 27 de enero de 1975.
46	El 4 de febrero de 1975 el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 27 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgar a la Nación el dominio sobre el aprovechamiento de los combustibles nucleares para la generación de energía nuclear y para facultar al Congreso para legislar en la materia (Diario Oficial: 6/02/1975).	Decreto del 4 de febrero de 1975.
47	El 4 de febrero de 1975 el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar a la competencia de las autoridades federales en materia de trabajo a las industrias automotriz, de productos farmacéuticos y medicamentos, de celulosa y papel, de aceites y grasa vegetales y de enlatado de alimentos (Diario Oficial: 6/02/1975).	Decreto del 4 de febrero de 1975.
48	El 7 de febrero de 1975 el Gobernador reformó el Reglamento de la Ley de Fraccionamientos del Estado de México, para precisar que “la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas procederá a estudiar la solicitud y el proyecto general del fraccionamiento, oyendo el parecer del Ayuntamiento correspondiente, a fin de emitir la resolución respectiva (Gaceta del Gobierno: 15/02/1975 Sec. 2ª).	Decreto del Ejecutivo del 7 de febrero de 1975.
49	El 11 de febrero de 1975 el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir el sobreseimiento del amparo o de la caducidad de la instancia por inactividad del quejoso o recurrente (Diario Oficial: 6/02/1975).	Decreto del 11 de febrero de 1975.
50	El 14 de febrero de 1975 el Gobernador estableció en el Estado de México la “Presea de la Mujer” (Gaceta del Gobierno: 22/02/1975 Sec. 2ª).	Decreto del Ejecutivo del 14 de febrero de 1975.

51	El 8 de abril de 1975 el Gobernador revocó el acuerdo del 5 de abril de 1973 por el que autorizó la construcción del Fraccionamiento "Parque Industrial Lechería" en el Municipio de Ecatepec (Gaceta del Gobierno: 15/05/1975 Sec. 2ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 8 de abril de 1975.
52	El 10 de abril de 1975 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Tejupilco para que construyera un cementerio en los terrenos ubicados en el Poblado de Bejuco (Gaceta del Gobierno: 24/05/1975 Sec. 2ª).	Decreto del Ejecutivo del 10 de abril de 1975.
53	El 16 de abril de 1975 la Comisión Estatal Electoral reformó la división territorial del Estado de los distritos electorales, para pasar de 15 a 21 (Gaceta del Gobierno: 17/04/1975 Sec. 3ª).	Acuerdo del 16 de abril de 1975.
54	El 9 de mayo de 1975 el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Jilotepec para que construyera un cementerio en los terrenos del Poblado de El Saltillo (Gaceta del Gobierno: 24/05/1975 Sec. 2ª).	Decreto del Ejecutivo del 9 de mayo de 1975.
55	El 30 de agosto de 1975 el Gobernador aprobó el Plano Regulador de la Ciudad de Tlalnepantla (Gaceta del Gobierno: 13/09/1975 Sec. 6ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 30 de agosto de 1975.
56	El 30 de agosto de 1975 el Gobernador aprobó el Plano Regulador de Cuautitlán Izcalli (Gaceta del Gobierno: 13/09/1975 Sec. 6ª).	Acuerdo del Ejecutivo del 30 de agosto de 1975.

6. Reconocimientos Otorgados por la XLV Legislatura

Asignación de Fechas Conmemorativas del Estado

- Acordó hacer una petición formal para lograr que la Bandera Nacional se ize a media asta el 21 de diciembre de cada año en memoria de Francisco López Rayón (Acta de la XLV Legislatura del 21 de diciembre de 1973).

Inscripción de Nombres en Instalaciones Públicas

- Dispuso que se inscribieran los nombres de José María Luis Mora y Melchor Múzquiz con letras de oro en el interior del Recinto Legislativo y de los diputados constituyentes de 1827 en el Salón de Juntas Previas: José Francisco Guerra, Benito José Guerra, Manuel Cotero, Pedro Martínez de Castro, Manuel Villaverde, José Domingo Lazo de la Vega, Alonso Fernández, Manuel de Cortázar, Francisco de las Piedras, Antonio de Castro, José Ignacio de Nájera, Baltasar Pérez, Mariano Tamariz, Ignacio Mendoza, José Calixto Vidal, Joaquín Villa, José de Jáuregui y José Nicolás de Oláez (Decreto 95 de la XLV Legislatura del 2 de marzo de 1974. Gaceta del Gobierno: 6/03/1974 Sec. 3ª).

Erección de Monumentos y Plazas

- Ordenó establecer en el Panteón Municipal de la Ciudad de Toluca una sección especial que se denominará “Rotonda de los Hombres Ilustres del Estado de México” (Decreto 163 de la XLV Legislatura del 31 de diciembre de 1974. Gaceta del Gobierno: 31/12/1974).

Otorgamiento de Reconocimientos y Votos de Gratitud

- Creó el Premio Anual de la Investigación Científica de la Universidad Autónoma del Estado de México (Decreto 25 de la XLV Legislatura del 26 de diciembre de 1972. Gaceta del Gobierno: 30/12/1972 Sec. 3ª).
- Acordó dirigir un telegrama al Presidente de la República Luis Echeverría Álvarez para manifestarle su solidaridad y la del pueblo del Estado por la política que en materia internacional siguió en el caso concreto de la hermana República de Chile (Acta de la XLV Legislatura del 18 de septiembre de 1973).

- Acordó dirigir un telegrama a la viuda de Salvador Allende, expresándole su pésame y el de los habitantes del Estado por la irreparable pérdida de un paladín de la democracia latinoamericana (Acta de la XLV Legislatura del 18 de septiembre de 1973).
- Acordó enviar un telegrama de condolencias a la familia del ex Presidente de la República Adolfo Ruiz Cortines con motivo de su fallecimiento (Acta de la XLV Legislatura del 4 de diciembre de 1973).
- Instituyó la “Presea Nezahualcóyotl”, la cual debía imponer el Gobernador a los nacionales o extranjeros con méritos y servicios excepcionales en favor del mejoramiento social, cultural o político de sus propias comunidades o naciones o en favor de la paz y la convivencia internacional y que mantengan relaciones cordiales con el Estado de México (Decreto 148 de la XLV Legislatura del 29 de octubre de 1974. Gaceta del Gobierno: 2/12/1974 Sec. 3ª).
- Acordó remitirle un telegrama al Presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez, para felicitarlo por la atinada política internacional que su Gobierno ha seguido (Acta de la XLV Legislatura del 3 de diciembre de 1974).
- Acordó remitirle un telegrama de condolencias a la familia del ex Gobernador Wenceslao Labra con motivo de su fallecimiento (Acta de la XLV Legislatura del 10 de diciembre de 1974).
- Estableció en el Estado de México la “Presea de la Mujer” (Decreto del Ejecutivo del 14 de febrero de 1975).
- Entregó un pergamino de reconocimiento al Gobernador Carlos Hank González por la trascendental obra de gobierno realizada durante el sexenio 1969-1975 (Acta de la XLV Legislatura del 11 de agosto de 1975).

Momentos de Solemnidad y de Reconocimiento Público

- Guardó un minuto de silencio en memoria del Héroe Mártir de la República de Chile, Presidente Salvador Allende (Acta de la XLV Legislatura del 18 de septiembre de 1973).
- Guardó un minuto de silencio en memoria del ex Presidente de la República Adolfo Ruiz Cortines (Acta 71 de la XLV Legislatura del 4 de diciembre de 1973).
- Guardó un minuto de silencio en memoria del Héroe Francisco López Rayón con motivo del 159 Aniversario de su Asesinato en Ixtlahuaca (Acta de la XLV Legislatura del 21 de diciembre de 1973).

- Guardó un minuto de silencio en memoria de Sidronio Choperena Ocádiz quien fuera Diputado de la Cuadragésima Legislatura y de Cuadragésima Segunda Legislatura (Acta de la XLV Legislatura del 3 de agosto de 1974).
- Guardó un minuto de silencio en memoria del ex Gobernador Wenceslao Labra con motivo de su fallecimiento (Acta de la XLV Legislatura del 10 de diciembre de 1974).

Sesiones Conmemorativas

- Realizó una sesión solemne, con el propósito de realizar la glosa del Segundo Informe del Presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez (Acta de la XLV Legislatura del 8 de septiembre de 1972).
- Efectuó en la Ciudad de México una sesión solemne para rendirle homenaje al Benemérito de las Américas Don Benito Juárez en el Primer Centenario de su Fallecimiento y a los Constituyentes de 1856-1857 (Acta de la XLV Legislatura del 31 de octubre de 1972).
- Efectuó una sesión especial para realizar la glosa del Tercer Informe del Gobernador Carlos Hank González (Acta de la XLV Legislatura del 30 de enero de 1973).
- Efectuó en Texcoco una sesión solemne para conmemorar el 150 Aniversario de la Erección del Estado de México y rendirles homenaje a los Constituyentes de 1827 (Acta de la XLV Legislatura del 2 de marzo de 1974).
- Realizó una sesión solemne para realizar la Glosa del Cuarto Informe del Presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez (Acta de la XLV Legislatura del 10 de septiembre de 1974).

Acuerdos sobre Erección y Supresión de Jurisdicciones

- Erigió el Municipio de Cuautitlán Izcalli de una porción territorial de los municipios de Tepetzotlán, Cuautitlán y Tultitlán (Decreto 50 de la XLV Legislatura del 22 de junio de 1973 por el que reformó la Ley Orgánica Municipal. Gaceta del Gobierno: 23/06/1973. Sec. 3ª).

Acuerdos sobre Límites Municipales

- Aclaró los límites territoriales del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Decreto 71 de la XLV Legislatura del 13 de noviembre de 1973. Gaceta del Gobierno: 24/11/1973. Sec. 3ª).

Declaratorias de Categoría Política de Localidades

- Determinó que el Municipio de Soyaniquilpan se denominara Soyaniquilpan de Juárez (Decreto 4 de la XLV Legislatura del 10 de octubre de 1972. Gaceta del Gobierno: 11/10/1972. Sec. 2ª).

Nombres Históricos en Jurisdicciones Territoriales

- Determinó que el Municipio de Soyaniquilpan se denomine Soyaniquilpan de Juárez (Decreto 4 de la XLV Legislatura del 10 de octubre de 1972. Gaceta del Gobierno: 11/10/1972 Sec. 2ª).

7. Reseña Histórica de la XLV Legislatura

La XLV Legislatura Constitucional (1972-1975) que operó del 5 de septiembre de 1972 al 4 de septiembre de 1975 se integró con **quince** diputados electos por los ciudadanos de cada distrito⁵⁰³. Realizó **tres** periodos ordinarios de sesiones y **seis** periodos extraordinarios de sesiones y expidió **263** decretos entre el 12 de septiembre de 1972 y el 30 de agosto de 1975⁵⁰⁴.

Este órgano legislativo en 1972 aprobó el nombramiento de José Colón Morán como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia. Nombró como jueces a: Roberto Velázquez Romero, Leopoldo Alberto García Hernández y Abelardo René Cueto Gómez.

Entre las distinciones personales que otorgó están: **la creación del Premio Anual de la Investigación Científica de la Universidad Autónoma del Estado de México.**

En cuanto al ámbito territorial de la Entidad, **determinó que el Municipio de Soyaniquilpan se denomine Soyaniquilpan de Juárez.**

En materia hacendaria, autorizó a los ayuntamientos para que concertaran la obtención de créditos o su ampliación por una suma que no excediera de \$10'000,000.00, la enajenación de 20 predios y la **gestión de tres créditos a favor del Gobierno del Estado.**

Aprobó en el Balance General de la Contabilidad Pública del Estado de México del Ejercicio Fiscal de 1971.

Expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1973, la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1973 y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Año Fiscal de 1973, en donde se mantuvieron las percepciones de los diputados en \$48,000.00.

⁵⁰³ De **15** diputaciones **1** correspondió a mujeres.

⁵⁰⁴ De estos decretos **88** correspondieron a la expedición de disposiciones normativas, **57** a la enajenación de predios y concesión de servicios, **42** al otorgamiento de créditos, **27** a la designación y remoción de servidores públicos, **23** a la realización de sesiones extraordinarias, **8** a la asignación y cancelación de recursos públicos, **6** a la autorización de caminos y obras públicas, **4** al otorgamiento de distinciones y asignación de fechas conmemorativas, **4** a la aprobación de cuentas públicas y planes, **2** sobre demarcaciones territoriales y **2** a otras disposiciones.

La Legislatura se caracterizó por emitir la convocatoria para las elecciones ordinarias de ayuntamientos y jueces menores municipales y por efectuar por primera vez en su historia una sesión itinerante fuera de la Capital del Estado, al rendirle en la Ciudad de México un homenaje a Don Benito Juárez y a los Constituyentes de 1857.

Designó miembros de ayuntamientos y jueces conciliadores en los municipios de: Timilpan y La Paz.

En materia legislativa, **expidió la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México y la Ley sobre Protección y Conservación de la Zona Típica de Tenancingo de Degollado.**

Abrogó la Ley del Notariado del Estado de México de fecha 20 de marzo de 1956 y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México de fecha 4 de julio de 1955.

Reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que la administración pública interior de los municipios se ejercerá por los ayuntamientos, los presidentes municipales, los jueces menores municipales y los jueces populares.

Reformó la Ley Electoral del Estado de México, para determinar las reglas que deberá seguir el elector para marcar su voto en la boleta y para instituir las figuras de las comisiones electorales distritales y de los comités municipales electorales, precisando su integración y funcionamiento.

Reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para que en cada Cabecera de Municipio se establezcan un Juez Menor Municipal y dos suplentes, exceptuándose las municipalidades de Toluca, Tlalnepantla, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Chalco, Texcoco, Cuautitlán, Tultitlán, Ecatepec y Atizapán de Zaragoza, en las que habrá dos jueces menores y dos suplentes por cada propietario.

Reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer el procedimiento a seguir en las sesiones de Cabildo del 27 y 30 de diciembre en las que se programe la rendición del Informe de Gobierno Municipal y la protesta del Presidente Municipal Electo, para instituir los juzgados populares en cada Municipio y para precisar

las funciones del Ayuntamiento, del Presidente Municipal y de los jueces menores municipales.

Reformó el Código Civil del Estado de México, para que todos los libros del Registro Civil sean visados por el Director de Gobernación.

Reformó el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para precisar las atribuciones de los juzgados populares y de los jueces municipales, estableciendo el procedimiento a seguir en los juicios verbales que realicen.

En cuanto a su régimen interior, **integró la Mesa Directiva de sus juntas preparatorias de instalación**, presidida por el Diputado Electo Carlos Gómez Hernández y la **Mesa Directiva de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones**, presidida por los diputados: Leonardo Muñoz López, Eduardo Alarcón Sámano, Marco Polo Tello Baca y Yolanda Sentíes de Ballesteros. Nombró catorce diputados de su Mesa Directiva.

Integró la Gran Comisión, presidida por el Diputado Leonardo Muñoz López. Nombró como miembros a los diputados: Sergio Mancilla Guzmán, Leonel Domínguez Rivero y Galdino Sánchez Gómez.

Integró la Sección de Gran Jurado y las comisiones permanentes: de Puntos Constitucionales, de Justicia, de Legislación, de Gobernación, de Hacienda, de Comunicaciones, Aguas y Bosques, de Educación Pública, de Obras Públicas, de Trabajo y Previsión Social, de Asuntos Electorales, de Seguridad Pública, de Milicia, de Corrección de Estilo, Inspectoría de la Contaduría General de Glosa, de Estadística y División Territorial, Representante de la Legislatura en el Instituto de Seguridad Social para Empleados del Estado y Municipios, de Asuntos Turísticos, de Economía e Industria y de Salud Pública.

Integró las comisiones especiales: Primera y Segunda de Agricultura, de Ganadería y Editora.

En 1973 la Legislatura aprobó los nombramientos de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia para el periodo del 1 de enero de 1974 al 31 de diciembre de 1979. Nombró como jueces a: Jesús Díaz Pedraza, Domingo Villar Mirón y Francisco Pérez Rosas.

Entre las distinciones personales que otorgó están: **la petición al Gobierno Federal para lograr que la Bandera Nacional se ize a media asta el 21 de diciembre de cada año en memoria de Francisco López Rayón, un telegrama a la viuda del Presidente de la República de Chile Salvador Allende por su irreparable pérdida, un telegrama de condolencias a la familia del ex Presidente de la República Adolfo Ruiz Cortines con motivo de su fallecimiento y un telegrama al Presidente de la República Luis Echeverría Álvarez para manifestarle su solidaridad por la política que siguió en el caso de la República de Chile.**

En cuanto al ámbito territorial de la Entidad, **reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para erigir al Municipio de Cuautitlán Izcalli de una porción territorial de los municipios de Tepotzotlán, Cuautitlán y Tultitlán. Posteriormente, precisó los límites territoriales del Municipio de Cuautitlán Izcalli.**

En materia hacendaria, determinó los porcentajes que recibirían los municipios por concepto del cobro del impuesto federal sobre ingresos mercantiles, del impuesto federal sobre compra-venta de primera mano de aguas envasadas y refrescos, del impuesto federal sobre tenencia a uso de automóviles y camiones, del impuesto sobre envasamiento de alcohol y bebidas alcohólicas y del impuesto sobre ingreso global de las empresas a cargo de causantes menores. Autorizó la enajenación de 16 predios, el establecimiento de dos tarifas públicas, la realización de un contrato para el arrendamiento de inmuebles, la suscripción de un contrato para la concesión de servicios, la imposición de una denuncia penal en contra de un extesorero municipal y **la gestión de cinco créditos a favor del Gobierno del Estado.**

Aprobó el Balance General de la Contabilidad Pública del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal del año de 1972.

Expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1974, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Año Fiscal de 1974 y la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1974.

Reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para ajustar la normatividad y las tarifas aplicables a algunos impuestos y derechos, para establecer que el Estado participará a los municipios el 25 por ciento del rendimiento del impuesto predial sobre terrenos de común repartimiento, para precisar las tarifas de algunos impuestos y

derechos, para determinar que el Estado participará a los municipios del 50 por ciento del rendimiento anual del impuesto predial y para ajustar las tarifas para el fomento de la educación pública en el Estado y para el cobro de los impuestos sobre ingresos por la venta de alcohol y bebidas alcohólicas en botella cerrada.

Reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para ajustar las tarifas referentes a los derechos de giros mercantiles e industriales, para adicionar el cobro del impuesto predial sobre terrenos de común repartimiento, para ajustar las tarifas para el cobro de algunos impuestos y para ajustar la normativa referente a la facultad económico coactiva y a las facultades de las tesorerías municipales.

Reformó la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1973, para adicionar el cobro del impuesto para el fomento de la educación pública en el Estado.

Reformó la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1973, para adicionar el cobro del impuesto predial sobre terrenos de común repartimiento y para establecer las tarifas para el cobro de los impuestos aplicables a molinos, panaderías, carnicerías, pescaderías, verdulerías, carbonerías, fábricas de hielo y gasolineras.

Reformó el Código Fiscal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con los recursos administrativos y la notificación mediante edictos, para instituir el capítulo referente a las obligaciones de los causantes y para determinar quiénes eran las autoridades fiscales del Estado.

La Legislatura se caracterizó porque por primera vez en su historia programó la realización de comparecencias de servidores públicos con motivo de un Informe de Gobierno, por emitir la convocatoria para las elecciones extraordinarias de ayuntamientos y jueces menores municipales propietarios y suplentes en los municipios de Timilpan y La Paz, por declarar de utilidad pública la realización de obras de urbanización en la Cabecera Municipal de Tenancingo y en la Vía Morelos del Municipio de Ecatepec, por recibir en el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca el Tercer Informe del Gobernador Carlos Hank González y por rendirle un homenaje póstumo al Presidente de la República de Chile Salvador Allende.

Designó miembros de ayuntamientos y jueces conciliadores en los municipios de: Cuautitlán Izcalli y El Oro.

En materia legislativa, **expidió la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

Abrogó la Ley Orgánica Municipal expedida el 20 de mayo de 1957.

Reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer como facultades del Gobernador el otorgar el nombramiento de Notario y efectuar la supervisión notarial y para establecer que el Presidente Municipal asumirá la representación jurídica del Municipio y que promulgará el Bando Municipal y demás normas expedidas por el Ayuntamiento. Determinó que los ayuntamientos dictarán todas las normas jurídicas que requiera el Municipio, que éstos enviarán al Ejecutivo del Estado la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio y el Presupuesto de Egresos correspondiente y que para cumplir con sus funciones de inspección cuidarán que se cumplan sus acuerdos y las disposiciones legales.

Reformó la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, para establecer los requisitos que debían cumplir quienes aspirarán al nombramiento de Notario.

Reformó el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, para establecer los asuntos que deberán conocer los jueces menores municipales y el Tribunal Superior de Justicia.

En cuanto a su régimen interior, la **Legislatura sesionó por última vez en el Palacio Legislativo ubicado en la Calle Belisario Domínguez de la Ciudad de Toluca, el cual posteriormente entregó al Ayuntamiento. Declaró Recinto Oficial del Poder Legislativo el edificio de la Casa de Cultura ubicado en la Plaza Hidalgo de la Ciudad de Toluca, al que denominó Cámara de Diputados.**

Autorizó al Contador General de Glosa para que imponga sanciones a los tesoreros municipales que no cumplan con las obligaciones, unificó el periodo vacacional del personal de la Legislatura con el de los otros dos poderes y **expidió las disposiciones laborales a cumplir por el personal del Poder Legislativo.**

Integró la Mesa Directiva de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Juan Maccise Maccise; la **Mesa Directiva de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones**, presidida por el Diputado Gabino Escalante Arreola; la **Mesa Directiva de su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones**, presidida por los diputados: Leonel Domínguez Rivero y José Carbajal García y la **Mesa Directiva de**

su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por los diputados: Sergio Mancilla Guzmán, Carlos Gómez Hernández, José Lucio Ramírez Ornelas y Miguel Portilla Saldaña.

Integró la Diputación Permanente de su Primer Receso, presidida por el Diputado Leonardo Muñoz López. Nombró 22 diputados de su Mesa Directiva y cuatro de su Diputación Permanente.

El Diputado Juan Maccise Maccise fue el primer legislador que dio respuesta a un Informe de Gobierno de un diputado electo por el principio de mayoría de 21 años, al hacer lo propio a la edad de 24 años en la Sesión Solemne en la que el Profesor Carlos Hank González presentó su Tercer Informe de Gobierno.

En 1974 la Legislatura aprobó el nombramiento de Armando Gómez Jaramillo como Juez Cuarto del Ramo Civil de Primera Instancia.

Entre las distinciones personales que otorgó están: **la inscripción de los nombres de José María Luis Mora y Melchor Múzquiz con letras de oro en el interior del Recinto Legislativo y de los diputados constituyentes de 1827 en el Salón de Juntas Previas: José Francisco Guerra, Benito José Guerra, Manuel Coter, Pedro Martínez de Castro, Manuel Villaverde, José Domingo Lazo de la Vega, Alonso Fernández, Manuel de Cortázar, Francisco de las Piedras, Antonio de Castro, José Ignacio de Nájera, Baltasar Pérez, Mariano Tamariz, Ignacio Mendoza, José Calixto Vidal, Joaquín Villa, José de Jáuregui y José Nicolás de Oláez.**

Instituyó la Presea Nezahualcóyotl, la cual debía imponer el Gobernador a los nacionales o extranjeros con méritos y servicios excepcionales en favor del mejoramiento social, cultural o político de sus propias comunidades o naciones o en favor de la paz y la convivencia internacional y que mantengan relaciones cordiales con el Estado.

Acordó remitirle un telegrama al Presidente de la República Luis Echeverría Álvarez, para felicitarlo por la atinada política internacional que su Gobierno había seguido y otro telegrama a la familia del ex Gobernador Wenceslao Labra, para manifestarle su pésame con motivo de su fallecimiento.

Ordenó establecer en el Panteón Municipal de la Ciudad de Toluca una sección especial que se denominará Rotonda de los Hombres Ilustres del Estado de México.

En materia hacendaria, determinó el porcentaje que se les asignaría a los municipios por concepto de los impuestos sobre automóviles y camiones ensamblados, sobre la venta de aceites y grasas lubricantes, sobre envasamiento de alcohol y bebidas alcohólicas, sobre producción y consumo de tabacos labrados, sobre la venta de gasolina y sobre la venta de cerveza. Autorizó cuatro contratos para la concesión de servicios, la enajenación de diez predios, el establecimiento de cuatro tarifas públicas y la **gestión de dos créditos a favor del Gobierno del Estado y de ocho a favor de los ayuntamientos de: Toluca, Jilotepec, Naucalpan (3), Ecatepec (2) y Atizapán de Zaragoza.**

Aprobó el Balance General de la Contabilidad Pública del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año de 1973.

Expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1975, la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1975 y el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1975, en el cual ya no se incluyeron las percepciones de los diputados.

Reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas por concepto de inscripciones relativas a la propiedad y posesión de bienes inmuebles y a otros impuestos y derechos, para hacer precisiones en cuanto al cobro del impuesto predial y a los derechos por servicios de vigilancia a las empresas establecidas en el Estado que gocen de franquicias fiscales y a las que facturen y/o entreguen las mercancías fuera de su territorio.

Reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para ajustar las tarifas de los impuestos aplicables a los establecimientos que ofrecen venta de bebidas alcohólicas.

Reformó la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1974, para establecer como derechos los servicios de vigilancia a empresas establecidas en el Estado que gocen de franquicias fiscales y a las que facturen y/o entreguen las mercancías fuera de su territorio.

Reformó el Código Fiscal del Estado de México, para establecer las atribuciones de los jefes de departamento de la Subdirección de Ingresos de la Dirección General de Hacienda y para precisar los requisitos para el registro de las empresas que deban de pagar el impuesto sobre ingresos mercantiles, para clasificar los ingresos en ordinarios y extraordinarios, para indicar que ninguna contribución podrá recabarse si no está prevista en la Ley de Ingresos y para indicar que la Hacienda Pública del Estado percibirá en cada ejercicio fiscal los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos y aprovechamientos que anualmente se establezcan, así como las participaciones en ingresos federales.

La Legislatura se caracterizó por conmemorar el 150 Aniversario de la Erección del Estado de México, por recibir en el Teatro Morelos el Cuarto Informe de Gobierno de Carlos Hank González y por declarar de utilidad pública la realización de obras en el Fraccionamiento Industrial Xalostoc del Municipio de Ecatepec y en la Zona Centro de la Ciudad de Toluca.

Designó miembros de ayuntamientos y jueces conciliadores en los municipios de: Tultepec, Tlalnepantla, Tenango, Zacualpan, Almoloya del Río, Apaxco, Calimaya, Valle de Bravo, Ixtapaluca y Tejupilco.

En materia legislativa, **expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado “Comisión Estatal de Agua y Saneamiento” y la Ley que Constituye el Organismo Público Descentralizado Denominado “Casa de las Artesanías e Industrias Rurales del Estado de México”.**

Abrogó la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal, Denominado “Programa de Regeneración Integral de la Zona Oriente” y la Ley que Crea el Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos del Estado de México.

Reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para determinar que el Poder Legislativo se deposita en una Asamblea que se denominará Legislatura del Estado que será integrada por diputados electos por sufragio directo, complementándose con disputados de partido; que se elegirán un Diputado Propietario y un Suplente para cada 250,000 habitantes o más, no pudiendo el Congreso quedar integrado por menos de trece diputados; que todo Partido Político Nacional, que obtenga cuando menos el uno y medio por ciento de la votación total en la Entidad tendrá derecho a que se le acrediten a un Diputado de sus candidatos y a

uno más si ha obtenido el tres por ciento o más de la votación total, y que si logra la mayoría en dos o más distritos electorales no tendrá derecho a que sean reconocidos diputados de partido.

Reformó la Ley Electoral del Estado de México, para determinar que la Legislatura calificará la elección de sus propios miembros, su resolución será definitiva e inatacable; que en primer término resolverá sobre la elección de los diputados que hubieren obtenido mayoría de votos en cada Distrito Electoral y que posteriormente conocerá del cómputo total de votos emitidos en el Estado, para acreditar, en su caso, los diputados de partido.

Reformó la Ley que creó el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Acción Urbana e Integración Social, para que el Instituto de Acción Urbana e Integración Social tenga entre sus atribuciones, las de colaborar en la regulación de los asentamientos humanos y la de investigar la situación de los recursos humanos, para determinar su participación en la actividad económico-social y las características de su movilidad ocupacional.

Reformó la Ley de Comunicaciones, Obras Públicas y Privadas del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con las subdivisiones, relotificaciones y fusiones predios.

Reformó la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México, de sus Municipios y de los Organismos Públicos Descentralizados, para crear la Comisión Administrativa Mixta en el Instituto de Seguridad Social y considerar como servidores públicos a quienes mediante nombramiento por escrito de las entidades públicas desempeñen un servicio y los funcionarios de elección popular.

Reformó la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de México, para indicar que para conducir vehículos de propulsión mecánica se requiere licencia expedida por las autoridades de tránsito del Estado o de otra entidad federativa.

Reformó la Ley del Ejercicio Profesional del Estado de México, para establecer las bases para celebrar convenios con el Ejecutivo Federal para coordinar el registro profesional entre la Entidad y el Distrito y territorios federales.

Facultó al Ejecutivo para prorrogar los plazos de amortización de los financiamientos obtenidos por el Gobierno para la realización de obras y programas y para ser solidariamente responsable de los organismos públicos descentralizados y de los ayuntamientos en los contratos en que los que haya otorgado el aval cuando se requiera prorrogar los plazos de amortización de créditos obtenidos por aquellos.

En cuanto a su régimen interior, la Legislatura tomó conocimiento del informe que presentó el Diputado Leonardo Muñoz López sobre las actividades que realizó en la República de Venezuela, en compañía del Gobernador Carlos Hank González y del Presidente de la República Luis Echeverría Álvarez.

Nombró como Contador General de Glosa a Gerardo Sánchez y Sánchez a quien posteriormente sustituyó José Antonio Solís González. **Al crear el Departamento de Asesoría Jurídica** nombró como su titular a Gerardo Sánchez y Sánchez.

Integró la Mesa Directiva de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Leonardo Muñoz López; la **Mesa Directiva de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones**, presidida por la Diputada Yolanda Sentíes de Ballesteros; la **Mesa Directiva de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones**, presidida por los diputados Galdino Sánchez Gómez, Eduardo Alarcón Sámano y Carlos Gómez Hernández y la **Mesa Directiva de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones**, presidida por los diputados: Carlos Gómez Hernández, Gregorio Velázquez Sánchez, Gabino Escalante Arreola y Leonel Domínguez Rivero.

Integró la Diputación Permanente de su Segundo Receso, presidida por el Diputado Miguel Portilla Saldaña. Nombró 24 diputados de su Mesa Directiva y cuatro de su Diputación Permanente.

Integró la comisión que se representaría en el Primer Encuentro Parlamentario del Sur que se celebraría en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero.

En 1975 la Legislatura nombró como magistrados del Tribunal Superior de Justicia a: Leopoldo Velasco Mercado, Alfonso Mendoza Navarro, Florencio Osorno García, Ignacio Varón González, René Sánchez Vértiz, Guillermo Colín Sánchez, Crescencio Pérez Garduño, Ismael Sierra Cuéllar y **María Guadalupe Alcalá González**, quien fue la primera mujer en la historia del Estado nombrada como Magistrada.

Nombró como jueces de primera instancia a: Mario Quezada Maya, Gonzalo Rescala González, Jorge García Mondragón, Esthela González Contreras, Epímaco Jaramillo Vences, Eduardo Zenil Villegas, Ángel Zárate Rincón y Mario Alberto Maya Schuster.

Entre las distinciones personales que otorgó están: **el establecimiento de la “Presea de la Mujer”**.

En materia hacendaria, derogó el decreto por el que se autorizó al Gobierno del Estado, a los ayuntamientos y a los organismos descentralizados para que contrataran créditos para la ejecución de obras públicas o la prestación de servicios públicos. Autorizó la enajenación de 29 predios, el establecimiento de dos tarifas públicas, la suscripción de dos contratos para arrendamientos de inmuebles, la autorización de cinco contratos para la concesión de servicios, la consignación de un ex tesorero municipal y la **gestión de seis créditos a favor del Gobierno del Estado y diez créditos a favor de los ayuntamientos de: Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan (4), Texcoco (2) y Toluca (2)**.

Aprobó las cuentas de inversión de las rentas generales del Estado de México del Año Fiscal de 1974 y de enero a julio de 1975.

Reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para ajustar las tarifas y la normatividad para el cobro del servicio de agua potable y drenaje en la zona comprendida por los municipios de: Naucalpan, Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla y Huixquilucan.

Reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con los bienes adquiridos o construcciones llevadas a cabo por miembros del Ejército, para determinar que el Estado participara a los municipios del 50 por ciento del rendimiento anual del impuesto predial, para precisar aspectos relacionados con la constitución del Fideicomiso Traslato de Dominio y para ajustar las tarifas por el establecimiento del sistema de agua de fraccionamiento.

Reformó el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1975, para ajustar las partidas presupuestales referentes a los servicios personales.

La Legislatura se caracterizó por emitir la convocatoria para las elecciones ordinarias de Gobernador Constitucional, por recibir en el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca el Quinto Informe del Gobernador Carlos Hank González, por declarar

de utilidad pública la construcción de obras del Plan Tlalnepantla 1974-1975 y de la Avenida Circunvalación del Municipio de Naucalpan, por declarar zonas típicas a las cabeceras municipales y demás poblaciones del Estado remodeladas y por declarar Parque Estatal la montaña denominada Xocotépetl ubicada en el Municipio de Jocotitlán.

Designó miembros de ayuntamientos y jueces conciliadores en los municipios de: Xonacatlán, Tenancingo, Cuautitlán, Ecatepec y El Oro.

En materia legislativa, **expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Constructora del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la Ley de Protección, Asistencia a la Niñez y de Integración Familiar en el Estado de México, la Ley de Planeación, Planificación y Urbanismo del Estado de México y la Ley Electoral del Estado de México, en la cual se estableció el procedimiento para designar a los diputados de partido y calificar las elecciones del Gobernador y de los diputados electos en cada uno de los distritos electorales.**

Abrogó la Ley Electoral del Estado de México expedida el 25 de agosto de 1966, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México de fecha 7 de diciembre de 1972, la Ley de Planificación del Estado de México de fecha 27 de agosto de 1958 y la Ley sobre Protección a la Infancia y de la Integración Familiar del Estado de México expedida el 30 de diciembre de 1968.

Reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para determinar que los nombramientos de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia serán hechos por el Gobernador y sometidos a la aprobación de la Legislatura y para establecer que se elegirán un Diputado Propietario y un Suplente por cada setenta y cinco mil habitantes o más, no pudiendo la Legislatura del Estado, en ningún caso, quedar integrada por menos de trece diputados.

Reformó el Código Civil del Estado de México, para establecer las bases para la custodia de los hijos menores e incapaces y para establecer la figura de acreedor alimentario cuando los cónyuges disuelvan su matrimonio.

Reformó el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con los juicios de divorcio de cónyuges.

Reformó la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México, para precisar los requerimientos que deberán cumplir quienes deseen obtener autorización del Ejecutivo del Estado para construir un fraccionamiento.

Reformó la Ley de Comunicaciones, Obras Públicas y Privadas del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la expedición de licencias para edificar o realizar cualquier obra, expedidas por parte de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Ayuntamiento.

Reformó la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Protectora e Industrializadora de Bosques, para redefinir las funciones de la Protectora e Industrializadora de Bosques y la integración de su Consejo Directivo.

Facultó al Ejecutivo para que en los casos de cambio de titularidad o redocumentación de créditos adquiridos con anterioridad como deudor directo o responsable solidario modifique las tasas de interés concertadas para adecuarlas.

En cuanto a su régimen interior, la Legislatura **reformó la Ley Orgánica para la Contaduría General de Glosa del Poder Legislativo del Estado de México**, para precisar las funciones que deberá realizar la Contaduría General de Glosa como dependencia de la Legislatura, cuya función es la revisión de las cuentas de inversión de la Hacienda Pública Estatal y sus Municipios. Se indica que depende de la Comisión Inspectorá del mismo nombre, que deberá imponer multas a los funcionarios que no cumplan con la obligación de remitir la información contable y financiera y que deberá recibir la caución de los tesoreros municipales.

Integró la Mesa Directiva de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por la Diputada Yolanda Sentíes de Ballesteros; la **Mesa Directiva de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones**, presidida por los diputados: Miguel Portilla Saldaña, Sergio Mancilla Guzmán, Juan Maccise Maccise y José Martínez Martínez y la **Mesa Directiva de su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones**, presidida por el Diputado Leonel Domínguez Rivero.

Integró la Diputación Permanente de su Primer Receso, presidida por el Diputado Leonardo Muñoz López. Nombró catorce diputados de su Mesa Directiva y cuatro de su Diputación Permanente.

8. Diputaciones que han sesionado en la Cámara de Diputadas y Diputados

No ⁵⁰⁵	Nombres de los diputados con jurisdicción	Legislatura (Periodo)
60	<p>Los diputados propietarios en funciones eran: Yolanda Sentíes de Ballesteros (Distrito I de Toluca), Juan Maccise Maccise (Distrito II de Lerma), Miguel Portilla Saldaña (Distrito III de Tenango del Valle), Marco Polo Tello Baca (Distrito IV de Tenancingo), Carlos Gómez Hernández (Distrito V de Sultepec), Gregorio Velázquez Sánchez (Distrito VI de Valle de Bravo), Gabino Escalante Arreola (Distrito VII de El Oro), Galdino Sánchez Gómez (Distrito VIII de Atlacomulco), José Martínez Martínez (Distrito IX de Jilotepec), Sergio Mancilla Guzmán (Distrito X de Naucalpan), Leonel Domínguez Rivero (Distrito XI de Tlalnepantla), Leonardo Muñoz López (Distrito XII de Zumpango), Eduardo Alarcón Sámano (Distrito XIII de Texcoco), José Lucio Ramírez Ornelas (Distrito XIV de Nezahualcóyotl) y José Carbajal García (Distrito XV de Chalco).</p> <p>El Presidente de la Gran Comisión era el Diputado Leonardo Muñoz López.</p>	<p>XLV Legislatura Constitucional (1972-1975).</p> <p>Operó del 5 de septiembre de 1972 al 4 de septiembre de 1975. Se integró con <u>15 diputados</u> del Partido Revolucionario Institucional (PRI).</p>

⁵⁰⁵ Es el número que corresponde a cada una de las legislaturas que han operado en el Estado de México.

61	<p>Los diputados propietarios y suplentes en funciones eran: Enrique Collado López (PRI. Distrito I de Toluca), Ezequiel Robledo Vilchis (PRI. Distrito II de Lerma), Víctor Segura Catalán (PRI. Distrito III de Tenango del Valle), Ernesto Gómez Gómez (PRI. Distrito IV de Tenancingo), Sabino Lujano Lara (PRI. Distrito V de Sultepec), Manuel Hinojosa Juárez (PRI. Distrito VI de Valle de Bravo), Laura Pavón Jaramillo (PRI. Distrito VII de El Oro), José Sánchez Lara (PRI. Distrito VIII de Atlacomulco), Heberto Barrera Velázquez (PRI. Distrito IX de Jilotepec), Armando Becerril Estrada (PRI. Distrito X de Naucalpan), Guillermo Olguín Ruiz (PRI. Distrito XI de Tlalnepantla), Marcelo Palafox Cárdenas (PRI. Distrito XII de Zumpango), Roberto Ruiz Campean (PRI. Distrito XIII de Texcoco), Óscar Loya Ramírez (PRI. Distrito XIV de Nezahualcóyotl), José Guerrero González (PRI. Distrito XV de Chalco), Antonio Rivas Roa (PRI. Distrito XVI de Toluca), Arturo Mercurio Hernández Jaimes (PRI. Distrito XVII de Tejupilco), José Soto Ramírez (PRI. Distrito XVIII de Santo Tomás), Jesús Martínez Cabrera (PRI. Distrito XIX de Ecatepec), Vicente Coss Ramírez (PRI. Distrito XX de Ecatepec), Ismael Villa Noriega (PRI. Distrito XXI de Nezahualcóyotl), María Soledad Ávila González (PAN), Héctor González Schmal (PAN), Alfredo A. Reyes Contreras (PPS), Juan Alvarado Jacco (PRI. Suplente del Distrito XIV de Nezahualcóyotl), Isidoro Ortega Padilla (PRI. Distrito XIX de Ecatepec) y Graciela Santana Benhumea (PRI. Suplente del Distrito XVIII de Santo Tomás).</p> <p>El Presidente de la Gran Comisión era el Diputado: Marcelo Palafox Cárdenas (PRI).</p>	<p>XLVI Legislatura Constitucional (1975-1978).</p> <p>Operó del 5 de septiembre de 1975 al 4 de septiembre de 1978. Se integró con 24 diputados (21 de mayoría del PRI y 3 de partido del PAN y 1 del PPS).</p> <p>De los 24 diputados 21 fueron del Partido Revolucionario Institucional (PRI), 2 del Partido Acción Nacional (PAN) y 1 del Partido Popular Socialista (PPS).</p> <p>Solo se localizaron las minutas de las sesiones del 2 de septiembre de 1976 al 29 de junio de 1978.</p>
----	---	--

62	<p>Los diputados propietarios en funciones eran: Mauricio Sohle Palma (PRI. Distrito I de Toluca), Dolores Aguilar Sánchez (PRI. Distrito II de Toluca), Miguel Ángel González Bahena (PRI. Distrito III de Temoaya), Germán Garcíamoreno Beltrán (PRI. Distrito IV de Lerma), Francisco Javier Sergio Hinojosa Trigos (PRI. Distrito V de Tenango del Valle), Antonio García Lovera (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), Erasto García Cruz (PRI. Distrito VII de Tenancingo), Leopoldo Tapia Gómez (PRI. Distrito VIII de Sultepec), Benjamín Consuelo Castillo (PRI. Distrito IX de Tejupilco), Armando Estrada Sánchez (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Gregorio Velázquez Sánchez (PRI. Distrito XI de Santo Tomás de los Plátanos), Lauro Millán Garduño (PRI. Distrito XII de El Oro), Antonio Vélez Torres (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), Romualdo García Cruz (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), Roberto Poblete Rodríguez (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), Arturo Oropeza Baruch (PRI. Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Luis René Martínez Souvervielle Rivera (PRI. Distrito XVII de Naucalpan), Jesús Moreno Jiménez (PRI. Distrito XVIII de Tlalnepantla), Sergio Pérez Tovar (PRI. Distrito XIX de Cuautitlán de Romero Rubio), Juan Pascual Ramos Arenas (PRI. Distrito XX de Zumpango), René Quiroz González (PRI. Distrito XXI de Ecatepec de Morelos), Guillermo Frago Martínez (PRI. Distrito XXII de Ecatepec de Morelos), José Alfonso de Jesús Funes Tirado (PRI. Distrito XXIII de Texcoco), Gabriel Castillo Salas (PRI. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Sergio Eduardo Tapia Vega (PRI. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Ángel García Bravo (PRI. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), José Pedro Trueba Ruiz (PRI. Distrito XXVII de Chalco), Higinio Rafael Mora Moreno (PRI. Distrito XXVIII de Amecameca), José Ma. Pérez Iniestra (PARM), León Henocho García Téllez (PARM), Pedro Corona Madariaga (PARM), Gustavo Ríos Morales (PPS), Pedro Becerril Calderón (PPS) y Jesús Morquecho Vega (PPS).</p> <p>El Presidente de la Gran Comisión era el Diputado Alfonso de Jesús Funes Tirado (PRI).</p>	<p>XLVII Legislatura Constitucional (1978-1981).</p> <p>Operó del 5 de septiembre de 1978 al 4 de septiembre de 1981. Se integró con 34 diputados (28 de mayoría relativa del PRI y 6 de representación proporcional del PRI, PARM y PPS).</p> <p>De los 34 diputados 28 fueron del Partido Revolucionario Institucional (PRI), 3 del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) y 3 del Partido Popular Socialista (PPS).</p> <p>No se localizaron las actas de las sesiones.</p>
----	--	--

63	<p>Los diputados propietarios y suplentes en funciones eran: Jaime Almazán Delgado (PRI: Distrito I de Toluca), Enrique González Isunza (PRI. Distrito II de Toluca), José Duarte Zepeda (PRI. Distrito III de Temoaya), Lauro Rendón Castrejón (PRI. Distrito IV de Lerma), Consejo Flores Méndez (PRI. Distrito V de Tenango del Valle), Manuel Briseño Gómez (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), Enrique Álvarez Díaz (PRI. Distrito VII de Tenancingo), Enrique Martínez Orta (PRI. Distrito VIII de Sultepec), José Azuara Zúñiga (PRI. Distrito IX de Tejupilco), Isidro Rangel Gálvez (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), José Delgado Valle (PRI. Distrito XI de Santo Tomás de los Plátanos), Mercedes O. Viuda de Acosta (PRI. Distrito XII de El Oro), Héctor Ruiz Guzmán (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), José Rico Ávila (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), Arturo Sánchez García (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), Javier García Beltrán (PRI. Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Mario Ruiz de Chávez (PRI. Distrito XVII de Naucalpan), Edmundo Hernández Mier (PRI. Distrito XVIII de Tlalnepantla), Lorenzo Vera Osorno (PRI. Distrito XIX de Cuautitlán de Romero Rubio), Ramón Coro Zuccoli (PRI. Distrito XX de Zumpango), Justino Carpio Monter (PRI. Distrito XXI de Ecatepec de Morelos), Marcela González Salas (PRI. Distrito XXII de Ecatepec de Morelos), Rafael Garay Cornejo (PRI. Distrito XXIII de Texcoco), Lorenzo Paredes Aguirre (PRI. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Adolfo Mejía Vera (PRI. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Salomón Pérez Carrillo (PRI. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), Erasto Roa Cortés (PRI. Distrito XXVII de Chalco), Filemón Salazar Bueno (PRI. Distrito XXVIII de Amecameca), Víctor Guerrero González (PAN), María del Carmen Arzate Torres (PAN), Samuel Gutiérrez Barajas (PAN), Héctor Marín Rebollo (PPS), Félix Mercado Téllez (PPS), Lilia Armida Delgado Arnaiz (PARM), Tonatiuh Mercado Vargas (Comunista), Gumaro Moreno García (Comunista), Teódulo Tetetla Hernández (PST), Víctor Quiroz Santibáñez (PRI. Suplente del Distrito I de Toluca) y Sergio Garduño Cervantes (PRI. Suplente del Distrito XII de El Oro).</p> <p>El Presidente de la Gran Comisión era el Diputado Mario Ruiz de Chávez (PRI).</p>	<p>XLVIII Legislatura Constitucional (1981-1984).</p> <p>Operó del 5 de septiembre de 1981 al 4 de diciembre de 1984. Se integró con 37 diputados (28 de mayoría relativa del PRI y 9 de representación proporcional del PRI, PAN, PPS, PARM, Comunista y PST).</p> <p>De los 37 diputados 28 fueron del Partido Revolucionario Institucional (PRI), 3 del Partido Acción Nacional (PAN), 2 del Partido Popular Socialista (PPS), 1 del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), 2 del Partido Comunista Mexicano (Comunista) y 1 del Partido Socialista de los Trabajadores (PST).</p> <p>No se localizaron las actas de las sesiones.</p>
----	---	--

64	<p>Los diputados propietarios en funciones eran: Pedro Armando Gómez Núñez (PRI. Distrito I de Toluca), José Ramón Arana Pozos (PRI. Distrito II de Toluca), Manuel Téllez Arce (PRI. Distrito III de Temoaya), Armando Neyra Chávez (PRI. Distrito IV de Lerma), Cecilia López Rodríguez (PRI. Distrito V de Tenango del Valle), Clemente Héctor Luna Camacho (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), Leopoldo Carrillo Calderón (PRI. Distrito VII de Tenancingo), Wilfrido Isidro Muñoz Rivera (PRI. Distrito VIII de Sultepec), Óscar Macedo Galindo (PRI. Distrito IX de Tejupilco), Oseas Luvianos Estrada (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Óscar Guillermo Quintanilla L. (PRI. Distrito XI de Santo Tomás de los Plátanos), Ma. Trinidad Salinas López de Real (PRI. Distrito XII de El Oro), Xavier López García (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), Rodolfo Rueda Enríquez (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), Gustavo Cárdenas Monroy (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), Mario Nava Miranda (PRI. Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Ramiro Javier Calvillo Ramos (PRI. Distrito XVII de Huixquilucan), Delfino Ronquillo Nava (PRI. Distrito XVIII de Tlalnepantla), José Guadalupe Lara Camacho (PRI. Distrito XIX de Cuautitlán de Romero Rubio), Fernando Alberto García Cuevas (PRI. Distrito XX de Zumpango), Javier Gaeta Vázquez (PRI. Distrito XXI de Ecatepec de Morelos), Mario Enrique Vázquez Hernández (PRI. Distrito XXII de Ecatepec de Morelos), Martha Elena Reyes Rodríguez de C. (PRI. Distrito XXIII de Texcoco), José Luis Salcedo Solís (PRI. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Jorge Vázquez Hernández (PRI. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Emigdio Guevara Romero (PRI. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), José Luis Carvajal Hernández (PRI. Distrito XXVII de Chalco), Daniel Reyes Valencia (PRI. Distrito XXVIII de Amecameca), Jorge Adolfo Cejudo Díaz (PRI. Distrito XXIX de Naucalpan), Irma Joaquina Fernández y Reus de F. (PRI. Distrito XXX de Naucalpan), Enrique Jiménez Zepeda (PRI. Distrito XXXI de La Paz), Juan Gerardo Vizcaíno Cobián (PRI. Distrito XXXII de Nezahualcóyotl), Gaspar Ávila Rodríguez (PRI. Distrito XXXIII de Ecatepec de Morelos), Aurelio Nava González (PRI. Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal, José Blas Briseño Rodríguez (PAN), José Marcos Aguilar Moreno (PAN), Jorge Juárez Fierro (PAN), Gabriel Bravo Acuña (Demócrata), Francisco</p>	<p>XLIX Legislatura Constitucional (1984-1987).</p> <p>Operó del 5 de diciembre de 1984 al 4 de diciembre de 1987. Se integró con 45 diputados (34 de mayoría relativa del PRI y 11 de representación proporcional del PAN, Demócrata, PPS, PARM, Socialista, PSUM y PRT).</p> <p>De los 45 diputados 34 fueron del Partido Revolucionario Institucional (PRI), 3 del Partido Acción Nacional (PAN), 1 del Partido Demócrata Mexicano (Demócrata), 2 del Partido Popular Socialista (PPS), 1 del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), 2 del Partido Socialista de los Trabajadores (Socialista) y 2 de la coalición del Partido Socialista Unificado de México (PSUM) y Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT).</p> <p>La última acta de debates localizada fue la de la sesión del 26 de marzo de 1987.</p>
----	---	---

García Vargas (PPS), Maximino Pérez Hernández (PPS), Alberto Pérez Fontecha (PARM), Juana Reyes Hernández (Socialista), Rafael Padilla Samaniego (Socialista), Mario Galicia Vargas (PSUM/PRT), Marcos Álvarez Pérez (PSUM/PRT, Manuel Díaz Severino (PRI. Suplente del Distrito XVII de Huixquilucan) y Héctor Reséndiz Bravo (PRI. Suplente del Distrito XIX de Cuautitlán de Romero Rubio).

El Presidente de la Gran Comisión era el Diputado Pedro Armando Gómez Núñez (PRI).

65	<p>Los diputados propietarios en funciones eran: Sixto Noguez Estrada (PRI. Distrito I de Toluca), Jesús Díaz González (PRI. Distrito II de Toluca), Olga Delgado de Espinoza (PRI. Distrito III de Temoaya), Jesús García Lovera (PRI. Distrito IV de Lerma), Consejo Flores Méndez (PRI. Distrito V de Tenango del Valle), Horacio Ortiz Garibay (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), Mario Domínguez Flores (PRI. Distrito VII de Tenancingo), Roberto Paredes Gerostieta (PRI. Distrito VIII de Sultepec), Sergio Ramírez Vargas (PRI. Distrito IX de Tejupilco), Ma. Elena Prado Mercado (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Gerardo Cabazos Cortez (PRI. Distrito XI de Santo Tomás de los Plátanos), Carlos Chávez Jurado (PRI. Distrito XII de El Oro), Hermilo Monroy Pérez (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), Ma. de Jesús González Melo (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), Crescencio Pérez Garduño (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), Salvador Angulo Navarro (PRI. Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Rafael Bernal Chávez (PRI. Distrito XVII de Huixquilucan), Elías Hernández López (PRI. Distrito XVIII de Tlalnepantla), Fidel González Ramírez (PRI. Distrito XIX de Cuautitlán de Romero Rubio), Leonel Domínguez Rivero (PRI. Distrito XX de Zumpango), Noé Cadena Grajeda (PRI. Distrito XXI de Ecatepec de Morelos), Vicente Coss Ramírez (PRI. Distrito XXII de Ecatepec de Morelos), Roberto Ruiz Ángeles (PRI. Distrito XXIII de Texcoco), Elías López Vázquez (PRI. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Salomón Pérez Carrillo (PRI. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Benigno López Mateos (PRI. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), Carlos Isaías Pérez Arizmendi (PRI. Distrito XXVII de Chalco), Gabriel Ramos Millán Fernández (PRI. Distrito XXVIII de Amecameca), Estela Cásarez de Martín del Campo (PRI. Distrito XXIX de Naucalpan), Elia Elizabeth Barrera de Macías (PRI. Distrito XXX de Naucalpan), Elva Arrieta Pérez de Banda (PRI. Distrito XXXI de La Paz), Jaime Aguilar Rodríguez (PRI. Distrito XXXII de Nezahualcóyotl), Humberto Ramírez Rodríguez (PRI. Distrito XXXIII de Ecatepec), Roberto Rubí Delgado (PRI. Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal), Ricardo Pérez Rivas (PAN), Edelmira Gutiérrez Ríos (PAN), José Luis Durán Reveles (PAN), Luis León Mendiola (Mexicano Socialista/Revolución Democrática), Servando Baños Cortés (Socialista Mexicano/Independiente), Román</p>	<p>L Legislatura Constitucional (1987-1990).</p> <p>Operó del 5 de diciembre de 1987 al 4 de diciembre de 1990. Se integró con 45 diputados (34 de mayoría relativa del PRI y 11 de representación proporcional del PAN, Mexicano Socialista, Demócrata, PPS, Socialista de los Trabajadores, Revolucionario de los Trabajadores y PARM).</p> <p>De los 45 diputados 34 fueron del Partido Revolucionario Institucional (PRI), 3 del Partido Acción Nacional (PAN), 3 del Partido Mexicano Socialista/Partido de la Revolución Democrática (Mexicano Socialista/Revolución Democrática), 1 del Partido Demócrata Mexicano (Demócrata), 1 del Partido Popular Socialista (PPS), 1 del Partido Socialista de los Trabajadores (Socialista de los Trabajadores), 1 del Partido Revolucionario de los Trabajadores (Revolucionario de los Trabajadores) y 1 del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM).</p>
----	--	--

Rojas Soriano (Socialista Mexicano/Revolución Democrática), Porfirio Iglesias Lima (Demócrata), Inocente Sánchez Cruz (PPS), J. Refugio Rodríguez Cano (Socialista de los Trabajadores), Bernardino Jaciel Montoya Arce (Revolucionario de los Trabajadores), Mario Édgar Cobos Pérez (PARM), José Juan Valdez Mondragón (PRI. Suplente del Distrito XII de El Oro), José Miranda Serrano (PRI. Suplente del Distrito XIII de Atlacomulco), Florentino Rebollo Velázquez (PRI. Suplente del Distrito XV de Ixtlahuaca), María del Carmen Vargas Mayorca (PRI. Suplente del Distrito XX de Zumpango) y María Luisa Arreola Arroyo (PRI. Suplente del Distrito XXII de Ecatepec de Morelos).

El Presidente de la Gran Comisión era el Diputado Sixto Noguez Estrada (PRI).

66	<p>Los diputados propietarios en funciones eran: Manuel González Espinoza (PRI. Distrito I de Toluca), Gabriel Ezeta Moll (PRI. Distrito II de Toluca), Miguel Ángel de Rosas Reyes (PRI. Distrito III de Temoaya), Agustín González Ortega (PRI. Distrito IV de Lerma), Cecilia E. López Rodríguez (PRI. Distrito V de Tenango del Valle), José Luis Torres Pulido (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), Elena V. Gómez Issa (PRI. Distrito VII de Tenancingo), Gloria Martínez Orta Flores (PRI. Distrito VIII de Sultepec), Eduardo Domínguez Rodríguez (PRI. Distrito IX de Tejupilco), Ricardo Suárez Flores (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Vicente Martínez Velázquez (PRI. Distrito XI de Santo Tomás de los Plátanos), Javier Contreras Contreras (PRI. Distrito XII de El Oro), Héctor Joel Huitrón Bravo (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), José Martínez Martínez (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), Sergio Valdés Arias (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), René Quintero Martínez (PRI. Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Raúl Martínez Almazán (PRI. Distrito XVII de Huixquilucan), Saulo Jiménez Leal (PRI. Distrito XVIII de Tlalnepantla), Antonio Hernández Reyes (PRI. Distrito XIX de Cuautitlán), José Méndez Tejada (PRI. Distrito XX de Zumpango), Justino Carpio Monter (PRI. Distrito XXI de Ecatepec), Pablo Bedolla López (PRI. Distrito XXII de Ecatepec), Juan Eduardo Alarcón Sámano (PRI. Distrito XXIII de Texcoco), Elisa Garzón Franco (PRI. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Aurelio Salinas Ortiz (PRI. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Antonio Rebollo Altuna (PRI. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), Javier Téllez Sáenz (PRI. Distrito XXVII de Chalco), Bonifacio Netro Nájera (PRI. Distrito XXVIII de Amecameca), Roberto M. Flores González (PRI. Distrito XXIX de Naucalpan), Ma. Eugenia Presbítero González (PRI. Distrito XXX de Naucalpan), Irene Maricela Cerón Néquiz (PRI. Distrito XXXI de La Paz), Jorge Vera Gaytán (PRI. Distrito XXXII de Nezahualcóyotl), Eduardo G. Bernal Martínez (PRI. Distrito XXXIII de Ecatepec), Salvador Cruz Vázquez (PRI. Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal), Salvador Ávila Zúñiga (PAN), Agustín Torres Delgado (PAN), Agustín Hernández Pastrana (PAN), Gildardo González Martínez (PAN), Javier Paz Zarza (PAN), Alejandro Gutiérrez Gutiérrez (PAN), Raquel Díaz Gordillo (PAN), Antonio Domínguez Nájera (PAN), Carlos Chávez Hoyos (PAN), Héctor Marín Rebollo</p>	<p>LI Legislatura Constitucional (1990-1993).</p> <p>Operó del 5 de diciembre de 1990 al 4 de diciembre de 1993. Se integró con 57 diputados (34 de mayoría relativa del PRI y 23 de representación proporcional del PAN, PRD, PPS, Demócrata Mexicano, PARM y Cardenista).</p> <p>De los 57 diputados 34 fueron del Partido Revolucionario Institucional (PRI), 9 del Partido Acción Nacional, 8 del Partido de la Revolución Democrática (PRD), 3 del Partido Cardenista de Reconstrucción Nacional (Cardenista), 1 del Partido Popular Socialista (PPS), 1 del Partido Demócrata Mexicano (Demócrata Mexicano) y 1 del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM).</p>
----	---	--

(PPS), Juan Lago Lima (Demócrata Mexicano), Carlos I. Mendiola Delgadillo (PARM), Nicolás Mosqueda González (Cardenista), Jesús de la Cruz Martínez (Cardenista), Honorio Gómez Medina (Cardenista), Higinio Martínez Miranda (PRD), Miguel León López (PRD), Aarón Pedraza Jaramillo (PRD), Pastor Oropeza Bautista (PRD), Cristina Gómez Tovar (PRD/Independiente), Raúl Reza Martínez (PRD), Juan Demetrio Martínez Rueda (PRD) y Felipe Tapia Sánchez (PRD).

El Presidente de la Gran Comisión era el Diputado Gabriel Ezeta Moll (PRI).

67	<p>Los diputados propietarios y suplentes en funciones eran: Marco Antonio Mejía González (PRI. Distrito I de Toluca), Armando Garduño Pérez (PRI. Distrito II de Toluca), Luis Rey Galindo Becerril (PRI. Distrito III de Temoaya), Cornelio Sergio Sánchez Hernández (PRI. Distrito IV de Lerma), Jaime Vázquez Castillo (PRI. Distrito V de Tenango del Valle), Ascensión Enrique Díaz Nava (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), José Gerardo Hernández Hernández (PRI. Distrito VII de Tenancingo), José Mejía Peñalosa (PRI. Distrito VIII de Sultepec), Guillermo Santín Castañeda (PRI. Distrito IX de Tejupilco), José Paz Vargas Contreras (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Antelmo Irineo Mendieta Velázquez (PRI. Distrito XI de Santo Tomás), Jaime Vicente Reyes Romero (PRI. Distrito XII de El Oro), Marisol del Socorro Arias Flores (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), Justo Martínez Caballero (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), Jorge Adalberto Becerril Reyes (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), Luis Miguel Ocejo Fuentes (PRI. Distrito XVI de Atizapán), Reyes Antonio Silva Beltrán (PRI. Distrito XVII de Huixquilucan), Luis Arturo Aguilar Basurto (PRI. Distrito XVIII de Tlalnepantla), Luis Cuauhtémoc Riojas Guajardo (PRI. Distrito XIX de Cuautitlán), Marco Antonio Ledesma Luna (PRI. Distrito XX de Zumpango), Heriberto Serrano Moreno (PRI. Distrito XXI de Ecatepec), Juan Ramón Soberanes Martínez (PRI. Distrito XXII de Ecatepec), Héctor Alfonso Terrazas González (PRI. Distrito XXIII de Texcoco), Eduardo Quiles Hernández (PRI. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Rodrigo Rangel Garrido (PRI. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Valente León Esquivel (PRI. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), Martha Patricia Rivera Pérez (PRI. Distrito XXVII de Chalco), María Eugenia Aguiñaga Alamilla (PRI. Distrito XXVIII de Amecameca), Guillermo González Martínez (PRI. Distrito XXIX de Naucalpan), José Luis Bárcena Trejo (PRI. Distrito XXX de Naucalpan), María de la Luz Velázquez Jiménez (PRI. Distrito XXXI de La Paz), Jorge Eleazar García Martínez (PRI. Distrito XXXII de Nezahualcóyotl), Marcial Israel Jorge Alarcón Olivares (PRI. Distrito XXXIII de Ecatepec), Faustino Benjamín Arizmendi Estrada (PRI. Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal), Silvia Mondragón Fiesco (PRI. Distrito XXXV de Metepec), José Zuppa Núñez (PRI. Distrito XXXVI de Villa del Carbón), José</p>	<p>LII Legislatura Constitucional (1993-1996).</p> <p>Operó del 5 de diciembre de 1993 al 4 de diciembre de 1996. Se integró con 66 diputados (40 de mayoría relativa del PRI y 26 de representación proporcional del PAN, PPS, PRD, Cardenista y (Verde).</p> <p>De los 66 diputados 40 fueron del Partido Revolucionario Institucional (PRI), 12 del Partido Acción Nacional (PAN), 1 del Partido Popular Socialista (PPS), 9 del Partido de la Revolución Democrática (PRD), 2 del Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (Cardenista) y 2 del Partido Verde Ecologista de México (Verde).</p>
----	--	--

	<p>Janitzio Soto Elguera (PRI. Distrito XXXVII de Tlalnepantla), Gonzalo Ugalde Gámez (PRI. Distrito XXXVIII de Coacalco), Flavio Sergio de la Rosa Pineda (PRI. Distrito XXIX de Otumba), Carlos Isaías Pérez Arizmendi (PRI. Distrito XL de Ixtapaluca), Julián Angulo Góngora (PAN), Alfredo Durán Reveles (PAN), Domingo de Guzmán Vilchis Pichardo (PAN), Francisco Ponciano Álvarez Olvera (PAN), José de Jesús Miramontes Jiménez (PAN), José Antonio Medina Vega (PAN), Noé Aguilar Tinajero (PAN), Arnoldo A. Solano Zamora (PAN/PRD), Ma. del Carmen Corral Romero (PAN), Leopoldo Becerril Elizalde (PAN), Mario Reyes García (PAN), Germán Gregorio Ordóñez Monroy (PAN), Magdalena Luis Miranda Reséndiz (PPS), Jorge Federico de la Vega Membrillo (PRD), Guillermo González Hernández (PRD), José del Carmen Solís de la Luz (PRD), Francisco Guevara Alvarado (PRD), Anastasio García Amaya (PRD), Roberto Alcántara Valencia (PRD), Porfirio Montes de Oca Guzmán (PRD), Emilio Ulloa Pérez (PRD), Edwin Romero Meneses (PRD), José Luis González Beltrán (Cardenista), Benjamín Pérez Álvarez (Cardenista/Independiente), Onésimo Marín Rodríguez (Verde), Valentín Rivera Condado (Verde), Jesús Rojas Reyes (PRI. Suplente del Distrito II de Toluca), Elvira Avilés Domínguez (PRI. Suplente del Distrito VIII de Sultepec), Otilio Plata García (PRI. Suplente del Distrito XIII de Atlacomulco), Vicente Bonifacio Franco Franco (PRI. Suplente del Distrito XVIII de Tlalnepantla), Alejandro Bojorges Zapata (PRI. Suplente del Distrito XXIII de Texcoco), Soledad García Galván (PRI. Suplente del Distrito XXVII de Chalco), Isaac Rosalino Ponce Pedrón (PRI. Suplente del Distrito XXXII de Nezahualcóyotl), Jorge Díaz Padua (PRI. Suplente del Distrito XXXV de Metepec) y Jesús Suárez Corcino (Suplente, Cardenista).</p> <p>El Presidente de la Gran Comisión era el Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI).</p>	
--	--	--

68	<p>Los diputados propietarios y suplentes en funciones eran: Víctor Guerrero González (PAN. Distrito I de Toluca), Jacob Pérez Álvarez (PRI. Distrito II de Toluca), José Justino Erasto Archundia Guadarrama (PRI. Distrito III de Temoaya), Norma Patricia García Flores (PRI. Distrito IV de Lerma), Ignacio Saucedo Díaz (PRI. Distrito V de Tenango del Valle), Lucino Mercedes Soriano Contreras (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), Elena Virginia Gómez Issa (PRI. Distrito VII de Tenancingo), Wilfrido Isidro Muñoz Rivera (PRI. Distrito VIII de Sultepec), Israel Villa Villa (PRI. Distrito IX de Tejupilco), Rubén Colín Cortés (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Donaldá Cardoso Bruno (PRI. Distrito XI Santo Tomás), Javier Jerónimo Apolonio (PRI. Distrito XII de El Oro), Noé Becerril Colín (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), Manuel Bárcena Basurto (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), Joel Germán Martínez González (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), Federico Alejandro Palma Camacho (PAN. Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Urbano Faustino Rojas González (PRI. Distrito XVII de Huixquilucan), Lucio Fernández González (PAN. Distrito XVIII de Tlalnepantla), Raúl Covarrubias Zavala (PAN. Distrito XIX de Cuautitlán), Gustavo Alonso Donis García (PRI. Distrito XX de Zumpango), Marco Antonio Gutiérrez Romero (PRI. Distrito XXI de Ecatepec), Sergio Rojas Andersen (PRI. Distrito XXII de Ecatepec), Horacio Duarte Olivares (PRD. Distrito XXIII de Texcoco), Roberto Reyes León (PRD. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Manuel Vázquez Cabrera (PRD. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Marcelino Velázquez Cano (PRI. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), José Gerardo de la Riva Pinal (PRI. Distrito XXVII de Chalco), Jesús Carlos Mondragón López (PRI. Distrito XXVIII de Amecameca), Amado Olvera del Castillo (PAN. Distrito XXIX de Naucalpan), Francisco Gárate Chapa (PAN. Distrito XXX de Naucalpan), Ramiro Alvarado Salgado (PRI. Distrito XXXI de La Paz), Raúl Hernández Ruiz (PRD. Distrito XXXII de Nezahualcóyotl), Germán Castañeda Rodríguez (PAN. Distrito XXXIII de Ecatepec), José Ignacio Rubí Salazar (PRI. Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal), Miguel Ángel Terrón Mendoza (PRI. Distrito XXXV de Metepec), Ángel Zuppa Núñez (PAN. Distrito XXXVI de Villa del Carbón), Bernardo Sosa Martínez (PRI. Distrito XXXVII de Tlalnepantla), Héctor</p>	<p>LIII Legislatura Constitucional (1996-2000).</p> <p>Operó del 5 de diciembre de 1996 al 4 de septiembre de 2000. Se integró con 75 diputados (45 diputados de mayoría relativa del PRI, PAN y PRD y 30 de representación proporcional del PAN, PRD, Verde, PT y Cardenista).</p> <p>De los 75 diputados 30 fueron del Partido Revolucionario Institucional (PRI), 22 del Partido Acción Nacional (PAN), 16 del Partido de la Revolución Democrática (PRD), 4 del Partido Verde Ecologista de México (Verde), 2 del Partido del Trabajo (PT) y 1 del Partido Comunista (Comunista).</p>
----	---	--

<p>Zamudio Castillo (PRI. Distrito XXXVIII de Coacalco), José Rubén Martínez Flores (PRI. Distrito XXXIX de Otumba), Miguel Manuel Andario Jácome (PRI. Distrito XL de Ixtapaluca), José Concepción Ramírez Rosales (PRD. Distrito XLI de Nezahualcóyotl), Eruviel Ávila Villegas (PRI. Distrito XLII de Ecatepec), José Eustacio Guadarrama Trejo (PAN. Distrito XLIII de Cuautitlán Izcalli), José Trinidad Rosas Hernández (PAN. Distrito XLIV de Nicolás Romero), Ismael Estrada Colín (PRI Distrito XLV de Zinacantepec), Alfonso Rodríguez Tinajero (PAN), Lioenel Funes Díaz (PAN), Abel Crispiniano Pichardo Alva (PAN), Juan Carlos Núñez Armas (PAN), Armando Enríquez Flores (PAN), Astolfo Vicencio Tovar (PAN), Miguel de Jesús Hernández (PAN), Roberto Zepeda Guadarrama (PAN), Gilberto Alejandro Sánchez Pérez (PAN), Guillermo Espinoza Cruz (PAN), Carlos Torres Ojeda (PAN), Gabriel Pantoja Soto (PAN), José Melesio Atilano (PRD), José Luis Jaimes Correa (PRD), Jesús Demetrio Martínez Rueda (PRD), Rosendo Marín Díaz (PRD), Humberto Peña Galicia (PRD), Javier Salinas Narváez (PRD), Gregorio Antonio Mendoza Bello (PRD), Aurelio Rojo Ramírez (PRD), Genaro Ávila Ortiz (PRD), José Guadalupe Ruiz Hernández (PRD), Arturo Guzmán Barrera (PRD), José Guadalupe Solano Olmos (Verde), Natalia Escudero Barrera (Verde), Ricardo Pérez García (Verde), Carlos Cadena Corona (Verde), Ignacio Dotor Vilano (PT), Joaquín Humberto Vela González (PT), Rodolfo Martínez García (Cardenista), Rafael González Flores (PRI. Suplente del Distrito II de Toluca), Zeferino Reséndiz Segura (PRI. Suplente del Distrito VII de Tenancingo), María Guadalupe Gutiérrez Moreno (PRI. Suplente del Distrito XII de El Oro), Margarito Quintero Navarrete (PRI. Suplente del Distrito XIII de Atlacomulco), Luis Omar Muñoz Pisano (PAN. Suplente del Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Blanca Ivonne Aimar Castellanos (PRI. Suplente del Distrito XVII de Huixquilucan), Filiberto Durán Cruz (PRI. Suplente del Distrito XXII de Ecatepec), Benigno Arellano Arellano (PRD. Suplente del Distrito XXIII de Texcoco), José Diego León Díaz (PRD. Suplente del Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Germán Torres Estrada (PRI. Suplente del Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal), Zeferino Alcántara Monroy (Suplente, PAN), Rafael Romero Hernández</p>	
---	--

(Suplente del PAN), J. Jesús Osorio Guerrero (Suplente, PAN), David Colín Salgado (Suplente, PAN), Antonio Duarte Díaz (Suplente, PRD), Alma Beltrán Ortiz (Suplente, Cardenista), Ignacio Domínguez Ríos (Suplente, PT), Alberto Montes de Oca Regalado (Suplente, Verde) y Gloria Cadena Amacosta (Suplente, Verde).

Los presidentes de la Gran Comisión eran los diputados: Wilfrido Isidro Muñoz Rivera (PRI), y Astolfo Vicencio Tovar (PAN).

69	<p>Los diputados propietarios y suplentes en funciones eran: Hesiquio López Trevilla (PAN/Independiente. Distrito I de Toluca), Ricardo García Alavez (PAN/Independiente. Distrito II de Toluca), Rafael Lucio Romero (PRI. Distrito III de Temoaya), José Valladares Monroy (PAN. Distrito IV de Lerma), Alfredo Gómez Sánchez (PRI. Distrito V de Tenango del Valle), Fernando Ferreyra Olivares (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), Ángel Luz Lugo Nava (PRI. Distrito VII de Tenancingo), Hilario Salazar Cruz (PRI. Distrito VIII de Sultepec), Leobardo Varela Orive (PRI. Distrito IX de Tejupilco), Mario Santana Carbajal (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Víctor Ernesto González Huerta (PRI. Distrito XI Santo Tomás), Martín Marco Antonio Vilchis Sandoval (PRI. Distrito XII de El Oro), Arturo Osorno Sánchez (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), Heriberto Enrique Ortega Ramírez (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), Jorge Adalberto Becerril Reyes (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), Porfirio Hernández Reyes (PAN. Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Andrés Mauricio Grajales Díaz (PAN. Distrito XVII de Huixquilucan), Mario Enrique del Toro (PAN/Independiente. Distrito XVIII de Tlalnepantla), Marco Antonio López Hernández (PAN. Distrito XIX de Cuautitlán), Luis Décaro Delgado (PRI. Distrito XX de Zumpango), María Isabel Maya Pineda (PAN/Independiente. Distrito XXI de Ecatepec), Ignacio Labra Delgadillo (PAN. Distrito XXII de Ecatepec), Alberto Martínez Miranda (PRD. Distrito XXIII de Texcoco), Benjamín Barrios Landeros (PAN. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Antonio Cabello Sánchez (PRD. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Juana Bonilla Jaime (PRD. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), Isaiás Soriano López (PRI. Distrito XXVII de Chalco), Ma. Teresa Rosalía Reyes Ordóñez (PRI. Distrito XXVIII de Amecameca), Carlos Fernández Galán Domínguez (PAN/Independiente. Distrito XXIX de Naucalpan), Angélica Moya Marín (PAN. Distrito XXX de Naucalpan), Gerardo Ulloa Pérez (PRD. Distrito XXXII de Nezahualcóyotl), Aarón Urbina Bedolla (PAN/Independiente. Distrito XXXIII de Ecatepec), Mario Tapia Rivera (PRI. Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal), Selma Noemí Montenegro Andrade (PAN. Distrito XXXV de Metepec), Juan Abad de Jesús (PAN/Independiente. Distrito XXXVI de Villa</p>	<p>LIV Legislatura Constitucional (2000-2003).</p> <p>Operó del 5 de septiembre de 2000 al 4 de septiembre de 2003. Se integró con 75 diputados (45 diputados de mayoría relativa del PRI, PAN, Y PRD y 30 de representación proporcional del PRI, PAN, PRD, PT, Verde y Democracia Social).</p> <p>De los 75 diputados 29 fueron del Partido Acción Nacional (PAN), 25 del Partido Revolucionario Institucional (PRI), 16 del Partido de la Revolución Democrática (PRD), 2 del Partido del Trabajo (PT), 2 del Partido Verde Ecologista de México (Verde) y 1 del Partido Democracia Social (Democracia Social).</p>
----	---	---

del Carbón), Anselmo Cedillo Rojas (PAN. Distrito XXXVII de Tlalnepantla), Alejandro José Gamiño Palacios (PAN. Distrito XXXVIII de Coacalco), José Antonio Saavedra Coronel (PRD. Distrito XXXIX de Otumba), Fernando Fernández García (PRI. Distrito XL de Ixtapaluca), Cirilo Revilla Fabián (PRD. Distrito XLI de Nezahualcóyotl), Rubén Maximiliano Alexander Rábago (PAN. Distrito XLII de Ecatepec), David Ulises Guzmán Palma (PAN. Distrito XLIII de Cuautitlán Izcalli), Domingo de Guzmán Vilchis Pichardo (PAN/Independiente. Distrito XLIV de Nicolás Romero), Leonardo Bravo Hernández (PAN/Independiente. Distrito XLV de Zinacantepec), Gonzalo López Luna (PAN/Independiente), Julián Angulo Góngora (PAN), Francisco Murillo Castro (PAN/Independiente), María Guadalupe Rosas Hernández (PAN), José Suárez Reyes (PAN/Independiente), Sergio Rosalío Romero Serrano (PAN), Francisco Antonio Ruiz López (PAN/Independiente), Silvio Gómez Leyva (PAN), José Manuel Castañeda Rodríguez (PRI), Isidro Pastor Medrano (PRI), Roberto Modesto Flores González (PRI), Rosa Lidia Jurado Arce (PRI), José Ramón Arana Pozos (PRI), Marcelo Rosalío Quezada Ferreira (PRI), José Luis Soto González (PRI), Zeferino Cabrera Mondragón (PRD), José Alfredo Contreras Suárez (PRD), Arturo Roberto Hernández Tapia (PRD), Alberto de la Rosa Milán (PRD), Crescencio Rodrigo Suárez Escamilla (PRD), Andrea María del Rocío Merlos Nájera (PRD), Juan Antonio Preciado Muñoz (PRD), Valentín González Bautista (PRD), Francisco Clara Soria (PRD), Jaime López Pineda (PRD), Carlos Sánchez Sánchez (PT), Óscar González Yáñez (PT), Víctor Manuel Flores Pérez (Verde), José Luis Ángel Castillo (Verde), María Rosalba Raquel Ruenes Gómez (Democracia Social), Pedro Jaime Hernández Méndez (PRI. Suplente del Distrito XXXI de La Paz), Celso Contreras Quevedo (Suplente, PRD), María Luisa Marina González (Suplente, PRI) y José Jesús Jaramillo Rangel (Suplente, PRI).

Los presidentes de la Gran Comisión eran los diputados: Isidro Pastor Medrano (PRI), Valentín González Bautista (PRD), y Aarón Urbina Bedolla (Independiente).

70	<p>Los diputados propietarios y suplentes en funciones eran: Juan Rodolfo Sánchez Gómez (PAN. Distrito I de Toluca), Martha Hilda González Calderón (PRI. Distrito II de Toluca), J. Jesús Morales Gil (PRI. Distrito III de Temoaya), Francisco Cándido Flores Morales (PRI. Distrito IV de Lerma), Raúl Talavera López (PRI. Distrito V de Tenango del Valle), Alejandro Olivares Monterrubio (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), Felipe Bernardo Almaraz Calderón (PRI. Distrito VII de Tenancingo), Víctor Humberto Benítez Treviño (PRI. Distrito VIII de Sultepec), Aurelio Rojo Ramírez (PRD. Distrito IX de Tejupilco), María Mercedes Colín Guadarrama (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Paulino Colín de la O (PRI. Distrito XI Santo Tomás), Javier Gerónimo Apolonio (PRI. Distrito XII de El Oro), Enrique Peña Nieto (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), Ricardo Aguilar Castillo (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), Óscar Gustavo Cárdenas Monroy (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), Gonzalo Alarcón Bárcena (PAN. Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Urbano Faustino Rojas González (PRI. Distrito XVII de Huixquilucan), Ángel Flores Guadarrama (PAN. Distrito XVIII de Tlalnepantla), Salomón Pedro Flores Pimentel (PRI. Distrito XIX de Cuautitlán), Rogelio Muñoz Serna (PRI. Distrito XX de Zumpango), José Livio Maya Pineda (PRI. Distrito XXI de Ecatepec), Víctor Javier Sosa Muñiz (PAN. Distrito XXII de Ecatepec), Carlos Filiberto Cortés Ramírez (PRI. Distrito XXIII de Texcoco), Rogelio Velázquez Vieyra (PRD. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Emilio Ulloa Pérez (PRD. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Gildardo González Bautista (PRD. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), Conrado Hernández Rodríguez (PRD. Distrito XXVII de Chalco), José Federico del Valle Miranda (PRD. Distrito XXVIII de Amecameca), Moisés Alcalde Virgen (PAN. Distrito XXIX de Naucalpan), Édgar Armando Olvera Higuera (PAN. Distrito XXX de Naucalpan), Gabriel Alcántara Pérez (PRI. Distrito XXXI de La Paz), Felipe Rodríguez Aguirre (PRD. Distrito XXXII de Nezahualcóyotl), Raymundo Óscar González Pereda (PRI. Distrito XXXIII de Ecatepec), José Adán Ignacio Rubí Salazar (PRI. Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal), Luis Xavier Maawad Robert (PAN. Distrito XXXV de Metepec), José Antonio Medina Vega (PAN. Distrito XXXVI de Villa del Carbón), Víctor Hugo Sondón Saavedra (PAN. Distrito</p>	<p>LV Legislatura Constitucional (2003-2006).</p> <p>Operó entre el 5 de septiembre de 2003 y el 4 de septiembre de 2006. Se integró con 75 diputados (45 diputados de mayoría relativa del PRI, PAN y PRD y 30 de representación proporcional del PAN, PRD, PT, Verde y Convergencia).</p> <p>De los 75 diputados 24 fueron del Partido Revolucionario Institucional (PRI), 23 del Partido Acción Nacional (PAN), 19 del Partido de la Revolución Democrática (PRD), 3 del Partido del Trabajo (PT), 4 del Partido Verde Ecologista de México (Verde) y 2 del Partido Convergencia (Convergencia).</p>
----	---	--

<p>XXXVII de Tlalnepantla), Felipe Ruiz Flores (PRI. Distrito XXXVIII de Coacalco), Felipe Borja Texocotitla (PRI. Distrito XXXIX de Otumba), Juan Manuel San Martín Hernández (PRD. Distrito XL de Ixtapaluca), Ildefonso Cándido Velasco (PRI. Distrito XLI de Nezahualcóyotl), Armando Pérez Soria (PRD. Distrito XLII de Ecatepec), Salvador Arredondo Ibarra (PAN. Distrito XLIII de Cuautitlán Izcalli), Constantino Acosta Dávila (PAN. Distrito XLIV de Nicolás Romero), Jorge Álvarez Colín (PRI. Distrito XLV de Zinacantepec), María del Carmen Corral Romero (PAN), Armando Javier Enríquez Romo (PAN), Mario Sandoval Silvera (PAN), Leticia Zepeda Martínez (PAN), María de Lourdes Chávez Palacios (PAN), Sergio Octavio Germán Olivares (PAN), Gustavo Parra Noriega (PAN), Gonzalo Urbina Montes de Oca (PAN), Bertha María del Carmen García Martínez (PAN), Jorge Ernesto Inzunza Armas (PAN), Germán Castañeda Rodríguez (PAN), Roberto Liceaga García (PAN), Porfiria Huazo Cedillo (PRD), Basilio Ávila Loza (PRD), José Cipriano Gutiérrez Vázquez (PRD), Maribel Luisa Alva Olvera (PRD), Julieta Gabriela Flores Medina (PRD), Juan Darío Arreola Calderón (PRD), Maurilio Hernández González (PRD), Elena García Martínez (PRD), Javier Rivera Escalona (PRD), Joaquín Humberto Vela González (PT), Luis Maya Doro (PT), José Francisco Barragán Pacheco (PT), María Cristina Moctezuma Lule (Verde), Pablo César Vives Chavarría (Verde), Francisco Javier Viejo Plancarte (Verde), Manuel Portilla Diéguez (Verde), Juan Ignacio Samperio Montaña (Convergencia), Felipe Valdez Portocarrero (Convergencia), Emma Maya Vázquez (PAN. Suplente del Distrito I de Toluca), María del Consuelo Quintana Soriano (PAN. Suplente del Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Florencia Aguilar Bobadilla (PRI. Suplente del Distrito VII de Tenancingo), Ariel Vallejo Tinoco (PRI. Suplente del Distrito VIII de Sultepec), Juan Jaimes Sixto (PRD. Suplente del Distrito IX de Tejupilco), Lucina Cortés Vargas (PRI. Suplente del Distrito XIV de Jilotepec), José Guillermo Vergara González (PRI. Suplente del Distrito XXIII de Texcoco), Antonio Tlamintzi Tlamintzi (PRD. Suplente del Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Marco Antonio Jaime Ramírez (PRD. Suplente del Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), Pedro Quezadas Herrera (PRI. Suplente del Distrito</p>	
--	--

	<p>XXXIII de Ecatepec), Edith Rivas Cano (PAN. Suplente del Distrito XXXVI de Villa del Carbón), Rafael Compean León (PRI. Suplente del Distrito XXXIX de Otumba), Juan García (PRD. Suplente del Distrito XLII de Ecatepec), León González Rojas (Suplente, PAN), Jorge Alberto López Sánchez (Suplente, PAN), Irene Clemente Valencia (Suplente, PAN), María del Carmen González Yáñez (Suplente, PAN), Adrián García Hernández (Suplente, PAN), Gustavo Contreras Montes (Suplente, PRD), Epigmenio Delgadillo Martínez (Suplente, PRD), María Guadalupe Ortega Vega (Suplente, PRD), Jesús Sergio Alcántara Núñez (Suplente, PRI), Alberto Carlos San Juan Vázquez (Suplente, PT), María Isabel de Jesús Viejo Plancarte (Suplente, Verde), María Fernanda Ledesma Figueroa (Suplente, Verde) y Manuel Lira Barajas (Suplente, Convergencia).</p> <p>Los presidentes de la Gran Comisión que posteriormente se transformó en la Junta de Coordinación Política eran los diputados: Juan Rodolfo Sánchez Gómez (PAN), Enrique Peña Nieto (PRI), Martha Hilda González Calderón (PRI), y Maurilio Hernández González (PRD).</p>	
--	---	--

71	<p>Los diputados propietarios y suplentes en funciones eran: Juan Carlos Núñez Armas (PAN. Distrito I de Toluca), Gerardo Pliego Santana (PAN. Distrito II de Toluca), Apolinar Escobedo Ildfonso (PRI. Distrito III de Temoaya), Tomás Conteras Campuzano (PRD. Distrito IV de Lerma), Serafín Corona Mendoza (PRD. Distrito V de Tenango del Valle), Luis Alfonso Arana Castro (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), Tanya Rellstab Carreto (PRI. Distrito VII de Tenancingo), Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI. Distrito VIII de Sultepec), Guillermina Casique Vences (PRI. Distrito IX de Tejupilco), Mario Santana Carbajal (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Tomás Octaviano Félix (PRD. Distrito XI Santo Tomás), J. Dolores Garduño González (PAN. Distrito XII de El Oro), Héctor Eduardo Velasco Monroy (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), Heriberto Enrique Ortega Ramírez (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), José Jesús Cedillo González (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), Patricia Flores Fuentes (PAN. Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Andrés Mauricio Grajales Díaz (PAN. Distrito XVII de Huixquilucan), Julio César Rodríguez Albarrán (PAN. Distrito XVIII de Tlalnepantla), Armando Portuguese Fuentes (PRD, Distrito XIX de Cuautitlán), Raúl Domínguez Rex (PRI. Distrito XX de Zumpango), Eruviel Ávila Villegas (PRI. Distrito XXI de Ecatepec), Roberto Río Valle Uribe (PRD. Distrito XXII de Ecatepec), José Francisco Vázquez Rodríguez (PRD. Distrito XXIII de Texcoco), Rafael Ángel Aldave Pérez (PRD. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Juana Bonilla Jaime (PRD. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), Ángel Aburto Monjardin (PRD. Distrito XXVII de Chalco), Gregorio Arturo Flores Rodríguez (PRD. Distrito XXVIII de Amecameca), Otilia María Azucena Olivares Villagómez (PRI. Distrito XXIX de Naucalpan), Porfirio Durán Reveles (PAN. Distrito XXX de Naucalpan), Joel Cruz Canseco (PT. Distrito XXXI de La Paz), Epifanio López Garnica (PRD. Distrito XXXII de Nezahualcóyotl), Aarón Urbina Bedolla (PRI. Distrito XXXIII de Ecatepec), Juan Manuel Beltrán Estrada (PRI. Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal), Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI. Distrito XXXV de Metepec), Everardo Pedro Vargas Reyes (PRI. Distrito XXXVI de Villa del Carbón), Miguel Ángel Ordoñez Rayón (PAN. Distrito XXXVII de</p>	<p>LVI Legislatura Constitucional (2006-2009).</p> <p>Operó del 5 de septiembre de 2006 al 4 de septiembre de 2009. Se integró con 75 diputados (45 diputados de mayoría relativa del PRI, PAN, PRD y PT y 30 de representación proporcional del PAN, PRD, PT, Convergencia y Verde. 2 diputados de este último partido se incorporaron al PRI).</p> <p>De los 75 diputados 21 fueron del Partido Revolucionario Institucional (PRI), 20 del Partido Acción Nacional (PAN), 20 del Partido de la Revolución Democrática (PRD), 7 del Partido Verde Ecologista de México (Verde), 4 del Partido del Trabajo (PT), y 3 del Partido Convergencia (Convergencia).</p>
----	---	--

<p>Tlalnepantla), Juan Antonio Preciado Muñoz (PRD. Distrito XXXVIII de Coacalco), Francisco Corona Monterrubio (PRI. Distrito XXXIX de Otumba), Domingo Apolinar Hernández Hernández (PRD. Distrito XL de Ixtapaluca), Onésimo Morales Morales (PRD. Distrito XLI de Nezahualcóyotl), María de los Remedios Herminia Cerón Cruz (PRD. Distrito XLII de Ecatepec), Karla Leticia Fiesco García (PAN. Distrito XLIII de Cuautitlán Izcalli), Alejandro Castro Hernández (PRI. Distrito XLIV de Nicolás Romero), Blanca Estela Gómez Carmona (PRI. Distrito XLV de Zinacantepec), Ma. Elena Pérez de Tejada Romero (PAN), Marcos Jesús Acosta Menéndez (PAN), Francisco Gárate Chapa (PAN), Selma Noemí Montenegro Andrade (PAN), Rafael Barrón Romero (PAN), Eduardo Alfredo Contreras y Fernández (PAN), Martha Eugenia Guerrero Aguilar (PAN), Jesús Blas Tapia Juárez (PAN), Ricardo Gudiño Morales (PAN), Tereso Martínez Aldana (PAN), Carlos Alberto Pérez Cuevas (PAN), Higinio Martínez Miranda (PRD), Rufino Conteras Velázquez (PRD), Domitilo Posadas Hernández (PRD), Crescencio Rodrigo Suárez Escamilla (PRD), Alejandro Agundis Arias (Verde), Estanislao Souza y Sevilla (Verde), Francisco Javier Cadena Corona (Verde), Gerardo Pasquel Méndez (Verde), Carla Blanca Grieger Escudero (Verde), Guillermo Velasco Rodríguez (Verde), Rolando Elías Wismayer (Verde), Sergio Velarde González (PT), Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), Armando Bautista Gómez (PT), Máximo Alberto García Fabregat (Convergencia), José Suárez Reyes (Convergencia), Óscar Guillermo Ceballos González (Convergencia), Carlos Alberto Cadena Ortiz de Montellano (Verde/PRI), Caritina Sáenz Vargas (Verde/PRI), Gonzalo Santana García (PRD. Suplente del Distrito V de Tenango del Valle), Leydi Fabiola Leyva García (PRI. Suplente del Distrito VI de Tlanguistenco), Miguel Pavón Díaz (PRI. Suplente del Distrito VII de Tenancingo), Juan Manuel Salgado Montesinos (PRI. Suplente del Distrito IX de Tejupilco), Norma Patricia Millán Gómez (PRI. Suplente del Distrito X de Valle de Bravo), Ma. del Amparo Candelaria Pérez González (PRI. Suplente del Distrito XIII de Atlacomulco), Felipe Santiago Ángeles Reyes (PRI. Suplente del Distrito XV de Ixtlahuaca), Teresa Ginez Serrano (PAN. Suplente del Distrito XVII de Huixquilucan),</p>	
--	--

	<p>Araceli Gutiérrez Reyes (PRI. Suplente del Distrito XXI de Ecatepec), Marco Antonio Mosqueda Pérez (PRD. Suplente del Distrito XXIII de Texcoco), María Guadalupe Plata Pérez (PRD. Suplente del Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), Rufo Lozada Arenas (PRD. Suplente del Distrito XXVII de Chalco), Eugenio Ruiz Bolaños (PRD. Suplente del Distrito XXXII de Nezahualcóyotl), María Sonia Luna González (PRI. Suplente del Distrito XXXIII de Ecatepec), Eduardo Álvarez Gómez (PRI. Suplente del Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal), Pablo Fernando Nava Piña (PRI. Suplente del Distrito XXXV de Metepec), Gastón Rubio González (PRI. Suplente del Distrito XXXVI de Villa del Carbón), Martha Gabriela Hernández Miramón (PAN. Suplente del Distrito XXXVII de Tlalnepantla), Rogelio Hernández Molina (PRI. Suplente del Distrito XXIX de Naucalpan), Adriana Morán Sánchez (PRD. Suplente del Distrito XLII de Ecatepec), Norma Alonso Mancilla (PAN. Suplente del Distrito XLIII de Cuautitlán Izcalli), María Esther Mayen Mayen (PRI. Suplente del Distrito XLIV de Nicolás Romero), Iván Díaz Rodríguez (PRI. Suplente del Distrito XLV de Zinacantepec), Antonio Castelar Romero (Suplente, PAN), María José Villegas Leal (Suplente, PRI), Liliana Rodríguez Romero (Suplente, PRI) y Salvador José Neme Sastré (Suplente, Verde).</p> <p>Los presidentes de la Junta de Coordinación Política eran los diputados: Higinio Martínez Miranda (PRD), Eruviel Ávila Villegas (PRI), Juan Carlos Núñez Armas (PAN), y Selma Noemí Montenegro Andrade (PAN).</p>	
--	---	--

72	<p>Los diputados propietarios y suplentes en funciones eran: Antonio Hernández Lugo (Nueva Alianza. Distrito I: Toluca), Fernando Zamora Morales (PRI. Distrito II: Toluca), Pablo Dávila Delgado (PRI. Distrito III: Temoaya), Francisco Cándido Flores Morales (PRI. Distrito IV: Lerma), Jacob Vázquez Castillo (PRI. Distrito V: Tenango del Valle), Alejandro Olivares Monterrubio (PRI. Distrito VI: Tlanguistenco), Armando Reynoso Carrillo (PRI. Distrito VII: Tenancingo), Noé Barrueta Barón (PRI. Distrito VIII: Sultepec), Crisóforo Hernández Mena (PRD. Distrito IX: Tejupilco), Vicente Martínez Alcántara (PRI. Distrito X: Valle de Bravo), Arturo Piña García (PRD. Distrito XI: Santo Tomás de los Plátanos), José Sergio Manzur Quiroga (PRI. Distrito XII: El Oro), Jesús Sergio Alcántara Núñez (PRI. Distrito XIII: Atlacomulco), Édgar Castillo Martínez (PRI. Distrito XIV: Jilotepec), Juan Manuel Trujillo Mondragón (PRI. Distrito XV: Ixtlahuaca), Isabel Julia Victoria Rosas de Icaza (PRI. Distrito XVI: Atizapán de Zaragoza), Carlos Iriarte Mercado (PRI. Distrito XVII: Huixquilucan), Alejandro Landero Gutiérrez (PAN. Distrito XVIII: Tlalnepantla), Manuel Ángel Becerril López (PRI. Distrito XIX: Cuautitlán), Daniel Parra Ángeles (PAN. Distrito XX: Zumpango), Marco Antonio Gutiérrez Romero (PRI. Distrito XXI: Ecatepec), José Isidro Moreno Árcega (PRI. Distrito XXII: Ecatepec), Bernardo Olvera Enciso (PRI. Distrito XXIII: Texcoco), César Guillermo Calderón León (PRI. Distrito XXIV: Nezahualcóyotl), María José Alcalá Izguerra (PRI. Distrito XXV: Nezahualcóyotl), Flora Martha Angón Paz (PRI. Distrito XXVI: Nezahualcóyotl), Francisco Osorno Soberón (PRI. Distrito XXVII: Chalco), Óscar Jiménez Rayón (PRI. Distrito XXVIII: Amecameca), Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI. Distrito XXIX: Naucalpan), Cristina Ruiz Sandoval (PRI. Distrito XXX: Naucalpan), Miguel Ángel Casique Pérez (PRI. Distrito XXXI: La Paz), Gregorio Escamilla Godínez (PRI. Distrito XXXII: Nezahualcóyotl), Pablo Bedolla López (PRI. Distrito XXXIII: Ecatepec), Gerardo Xavier Hernández Tapia (PRI. Distrito XXXIV: Ixtapan de la Sal), Ernesto Javier Nemer Álvarez (PRI. Distrito XXXV de Metepec), Marcos Márquez Mercado (PRI. Distrito XXXVI: Villa del Carbón), Pablo Basáñez García (PRI. Distrito XXXVII: Tlalnepantla), David Sánchez Isidoro (PRI. Distrito XXXVIII: Coacalco), Darío Zacarías Capuchino (PRI.</p>	<p>LVII Legislatura Constitucional (2009-2012).</p> <p>Operó del 5 de septiembre de 2009 al 4 de septiembre de 2012. Se integró con 75 diputados (45 diputados de mayoría relativa del PRI, PAN, PRD y Nueva Alianza y 30 de representación proporcional del PAN, PRD, PT, Verde, Movimiento Ciudadano y Social Demócrata.</p> <p>De los 75 diputados 39 fueron del Partido Revolucionario Institucional (PRI), 12 del Partido Acción Nacional (PAN), 8 del Partido de la Revolución Democrática (PRD), 6 del Partido Nueva Alianza (Nueva Alianza), 3 del Partido del Trabajo (PT), 3 del Partido Verde Ecologista de México (Verde), 3 del Partido Convergencia que se transformó en Partido Movimiento Ciudadano (Movimiento Ciudadano) y 1 del Partido Social Demócrata (Social Demócrata). Un diputado del PRD se convirtió en independiente.</p>
----	--	---

	<p>Distrito XXXIX: Otumba), Fernando Fernández García (PRI. Distrito XL: Ixtapaluca), Juan Hugo de la Rosa García (PRD. Distrito XLI: Nezahualcóyotl), José Vicente Coss Tirado (PRI. Distrito XLII: Ecatepec), Héctor Karim Carvallo Delfín (PRI. Distrito XLIII: Cuautitlán Izcalli), Martín Sobreyra Peña (PRI. Distrito XLIV: Nicolás Romero), Jorge Álvarez Colín (PRI. Distrito XLV: Zinacantepec), Daniel Oswaldo Alvarado Martínez (PAN), David Domínguez Arellano (PAN), Jael Mónica Frago Maldonado (PAN), Gabriela Gamboa Sánchez (PAN), Jorge Ernesto Inzunza Armas (PAN), Karina Labastida Sotelo (PAN), Carlos Madrazo Limón (PAN), Ma. Guadalupe Mondragón González (PAN), Luis Gustavo Parra Noriega (PAN), Óscar Sánchez Juárez (PAN), Víctor Manuel Bautista López (PRD), Constanzo de la Vega Membrillo (PRD), María Angélica Linarte Ballesteros (PRD), Ricardo Moreno Bastida (PRD/Independiente), Francisco Javier Veladiz Meza (PRD), José Francisco Barragán Pacheco (PT), Óscar Hernández Meza (PT), Carlos Sánchez Sánchez (PT), Eynar de los Cobos Carmona (Nueva Alianza), Lucila Garfias Gutiérrez (Nueva Alianza), Víctor Manuel González García (Nueva Alianza), Luis Antonio González Roldán (Nueva Alianza), Yolitzi Ramírez Trujillo (Nueva Alianza), Félix Adrián Fuentes Villalobos (Verde), Francisco Javier Funtanet Mange (Verde), Miguel Sámano Peralta (Verde), Juan Ignacio Samperio Montañó (Movimiento Ciudadano), Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), Horacio Enrique Jiménez López (Movimiento Ciudadano), Antonio García Mendoza (Social Demócrata), Alejandra Gurza Lorandi (PRI. Distrito XVII: Huixquilucan, Suplente), Elena Lino Velázquez (PRI. Distrito XXXV: Metepec, Suplente), Julio Quintero Figueroa (PRD. Distrito XLI: Nezahualcóyotl, Suplente), Elvira Ibáñez Flores (PAN, Suplente), Florentina Salamanca Arellano (PAN, Suplente), Antonio Manuel Franco Romero (PRD, Suplente) y José Héctor César Entzana Ramírez (Verde, Suplente).</p> <p>Fueron presidentes de la Junta de Coordinación Política los diputados: Ernesto Javier Nemer Álvarez (PRI), José Sergio Manzur Quiroga (PRI), y Bernardo Olvera Enciso (PRI).</p>	
--	---	--

73	<p>Los diputados propietarios y suplentes en funciones eran: Enrique Mendoza Velázquez (PRI. Distrito I: Toluca), Héctor Hernández Silva (PRI. Distrito II: Toluca), Apolinar Escobedo Ildfonso (PRI. Distrito III: Temoaya), Guadalupe Gabriela Castilla García (PRI. Distrito IV: Lerma), Irad Mercado Ávila (PRI. Distrito V: Tenango del Valle), Luis Alfonso Arana Castro (PRI. Distrito VI: Tianguistenco), Roberto Espiridión Sánchez Pompa (PRI. Distrito VII: Tenancingo), Ariel Vallejo Tinoco (PRI. Distrito VIII: Sultepec), Leonardo Benítez Gregorio (PRD. Distrito IX: Tejupilco), Gabriel Olvera Hernández (PRI. Distrito X: Valle de Bravo), José Ignacio Pichardo Lechuga (PRI. Distrito XI: Santo Tomás de los Plátanos), Dora Elena Real Salinas (PRI. Distrito XII: El Oro), Fidel Almanza Monroy (PRI. Distrito XIII: Atlacomulco), Marlon Martínez Martínez (PRI. Distrito XIV: Jilotepec), Elda Gómez Lugo (PRI. Distrito XV: Ixtlahuaca), Ana María Balderas Trejo (PAN. Distrito XVI: Atizapán de Zaragoza), Juan Jaffet Millán Márquez (PRI. Distrito XVII: Huixquilucan), Marco Antonio Rodríguez Hurtado (Nueva Alianza. Distrito XVIII: Tlalnepantla), Martha Elvia Fernández Sánchez (PRI. Distrito XIX: Cuautitlán), Enrique Audencio Mazutti Delgado (PRI. Distrito XX: Zumpango), Juan Manuel Gutiérrez Ramírez (PRI. Distrito XXI: Ecatepec), José Alfredo Torres Huitrón (PRI. Distrito XXII: Ecatepec), María de Lourdes Aparicio Espinosa (PRI. Distrito XXIII: Texcoco), Jesús Ricardo Enriquez Fuentes (PRI. Distrito XXIV: Nezahualcóyotl), Jaime Serrano Cedillo (PRI. Distrito XXV: Nezahualcóyotl), Héctor Pedroza Jiménez (PRI. Distrito XXVI: Nezahualcóyotl), Luis Martínez Ventura (PRI. Distrito XXVII: Chalco), Juan Demetrio Sánchez Granados (PRI. Distrito XXVIII: Amecameca), David Parra Sánchez (PRI. Distrito XXIX: Naucalpan), Sergio Mancilla Zayas (PRI. Distrito XXX: Naucalpan), Narciso Hinojosa Molina (PRI. Distrito XXXI: La Paz), Epifanio López Garnica (PRD. Distrito XXXII: Nezahualcóyotl), Aarón Urbina Bedolla (PRI. Distrito XXXIII: Ecatepec), Hugo Andrés Hernández Vargas (PRI. Distrito XXXIV: Ixtapan de la Sal), David López Cárdenas (PRI. Distrito XXXV: Metepec), Everardo Pedro Vargas Reyes (PRI. Distrito XXXVI: Villa del Carbón), Estefany Cecilia Amador Monroy Estrada (PRI. Distrito XXXVII:</p>	<p>LVIII Legislatura Constitucional (2012-2015).</p> <p>Operó del 5 de septiembre de 2012 al 4 de septiembre de 2015. Se integró con 75 diputados (45 diputados de mayoría relativa del PRI, PRD, PAN y Nueva Alianza y 30 de representación proporcional del PRD, PAN, Nueva Alianza, Verde, Movimiento Ciudadano y PT).</p> <p>De los 75 diputados 39 fueron del Partido Revolucionario Institucional (PRI), 12 del Partido de la Revolución Democrática (PRD), 11 del Partido Acción Nacional (PAN), 5 del Partido Nueva Alianza (Nueva Alianza), 4 del Partido Verde Ecologista de México (Verde), 2 del Partido Movimiento Ciudadano (Movimiento Ciudadano) y 2 del Partido del Trabajo (PT).</p>
----	---	---

	<p>Tlalnepantla), Israel Reyes Ledesma Magaña (PRI. Distrito XXXVIII: Coacalco), Felipe Borja Texocotitla (PRI. Distrito XXXIX: Otumba), Armando Corona Rivera (PRI. Distrito XL: Ixtapaluca), Armando Soto Espino (PRD. Distrito XLI: Nezahualcóyotl), Alberto Hernández Meneses (Nueva Alianza. Distrito XLII: Ecatepec), Francisco Lauro Rojas San Román (PRI. Distrito XLIII: Cuautitlán Izcalli), Alejandro Castro Hernández (PRI. Distrito XLIV: Nicolás Romero), Marcos Manuel Castrejón Morales (PRI. Distrito XLV: Zinacantepec), Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo (PAN), Annel Flores Gutiérrez (PAN), Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN), Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), Luis Gilberto Marrón Agustín (PAN), Erick Pacheco Reyes (PAN), Francisco Rodríguez Posada (PAN), Enrique Vargas del Villar (PAN), Leticia Zepeda Martínez (PAN), Ulises Ramírez Núñez (PAN), Héctor Miguel Bautista López (PRD), Saúl Benítez Avilés (PRD), Jociás Catalán Valdez (PRD), Silvestre García Moreno (PRD), Ana Yurixi Leyva Piñón (PRD), Octavio Martínez Vargas (PRD), Tito Maya de la Cruz (PRD), Armando Portuguese Fuentes (PRD), Xóchitl Teresa Arzola Vargas (PRD), Iliett Sue Ann Vilchis Eleno (PRD), Alejandro Agundis Arias (Verde), Alfonso Humberto Castillejos Cervantes (Verde), José Alberto Couttolenc Güemez (Verde), Fernando García Enríquez (Verde), María Teresa Garza Martínez (Verde), Gerardo del Mazo Morales (Nueva Alianza), Víctor Manuel Estrada Garibay (Nueva Alianza), Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez (Nueva Alianza), Óscar González Yáñez (PT), Norberto Morales Poblete (PT), Juan Abad de Jesús (Movimiento Ciudadano), Higinio Martínez Miranda (Movimiento Ciudadano), María del Rosario Nancy Robles Ancira (PRI. Distrito III: Temoaya, Suplente), Mónica María Argüelles Pérez (PRI. Distrito VII: Tenancingo, Suplente), Nancy América Morón Suárez (PRI. Distrito XI: Santo Tomás de los Plátanos, Suplente), María Elena Montaña Morales (PRI. Distrito XII: El Oro, Suplente), Miranda Sánchez (PRI. Distrito XIII: Atlacomulco, Suplente), María Guadalupe Jiménez Sánchez (PAN. (Distrito XVI: Atizapán de Zaragoza, Suplente), Yesenia Barrón López (PRI. Distrito XIX: Cuautitlán, Suplente), María Guadalupe Quezada Zamora (PRI. Distrito XX: Zumpango,</p>	
--	--	--

	<p>Suplente), Rosa Karina Duarte Téllez (PRI. Distrito XXII: Ecatepec, Suplente), Ana Karen Vallejo Reyes (PRI. Distrito XXIII: Texcoco, Suplente), Silvia Lara Calderón (PRI. Distrito XXV: Nezahualcóyotl, Suplente), Margarita Santana González (PRI. Distrito XXVI: Nezahualcóyotl, Suplente), Oliva del Carmen Ramírez Pérez (PRI. Distrito XXVII: Chalco, Suplente), Elsa Dodanim Bautista López (PRI. Distrito XXVIII: Amecameca, Suplente), José Reyes Mendoza Sánchez (PRI. Distrito XXIX: Naucalpan, Suplente), Jorge Alejandro Albarrán Velázquez (PRI. Distrito XXXIII: Ecatepec, Suplente), María del Carmen Camacho Lira (PRI. Suplente del Distrito XXXV: Metepec), Laura Ivonne Ruiz Moreno (PRI. Distrito XXXVIII: Coacalco, Suplente), Carla Libertad Domínguez del Río (PRI. Distrito XXXIX: Otumba, Suplente), Cinar Roblero Escobar (Nueva Alianza. Distrito XLII: Ecatepec, Suplente), Rosío Álvarez Hernández (PRI. Distrito XLIII: Cuautitlán Izcalli, Suplente), Elvia Hernández García (PRI. Distrito XLIV: Nicolás Romero, Suplente), Janeth Conzuelo Arellano (PRI. Distrito XLV: Zinacantepec, Suplente), Myriam Alaska Echegoyen López (PAN, Suplente), Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN, Suplente), Marisol González García (PAN, Suplente), María Eugenia Granados Cárdenas (PAN, Suplente), Nancy Rebollar Zúñiga (PAN, Suplente), José de Jesús Magaña Juárez (PAN, Suplente), José de Jesús Morán Luévano (PAN, Suplente), María Gisela Alejandra Parra Flores (PAN, Suplente), Marco Antonio Cruz Cruz (PRD, Suplente), Rosalino Hernández Hernández (PRD, Suplente), Daysy Muñoz Pérez (PRD, Suplente), Guadalupe Acevedo Agapito (Verde, Suplente), Juana Bastida Álvarez (Nueva Alianza, Suplente), Édgar Gerardo González Serrano (PT, Suplente) y Horacio Duarte Olivares (Movimiento Ciudadano, Suplente).</p> <p>Fueron presidentes de la Junta de Coordinación Política los diputados: Aarón Urbina Bedolla (PRI), y Luis Alfonso Arana Castro (PRI).</p>	
--	---	--

74	<p>Los diputados propietarios y suplentes en funciones eran: Raymundo Édgar Martínez Carbajal (PRI. Distrito I: Toluca), Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI. Distrito II: Toluca), Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI. Distrito III: Temoaya), Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca (PRI. Distrito IV: Lerma), Lizeth Marlene Sandoval Colindres (PRI. Distrito V: Tenango del Valle), Diego Eric Moreno Valle (PRI. Distrito VI: Tianguistenco), Tanya Rellstab Carreto (PRI. Distrito VII: Tenancingo), Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI. Distrito VIII: Sultepec), Manuel Anthony Domínguez Vargas (PRI. Distrito IX: Tejupilco), María Mercedes Colín Guadarrama (PRI. Distrito X: Valle de Bravo), Arturo Piña García (PRD. Distrito XI: Santo Tomás), Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI. Distrito XII: El Oro), Rafael Osornio Sánchez (PRI. Distrito XIII: Atlacomulco), Miguel Sámano Peralta (PRI. Distrito XIV: Jilotepec), Leticia Mejía García (PRI. Distrito XV: Ixtlahuaca), Nélyda Mociños Jiménez (PAN. Distrito XVI: Atizapán de Zaragoza), Jesús Pablo Peralta García (PRI. Distrito XVII: Huixquilucan), Alberto Díaz Trujillo (PAN. Distrito XVIII: Tlalnepantla), Francisco Javier Fernández Clamont (PRI. Distrito XIX: Cuautitlán), Abel Neftalí Domínguez Azuz (PRI. Distrito XX: Zumpango), Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (PRI. Distrito XXI: Ecatepec), José Isidro Moreno Árcega (PRI. Distrito XXII: Ecatepec), José Francisco Vázquez Rodríguez (morena. Distrito XXIII: Texcoco), Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD. Distrito XXIV: Nezahualcóyotl), Araceli Casasola Salazar (PRD. Distrito XXV: Nezahualcóyotl), Juana Bonilla Jaime (PRD. Distrito XXVI: Nezahualcóyotl), Leticia Calderón Ramírez (PRI. Distrito XXVII: Chalco), Ivette Topete García (PRI. Distrito XVIII: Amecameca), Irazema González Martínez Olivares (PRI. Distrito XXIX: Naucalpan), Víctor Hugo Gálvez Astorga (PAN. Distrito XXX: Naucalpan), Fernando González Mejía (PRI. Distrito XXXI: La Paz), Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD. Distrito XXXII: Nezahualcóyotl), Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI. Distrito XXXIII: Ecatepec), Édgar Ignacio Beltrán García (PRI. Distrito XXXIV: Ixtapan de la Sal), Laura Barrera Fortoul (PRI. Distrito XXXV: Metepec), María de Lourdes Montiel Paredes (PRI. Distrito XXXVI: Villa del Carbón), Perla Guadalupe Monroy Miranda (PRI. Distrito XXXVII: Tlalnepantla), Carolina</p>	<p>LIX Legislatura Constitucional (2015-2018).</p> <p>Operó del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018. Se integró con 75 diputados (45 diputados de mayoría relativa del PRI, PRD, PAN y morena y 30 de representación proporcional del PRD, PAN, morena, Movimiento Ciudadano, Encuentro Social, Verde, PT y Nueva Alianza).</p> <p>De los 75 diputados 34 fueron del Partido Revolucionario Institucional (PRI), 12 del Partido de la Revolución Democrática (PRD), 11 del Partido Acción Nacional (PAN), 6 del Partido Morena (Morena), 3 del Partido Movimiento Ciudadano (Movimiento Ciudadano), 3 del Partido Encuentro Social (Encuentro Social), 2 del Partido Verde Ecologista de México (Verde), 2 del Partido del Trabajo (PT) y 2 del Partido Nueva Alianza (Nueva Alianza).</p>
----	---	--

<p>Berenice Guevara Maupome (PRI. Distrito XXXVIII: Coacalco), Roberto Sánchez Campos (PRI. Distrito XXXIX: Otumba), César Reynaldo Navarro de Alba (PRI. Distrito XL: Ixtapaluca), Víctor Manuel Bautista López (PRD. Distrito XLI: Nezahualcóyotl), Inocencio Chávez Reséndiz (PRI/Nueva Alianza. Distrito XLII: Ecatepec), Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN. Distrito XLIII: Cuautitlán Izcalli), Marisol Díaz Pérez (PRI. Distrito XLIV: Nicolás Romero), Josefina Aidé Flores Delgado (PRI. Distrito XLV: Zinacantepec), Juan Manuel Zepeda Hernández (PRD), José Antonio López Lozano (PRD), Bertha Padilla Chacón (PRD), Jesús Sánchez Isidoro (PRD), Javier Salinas Narváez (PRD), Yomali Mondragón Arredondo (PRD), Sergio Mendiola Sánchez (PAN), Gerardo Pliego Santana (PAN), Areli Hernández Martínez (PAN), Raymundo Garza Vilchis (PAN), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Alejandro Olvera Entzana (PAN), María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), Abel Valle Castillo (morena), Vladimir Hernández Villegas (morena), Mirian Sánchez Monsalvo (morena), Beatriz Medina Rangel (morena), Marco Antonio Ramírez Ramírez (morena), Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano/Sin partido), María Pozos Parrado (Encuentro Social), Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social), Mario Salcedo González (Encuentro Social), Francisco de Paula Agundis Arias (Verde), Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), María Pérez López (PAN/Nueva Alianza), Carlos Sánchez Sánchez (PT), Óscar Vergara Gómez (PT), Christian Noé Velázquez Guerrero (PRI, Suplente del Distrito I: Toluca), Víctor Sergio Hernández Martínez (PRI, Suplente del Distrito II: Toluca), Miguel Ángel Alcántara Herrera (PRI, Suplente del Distrito IV: Lerma), Evelin Pérez González (PRI, Suplente del Distrito V: Tenango del Valle), Juan Carlos Dávila Peña, (PRI, Suplente del Distrito VI: Tianguistenco), José de Jesús Mercado Escobar (PRI, Suplente del Distrito VIII: Sultepec), Rivelino Ortiz Carbajal (PRI. Suplente del Distrito IX: Tejupilco), María Teresa Monroy Zárate (PRI, Suplente del Distrito X: Valle de Bravo), Gustavo Martínez Cruz (PRI, Suplente del Distrito XII: El Oro),</p>	
--	--

	<p>Andrea Hinojosa Pérez Esteban (PAN. Suplente del Distrito XVI: Atizapán), Sergio Morales González (PRI, Suplente del Distrito XVII: Huixquilucan), Mario Jiménez Gómez (PAN. Suplente del Distrito XVIII: Tlalnepantla), Joel Sabás Rodríguez Sánchez (PRI, Suplente del Distrito XIX. Cuautitlán), Juan José Vidal Jiménez (PRI, Suplente del Distrito XX: Zumpango), María Verónica Lozano Quezada (PRI, Suplente del Distrito XXI: Ecatepec), Víctor Manuel Casio Uribe (PRI, Suplente del Distrito XXII: Ecatepec), Norma Elizabeth Herrera Manrique (PRD. Suplente del Distrito XXVI: Nezahualcóyotl), Itzel Alexandra Contreras Juárez (PRD. Suplente del Distrito XXV: Nezahualcóyotl), Josefina Espinoza de la Rosa (PRI, Suplente del Distrito: XXVII: Chalco), Lorena Pérez Galicia (PRI. Suplente del Distrito XXVIII: Amecameca), Margarita Millán Martínez (PRI. Suplente del Distrito XXIX: Naucalpan), Edwin Álvarez Moreno (PAN. Suplente del Distrito XXX: Naucalpan), Saúl Torres Bautista (PRI, Suplente del Distrito XXXI: La Paz), Víctor Espinoza Valois (PRI, Suplente del Distrito XXXIV: Ixtapan de la Sal), Norma Karina Bastida Guadarrama (PRI, Suplente del Distrito XXXV: Metepec), Claudia Marlene Ballesteros Gómez (PRI, Suplente del Distrito XXXVI: Villa del Carbón), Diana Karina Pérez Servín (PRI. Suplente del Distrito XXXVII de Tlalnepantla), María Lucila Monjardín Castillo (PRI. Suplente del Distrito XXXVIII: Coacalco), Hilarión Coronel Lemus (PRI, Suplente del Distrito XXXIX: Otumba), Esteban Gerardo Mercado Hernández (Nueva Alianza. Suplente del Distrito XLII: Ecatepec), Jorge Iván Ayala Villanueva (PAN. Suplente del Distrito XLIII: Cuautitlán Izcalli), Osvaldo Estrada Dorantes (PRD, Suplente), José Miguel Morales Casasola (PRD, Suplente), Gabriela Urbán Zúñiga (PRD, Suplente), María Guadalupe Alonso Quintana (PAN, Suplente), Fernando Morales López (PAN, Suplente), Víctor González Aranda (PAN, Suplente), María Guadalupe Ordaz García (PAN, Suplente), Florencia Acevedo Avendaño (PAN, Suplente), Néstor Miguel Persil Aldana (PAN, Suplente), Eduardo Alfredo Contreras y Fernández (PAN, Suplente), María Guadalupe Ordaz García (morena, Suplente), Adán Piña Esteban (morena, Suplente), Rafael Lucio Romero (Verde, Suplente), Marco Antonio Cruces Pineda (PRD, Suplente), Román Alva García</p>	
--	--	--

(PT, Suplente), José Luis Rey Cruz Islas (Movimiento Ciudadano, Suplente) y Evangelina Pérez Zaragoza (Movimiento Ciudadano, Suplente).

Fueron presidentes de la Junta de Coordinación Política los diputados: Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), y Miguel Sámano Peralta (PRI).

75	<p>Los diputados propietarios y suplentes en funciones eran: Anaís Miriam Burgos Hernández (morena. Distrito I de Chalco), Juliana Felipa Arias Calderón (Encuentro Social/sin partido Distrito II de Toluca), Emiliano Aguirre Cruz (morena. Distrito III de Chimalhuacán), Margarito González Morales (morena. Distrito IV de Lerma), Adrián Manuel Galicia Salceda (morena. Distrito V de Chicoloapan), Elba Aldana Duarte (morena. Distrito VI de Ecatepec), Nancy Nápoles Pacheco (morena. Distrito VII de Tenancingo), Azucena Cisneros Coss (morena. Distrito VIII de Ecatepec), Violeta Nova Gómez (morena. Distrito IX de Tejupilco), Mercedes Colín Guadarrama (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Maurilio Hernández González (morena. Distrito XI de Tultitlán), María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social/PT. Distrito XII de Teoloyucan), Julieta Villalpando Riquelme (PT/Encuentro Social/morena. Distrito XIII de Atlacomulco), Benigno Martínez García (morena. Distrito XIV de Jilotepec), Imelda López Montiel (PT. Distrito XV de Ixtlahuaca), Francisco Rodolfo Solorza Luna (PT. Distrito XVI de Adolfo López Mateos), Juan Carlos Soto Ibarra (Encuentro Social/sin partido. Distrito XXVII de Valle de Chalco Solidaridad), Tanech Sánchez Ángeles (morena. Distrito XVIII de Tlalnepantla), Édgar Armando Olvera Higuera (PAN. Distrito XXIX de Naucalpan), Berenice Medrano Rosas (morena. Distrito XX de Zumpango), Faustino de la Cruz Pérez (morena. Distrito XXI de Ecatepec), Camilo Murillo Zavala (morena. Distrito XXII de Ecatepec), Nazario Gutiérrez Martínez (morena. Distrito XXIII de Texcoco), Valentín González Bautista (morena. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Gerardo Ulloa Pérez (morena. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Dionisio Jorge García Sánchez (morena. Distrito XXVI de Cuautitlán Izcalli), José Antonio García García (PAN. Distrito XVII de Huixquilucan), Beatriz García Villegas (morena. Distrito XXVIII de Amecameca), Carlos Loman Delgado (Encuentro Social/sin partido. Distrito XIX de Tultepec), Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena. Distrito XXX de Naucalpan), Xóchitl Flores Jiménez (morena. Distrito XXXI de los Reyes), Liliana Gollas Trejo (morena. Distrito XXXII de Naucalpan), Montserrat Ruiz Páez (morena. Distrito XXXIII de Tecámac), Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena. Distrito XXXIV de</p>	<p>LX Legislatura Constitucional (2018-2021).</p> <p>Operó del 5 de septiembre de 2018 al 4 de septiembre de 2021. Se integró con 75 diputados (45 diputados de mayoría relativa de morena, PAN, PRI, PT y Encuentro Social y 30 de representación proporcional del PRI, Morena, PAN, PRD, Verde y PT).</p> <p>De los 75 diputados 38 fueron electos por el Partido morena (morena), 12 por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), 9 por el Partido del Trabajo (PT), 7 por el Partido Acción Nacional (PAN), 5 por el Partido Encuentro Social (Encuentro Social), 2 por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y 2 por el Partido Verde Ecologista de México (Verde).</p>
----	---	---

<p>Toluca), Bernardo Segura Rivera (PT. Distrito XXXV de Metepec), Javier González Zepeda (PT/PAN. Distrito XXXVI de Zinacantepec), Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena. Distrito XXXVII de Tlalnepantla), Alicia Mercado Moreno (morena. Distrito XXXVIII de Coacalco), María del Rosario Elizalde Vázquez (morena. Distrito XXXIX de Acolman), Rosa María Zetina González (morena. Distrito XL de Ixtapaluca), Rosa María Pineda Campos (Encuentro Social/sin partido/morena. Distrito XLI de Nezahualcóyotl), Claudia González Cerón (morena/PRD. Distrito XLII de Ecatepec), Armando Bautista Gómez (PT. Distrito XLIII de Cuautitlán Izcalli), Sergio García Sosa (PT. Distrito XLIV de Nicolás Romero), Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT. Distrito XLV de Almoloya de Juárez), Alfredo González González (morena), Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena), Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena.), Karina Labastida Sotelo (morena), María de Jesús Galicia Ramos (morena), María Elizabeth Millán García (morena), Max Agustín Correa Hernández (morena), Crista Amanda Spohn Gotzel (morena/PT/PAN), Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), Lilia Urbina Salazar (PRI), María Lorena Marín Moreno (PRI), Iveth Bernal Casique (PRI), Rodolfo Jardón Zarza (PRI), Telésforo García Carreón (PRI), Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI), Israel Plácido Espinosa Ortiz (PRI), Juan Maccise Naime (PRI), Marlon Martínez Martínez (PRI), Maribel Martínez Altamirano (PRI), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Brenda Escamilla Sámano (PAN), Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), Karla Leticia Fiesco García (PAN), Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), Omar Ortega Álvarez (PRD), Araceli Casasola Salazar (PRD), José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), Álvaro Martínez Guadarrama (morena. Suplente del Distrito IV de Lerma), Sara Domínguez Álvarez (PRI. Suplente del Distrito X de Valle de Bravo), Alma Josefina Victoriano Cruz (PT/morena. Suplente del Distrito XV de Ixtlahuaca), Maximino Reyes Rivera (PAN. Suplente del Distrito XVII de Huixquilucan), Heleodoro Enrique Sepúlveda Ávila (Suplente del Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Efrén Ladinos Ibarra</p>	
--	--

(Sin partido. Suplente del Distrito XXVII de Valle de Chalco Solidaridad), Erika Levi Hernández Arellano (morena. Suplente del Distrito XXX de Naucalpan), Josué Anastacio García Maldonado (PAN. Suplente del Distrito XXXVIII de Zinacantepec), Víctor Manuel Montiel Reyes (PT. Suplente del Distrito XL de Almoloya de Juárez), Carlos Alexander Morlan Torres (PT. Suplente del Distrito XLIII de Cuautitlán Izcalli), Óscar García Rosas (PT. Suplente del Distrito XLIV de Nicolás Romero), Rubén Pérez Vera (morena, Suplente), David Lizcano Cabrera (morena, Suplente), Miguel Sámano Peralta (PRI, Suplente), Ma. Mayela Trueba Hernández (PRI, Suplente), Jesús Eduardo Torres Bautista (PRI, Suplente), Sandra Martínez Solís (PRI, Suplente), Lizbeth Véliz Díaz (PRI, Suplente), Grithzel Fuentes López (PRI, Suplente), Isanami Paredes Gómez (PAN, Suplente), Irma Angélica Zárate Guerrero (PAN, Suplente) y Evelin García Mejía (PT. Suplente).

El Presidente de la Junta de Coordinación Política es el Diputado Maurilio Hernández González (morena).

76	<p>Las y los diputados propietarios y suplentes en funciones son: Anaís Miriam Burgos Hernandez (morena. Distrito 1 de Chalco de Díaz Covarrubias), Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI. Distrito 2 de Toluca de Lerdo), Emiliano Aguirre Cruz (Nueva Alianza/morena. Distrito 3 de Chimalhuacán), Jaime Cervantes Sánchez (PRI. Distrito 4 de Lerma de Villada), Adrián Manuel Galicia Salceda (morena. Distrito 5 de Chicoloapan de Juárez), Elba Aldana Duarte (morena. Distrito 6 de Ecatepec de Morelos), Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI. Distrito 7 de Tenancingo de Degollado), Azucena Cisneros Coss (morena. Distrito 8 de Ecatepec de Morelos), María Elida Castelán Mondragón (PRD. Distrito 9 de Tejupilco de Hidalgo), Mario Santana Carbajal (PRI. Distrito 10 de Valle de Bravo), Maurilio Hernández González (morena. Distrito 11 de Tultitlán de Mariano Escobedo), Marco Antonio Cruz Cruz (morena. Distrito 12 de Teoloyucan), Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI. Distrito 13 de Atlacomulco de Fabela), Aurora González Ledezma (PRI. Distrito 14 de Jilotepec de Andrés Molina Enríquez), Leticia Mejía García (PRI. Distrito 15 de Ixtlahuaca de Rayón), Román Francisco Cortés Lugo (PAN. Distrito 16 de Ciudad Adolfo López Mateos), Luis Narcizo Fierro Cima (PAN. Suplente del Distrito 17 de Huixquilucan de Degollado), Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN. Distrito 18 de Tlalnepantla de Baz), Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena. Distrito 19 Santa María Tultepec), Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza / Sin Partido. Distrito 20 de Zumpango de Ocampo), Faustino de la Cruz Pérez (morena. Distrito 21 de Ecatepec de Morelos), Camilo Murillo Zavala (morena. Distrito 22 de Ecatepec de Morelos), Nazario Gutiérrez Martínez (morena. Distrito 23 de Texcoco de Mora), Valentín González Bautista (morena. Distrito 24 de Ciudad Nezahualcóyotl), Gerardo Ulloa Pérez (morena. Distrito 25 de Ciudad Nezahualcóyotl), Francisco Javier Santos Arreola (PAN. Distrito 26 de Ciudad Nezahualcóyotl), Yesica Yanet Rojas Hernández (morena. Distrito 27 de Valle de Chalco Solidaridad), Beatriz García Villegas (morena. Distrito 28 Amecameca de Juárez), Martha Amalia Moya Bastón (PAN. Distrito 29 de Almoloya de Juárez), Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI. Distrito 30 de Naucalpan de Juárez), Fernando González Mejía</p>	<p>LXI Legislatura Constitucional (2021-2024).</p> <p>Opera del 5 de septiembre de 2021 al 4 de septiembre de 2024. Se integró con 75 diputados (45 diputados de mayoría relativa de morena, PAN, PRI, PT y Nueva Alianza y 30 de representación proporcional del PRI, Morena, PAN, PRD, Verde y PT).</p> <p>De los 75 diputados al momento de instalarse la Legislatura 29 correspondieron al Partido morena (morena), 23 al Partido Revolucionario Institucional (PRI), 11 al Partido Acción Nacional (PAN), 3 al Partido de la Revolución Democrática (PRD), 3 al Partido del Trabajo (PT), 2 al Partido Verde Ecologista de México (Verde), 2 al Partido Movimiento Ciudadano (Movimiento Ciudadano), y 2 al Partido Nueva Alianza Estado de México (Nueva Alianza).</p>
----	---	---

<p>(PRI/PRD. Distrito 31 de Los Reyes Acaquilpan), David Parra Sánchez (PRI. Distrito 32 de Naucalpan de Juárez), Lilia Urbina Salazar (PRI. Distrito 33 de Tecámac de Felipe Villanueva), Gerardo Lamas Pombo (PAN. Distrito 34 de Toluca de Lerdo), Alfredo Quiroz Fuentes (PRI. Distrito 35 de Metepec), Paola Jiménez Hernández (PRI. Distrito 36 de San Miguel Zinacantepec), Ma. Trinidad Franco Arpero (PT. Distrito 37 de Tlalnepantla de Baz), Omar Ortega Álvarez (PRD. Distrito 38 de Coacalco de Berriozábal), María del Rosario Elizalde Vázquez (morena. Distrito 39 de Ciudad Nezahualcóyotl), Rosa María Zetina González (morena. Distrito 40 de Ixtapaluca), María del Carmen de la Rosa Mendoza (Nueva Alianza/morena. Distrito 41 de Ciudad Nezahualcóyotl), Daniel Andrés Sibaja González (morena. Distrito 42 de Ecatepec de Morelos), Francisco Brian Rojas Cano (PAN. Distrito 43 de Cuautitlán Izcalli), Sergio García Sosa (PT. Distrito 44 de Nicolás Romero), Myriam Cárdenas Rojas (PRI. Distrito 45 de Almoloya de Juárez), Karina Labastida Sotelo (morena), Dionisio Jorge García Sánchez (morena), Isaac Martín Montoya Márquez (morena), Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), Luz María Hernández Bermúdez (morena), Max Agustín Correa Hernández (morena), Abraham Saroné Campos (morena), Alicia Mercado Moreno (morena), Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena), Edith Marisol Mercado Torres (morena), Paulina Alejandra del Moral Vela (PRI), Cristina Sánchez Coronel (PRI), Elías Rescala Jiménez (PRI), Gretel González Aguirre (PRI), Evelyn Osornio Jiménez (PRI), Jesús Isidro Moreno Mercado (PRI), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), María Monserrath Sobreyra Santos (PRI), Guillermo Zamacona Urquiza (PRI), Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), Miriam Escalona Piña (PAN), Enrique Vargas del Villar (PAN), María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), Viridiana Fuentes Cruz (PRD), Silvia Barberena Maldonado (PT), Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza / Sin Partido), Ana Karen Guadarrama Santamaría (PRI. Suplente), Ma. Josefina Aguilar Sánchez (PRI, Suplente), María Isabel</p>	
---	--

	<p>Sánchez Holguín (PRI, Suplente), Jorge Ernesto Hernández Sánchez (morena, Suplente), José Édgar Tinoco Ruiz (PRI, Suplente), Iván Flores Paredes (PRD, Suplente), María del Rosario Aguirre Flores (PT, Suplente), Raúl Ponce Elizalde (morena. Suplente), Jaime Buitrón Hermida (morena. Suplente del Distrito 19 Santa María Tultepec), y Brenda Gómez Cruz (morena. Suplente),</p> <p>Presidentes de la Junta de Coordinación Política; Diputados Maurilio Hernández González (morena), y Elías Rescala Jiménez (PRI).</p>	
--	--	--

9. Legislaturas que han sesionado en la Cámara de Diputadas y Diputados

No 506	Nombre de la Legislatura	Periodo de Gestión (Entorno Político)	Número de Decretos (Observaciones)
60	<p align="center">XLV Legislatura Constitucional (1972-1975)</p>	<p>Operó del 5 de septiembre de 1972 al 4 de septiembre de 1975 (Realizó tres periodos ordinarios de sesiones y seis periodos extraordinarios de sesiones; se integró con <u>quince diputados electos por los ciudadanos de cada Distrito</u>).</p>	<p>Expidió 263 decretos entre el 12 de septiembre de 1972 y el 30 de agosto de 1975. (<u>Expidió la Ley Electoral y el decreto por el que declaró Recinto Oficial del Poder Legislativo el edificio ubicado en la Plaza Hidalgo</u>).</p> <p>Reformó la Constitución Política del Estado en seis ocasiones. Entre dichas reformas están la que instituyó la figura de los diputados de partido y la que estableció que la Legislatura en ningún caso podía quedar integrada por menos de trece diputados.</p> <p>Reformó la Ley Orgánica para la Contaduría General de Glosa, para precisar sus funciones.</p> <p>Por primera vez en su historia realizó comparecencias de servidores públicos con motivo de la glosa de un Informe de Gobierno y efectuó una sesión itinerante fuera de la Ciudad de Toluca y del Estado de México. Conoció por primera vez la respuesta de un Informe de Gobierno de un diputado electo por el principio de mayor de 21 años.</p> <p><i>Sesionó en Toluca (Palacio del Poder Legislativo, Cámara de Diputados y Teatro Morelos), la Ciudad de México (1972) y Texcoco (1974). Ordenó inscribir los nombres de José María Luis Mora y Melchor Múzquiz en el Salón de Sesiones y los nombres de los diputados constituyentes de 1827 en el Salón de Juntas Previas y conmemoró el 150 Aniversario de la Erección del Estado.</i></p>

⁵⁰⁶ Es el número que corresponde a cada una de las legislaturas que han operado en el Estado de México.

61	<p align="center">XLVI Legislatura Constitucional (1975-1978)</p>	<p>Operó del 5 de septiembre de 1975 al 4 de septiembre de 1978. (Realizó cuatro periodos ordinarios de sesiones y siete periodos extraordinarios de sesiones; se integró con <u>24</u> diputados: 21 diputados de mayoría electos por los ciudadanos de cada Distrito y 3 diputados de Partido).</p>	<p>Expidió 284 decretos entre el 8 de septiembre de 1975 y el 18 de agosto de 1978 (<u>Expidió la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México y la Primera Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México</u>, en la cual se determinó que toda resolución que dicte la Legislatura tendrá el carácter de ley, decreto, iniciativa al Congreso de la Unión o acuerdo).</p> <p>Reformó la Constitución Política del Estado en seis ocasiones. Entre dichas reformas están: la que determinó que la Legislatura sesionará por lo menos una vez al año fuera de su Recinto y que ésta se reuniera en sesiones ordinarias dos veces al año, abarcando el primer periodo del 5 de septiembre al 31 de enero y el segundo del 2 de mayo al 30 de junio.</p> <p>Por primera vez en su historia calificó las elecciones de diputados de partido, los cuales en las subsiguientes legislaturas adquirieron la denominación de diputados electos por el principio de representación proporcional.</p> <p><i>Sesionó en Toluca (Cámara de Diputados y Teatro Morelos).</i></p>
----	--	---	---

62	<p align="center">XLVII Legislatura Constitucional (1978-1981)</p>	<p>Operó del 5 de septiembre de 1978 al 4 de septiembre de 1981. (Realizó seis periodos ordinarios de sesiones y cinco periodos extraordinarios de sesiones; se integró con <u>34 diputados</u>; 28 diputados de mayoría relativa electos por los ciudadanos de cada Distrito y 6 diputados electos por el principio de representación proporcional).</p>	<p>Expidió 548 decretos entre el 25 de septiembre de 1978 y el 18 de agosto de 1981.</p> <p>Reformó la Constitución Política del Estado en dos ocasiones. Entre dichas reformas están las relacionadas con los planes de desarrollo estatales y sus derivados, al nombramiento de los jueces de primera instancia y a los jueces menores municipales por parte del Tribunal Superior de Justicia y a los delitos y faltas que cometan los presidentes municipales.</p> <p>La Legislatura por primera vez en su historia instrumentó la encuesta y la audiencia públicas.</p> <p>Recibió en su Recinto al Presidente de la República para entregarle un ejemplar del decreto por el que “se declara Ciudadano Distinguido y Benefactor del Estado de México al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, José López Portillo”.</p> <p>Organizó el “Cuarto Encuentro Nacional Legislativo” en Ixtapan de la Sal con la presencia del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p><i>Sesionó en Toluca (Cámara de Diputados y Teatro Morelos), Tlalnepantla (1978), Naucalpan (1979), Villa del Carbón (1980), Timilpan (1980), Ecatepec (1980), Texcoco (1981) y Tenancingo (1981). Ordenó inscribir el nombre de Gustavo Baz Prada en el Salón de Sesiones.</i></p>
----	---	---	--

63	<p align="center">XLVIII Legislatura Constitucional (1981-1984)</p>	<p>Operó del 5 de septiembre de 1981 al 4 de diciembre de 1984. (Realizó seis periodos ordinarios de sesiones y tres periodos extraordinarios de sesiones; se integró con <u>37 diputados</u>: 28 diputados de mayoría relativa electos por los ciudadanos de cada Distrito y 9 diputados electos por el principio de representación proporcional).</p>	<p>Expidió 333 decretos entre el 13 de septiembre de 1981 y el 15 de octubre de 1984.</p> <p>Reformó la Constitución Política del Estado en diez ocasiones. Entre dichas reformas están: la forma de publicar las leyes y decretos y la que establece que la Legislatura se compondrá de 34 diputados de mayoría relativa y de hasta once diputados de representación proporcional.</p> <p>Por primera vez en su historia incluyó diputados de minoría en las mesas directivas e instrumentó la encuesta y la audiencia públicas. Recibió al Presidente de la República para entregarle un reconocimiento.</p> <p><i>Sesionó en Toluca (Cámara de Diputados y Teatro Morelos), Tejupilco (1982), Amecameca (1983) y Atizapán de Zaragoza (1983). Develó el monumento de José María Luis Mora y ordenó inscribir en el Salón de Sesiones las leyendas: "A los Constituyentes de 1827", "A los Constituyentes de 1861", "A los Constituyentes de 1870" y "A los Constituyentes de 1917".</i></p>
----	--	---	---

64	<p align="center">XLIX Legislatura Constitucional (1984-1987)</p>	<p>Operó del 5 de diciembre de 1984 al 4 de diciembre de 1987. (Realizó seis periodos ordinarios de sesiones y cinco periodos extraordinarios de sesiones; se integró con <u>45 diputados</u>: 34 diputados de mayoría relativa electos por los ciudadanos de cada Distrito y 11 diputados electos por el principio de representación proporcional).</p>	<p>Expidió 258 decretos entre el 21 de diciembre de 1984 y el 12 de octubre de 1987.</p> <p>Reformó la Constitución Política del Estado en dos ocasiones. Entre dichas reformas está la que precisó el procedimiento a seguir por el Gobernador y la Legislatura para nombrar y remover a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.</p> <p>Instituyó la edición del Diario de Debates.</p> <p><i>Sesionó en Toluca (Cámara de Diputados y Teatro Morelos), Jilotepec (1986) y Atizapán de Zaragoza (1987).</i></p>
65	<p align="center">L Legislatura Constitucional (1987-1990)</p>	<p>Operó del 5 de diciembre de 1987 al 4 de diciembre de 1990. (Realizó seis periodos ordinarios de sesiones y cuatro periodos extraordinarios de sesiones; se integró con <u>45 diputados</u>: 34 diputados de mayoría relativa electos por los ciudadanos de cada Distrito y 11 diputados electos por el principio de representación proporcional).</p>	<p>Expidió 156 decretos entre el 23 de diciembre de 1987 y el 30 de noviembre de 1990.</p> <p>Reformó la Constitución Política del Estado en cuatro ocasiones. Entre dichas reformas está la que reguló la salida del Gobernador al extranjero, para precisar que las sesiones de la Legislatura se efectuarán con la mitad más uno de sus miembros y que la Legislatura se integrará con 34 diputados de mayoría relativa y 23 diputados de representación proporcional.</p> <p>La Legislatura por primera vez en su historia efectuó la glosa al Informe del Gobernador e incluyó en la Ley de Egresos del Estado los montos máximos de endeudamiento.</p> <p><i>Sesionó en Toluca (Cámara de Diputados y Teatro Morelos).</i></p>

66	LI Legislatura Constitucional (1990-1993)	<p>Operó del 5 de diciembre de 1990 al 4 de diciembre de 1993. (Realizó seis periodos ordinarios de sesiones y dos periodos extraordinarios de sesiones; se integró con <u>57 diputados</u>; 34 diputados de mayoría relativa electos por los ciudadanos de cada Distrito y 23 diputados electos por el principio de representación proporcional).</p>	<p>Expidió 259 decretos entre el 21 de diciembre de 1990 y el 15 de octubre de 1993. (<u>Expidió la Tercera Ley Orgánica de la Contaduría General de Glosa</u>).</p> <p>Reformó la Constitución Política del Estado en cuatro ocasiones. Entre dichas reformas está la que estableció que la Legislatura se compondrá por 40 diputados electos en distritos electorales según el principio de votación mayoritaria relativa y por 26 diputados electos por el principio de representación proporcional, precisando el proceso de calificación de los mismos ante el Colegio Electoral de la Legislatura.</p> <p>Por primera vez en su historia expidió un decreto que reformó más de dos disposiciones jurídicas; por primera vez en su historia la recepción de un informe de gobierno fue antecedida por posicionamientos de los grupos parlamentarios; por primera vez en su historia se convocó a titulares de las dependencias a comparecer ante el Pleno con motivo de la presentación del Informe de Gobierno; y por primera vez en su historia la Legislatura fue presidida por un diputado de un partido opositor al régimen.</p> <p>Dispuso que se inscribieran los nombres de los Constituyentes de 1917 del Estado de México en los muros del Salón de Sesiones del Poder Legislativo.</p> <p><i>Sesionó en Toluca (Cámara de Diputados y Teatro Morelos), Tlalnepantla (1992) e Ixtlahuaca (1992).</i></p>
----	--	--	---

67	LII Legislatura Constitucional (1993-1996)	<p>Operó del 5 de diciembre de 1993 al 4 de diciembre de 1996. (Realizó seis periodos ordinarios de sesiones y siete periodos extraordinarios de sesiones; se integró con <u>66 diputados</u>; 40 diputados de mayoría relativa electos por los ciudadanos de cada Distrito y 26 diputados electos por el principio de representación proporcional).</p>	<p>Expidió 172 decretos entre el 17 de diciembre de 1993 y el 2 de diciembre de 1996. (<u>Expidió la Segunda Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Primer Reglamento del Poder Legislativo y el Primer Código Electoral</u>).</p> <p>Reformó la Constitución Política del Estado en tres ocasiones. Estas reformas tuvieron por objeto reducir su articulado y establecer las bases que dieron origen a la creación del Consejo de la Judicatura, del Instituto Electoral y del Tribunal Electoral, con lo que la Legislatura por última vez en su historia se constituyó en colegio electoral para calificar las elecciones de diputados y ayuntamientos.</p> <p>Por primera vez en su historia contemporánea inició la publicación permanente de sus principales acuerdos en la Gaceta del Gobierno.</p> <p>Por primera vez en su historia la recepción de un informe de gobierno fue contestada por un legislador de un partido político diferente al del Gobernador.</p> <p><i>Sesionó en Toluca (Cámara de Diputados y Teatro Morelos), Ecatepec (1993), Texcoco (1994), Tepetlixpa-Nepantla (1995), Cuautitlán (1995), Tenancingo (1996), Tenango del Valle (1996), Amatepec (1996) y El Oro (1996). Inscribió los nombres de los constituyentes del Estado de México de 1827, 1861, 1870 y 1917 en los muros del Palacio Legislativo.</i></p>
----	---	--	--

68	LIII Legislatura Constitucional (1996-2000)	Operó del 5 de diciembre de 1996 al 4 de septiembre de 2000. (Realizó siete periodos ordinarios de sesiones y siete periodos extraordinarios de sesiones; se integró con <u>75 diputados</u> ; 45 diputados de mayoría relativa electos por los ciudadanos de cada Distrito y 30 diputados electos por el principio de representación proporcional).	<p>Expidió 205 decretos entre el 12 de diciembre de 1996 y el de 24 de agosto de 2000. (<u>Expidió por primera vez la Ley de Ingresos de los Municipios y reinició la aprobación de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción</u>).</p> <p>Reformó la Constitución Política del Estado en cinco ocasiones. Estas reformas tuvieron por objeto el que se publicaran en el Periódico Oficial la exposición de motivos y el dictamen de las leyes y decretos, por la que la Legislatura transfirió al Instituto Electoral la emisión de la declaración de validez de la elección del Gobernador que tenía encomendada desde 1824, por la que se precisaron los requisitos que deberá cumplir quien aspire al cargo de Gobernador y por la que se facultó al Gobernador para que enviara a la Legislatura antes del 5 de diciembre los proyectos que integran el Paquete Fiscal.</p> <p>Por primera vez en su historia integró diputados por el principio de mayoría relativa postulados por los partidos políticos opositores al Partido Revolucionario Institucional e instituyó la Glosa del Informe de Gobierno.</p> <p>Fue la primera vez en la historia que no se aprobó una cuenta pública.</p> <p><i>Sesionó en Toluca (Cámara de Diputados y Teatro Morelos), Ecatepec (1997) e Ixtapan de la Sal (1998).</i></p>
----	--	--	---

69	LIV Legislatura Constitucional (2000-2003)	Operó del 5 de septiembre de 2000 al 4 de septiembre de 2003. (Realizó seis periodos ordinarios de sesiones y tres periodos extraordinarios de sesiones; se integró con <u>75 diputados</u> ; 45 diputados de mayoría relativa electos por los ciudadanos de cada Distrito y 30 diputados electos por el principio de representación proporcional).	<p>Expidió 179 decretos entre el 11 de septiembre de 2000 y el 20 de agosto de 2003. (<u>Expidió el Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos y efectuó una reforma integral a la Ley Orgánica y al Reglamento del Poder Legislativo</u>).</p> <p>Reformó la Constitución Política del Estado en cinco ocasiones. Estas reformas tuvieron por objeto fortalecer la operación política, administrativa y financiera de los municipios, reconocer derecho a un medio ambiente, instituir las salas colegiadas y unitarias regionales en el Tribunal Superior de Justicia, los informes del Gobernador a la Legislatura sobre sus salidas al extranjero y la suscripción de convenios de coordinación metropolitana.</p> <p>Por primera vez en su historia tuvo una mayoría absoluta de diputados de un partido político distinto al del Titular del Ejecutivo del Estado. Dicha mayoría posteriormente se perdió cuando se creó un Grupo Parlamentario Independiente.</p> <p>Declaró visitante distinguido del Poder Legislativo al Presidente del Consejo de Estado y de Ministros de la República de Cuba, Comandante Fidel Castro Ruz.</p> <p><i>Sesionó en Toluca (Cámara de Diputados) y Cuautitlán Izcalli (2001).</i></p>
----	---	---	--

70	LV Legislatura Constitucional (2003-2006)	<p>Operó del 5 de septiembre de 2003 al 4 de septiembre de 2006. (Realizó seis periodos ordinarios de sesiones y cinco periodos extraordinarios de sesiones; se integró con <u>75 diputados</u>; 45 diputados de mayoría relativa electos por los ciudadanos de cada Distrito y 30 diputados electos por el principio de representación proporcional).</p>	<p>Expidió 298 decretos entre el 9 de septiembre de 2003 y el 28 de agosto de 2006. (<u>Expidió la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo y efectuó una reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo para instituir el Consejo Consultivo de Valoración Salarial</u>).</p> <p>Reformó la Constitución Política del Estado en trece ocasiones. Estas reformas tuvieron por objeto instituir la Junta de Coordinación Política y el Órgano Superior de Fiscalización, determinar que el Presidente de la Legislatura durara en su cargo todo el periodo ordinario de sesiones y establecer que los poderes públicos y los órganos autónomos garantizarán el acceso a la información pública y protegerán los datos personales.</p> <p>Por primera vez en su historia aprobó las cuentas públicas municipales, nombró a una mujer como Presidenta de la Junta de Coordinación Política, instituyó la edición de la Gaceta Parlamentaria y dejó de autorizar temporalmente salidas al extranjero al Gobernador.</p> <p><i>Sesionó en Toluca (Cámara de Diputados y Teatro Morelos), Texcoco (2004), Tepotzotlán (2004), Zacualpan (2004) y Ecatepec (2005). Inscribió en el Salón de Sesiones el nombre de la "Universidad Autónoma del Estado de México.</i></p>
----	--	--	---

71	LVI Legislatura Constitucional (2006-2009)	Operó del 5 de septiembre de 2006 al 4 de septiembre de 2009. (Realizó siete periodos ordinarios de sesiones y tres periodos extraordinarios de sesiones; se integró con <u>75 diputados</u> ; 45 diputados de mayoría relativa electos por los ciudadanos de cada Distrito y 30 diputados electos por el principio de representación proporcional).	<p>Expidió 314 decretos entre el 14 de septiembre de 2006 y el 2 de septiembre de 2009. (<u>Expidió el Reglamento del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México</u>).</p> <p>Reformó la Constitución Política del Estado en ocho ocasiones. Entre esas reformas están la que instituyó su tercer periodo ordinario de sesiones y la que sustituyó la aprobación de las cuentas públicas estatales y municipales por la presentación de los informes de resultados derivados de la revisión y fiscalización de dichas cuentas.</p> <p>Instituyó en el Presupuesto de Egresos de 2007 el Programa de Apoyo a la Comunidad, mediante el cual se facultó a los diputados para atender las demandas ciudadanas mediante la entrega de apoyos en materiales diversos.</p> <p>Integró el Consejo Consultivo de Valoración Salarial del Poder Legislativo y el primer Fideicomiso de Garantía y/o Fuente de Pago.</p> <p>Por primera vez en su historia un Gobernador respondió a cuestionamientos de los diputados al presentar su Informe de Gobierno.</p> <p><i>Sesionó en Toluca (Cámara de Diputados), Tepetlixpa-Nepantla (2007) y Teotihuacán (2009). Instaló en el Salón de Sesiones los Muros de Honor e instaló en él la leyenda "A los Constituyentes Mexiquenses de 1857" y los nombres de Nezahualcóyotl, Sor Juana Inés de la Cruz y Universidad Autónoma Chapingo.</i></p>
----	---	--	--

72	<p align="center">LVII Legislatura Constitucional (2009-2012)</p>	<p>Operó del 5 de septiembre de 2009 al 4 de septiembre de 2012. (Realizó nueve periodos ordinarios de sesiones y seis periodos extraordinarios de sesiones; se integró con <u>75</u> diputados: 45 diputados de mayoría relativa electos por los ciudadanos de cada Distrito y 30 diputados electos por el principio de representación proporcional).</p>	<p>Expidió 527 decretos entre el 18 de septiembre de 2009 y el 27 de agosto de 2012. (<u>Expidió el Reglamento de Comunicación Social e Imagen Institucional del Poder Legislativo y el Manual de Procedimientos de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios; reformó la Constitución Política en 36 ocasiones, así como el Código Electoral, la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo.</u> Entre las reformas a la Constitución están el otorgamiento del derecho a los ayuntamientos para que inicien leyes y decretos; entre las reformas del Poder Legislativo están el establecimiento del pase de lista y la votación electrónica en las sesiones, la implementación de la Mesa Técnica de la Legislatura, el reconocimiento de la Unidad de Información, la creación de la figura del Cronista Legislativo y el otorgamiento de la facultad de la Legislatura para recibir el aviso y el informe del Ejecutivo en sus salidas al extranjero).</p> <p><i>Sesionó en Toluca (Cámara de Diputados), Ixtapan de la Sal (2009), Jilotepec (2009), Atizapán de Zaragoza (2009), Ocoyoacac-Monte de las Cruces (2010), Tlalmanalco (2010) y El Oro (2012). Inscribió en el Salón de Sesiones la leyenda "A los Insurgentes Mexiquenses 1810-1821" y los nombres de la Escuela Normal para Profesores, de la Universidad Nacional Autónoma de México y de Isidro Fabela Alfaro.</i></p>
----	--	--	--

73	<p align="center">LVIII Legislatura Constitucional (2012-2015)</p>	<p>Operó del 5 de septiembre de 2012 al 4 de septiembre de 2015. (Realizó nueve periodos ordinarios de sesiones y quince periodos extraordinarios de sesiones; se integró con <u>75 diputados</u>: 45 diputados de mayoría relativa electos por los ciudadanos de cada Distrito y 30 diputados electos bajo el principio de representación proporcional).</p>	<p>Expidió 513 decretos entre el 5 de septiembre de 2012 y el 12 de agosto de 2015. (<u>Expidió el segundo Código Electoral y reformó la Constitución Política del Estado en 22 ocasiones.</u> Entre las reformas a la Constitución están: la que instituyó las candidaturas independientes; la que estableció que el Gobernador deberá rendir a la Legislatura en el mes de septiembre de cada año el informe acerca del estado que guarda la administración pública, con excepción del último año del periodo constitucional del Gobernador, que deberá ser en los primeros quince días de septiembre; la que indica que el Gobernador rendirá su informe a la Legislatura a través de la entrega por sí mismo o por medio de un representante en un documento impreso o de un archivo en medio electrónico; la que establece que para que la Constitución pueda ser adicionada o reformada se requiere el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, y la que establece que la Legislatura o la Diputación Permanente deberán recibir el aviso de salida al extranjero de los presidentes municipales).</p> <p><i>Sesionó en Toluca (Cámara de Diputados). Ordenó instalar en el Salón de Sesiones el nombre de Emiliano Zapata y las leyendas: "Centenario del Ejército Mexicano 1913-2013", "A la Armada de México en el Centenario de la gesta heroica del Puerto de Veracruz el 21 de Abril de 1914" y "Capitales del Estado de México: Ciudad de México, Texcoco, Tlalpan y Toluca".</i></p>
----	---	---	---

74	LIX Legislatura Constitucional (2015-2018)	Operó del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018: (Realizó nueve periodos ordinarios de sesiones y diez periodos extraordinarios de sesiones; se integró con <u>75 diputados</u> : 45 diputados de mayoría relativa electos por los ciudadanos de cada Distrito y 30 diputados electos bajo el principio de representación proporcional).	<p>Expidió 334 decretos entre el 5 de septiembre de 2015 al 23 de agosto de 2018 (<u>Reformó la Constitución Política del Estado en 18 ocasiones</u>. Entre las reformas a la Constitución están: el derecho al acceso a la gestión pública a través del uso de medios electrónicos, la incorporación de las figuras de las candidaturas comunes y del gobierno de coalición, la transformación de la Procuraduría General de Justicia en la Fiscalía General de Justicia, para crear el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, para reconocer a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos del Derecho Público, para establecer que toda persona tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, para incorporar los tribunales laborales al Tribunal Superior de Justicia y para instrumentar disposiciones en materia de disciplina financiera.</p> <p>La Legislatura por primera vez en su historia recibió una solicitud y un informe sobre la salida de un Presidente Municipal al extranjero.</p> <p><i>Sesionó en Toluca (Cámara de Diputados y Aula Magna de la Universidad Autónoma del Estado de México), Ecatepec (2015) y Teotihuacán (2017). Nombró al Recinto del Poder Legislativo “José María Morelos y Pavón”, inscribió en su entrada principal un fragmento de su obra intitulada “Sentimientos de la Nación” e inscribió en el Salón de Sesiones la leyenda: “2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”.</i></p>
----	---	---	---

75	LX Legislatura Constitucional (2018-2021)	Operó del 5 de septiembre de 2018 al 4 de septiembre de 2021: (Realizó nueve periodos ordinarios de sesiones y nueve periodos extraordinarios de sesiones; se integró con <u>75</u> diputados: 45 diputados de mayoría relativa electos por los ciudadanos de cada Distrito y 30 diputados electos bajo el principio de representación proporcional).	<p>Expidió 336 decretos entre el 5 de septiembre de 2018 y el 26 de agosto de 2021 (<u>Expidió el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo y el Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo y reformó la Constitución Política del Estado en catorce ocasiones.</u> Entre las reformas a la Constitución están: la que restableció la facultad de la Legislatura para calificar las cuentas públicas del Gobierno del Estado y de los municipios, la que estableció que toda persona tiene derecho al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, la que quitó la facultad para que la Legislatura sesionara fuera de su recinto una vez al año, la que tipificó la violencia política e instituyó el lenguaje incluyente y la paridad de género en los puestos de elección popular, la que reconoció a los animales como seres sintientes, la que reconoció el derecho humano a la ciudad y la que dispuso que los recursos estatales y municipales se apliquen con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.</p> <p>La Legislatura extinguió el Programa de Apoyo a la Comunidad mediante el cual desde 1971 se facultó a los diputados para emprender pequeñas obras y entregar diversos apoyos materiales.</p> <p>La Legislatura después de no aprobar por segunda vez en su historia los informes de las cuentas públicas recuperó su facultad para calificar las cuentas públicas.</p> <p>La Legislatura por primera vez en su historia tuvo paridad de género en su integración y realizó una sesión telemática a</p>
----	--	---	--

			<p>través de su Diputación Permanente.</p> <p>La Legislatura por primera vez en su historia recibió en su Pleno y en las comisiones de dictamen las comparecencias de todos los titulares de las dependencias del Ejecutivo y del Fiscal General de Justicia.</p> <p>La Legislatura por primera vez en su historia contemporánea se constituyó en una fuerza de contrapesos a las decisiones del Poder Ejecutivo Estatal.</p> <p>La Legislatura por primera vez en su historia contemporánea no aprobó una minuta de decreto por la que se pretendía reformar la Constitución Política del Estado.</p> <p>La Legislatura por primera vez en su historia no aprobó el paquete fiscal en el año previo a su aplicación.</p> <p><i>Sesionó en Toluca (Cámara de Diputados) y en Temoaya (2019). Designó a su Recinto como "La Casa del Pueblo" e inscribió en su Salón de Sesiones las frases "Al Movimiento Estudiantil de 1968", "A los Pueblos Originarios" y "A las Maestras y Maestros Mexiquenses" y los nombres de Heberto Castillo Martínez, Andrés Molina Enríquez, Leona Vicario y Leopoldo Flores Valdés.</i></p>
--	--	--	---

76	LXI Legislatura Constitucional (2021-2024)	Opera del 5 de septiembre de 2021 al 4 de septiembre de 2024 (Se integra con <u>75</u> <u>diputados</u> : 45 diputados de mayoría relativa electos por los ciudadanos de cada distrito y 30 diputados electos bajo el principio de representación proporcional).	<p>Ha publicado en la Gaceta del Gobierno 210 decretos entre el 10 de septiembre de 2021 y el 17 de noviembre de 2023.</p> <p>Reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo para que la Legislatura impulse la conformación del Parlamento Metropolitano, para que la Directiva de la Legislatura y la Diputación Permanente se integren de manera plural y paritaria y para que en la asignación de las presidencias de las comisiones legislativas y de los comités permanentes se procure la paridad de género.</p> <p>Reformó la Constitución Política del Estado para que el Instituto de Transparencia pueda presentar iniciativas a la Legislatura, para que la Asamblea de la Legislatura se denomine Congreso y para disponer que la Legislatura tendrá dos periodos de sesiones ordinarias cada año, que el primer periodo iniciará el 5 de septiembre y concluirá a más tardar el 18 de diciembre y el segundo iniciará el 31 de enero y no podrá prolongarse más allá del 15 de mayo.</p> <p>Declaró “2022. Año del Quincentenario de Toluca Capital del Estado de México”.</p> <p><i>Sesiona en Toluca (Cámara de Diputados). Dispuso inscribir en su Salón de Sesiones las frases: “Instituto Politécnico Nacional”, “13 de agosto: Firma de los Tratados de Teoloyucan”, “2023, año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar” y “José María Velasco.</i></p>
----	---	--	--

Segunda Parte: Recintos de la Legislatura (1917-2023)

En este apartado se presenta la información relacionada con los recintos permanentes de la Legislatura desde que se restableció el orden constitucional suspendido con motivo de la Revolución Mexicana, incluyendo los antecedentes del Palacio Legislativo en el Siglo XIX, que fue Recinto Oficial de la XLV Legislatura antes de trasladarse al edificio hoy conocido con el nombre de H. Cámara de Diputadas y Diputados.

El Poder Legislativo del Estado de México ha tenido como recintos el Salón Capitular del Ayuntamiento de la Ciudad de México (1824), el Edificio de la Extinta Inquisición de la Ciudad de México (1824-1827), la Iglesia de San Juan de Dios de Texcoco (1827-1828), la Casa de Manuel Rodríguez de San Agustín de las Cuevas / Tlalpan (1827-1828), el Hospicio de la Ciudad de Tlalpan (1828), la Iglesia de San Juan de Dios de Toluca (1830), el Salón Capitular del Ayuntamiento de Toluca (1830), la Casa que ocupó el Gobernador (1831-1833), el Salón de las Casas Conciliares del Ayuntamiento de la Ciudad de Lerma (1833), la Casa del Ayuntamiento de Toluca (1833-1835), el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca (1846-1848), la Casa Consistorial de Metepec (1848), la Casa Arrendada de la Ciudad de Toluca (1848-1853), el Palacio del Poder Ejecutivo (1874-1893), el Salón de la Calle Porfirio Díaz (1893-1900), el Palacio del Poder Legislativo (1900-1914 y 1917-1942), el Palacio del Poder Ejecutivo (1942), el Palacio del Poder Legislativo (1942-1973) y la Cámara de Diputados (1973-2023).

El Poder Legislativo desde 1929 ha sesionado en la Ciudad de Toluca en la Universidad Autónoma del Estado de México, en la Glorieta del Paseo Colón, en el Palacio Municipal, en el Centro Atlético "Filiberto Gómez", en el Palacio del Poder Ejecutivo, en el Hemiciclo a Benito Juárez y en los Teatros Principal, Revolución, Rex, Florida, Justo Sierra y Morelos. También ha tenido sedes alternas en Lerma (1833), Metepec (1848), la Ciudad de México (1972), Texcoco (1974, 1981, 1994 y 2004), Tlalnepantla (1978 y 1992), Naucalpan (1979), Villa del Carbón (1980), Timilpan (1980), Ecatepec (1980, 1993, 1997, 2005 y 2015), Tenango del Valle (1996), Tenancingo (1981 y 1996), Tejupilco (1982), Amecameca (1983), Atizapán de Zaragoza (1983, 1987, 1999 y 2009), Jilotepec (1986 y 2009), Ixtlahuaca (1992), Nepantla (1995 y 2007), Cuautitlán (1995), Tenango del Valle (1996), Amatepec (1996), El Oro (1996 y 2012), Ixtapan de la Sal (1998 y 2009), Cuautitlán Izcalli (2001), Tepetzotlán (2004), Zacualpan (2004), Teotihuacán (2008 y 2017), Monte de las Cruces (2010), Tlalmanalco (2010), y Temoaya (2019).

1. Salón de la Calle Porfirio Díaz (1893-1900)

El 1 de agosto de 1893 la Diputación Permanente convocó “a los ciudadanos diputados de la XV Legislatura Constitucional (1893-1895) del mismo, a fin de que el próximo viernes once del corriente, a las doce del día se sirvan concurrir al **nuevo Salón de Sesiones del Poder Legislativo, sito en la casa núm. 3 de la Calle Porfirio Díaz de esta Capital** y se verifique, en cumplimiento del artículo 14 del Reglamento Interior de la propia Cámara, la Primera Junta Previa a la Apertura del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias” (La Gaceta del Gobierno 2/08/1893. Convocatoria del 1 de agosto de 1893).

Se presume que en la casa en donde se ubicaba el Salón de Sesiones inició la construcción en 1897 del Palacio del Poder Legislativo, tal como se constató en una fotografía que el Gobernador José Vicente Villada incluyó en su Memoria de Gobierno que presentó al Congreso el 20 de marzo de dicho año.

2. Palacio del Poder Legislativo (1900-1914)

Al anochecer del 13 de octubre de 1900, en la gestión de la XVIII Legislatura Constitucional (1899-1901), el Presidente de la República, Porfirio Díaz, al visitar la Ciudad de Toluca **inauguró el Palacio Legislativo**. El Gobernador José Vicente Villada le indicó al Presidente de la República que esta obra no es “grandiosa, pero que sí significa que hay imitadores del ejemplo que nos da el Ejecutivo de la Unión, que se preocupa por el engrandecimiento de la Patria. Hace tres años el pueblo toluqueño tuvo el honor de que viniese a iniciar esta obra el mismo que hoy, con su voz prestigiosa, declarará que queda inaugurada”.

“El edificio, dice un importante Diario de México, es una filigrana artística. Su pórtico lleva cuatro columnas corintias, una cornisa exhortada y un tímpano precioso, todo de cantería. Se abren tres arcos de medio punto que ostentan bronceados canceles.

Una puerta con vitrina lujosa comunica con el vestíbulo, alfombrado y amueblado ricamente. A la derecha se improvisó un altar que ostenta el retrato del Señor General Díaz; a la izquierda, una pintura de lo que era antes el edificio.

El Salón de Sesiones es sorprendente por su decoración. En semicírculo están colocados catorce sillones y los pupitres de los diputados; dos mesas para el Redactor

de Actas y taquígrafos; el dosel del Presidente de la Legislatura, está tapizado de rojo y ostenta una bambalina de peluche y un cortinaje soberbio que lleva bordado en oro y sedas de colores, el Escudo de Armas de la Ciudad de Toluca.

En los tableros laterales se ven dos cuadros alegóricos, el uno representa la paz y el otro la historia. Sobre el arco del sitio destinado a la Presidencia, se admira otro cuadro. Los legisladores antiguos y modernos; los romanos, con sus togas clásicas sobre quienes se distinguen Salón; los pares, los lores de Inglaterra, Napoleón, Benito Juárez, etc.

La figura alegórica de la Ley se ve en el centro, a la altura de cuatro metros sobre el pavimento, se levanta en forma de anfiteatro, los palcos, con esbeltas columnas y barandales dorados. Siguen las galerías.

La cúpula es pequeña, y en donde asienta su linternilla, hay una corona de bronce. La alfombra es roja con dibujos negros. A los lados del dosel del Presidente, están las tribunas de los oradores, y en las pilastras del arco, dos estructuras de bronce con candeleros.

La instalación eléctrica hace lucir el decorado. En el ala derecha están la Biblioteca del Congreso, la Sala de Comisiones, la Sala de Desahogo y las oficinas de la Secretaría. En el ala izquierda está la Contaduría de Glosa” (Gaceta del Gobierno, 17/10/1900. Crónica de la visita del Presidente de la República a la Ciudad de Toluca del 13 y 14 de octubre de 1900).

3. Palacio del Poder Legislativo (1917-1942)

La XXVI Legislatura Constitucional (1917-1919) se instaló el 10 de junio de 1917 en el **Palacio del Poder Legislativo**, en lo que fue la Calle Belisario Domínguez y hoy se denomina Plaza “Fray Andrés de Castro” de la Ciudad de Toluca.

Los arcos de la fachada de dicha construcción están colocados en el Jardín Simón Bolívar, adjunto al edificio de la Rectoría de la Universidad Autónoma del Estado de México, en la esquina conformada por las calles de Instituto Literario e Ignacio López Rayón. Los antecedentes de este recinto construido en el Siglo XIX e inaugurado a principios del Siglo XX se resumen en los siguientes apartados:

4. Palacio del Poder Ejecutivo (1942)

El 2 de septiembre de 1942 la XXXV Legislatura Constitucional (1939-1943) declaró que “es Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado el **Palacio del Poder Ejecutivo**, entre tanto termina la reconstrucción de su edificio ubicado en la Calle de Belisario Domínguez” (Gaceta del Gobierno: 5/09)1942. Decreto 93 B del 2 de septiembre de 1942).

Con base en el decreto antes señalado, la XXXV Legislatura sesionó en el Palacio del Poder Ejecutivo del 9 al 29 de septiembre de 1942. Expidió los decretos números 94 y 96, por los que autorizó la jubilación de dos personas.

5. Palacio del Poder Legislativo (1942-1973)

El 7 de octubre de 1942 el Gobernador Isidro Fabela al acudir a la XXXV Legislatura Constitucional (1939-1943) a la inauguración de las obras de reparación del Salón de Sesiones, señaló que “desde que llegué al Gobierno en marzo de este año, me empeñé en que lo antes posible quedara reparado este Salón, que se encontraba en muy malas condiciones como a ustedes les consta. No escatimé esfuerzos ni gastos para que este Recinto fuera digno de la representación que ustedes tienen. De consiguiente, el acto inaugural de estas obras creo que será motivo de satisfacción para ustedes, señores diputados; y para el Ejecutivo de mi cargo es también motivo de beneplácito por haberlos complacido y dejar para el futuro una Cámara que sea digna del Estado de México y de la Representación Popular.

Estas palabras son contestadas por el Ciudadano Presidente de la Cámara, Diputado Ignacio Bustamante, agradeciendo al Señor Gobernador el esfuerzo que ha hecho para reconstruir el Palacio del Poder Legislativo, y encomiando su programa en obras materiales” (Actas de Debates: 1939_01_211. Acta del 7 de octubre de 1942).

6. Cámara de Diputados (1973-2023)

La Cámara de Diputados se sitúa en la Plaza Hidalgo de la Ciudad de Toluca, en el edificio que en 1968 se construyó para albergar a la Casa de Cultura⁵⁰⁷. Esta Plaza que

⁵⁰⁷ El proyecto arquitectónico fue elaborado por Guillermo Beguerrisse y Vicente Mendiola Quezada y el cálculo y dirección por Salvador Medina Roiz.

es contigua a la Plaza de los Mártires contiene un monumento dedicado a Don Miguel Hidalgo y Costilla elaborado por Rivalda en 1899, en cuyos costados norte y sur de su pedestal contiene dos bellos relieves que representan la Toma de la Alhóndiga de Granaditas y la Batalla del Monte de las Cruces.

El 27 de julio de 1973 la XLV Legislatura Constitucional (1972-1975) con la expedición de su decreto número 66 declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el edificio que ocupaba la Casa de Cultura, ubicado en la Plaza Hidalgo de esta Ciudad, y que en lo futuro se denominará H. Cámara de Diputados, a partir del día 1º de agosto del año en curso” (Gaceta del Gobierno: 1/08/1973).

En cumplimiento con lo dispuesto en el anterior decreto, se informó el 2 de agosto, que “oficialmente, ayer, el Congreso del Estado hizo entrega al Ayuntamiento de esta Capital de nuestra Entidad, del viejo edificio que vino albergando durante largos años al Poder Legislativo y que ahora se pone a disposición de la comuna, que habrá de demolerlo dentro de las obras de transformación del Centro de la Ciudad.

El Doctor y Diputado Leonardo Muñoz López, Presidente de la Comisión Permanente de la H. XLV Legislatura se entrevistó con el Licenciado Arturo Martínez Legorreta, Presidente Municipal de esta Ciudad, para notificarle que el edificio estaba ya a su disposición” (El Sol de Toluca: 2/08/1973. Crónica del 2 de agosto de 1973).

A. Inauguración de la Cámara de Diputados

El 3 de septiembre de 1973 se informó que “la Cuadragésima Quinta Legislatura (1972-1975) sesionará hoy en su Primera Junta Previa, para la designación de la Mesa Directiva e instalación de la propia Legislatura, a efecto de que el próximo día 5 se abra el Periodo Ordinario de Sesiones que se clausurará, por mandato constitucional, el 31 de diciembre del año en curso.

Para el efecto, según informó ayer el Oficial Mayor de la Cámara, Licenciado Crescencio Pérez, todo se encuentra ya listo en el nuevo edificio que será la sede definitiva del Poder Legislativo, para el inicio de las próximas actividades legislativas.

La sesión del día 5 con la que se abrirá el nuevo Periodo Ordinario de Sesiones, contará con la presencia del Gobernador del Estado de México, Profesor Carlos Hank González.

Desde ayer se daban ya los últimos toques al enorme Salón del ala norte de la planta baja del edificio que ocupó la Casa de Cultura, la que será provisionalmente el escenario donde se desarrollarán las actividades parlamentarias” (El Herald de Toluca: 3/09/1973. Crónica del 2 de septiembre de 1973).

El 5 de septiembre apareció una fotografía, en donde se indicó que “los diputados de la XLV Legislatura aparecen durante la inauguración del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones en el nuevo Recinto, que antes ocupó la Casa de Cultura” (El Noticiero: 5/09/1973. Fotografía del 4 de septiembre de 1973).

Apareció una fotografía, en donde se señaló que el Gobernador del Estado, Carlos Hank González, asistió a la sesión de la Cámara de Diputados, con la que se inició la nueva época del Poder Legislativo, con instalaciones adecuadas a su categoría, según señaló el Presidente, Sergio Mancilla” (Rumbo: 6/09/1973. Fotografía del 5 de septiembre de 1973).

B. Instalación del Primer Salón de Sesiones

El Primer Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados se inauguró el 5 de septiembre de 1973 en la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la XLV Legislatura Constitucional (1972-1975), bajo la Presidencia del Diputado Sergio Mancilla Guzmán (Partido Revolucionario Institucional) y el atestiguamiento del Gobernador Constitucional del Estado de México, Profesor Carlos Hank González.

El Recinto Legislativo se ubicó en lo que hoy se conoce como Salón “Benito Juárez”, para albergar primeramente a los quince diputados que integraron la XLV Legislatura y posteriormente a los 24 diputados que conformaron la XLVI Legislatura, a los 34 diputados de la XLVII, a los 37 diputados de la XLVIII Legislatura, a los 45 diputados de las XLIX y L legislaturas, a los 57 diputados de la LI Legislatura, a los 66 diputados de la LII Legislatura y a los 75 diputados de la LIII Legislatura, que es el número que actualmente integra este órgano legislativo.

El 3 de septiembre en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados ubicada en la Plaza Hidalgo de la Ciudad de Toluca, la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Sergio Mancilla Guzmán. Nombró como Vicepresidente al Diputado José Lucio Ramírez Ornelas, como secretarios propietarios a los diputados: Marco Polo Tello Baca y

Eduardo Alarcón Sámano y como secretarios suplentes a los diputados: Gregorio Velázquez Sánchez y Gabino Escalante Arreola (Actas de Debates: 1972_01_0226. Acta del 3 de septiembre de 1973).

El 5 de septiembre con la presencia del Gobernador Carlos Hank González, el Presidente de la Legislatura, Diputado Sergio Mancilla Guzmán, efectuó la declaratoria de apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura (Actas de Debates: 1972_01_441. Acta del 5 de septiembre de 1973).

El Presidente al efectuar el discurso alusivo a dicha ocasión, señaló que “coincidente con un profundo espíritu de renovación que hoy campea en todas las actividades del hombre productivo de nuestro Estado, un nuevo Recinto Legislativo acoge a la Representación Popular para que ésta se realice en un ámbito más acorde con sus modernas necesidades de funcionalidad.

En los muros hechos polvo del vetusto edificio de la Calle Belisario Domínguez, quedaron vibrantes las voces que un día dictaron los textos esenciales de nuestra democracia en formación, allí quedaron impresas las grandes decisiones normativas que abrieron brechas en la ruta de nuestras instituciones. Allí se escribió un grueso capítulo de nuestra historia legislativa.

Hoy al establecer domicilio en este edificio que promisoriamente se ha denominado ‘Casa de la Cultura’, nosotros deseamos que en este lugar se anide el más genuino ideal de justicia que inspire los decretos rectores de nuestra felicidad social.

Sabemos bien, que no es el traslado de un edificio a otro lo que determinará la etapa de cambios que estamos procurando, sino que ha de ser el esfuerzo enérgico de los hombres y mujeres de esta Entidad lo que dé cuerpo a nuestros sueños más clarividentes” (Actas de Debates: 1972_01_442. Acta del 5 de septiembre de 1973).

C. Remodelación del Primer Salón de Sesiones

El 5 de diciembre de 1989 el Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza “develó la placa relativa a la transformación del Salón de Sesiones”, al acudir a la inauguración del Quinto Periodo Ordinario de Sesiones de la L Legislatura Constitucional (1987-1990).

El Gobernador señaló que “debemos desechar la violencia como método de interacción y ser respetuosos del Derecho, por lo que hoy, Estado y Cámara de Diputados definiremos nuevos esquemas de colaboración constructiva”.

“Por su parte, el Presidente de la Quincuagésima Legislatura, Sixto Noguez Estrada, dijo que los tiempos actuales necesitan una revisión de los hechos y de lo que está por hacerse, ya que los representantes populares tienen un elevado compromiso con la población, pues deben ser intérpretes del interés social y estar atentos en todo momento a las exigencias y necesidades de los representados” (El Sol de Toluca: 6/12/1989. Crónica del 5 de septiembre de 1989).

Con este acto “se dio por terminada la vida de un Recinto Legislativo que fue inaugurado en 1973, al tiempo que se inauguró otro, que, de acuerdo con lo dicho por el Presidente de la Gran Comisión, Sixto Noguez Estrada, quedan para las nuevas generaciones de legisladores” (El Heraldo de Toluca: 6/12/1989. Crónica del 5 de septiembre de 1989).

D. Instalación del Segundo Salón de Sesiones

El Segundo Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados se inauguró el 14 de julio de 1998, en la Junta Preparatoria de Instalación del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la LIII Legislatura Constitucional (1996-2000), presidida por el Diputado Astolfo Vicencio Tovar.

Este Recinto Legislativo se construyó en lo que era el patio de la Cámara de Diputados, en cuyo centro se encontraban los bustos dedicados a los exlegisladores mexiquenses Andrés Molina Enríquez y José María Luis Mora, los cuales fueron reubicados en su entrada principal. En dicho Salón se ubicó el sitio de la Mesa Directiva en la parte baja del piso, teniendo como fondo el arco central del patio, colocándose a desnivel en forma semiovalada las 75 curules, para separar la Galería del Público con una barandilla.

En la crónica de aquella época intitulada “sesionan los diputados en el nuevo Recinto Legislativo”, la periodista Cynthia Elizondo Basurto, señala que “los diputados locales sesionaron en este lunes por primera vez en el nuevo Salón de Plenos del Recinto Legislativo, en una Sesión Preparatoria en la que Javier Salinas Narváez, Diputado del PRD (Partido de la Revolución Democrática), fue nombrado Presidente de la Mesa Directiva que coordinará el primer mes del IV Periodo Ordinario de Sesiones de la LIII Legislatura Local, en tanto que Marcelino Velázquez Cano, del PRI (Partido

Revolucionario Institucional), y Gabriel Pantoja Soto, del PAN (Partido Acción Nacional), serán vicepresidentes.

Asimismo, los legisladores eligieron como secretarios a los diputados: Norma Patricia García Flores, del PRI, y a Gilberto Sánchez Pérez, del PAN. Como prosecretarios quedaron los diputados: Gregorio Antonio Mendoza Bello, del PRD, y Miguel de Jesús Hernández del PAN.

Asimismo, el Presidente de la Diputación Permanente, Astolfo Vicencio Tovar, convocó a los diputados locales para la Sesión Solemne de Inauguración del IV Periodo Ordinario de Sesiones, a realizarse el próximo miércoles 15 de julio a las 11:00 horas.

Vicencio Tovar, durante la sesión, antes de que se eligiera a quienes coordinarán las actividades parlamentarias durante los próximos 30 días, se refirió al nuevo Recinto totalmente acondicionado, señalando que facilitará su trabajo y será digno escenario de las deliberaciones y del trabajo legislativo de las seis fracciones representadas” (El Sol de Toluca: 14/07/1998. Crónica del 14 de julio de 1998).

E. Remodelación del Segundo Salón de Sesiones

El Salón de Sesiones ha sido objeto de constantes remodelaciones, hasta que la LVI Legislatura Constitucional (2006-2009) lo dejó en las condiciones que actualmente se presenta, al transformar el sitial circular en forma lineal con una plataforma y situar la Galería del Público en un segundo nivel y no en la planta baja, como estaba anteriormente.

El Recinto Legislativo tiene como fondo la Bandera Nacional, engalanada por los tres arcos que conforman la estructura del edificio de la Cámara de Diputados en sus dos niveles. En sus muros se aprecian las inscripciones que ha decretado la Legislatura para reconocer a personas e instituciones, resaltando entre dichas inscripciones la que lo denominó Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón”,

F. Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón”

El 26 de noviembre de 2015 la LIX Legislatura Constitucional (2015-2018) expidió el decreto por el que ordenó realizar una sesión solemne, para nombrar al Recinto del Poder Legislativo “José María Morelos y Pavón” e inscribir en sus muros un fragmento

de su obra “Sentimientos de la Nación” (Gaceta del Gobierno: 27/11/2015. Sec. 9ª. Decreto 33 del 26 de noviembre de 2015).

Se indica en el decreto, que “realícese con letras doradas una inscripción de honor para nombrar al Recinto Legislativo de la Cámara de Diputados del Estado de México: ‘José María Morelos y Pavón’” (art. primero); que “realícese con letras doradas una inscripción de honor con un fragmento de los Sentimientos de la Nación, elaborado por el Generalísimo José María Morelos y Pavón y que a la letra dice: ‘Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto’ y sea ubicado en las instalaciones del Palacio Legislativo” (art. segundo); que “la Cámara de Diputados convocará a una Sesión Solemne de Asamblea para realizar la inscripción referida” (art. tercero), y que “el protocolo que rija dicha Sesión Solemne será definido conjuntamente por la Directiva de la Legislatura y la Junta de Coordinación Política” (art. cuarto).

Conforme al decreto antes señalado, el día jueves 17 de diciembre la LIX Legislatura efectuó la Sesión Solemne para nombrar al Recinto del Poder Legislativo “José María Morelos y Pavón”, con la presencia del Secretario General de Gobierno, José Sergio Manzur Quiroga, Representante del Doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México.

El Secretario General de Gobierno indicó que “el Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón ha sido el marco idóneo para recordar algunos de los hechos más trascendentales de la independencia de México y a uno de los héroes que dejó un legado importante para la conformación de nuestro país.

Quien fuera uno de los principales líderes del movimiento insurgente, y fue fusilado el 22 de diciembre de 1815 en San Cristóbal Ecatepec, precisamente en tierra mexiquense, donde ustedes sesionaron hace algunas semanas.

Esta circunstancia nos compromete moral e institucionalmente a quienes orgullosamente vivimos en este Estado, para recordar su vida, haciendo realidad los ideales de libertad, igualdad y justicia por la que luchó Morelos.

Coincidente de ello, el Gobernador Eruviel Ávila, impulsó en conjunto con los otros poderes, la creación de un Consejo Consultivo que ha coordinado un programa basado en este importante acontecimiento histórico” (Crónica Legislativa del 17 de diciembre de 2015).

G. Salón “Benito Juárez”

El “Salón Benito Juárez” se ubica en la planta baja del edificio de la Cámara de Diputados, en el lugar donde se instaló el Primer Recinto del Poder Legislativo en 1973, el cual se transformó el 14 de julio de 1998 en Salón Alternativo del Recinto Legislativo.

El 17 de noviembre de 2000 el Presidente de la Gran Comisión de la LIV Legislatura Constitucional (2000-2003), “Isidro Pastor Medrano, ofreció un amplio reconocimiento a Benito Juárez durante la develación del Busto del Benemérito de las Américas, que estará ubicado en el ex Salón de Sesiones. El acto se llevó a cabo en el marco del V Congreso Nacional de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística” (El Sol de Toluca: 18/11/2000. Crónica del 17 de noviembre de 2000).

Desde esa fecha este espacio por usos y costumbres se conoce con el nombre de Salón “Benito Juárez”, en alusión al Busto que allí se ubica y al Mural “Leyes de Reforma”, cuyo protagonista principal es el Benemérito de las Américas.

H. Salón “Narciso Bassols”

El 27 de julio de 1973 la XLV Legislatura Constitucional (1972-1975) expidió el decreto número 66 por el que declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el edificio que ocupaba la Casa de Cultura, ubicado en la Plaza Hidalgo de esta Ciudad, y que en lo futuro se denominará H. Cámara de Diputados, a partir del día 1º de agosto del año en curso” (Gaceta del Gobierno: 1/08/1973).

El 1 de agosto el Salón de Sesiones se ubicó en lo que hoy se conoce como Salón “Benito Juárez”. En la parte adyacente al mismo se ubicó el salón en donde se efectuaban las reuniones preparatorias antes de que iniciaran las sesiones, así como las referentes a las comisiones legislativas. Dicho espacio posteriormente se denominó por usos y costumbres “Salón Narciso Bassols”, ya que en él figuraba un retrato de este ilustre personaje.

En el año 2002 la LIV Legislatura Constitucional (2000-2003) remodeló el espacio antes señalado, el cual se denominó formalmente Salón “Narciso Bassols”.

El 27 de agosto de 2013 se hizo la segunda remodelación al Salón “Narciso Bassols”, en la gestión de la LVIII Legislatura Constitucional (2012-2015). En dicha ocasión se colocó una placa que dice lo siguiente: Sala Narciso Bassols. El abogado, el político y el pacifista.

En la ficha bibliográfica que se colocó a un costado de la fotografía de Narciso Bassols, se señala lo siguiente:

Narciso Bassols
“El Abogado, el Político y el Pacifista”

México es un País esencialmente pacifista. No solo por el paso contrastante de sus viajes y firmes tradiciones nacionales, sino por la viva y constante voluntad de los sectores todos de su pueblo.

Incansable mexicano y mexiquense nació en 1897 en Tenango del Valle, Estado de México. Sus estudios profesionales los realizó en la Escuela de Jurisprudencia de la Universidad Nacional, donde se graduó de Abogado en 1919.

En 1925 fue Consultor del Departamento de Salubridad y posteriormente, fue nombrado Secretario General de Gobierno. En 1927, publicó el libro “La Nueva Ley Agraria” y colaboró en la formulación de la Ley de Dotaciones y Rectificaciones de Tierras y Aguas, emanada del artículo 27 constitucional. En 1929 asumió la Dirección de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional, en donde dio las primeras pautas del concepto de autonomía universitaria.

En 1931 fue nombrado Secretario de Educación Pública por el Presidente Pascual Ortiz Rubio y en el periodo de Abelardo L. Rodríguez, repitió como tal.

De 1934 a 1935 fungió como Secretario de Hacienda y Crédito Público, siendo Presidente Lázaro Cárdenas. En este periodo colaboró en la preparación de las leyes que obligaron a las empresas petroleras extranjeras a pagar impuestos al fisco. Como diplomático fue representante de México ante la Sociedad de Naciones entre 1935 y 1937, y en 1944, fue designado Embajador de México ante la Unión Soviética.

Su última función al servicio de la Nación, fue como Asesor del Presidente Adolfo Ruiz Cortines. Murió el 24 de julio de 1959.

I. Salón de Protocolo “Isidro Fabela Alfaro”

En la Sesión Deliberante de la LVIII Legislatura Constitucional (2012-2015) del 11 de septiembre de 2014 se aprobó el decreto por el que se estableció el Salón de Protocolo denominado “Isidro Fabela Alfaro” del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, como un reconocimiento “a este ilustre mexiquense internacionalista, representante de nuestro País ante la Sociedad de las Naciones y Miembro de la Corte Permanente de Justicia Internacional, destacado Político, Diputado Local (sic) y Federal, y Gobernador del Estado de México en los años 1942 a 1945.

Se informó que “recientemente, fue concluida la obra destinada a un Salón de Protocolo para favorecer el debido cumplimiento de las tareas del Poder Legislativo de relación con instancias y personas públicas o privadas, siendo un espacio adecuado que favorece la atención y cortesía debidas a quienes concurren al Recinto y deban ser atendidos conforme al tratamiento que disponga la Ley Orgánica y Reglamento del Poder Legislativo” (Crónica Legislativa del 11 de septiembre de 2014).

J. Mural Leyes de Reforma

“Este mural actualmente está ubicado en la pared del fondo del Salón ‘Benito Juárez’ de la Cámara de Diputados. Fue hecho por Mateo Herrera, pintor guanajuatense que sobresalió por realizar cuadros paisajistas y costumbristas. El mural se presentó públicamente en 1898 (en la gestión de la XVII Legislatura Constitucional 1897-1899) y durante años se exhibió en el Salón de Plenos del antiguo Palacio Legislativo”.

“La obra presenta una compleja alegoría en la que intervienen 17 figuras humanas distribuidas en tres secciones. En el interior de un Hemiciclo, cuyo cornisamento está soportado por columnas jónicas, dos grupos de personajes flanquean un templete en cuya hornacina, entre dos medias columnas de cantera rosa, está sentada una mujer. Dada la composición triangular del conjunto, este elemento situado en el vértice central constituye también la clave para interpretar el significado de la última imagen representada. Así, la mujer sedente, vestida de blanco y azul, que sostiene una tabla en la que se lee la palabra ‘Ley’, simboliza la primacía del orden legal por encima de cualquier otro orden humano. Aunque se le figuraba como una anciana con diadema y

cetno, porque la consideraban tan antigua como el mundo, aquí el artista pinta a la Ley como una doncella vestida modestamente, sin atributos de majestad, tal vez para señalar el carácter innovador y democrático de la legislación liberal.

A la izquierda de esta figura dominante, o derecha del espectador, aparece la Justicia como una mujer de virginal apariencia que apoya la balanza emblemática sobre su pierna reflexionada, en tanto que otros de sus atributos, la espada, reposa sobre varios libros; uno de ellos está abierto al frente y en sus páginas se puede leer 'Leyes de Reforma', probablemente en recuerdo de que debieron imponerse por las fuerzas de las armas.

Completan este grupo central un par de individuos admirablemente caracterizados, que casi parecen ser retratos de personajes históricos: un anciano vestido con ropaje talar de color púrpura, atributo de emperadores, príncipes y dignatarios de la Iglesia, y otro más joven con el atuendo del Juez o el Magistrado, que sostiene un libro con la mano derecha en tanto que se lleva la otra al pecho. Por el contexto en que aparecen, formando parte de la alegoría principal, conviene entenderlos como figuras simbólicas antes que como individuos reales.

El primero de ellos representaría al Derecho Natural, que se define como el 'conjunto de normas que toman en consideración la naturaleza del ser humano y su finalidad en el mundo', por el simple hecho de que esta figura señala hacia un par de bebés desnudos y que, al pie de la escalinata, juegan con un libro cuyo contenido parecen conocer de manera innata. En ese orden de ideas, el togado encarnaría al Derecho Positivo o 'de gentes' que en la antigüedad se le llamó 'Derecho Internacional Público', que difiere de una a otra Nación y de una a otra cultura.

El grupo situado a la izquierda del espectador parece debatir junto a una colección de papiros. Tal vez la intención del artista haya sido representar a héroes culturales que en la antigüedad dieron leyes a sus respectivos pueblos: Hammurabi de Babilonia o, más probablemente, Minos de Creta, Numa Pompilio de Roma, Solón de Atenas y Licurgo de Esparta. Detrás de ellos y en un segundo plano, tal como se aprecia en el mural, se encuentran los filósofos Sócrates y Platón dialogando sobre la naturaleza de la República y el espíritu de las leyes.

La última sección, a la derecha de quien observa, hace figurar a gobernantes que pasaron a la historia por haber ordenado la compilación de códigos en beneficio de sus

respectivas sociedades: El primero de ellos, con ropajes y corona de Rey Medieval, señalando en dirección de la Ley, parece ser Carlomagno, quien organizó el Sacro Imperio Romano Germánico bajo las normas del llamado 'Código Carolino'; Napoleón Bonaparte, modernizador del orden jurídico al imponer el 'Código Napoleónico'; otro personaje de difícil identificación que parece llevar un tocado faraónico, en cuyo caso sería Menes el Primer Legislador de Egipto, o bien un yelmo de cruzado, que lo caracterizaría como un Rey Occidental, tal vez Alfonso X, quien dictó las 'Siete Partidas' para Castilla y León; finalmente, Justiniano, creador del Código por excelencia en el mundo cristiano. Observa la escena, desde un extremo, el Presidente Benito Juárez, paladín de la Reforma en México.

La de Juárez es la única figura que se vincula de manera directa con el título de la obra, pero por sí sola justifica la metáfora histórica contenida en el cuadro. Al inscribir en el contexto universal de las leyes la lucha de los liberales mexicanos para establecer un nuevo orden constitucional y jurídico, este mural se proponía contribuir a la formación de una nueva conciencia cívica, histórica y moral en el pueblo mexicano" (Iniciativa. Revista del Instituto de Estudios Legislativos de la LVI Legislatura del Estado de México: 04-06/2007. Ensayo de Ángel Chopín Cortés).

K. Inauguración de los Murales de Leopoldo Flores

El 5 de diciembre de 1986 en la gestión de la LIII Legislatura Constitucional (1996-2000), después de "poco más de cuatro meses de intensa labor y la creatividad del destacado pintor toluqueño (sic) Leopoldo Flores, quedaron finalmente plasmadas en su obra 'El Hombre Luz' o 'El Hombre y su Universo', de cada uno de los muros que componen el interior del Palacio Legislativo.

La relevante tarea pictórica, fue inaugurada precisamente por el Gobernador de la Entidad, Licenciado Alfredo Baranda García, quien en compañía del Presidente de la Gran Comisión (de la XLIX Legislatura Constitucional 1984-1987), Pedro Armando Núñez, así como del Alcalde de Toluca, Agustín Gasca Pliego y el propio Leopoldo Flores, poco después realizaría un recorrido por todo el edificio y conocer punto a punto el tema y representaciones de la obra. La labor está plasmada en un área total de 1,200 metros cuadrados y fue iniciada durante el mes de julio, a iniciativa y apoyo del mismo Congreso Local.

Durante el recorrido, el Gobernador conoció de propia voz del pintor cada una de las etapas que se representan en el colorido azul y rojo que predomina principalmente en la obra en la que detalla los problemas mismos que el hombre ha creado y a los que se enfrenta. Desde la entrada y después en cada una de las escalinatas, el contenido de la obra se muestra interesante y refleja la vivencia del hombre en el pasado, presente y futuro.

En sí, ésta será la tarea más importante que se concentra en el edificio público, y en la cual se logra interesar a la persona misma, al estudiante, del valor pictórico que se tiene en esta Entidad” (Rumbo del Estado de México: 6/12/1986. Crónica del 5 de diciembre de 1986).

L. Murales de Pastora Idaric

En el muro posterior del Salón del Pleno se ubican cuatro murales de la artista plástica internacional Pastora Idaric, en la planta baja y en el primer nivel del edificio de la Cámara de Diputados, cuya elaboración fue auspiciada en el año de 2014 por la LVIII Legislatura Constitucional (2012-2015).

En el primer mural intitulado “**Árbol Monumental. Constitución y Constituyentes de 1870**” se aprecia un “árbol monumental mexiquense en figura de mujer. Simboliza la pureza, abundancia y riqueza de nuestra tierra, a su vez muestra la segregación de que fue objeto por tres decretos federales durante la sexta década del Siglo XIX, para dar paso a los estados de Morelos, Guerrero e Hidalgo.

A espaldas de la mujer, se muestran los emblemáticos Gigantes de Tula en la Ciudad de Tula, Hidalgo; el Palacio de Cortés o Casa de La Borda en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; y la tradicional Quebrada de Acapulco, Guerrero, lugares emblemáticos de esas entidades. En las ramas del árbol se anuncia el despojo de la riqueza histórica y económica de que fue segregado el Estado de México.

En la parte inferior y primer plano, los Constituyentes de 1870, en el momento de tomar protesta y juran la Constitución del 14 de octubre de 1870 en el Recinto Legislativo de la Ciudad de Toluca. A la izquierda del mural, el Gobernador Mariano Riva Palacio Díaz, quien promulgó la Constitución de 1870”.

En el segundo mural intitulado “**Sentimientos de la Nación**” se indica que “tras la penumbra de la noche, una imponente águila real posada sobre un nopal, emblema del Escudo Nacional devora una serpiente, mientras Don José María Morelos y Pavón en soledad, escribe los Sentimientos de la Nación (antecedentes de nuestra Constitución) inspirado por el Ángel de la Independencia en forma de mujer indigiba (sic), al mismo tiempo le corona con guirnalda de olivo, sosteniendo con la mano izquierda una cadena con los eslabones entrelazados como símbolo de la opresión del pueblo mexicano.

El Siervo de la Nación a la luz de las velas escribe uno de los textos políticos más importantes de la Nación Mexicana. A su lado yace el emblemático paliacate que usó el Generalísimo durante su vida de arriero y en la lucha armada. Firmó el documento en Chilpancingo (territorio de la Provincia de México que en 1824 se transformó en el antiguo Estado de México) el 14 de septiembre de 1813.

En el tercer mural intitulado “**Constitución y Constituyentes de 1827 en el Estado de México, Sedes y Recintos**” “al fondo, luce imponente el Volcán Xinantécatl, a sus pies se tiende el Valle de Toluca a principios del Siglo XIX.

En primer plano José María Luis Mora camina seguro como si supiera que el futuro se hubiese podido escribir con las letras de una Nación libre e independiente; hombre visionario que cambió el rumbo del Estado de México, al redactar su Primera Constitución Política, esencia del más puro liberalismo de su tiempo, en lo que fue el Primer Congreso Constituyente del Estado de México.

A su izquierda el General Melchor Múzquiz Primer Gobernador del Estado de México designado por el Primer Congreso del Estado y ante cuya renuncia fue nombrado en su lugar Lorenzo de Zavala (a la derecha).

Con el mismo objetivo caminando hacia la V Legislatura es muy importante la participación de José María Heredia y Heredia, hombre de letras, insigne abogado, ilustre catedrático y prolífero legislador.

La Bandera Nacional arropa a las diferentes sedes y recintos que ha tenido el Congreso Mexiquense”.

En el cuarto mural intitulado “**Primera Ley Orgánica Provisional del Estado de México**” “en la parte superior se aprecia el mapa antiguo del Estado de México donde

se puede observar la vasta extensión que tenía, abarcado lo que ahora son los estados de Hidalgo, Morelos y Guerrero.

En la parte inferior entorno de una mesa rectangular, trabaja un grupo de legisladores que redactan y analizan la Primera Ley Orgánica del Gobierno del Estado de México. A la cabeza José María Luis Mora conduce los trabajos legislativos a la luz de las velas.

Por medio de la Ley Orgánica se decretó que el territorio mexiquense se dividiría en ocho distritos: Acapulco, Cuernavaca, Huejutla, México, Taxco, Toluca, Tula y Tulancingo” (<http://www.pastoraidaric.com.mx/blog.php>).

M. Monumento a Don Miguel Hidalgo y Costilla

El Monumento a Don Miguel Hidalgo y Costilla se encuentra en el lado oriente de la Plaza de los Mártires mejor conocida como Plaza Hidalgo, “frente a la puerta principal de la Cámara de Diputados. La obra mide siete metros de altura y en la parte inferior incluye dos bajorrelieves referentes a la Toma de la Alhóndiga de Granaditas y a la Batalla del Monte de las Cruces” (<http://www.toluca.gob.mx>. Monumento a Miguel Hidalgo)⁵⁰⁸.

“A instancias del Coronel José Vicente Villada, quien fue Gobernador del Estado de México de 1889 a 1904, se decidió la construcción de este Monumento, según Decreto N° 27 de la Legislatura Local del 18 de octubre de 1897.

La obra se realizó en la Ciudad de Florencia, Italia, por el escultor Rivalta quien la concluyó en septiembre de 1899, embarcándola en el Puerto de Génova con destino a México.

La inauguración del Monumento se realizó el 14 de octubre de 1900, por el Presidente de la República Don Porfirio Díaz” (www.monografias.com. Monumento a Miguel Hidalgo).

⁵⁰⁸ Los bajos relieves se incorporaron al monumento en el año de 1968.

N. Busto de Andrés Molina Enríquez

El Busto del Licenciado Andrés Molina Enríquez, quien fuera Diputado por el Distrito XV de Otumba en la XXIV Legislatura Constitucional (1911-1913), se ubica en la parte derecha de la entrada principal de la Cámara de Diputados y por consiguiente, de su Salón de Sesiones. Este Busto inicialmente se situó en el Patio de lo que fue la Casa de Cultura de Toluca, que el 14 de julio de 1998 la LIII Legislatura Constitucional (1996-2000) lo transformó en el actual Salón en Pleno.

Andrés Molina Enríquez nació en Jilotepec, Estado de México, el 30 de noviembre de 1868 y “murió el 1 de agosto de 1940 en la Ciudad de México, en la que estudió leyes en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, en la que tuvo de compañeros a Jesús Urueta y Francisco Modesto de Olaguíbel, con quienes se inició en el periodismo como editorialista en ‘El Siglo XIX’.

Por enfermedad de su padre, que manejaba una Notaría en Jilotepec, se hizo cargo de ésta, la que le dio la oportunidad de conocer en detalle el proceso de concentración de tierras en manos de unos cuantos españoles y criollos, mediante el clásico y sistemático despojo de ranchos y ejidos a los indígenas y mestizos que carecían de titulación escrita; y pudo darse cuenta de cómo los jefes políticos amenazaban con la deportación y el ‘contingente’ (reclutamiento militar equivalente a la leva de la época de Antonio López de Santa Anna Pérez) a los campesinos que trataban de defenderse.

Mientras tanto, fue madurando sus ideas para liberar a los campesinos que, al igual que en aquel tiempo, en la actualidad todavía algunos caciques y terratenientes apoyados por el Partido Oficial, siguen cometiendo despojos, y a veces, hasta asesinatos en contra de los pobres labriegos que osan defender sus tierras.

Dejó sus ideas en los libros: *El Evangelio de una Reforma*, *La Cuestión del Día: la Agricultura Nacional y Los Grandes Problemas Nacionales*. Después escribió *La Reforma y Juárez*; fue llamado para ocupar la cátedra de Etnología Aborigen en el Museo Nacional de Antropología, Historia y Etnografía” (Efemérides del Estado de México de Ángel Chopín Cortés. Biografía de Andrés Molina Enríquez).

O. Busto de José María Luis Mora

El 4 de mayo de 1983 la XLVIII Legislatura Constitucional (1981-1984) expidió el decreto por el que dispuso que “en homenaje permanente al Ilustre Hijo del Estado de México, José María Luis Mora, se colocará en el Patio Central de la Cámara de Diputados, un busto con su efigie” (Gaceta del Gobierno: 19/05/1983. Sec. 2ª. Decreto 150 del 4 de mayo de 1983).

El 14 de julio de 1984, “en el CXXXIV Aniversario del Fallecimiento del Doctor José María Luis Mora, autoridades encabezadas por el Alcalde (de Toluca), Licenciado Jaime Almazán Delgado (ex Diputado de la XLVIII Legislatura Constitucional) y representantes de los demás poderes del Estado, rindieron un sencillo homenaje a tan ilustre prócer de la Patria ante el Busto que se erige en su memoria en el Patio Principal del Palacio del Poder Legislativo.

Al acto acudieron en representación del Ejecutivo del Estado, Licenciado Rubén Mora Girón, Subdirector de Gobernación; el Presidente de la Legislatura, (Diputado) José Rico Ávila, así como demás grupos de servidores públicos estatales y municipales.

El acto consistió en una semblanza en torno al Doctor José María Luis Mora y posteriormente en el depósito de una ofrenda y guardia de honor.

Dentro de la aportación más trascendente de José María Luis Mora al Estado de México, fue la instauración del Congreso Constituyente que elaboró la Primera Constitución Local de 1827; lanzó, además, las iniciativas de ley para la promulgación de los primeros códigos Civil, Penal y de Procedimientos Penales.

Al morir a causa de una grave enfermedad de tuberculosis el 14 de julio de 1850, sus restos fueron sepultados en el Cementerio de Mont Martre, permaneciendo allí 113 años hasta que el entonces Presidente de la República, Licenciado Adolfo López Mateos, ordenó que sus restos fueran depositados en una urna de plata y colocado en la Rotonda de los Hombres Ilustres en el panteón Civil de Dolores, en la Ciudad de México un 24 de junio de 1963” (El Heraldo de Toluca: 15/07/1984. Crónica del Primer Acto Conmemorativo en el Monumento a “José María Luis Mora” del 14 de julio de 1984).

P. Develación del Busto de Benito Juárez

El 17 de noviembre de 2000 “el Presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado (de la LIV Legislatura Constitucional 2000-2003), Isidro Pastor Medrano, ofreció un amplio reconocimiento a Benito Juárez durante la develación del Busto del Benemérito de las Américas, que estará ubicado en el ex Salón de Sesiones de la Legislatura del Estado. El acto se llevó a cabo en el marco del V Congreso Nacional de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.

Asistimos a esta reunión para rendir homenaje a un mexicano, símbolo de rectitud y patriotismo, con innumerables merecimientos para ser recordado y honrado, señaló Pastor Medrano.

De forma íntegra durante su intervención señaló: ‘El hombre, Benito Juárez García, formado en su natal Oaxaca, mostró desde sus inicios como estudiante y después como estadista, una clara convicción de los ideales liberales que nutrieron su ideario político’.

El legislador mexiquense Ruperto Portilla, al referirse a las adversidades en las que Benito Juárez formó su futuro expresó: ‘Los grandes hombres son agentes pasivos de las circunstancias y al mismo tiempo los agentes activos de su propio genio’.

Benito Juárez y su generación nos legaron los principios fundamentales del Estado mexicano: la defensa patriótica de la independencia y la soberanía; la República como forma de organización; la división y el equilibrio de los poderes públicos; el carácter laico del Estado; la supremacía de las leyes civiles; la igualdad ante la Ley con la abolición de fueros y privilegios, y ante todo, el orgullo de ser mexicanos.

Juárez superó una enorme cantidad de barreras sociales: la pobreza extrema y la marginación social; la orfandad, incluso la discriminación a su etnia, las murallas del idioma y de la educación.

El Benemérito de las Américas fincó las bases fundamentales del Estado mexicano. Puso en vigor principios que aún rigen al País y que la República ha hecho suyos desde entonces: la defensa de la soberanía y el principio de no intervención.

Hombre justo y de recto proceder, Juárez líder, el más grande, no porque dejara de ser el más sencillo, sino porque supo conjuntar y mantener unidos a los más grandes de su

tiempo, para hacer trabajar a las instituciones, adecuándolas a las urgentes necesidades del pueblo necesitado, sí, necesitado de justicia y libertad.

Juárez es la sublimación del hombre que tiene que llegar siempre; pero nunca dispuesto a dejar de ser. Siempre siendo más, sin negarse a sí mismo. Juárez nos enseña que el gobernante no es el hombre que goza y se prepara para un porvenir de dicha y de ventura, es, sí, el primero en el sufrimiento y en el trabajo, es la primera víctima del sacrificio, incluso bajo formas de escarnio y crítica mal intencionada.

Juárez nunca se separó del pueblo, ya que tuvo la sabiduría de saber escucharlo y obedecerlo. La voluntad de la Nación con el hombre de Guelatao, eran los altos designios del pueblo.

Juárez sabía que el destino de México era el de una República libre, soberana y democrática. Urge que hoy sigamos construyéndola con la misma decisión.

Si se habla de firmeza, Juárez era roca y es montaña, porque nunca supo de dobleces ni de claudicaciones, porque en sus manos llevaba la fuerza y el espíritu de grandeza.

Rindamos homenaje pues, al hombre que supo darnos Patria, al hombre del pueblo que desde la Tribuna más alta del País supo definir el rumbo dentro del concierto de las naciones con su memorable apotegma.

Que el pueblo y el Gobierno respeten los derechos de todos. Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz.

Sencilla expresión, pero de enorme profundidad, expresión que sintetiza su voluntad de respeto y justicia. Sigamos su ejemplo y voluntad de respeto a las instituciones. Ubiquemos en este Recinto el Busto de un gran mexicano que fue ejemplo viviente de paz, de conciliación política y de respeto a la divergencia dentro de la unidad de la Patria.

El evento se llevó a cabo en la Legislatura del Estado y además del Presidente de la Gran Comisión asistieron Joel Romero Salinas, Presidente de la Junta Directiva Nacional de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, Guillermo Molina Reyes, Presidente del V Congreso Nacional de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística; Raquel Ruenes Gómez, Diputada del PDS (Partido Demócrata Social); Germán García Salgado, Presidente de la Junta Estatal de la Sociedad Mexicana de

Geografía y Estadística en el Estado de México y Gabriela Macedo Jaimes, Consejera del Instituto Electoral del Estado de México, así como Carlos Barrios Honey, Coordinador del Evento” (El Sol de Toluca: 18/11/2000. Crónica del 17 de noviembre de 2000).

Q. Develación del Busto de Luis Donaldo Colosio

En la sesión deliberante de la LVII Legislatura Constitucional (2009-2012) del 25 de marzo de 2010, la Junta de Coordinación Política presidida por el Diputado Ernesto Javier Nemer Álvarez (PRI), develó el Busto de Luis Donaldo Colosio Murrieta, en el Salón de Juntas del Partido Revolucionario Institucional que se ubicaba en la parte superior del Recinto Legislativo (Crónica Legislativa del 25 de marzo de 2010).

En la gestión de la LVIII Legislatura Constitucional (2012-2015) la Sala de Juntas del Partido Revolucionario Institucional fue reubicada en la planta baja de la Cámara de Diputados, en el pasillo de conduce al Salón “Narciso Bassols”, en donde fue reubicado el Busto de Luis Donaldo Colosio Murrieta.

R. Develación de la Placa Conmemorativa del Bicentenario del Natalicio de José María Luis Mora

El 14 de febrero de 1994 “en la Ceremonia Conmemorativa del Bicentenario del Natalicio de José María Luis Mora, la Diputada Marisol Flores (Partido Revolucionario Institucional) destacó hoy las virtudes del liberal mexicano y dijo que es persona central de definitorio en la historia de México.

En el Patio Central del Palacio Legislativo, ante integrantes de la LII Legislatura (Constitucional 1993-1996) del Estado, la oradora señaló que la obediencia a la Ley y la actualización justa del Gobierno garantizan la función social del Estado mexicano y el fortalecimiento de la conciencia nacional.

En el presídium estuvieron, el Secretario de Finanzas y Planeación, Enrique González Isunza; el Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, Marco Antonio Morales Gómez; el Presidente Municipal de Toluca, Alejandro Ozuna Rivero; el Director del Instituto Mexiquense de Cultura, Jorge Guadarrama López; el Presidente de la Gran Comisión de la LII Legislatura (Constitucional 1993-1996), Jaime Vázquez Castillo y el Presidente de la LII Legislatura José Luis Bárcena Trejo.

También asistieron a esa ceremonia invitados especiales, como Abraham Talavera, Director del Instituto de Investigaciones de la Cámara de Diputados Federal; Salvador Guerra Jiménez, Representante de la LV Legislatura de Guanajuato y José Ramírez Martínez, Presidente Municipal de Comonfort, Guanajuato, tierra del Doctor José María Luis Mora.

En un conceptuoso discurso, Marisol Arias Flores dijo que José María Luis Mora concibió al liberalismo contrario al dogma, al fanatismo, a los privilegios, al autoritarismo, a las dictaduras y al totalitarismo. Y Agregó que Mora alentó la tolerancia, el pluralismo, la concordia, la libertad y la democracia, pugnando al propio tiempo por la independencia, la libertad, la justicia y la igualdad.

Ante los representantes de los tres Poderes del Estado, la oradora afirmó que el liberalismo social mexicano se opone al neoliberalismo económico que extrapola a la sociedad y provoca injusticia, estatismo, burocratismo centralizador e ineficiente y que inhibe productividad y energía de la sociedad para autogenerarse.

El Estado de México se perfecciona cada día, buscando fórmulas que confraternicen solidariamente a los que más tienen con los que más trabajan y con los que son más, añadió.

También afirmó Marisol Arias que el Estado le debe al Doctor José María Luis Mora el establecimiento de las bases jurídicas del funcionamiento de sus poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Indicó que con sus ideas, Mora concretó el documento que da origen a nuestra existencia jurídica y social.

Al terminar su pieza oratoria la Diputada Marisol Arias Flores, fue develada una placa a los 200 años del nacimiento del ilustre 'Padre del Liberalismo Mexicano', principal artífice de la Primera Constitución Política del Estado de México, promovida el 14 de febrero de 1827, e inspirador de la creación del Instituto Científico y Literario" (El Pulso de Toluca: 03/1994. Crónica del 14 de febrero de 1994).

S. Develación de la Placa de Homenaje al General Melchor Múzquiz

En diciembre de 2008 la LVI Legislatura Constitucional (2006-2009) y la LVII Legislatura del Estado de Coahuila develaron una placa para rendir homenaje al General Melchor Múzquiz, quien fue el Primer Gobernador del Estado de México. Esta placa se sitúa en

la fachada principal de la Cámara de Diputados, a un costado de los ventanales del Salón “Benito Juárez”.

T. Develación de la Placa Conmemorativa del Bicentenario y del Centenario de la Independencia Nacional

El 5 de septiembre de 2010 en la Sesión Solemne de Apertura del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la LVII Legislatura Constitucional (2009-2012), se develó en el vestíbulo del Palacio Legislativo la Placa de la “Legislatura del Bicentenario y del Centenario de la Independencia Nacional”. Se contó con la presencia del Gobernador Enrique Peña Nieto, del Licenciado José Francisco Blake Mora, Secretario de Gobernación y Representante del Presidente Felipe Calderón Hinojosa y del Magistrado Maestro Baruch Delgado Carbajal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia (Crónica Legislativa del 5 de septiembre de 2010).

U. Develación de la Placa Conmemorativa de las Diputadas que han Integrado el Poder Legislativo

El 17 de octubre de 2013 la LVIII Legislatura Constitucional (2012-2015) efectuó una sesión solemne, con el propósito de conmemorar el 60 aniversario del voto femenino en México y de develar en el Vestíbulo del Palacio Legislativo la inscripción con los nombres de las 124 diputadas locales que la Entidad ha tenido desde 1954.

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto número 145 de dicha Legislatura publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 9 de octubre de 2013, se inscribieron “los nombres de las diputadas que en el ejercicio de su mandato han formado o forman parte del Poder Legislativo del Estado de México, conforme al tenor siguiente:

Clara del Moral de Lara, Luz María Larralde Belmont, Micaela Becerril Cuevas, Ma. Luisa Ballina Escartín, María Dolores Rodríguez de del Pozo, Yolanda Sentíes de Ballesteros, Laura Pavón Jaramillo, María Soledad Ávila González, Dolores Aguilar Sánchez, Mercedes G. viuda de Acosta, María del Carmen Arzate Torres, Lilia A. Delgado Arnáiz, Marcela González Salas, Irma Fernández y Reus de F., Cecilia Eulalia López Rodríguez, Juana Reyes Hernández, Ma. Trinidad Salinas López, Martha Elena Reyes Rodríguez de C., Elba Arrieta Pérez de Banda, Elia Elizabeth Barrera de Macías, Esthela Cásarez de Martín del Campo, Olga Delgado de Espinoza, María de Jesús González Melo, Edelmira Gutiérrez Ríos, María Elena Prado Mercado, María de los

Ángeles Segura Rodríguez, Irene Maricela Cerón Néquiz, Raquel Díaz Gordillo, Elisa Garsón Franco, Elena V. Gómez Issa, Cristina Gómez Tovar, Gloria Martínez Orta Flores, Ma. Eugenia Presbítero González, María Eugenia Aguiñaga Alamilla, Marisol del Socorro Arias Flores, María del Carmen Corral Romero, Silvia Mondragón Fiesco, Martha Patricia Rivera Pérez, María de la Luz Velázquez Jiménez, María Luisa Marina González, Donalda Cardoso Bruno, Natalia Escudero Barrera, Norma Patricia García Flores, Juana Bonilla Jaime, Rosa Lidia Jurado Arce, María Isabel Maya Pineda, Andrea María del Rocío Merlos Nájera, Selma Noemí Montenegro Andrade, Teresa Ginez Serrano, Martha Gabriela Hernández Miramón, Norma Alonso Mancilla, Angélica Moya Marín, María Teresa Rosalía Reyes Ordóñez, María Guadalupe Rosas Hernández, María Rosalba Raquel Ruenes Gómez, Martha Hilda González Calderón, María Mercedes Colín Guadarrama, Porfiria Huazo Cedillo, María Cristina Moctezuma Lule, María Isabel de Jesús Viejo Plancarte, Maribel Luisa Alba Olvera, Lucina Cortez Vargas, María Elena Lourdes Chávez Palacios, Julieta Graciela Flores Medina, Elena García Martínez, Bertha María del Carmen García Ramírez, Ana Lilia Herrera Anzaldo, Blanca Estela Gómez Carmona, Caritina Sáenz Vargas, Carla Bianca Grieger Escudero, Guillermina Cacique Vences, Karla Leticia Fiesco García, María Elena Pérez de Tejada Romero, María de los Remedios Herminia Cerón Cruz, Martha Angélica Bernardino Rojas, Martha Eugenia Guerrero Aguilar, Otilia María Azucena Olivares Villagómez, Patricia Flores Fuentes, Tanya Rellstab Carreto, Araceli Gutiérrez Reyes, Leydi Fabiola Leyva García, María Sonia Luna González, María Esther Mayen Mayen, Norma Patricia Millán Gómez, Adriana Morán Sánchez, Ma. del Amparo Candelaria Pérez González, Liliana Rodríguez Romero, María José Villegas Leal, Isabel Julia Victoria Rojas de Icaza, María José Alcalá Izguerra, Flora Martha Angón Paz, Cristina Ruiz Sandoval, Jael Mónica Frago Maldonado, Gabriela Gamboa Sánchez, Lucila Garfias Gutiérrez, Karina Labastida Sotelo, María Angélica Linarte Ballesteros, Ma. Guadalupe Mondragón González, Yolitzi Ramírez Trujillo, Florentina Salamanca Arellano, Elvira Ibáñez Flores, Elena Lino Velázquez, Alejandra Gurza Lorandi, María de Lourdes Aparicio Espinosa, Guadalupe Gabriela Castilla García, Martha Elvia Fernández Sánchez, Elda Gómez Lugo, Silvia Lara Calderón, Dora Elena Real Salinas, Ana María Balderas Trejo, Annel Flores Gutiérrez, Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes, Leticia Zepeda Martínez, Xóchitl Teresa Arzola Vargas, Ana Yurixi Leyva Piñón y María Teresa Garza Martínez” (Crónica Legislativa del 17 de octubre de 2013).

V. Develación de la Placa Conmemorativa por la que se rinde homenaje a las mujeres y hombres que han luchado por lograr la equidad de género en el Estado de México

El 3 de diciembre de 2020 la LX Legislatura Constitucional (2018-2021) efectuó una sesión solemne, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto número 171 de la LX Legislatura del Estado de México, publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 20 de agosto de 2020, el cual a la letra dice:

“ARTÍCULO ÚNICO. Inscríbese en una placa conmemorativa que será ubicada y develada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, la leyenda siguiente: La H. ‘LX’ Legislatura del Estado de México, ‘Legislatura de la Paridad de Género’, rinde homenaje a las mujeres y hombres que han luchado por lograr la equidad de género en el Estado de México”.

W. Sala de Prensa

El 6 de junio de 1991 la Diputación Permanente de la LI Legislatura Constitucional (1990-1993) acordó que la Sala de Prensa de la Cámara de Diputados se denomine Licenciado Enrique González Vargas, por haber sido el promotor y fundador de la Primera Escuela de Periodistas que albergó la Universidad Autónoma del Estado de México. También determinó que en dicha Sala se inscriban los nombres de los siguientes periodistas mexiquenses destacados: Ignacio Manuel Altamirano, Octavio Reyes, Alfredo Gómora Dávila, Jorge Mejía Sevilla, Cristina Ocádiz, Serapio Ramos Jiménez, David Alvarado Guerrero, Alfredo Lara Castell, Alfonso Solleiro Landa y Carlos Garduño Torres⁵⁰⁹.

X. Mascarilla Mortuoria de Benito Juárez

El 18 de julio de 1991 la LI Legislatura Constitucional (1990-1993) colocó en el Recinto Legislativo una réplica de su mascarilla mortuoria tomada de su original al Presidente Juárez en su lecho de muerte y efectuó un pronunciamiento con motivo de dicha ocasión el Diputado Ricardo Suárez Flores (PRI)⁵¹⁰.

⁵⁰⁹ Acuerdo del 6 de junio de 1991, en *Diario de Debates*.

⁵¹⁰ Sesión del 18 de julio de 1991, en *Diario de Debates*.

Y. Inscripciones en los Muros de Honor

Se ordenó inscribir el nombre del **Presidente de la República “Adolfo López Mateos”** en el Recinto Oficial del Poder Legislativo al momento de entregarle un pergamino, por el que la Legislatura lo declaró “Ciudadano de la Paz y del Progreso de México” (Decreto 8 de la XLII Legislatura: 11/12/1963. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*).

Inscripción con letras de bronce en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del nombre del **“General de División Lázaro Cárdenas”** (Decreto 57 de la XLVI Legislatura: 4/11/1970. *Gaceta del Gobierno*: 14/11/1970).

Inscripción con letras de oro de los nombres de **“José María Luis Mora”** y **“Melchor Múzquiz”** en el interior del Recinto Legislativo (Decreto 95 de la XLV Legislatura: 2/03/1974. *Gaceta del Gobierno*: 6/03/1974 Sec. 3ª).

Inscripción con letras de oro en el interior del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo del nombre del **“Dr. Gustavo Baz Prada”** (Decreto 30 de la XLVII Legislatura: 23/12/1978. *Gaceta del Gobierno*: 23/12/1978 Sec. 2ª).

Inscripción en el Salón de Sesiones los textos: **“A los Constituyentes de 1827”**, **“A los Constituyentes de 1861”**, **“A los Constituyentes de 1870”** y **“A los Constituyentes de 1917”** (Decreto 151 de la XLVIII Legislatura: 4/05/1983. *Gaceta del Gobierno*: 19/05/1983 Sec. 2ª).

Inscripción de los **nombres de los constituyentes del Estado de México de 1827, 1861, 1870 y 1917** en los muros del Palacio Legislativo (Decreto 153 de la LII Legislatura: 2/08/1996. *Gaceta del Gobierno*: 5/08/1996 Sec. 3ª).

Inscripción en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo del nombre de la **“Universidad Autónoma del Estado de México”** (Decreto 215 de la LV Legislatura: 9/05/2006. *Gaceta del Gobierno*: 22/05/2006 Sec. 3ª).

Inscripción en el Salón de Sesiones de la Legislatura con letras de oro de la leyenda: **“A los Constituyentes Mexiquenses de 1857”** y de los nombres **“Nezahualcóyotl “** y **“Sor Juana Inés de la Cruz”** (Decreto 55 de la LVI Legislatura: 9/07/2007. *Gaceta del Gobierno*: 8/08/2007 Sec. 3ª).

Se inscribió el nombre de “**José Vicente Villada**” al instaurarse los “Muros de Honor” en el Recinto del Poder Legislativo (Decreto 55 de la LVI Legislatura: 9/07/2007. *Gaceta del Gobierno*: 8/08/2007 Sec. 3ª).

Inscripción en el Recinto del Palacio del Poder Legislativo del nombre de la “**Universidad Autónoma Chapingo**” (Decreto 246 de la LVI Legislatura: 17/12/2008. *Gaceta del Gobierno*: 30/12/2008 Sec. 3ª).

Inscripción en los muros del Salón de Plenos de la Cámara de Diputados de la leyenda: “**A los Insurgentes Mexiquenses 1810-1821**” (Acuerdo de la LVII Legislatura: 26/08/2010. *Gaceta del Gobierno*: 1/10/2010 Sec. 4ª).

Inscripción en el Recinto del Palacio del Poder Legislativo del nombre de la “**Escuela Normal para Profesores**” (Decreto 186 de la LVII Legislatura: 5/10/2010. *Gaceta del Gobierno*: 11/12/2010 Sec. 3ª).

Inscripción en el Muro de Honor del Palacio del Poder Legislativo del nombre de la “**Universidad Nacional Autónoma de México**” (Decreto 226 de la LVI Legislatura: 12/11/2010. *Gaceta del Gobierno*: 12/11/2010 Sec. 7ª).

Inscripción con letras de oro en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo del nombre de “**Isidro Fabela Alfaro**” (Decreto 228 de la LVII Legislatura: 19/11/2010. *Gaceta del Gobierno*: 22/11/2010 Sec. 3ª).

Inscripción en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo con letras de oro de la leyenda “**Centenario del Ejército Mexicano 1913-2013**” (Decreto 72 de la LVIII Legislatura: 9/04/2013. *Gaceta del Gobierno*: 9/04/2013 Sec. 5ª).

Inscripción en el Salón de Sesiones de la leyenda “**A la Armada de México en el Centenario de la gesta heroica del Puerto de Veracruz el 21 de Abril de 1914**” (Decreto 326 de la LVIII Legislatura: 13/11/2014. *Gaceta del Gobierno*: 18/11/2014 Sec. 3ª).

Inscripción en el Salón de Sesiones del nombre del **General Emiliano Zapata** (Decreto 327 de la LVIII Legislatura: 13/11/2014. *Gaceta del Gobierno*: 20/11/2014 Sec. 4ª).

Inscripción en el Salón de Sesiones de la leyenda “**Capitales del Estado de México: Ciudad de México, Texcoco, Tlalpan y Toluca**” (Decreto 462 de la LVIII Legislatura: 2/07/2015. *Gaceta del Gobierno*: 6/07/2015 Sec. 7ª).

Inscripción de la leyenda **Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón”** (Decreto 33 de la LIX Legislatura: 26/11/2015. *Gaceta del Gobierno*: 27/11/2015 Sec. 9ª).

Inscripción de la leyenda **Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917** (Decreto 179 de la LIX Legislatura: 16/12/2016. *Gaceta del Gobierno*: 20/12/2016 Sec. 11ª).

Inscripción de la frase: “**Al Movimiento Estudiantil de 1968**” (Decreto 44 de la LX Legislatura: 11/04/2019. *Gaceta del Gobierno*: 25/04/2019 Sec. 1ª).

Inscripción del nombre de **Heberto Castillo Martínez** (Decreto 73 de la LX Legislatura: 6/08/2019. *Gaceta del Gobierno*: 14/08/2019 Sec. 1ª).

Inscripción del nombre de **Andrés Molina Enríquez** (Decreto 93 de la LX Legislatura: 26/11/2019. *Gaceta del Gobierno*: 27/11/2019 Sec. 1ª).

Inscripción la inscripción: “**Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria**” (Decreto 250 de la LIX Legislatura: 16/03/2021. *Gaceta del Gobierno*: 26/03/2021 Sec. 2ª).

Inscripción de la frase: “**A los Pueblos Originarios**” (Decreto 199 de la LX Legislatura: 1/10/2020. *Gaceta del Gobierno*: 6/11/2020 Sec. 1ª).

Inscripción la frase: “**A las Maestras y Maestros Mexiquenses**” (Decreto 278 de la LX Legislatura: 27/07/2021. *Gaceta del Gobierno*: 6/11/2020 Sec. 1ª).

Inscripción del nombre del ilustre muralista mexiquense **Leopoldo Flores Valdés** (Decreto 281 de la LX Legislatura: 5/08/2021. *Gaceta del Gobierno*: 13/08/2020 Sec. 2ª).

Inscripción de la leyenda “**Instituto Politécnico Nacional**” (Decreto 57 de la LXI Legislatura: 13/05/ 2022. *Gaceta del Gobierno*: 20/05/2022 Sec. 2ª).

Inscripción de la leyenda “**13 de agosto: Firma de los Tratados de Teoloyucan**”
(Decreto 88 de la LXI Legislatura: 22/09/ 2022. *Gaceta del Gobierno*: 30/09/2022 Sec.
2ª).

Inscripción de la leyenda “**2023, año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar**”
(Decreto 146 de la LXI Legislatura: 14/03/2023. *Gaceta del Gobierno*: 24/03/2023 Sec.
2ª).

Anexos

A. Decreto 66 de la XLV Legislatura por el que se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo el edificio de la Casa de Cultura ubicado en la Plaza Hidalgo de la Ciudad de Toluca y que se denominará Cámara de Diputados a partir del día 1 de agosto (27 de julio de 1973)

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZÁLEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NÚMERO 66

La H. XLV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTÍCULO ÚNICO.-Se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el edificio que ocupaba la Casa de la Cultura, ubicado en la Plaza Hidalgo de esta Ciudad, y que en lo futuro se denominará H. Cámara de Diputados, a partir del día 1º de agosto del año en curso.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres.- Diputado Presidente, **José Carbajal García.**- Diputado Secretario, **Carlos Gómez Hernández.**- Diputado Secretario, Profr. **Galdino Sánchez Gómez.**- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 27 de julio de 1973.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Profr. Carlos Hank González

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Lic. Ignacio Pichardo Pagaza

B. Decreto 140 de la LXI Legislatura por el que se reforma el Decreto Número 66 de la XLV Legislatura del 27 de julio de 1973 para modificar el nombre de la Cámara de Diputados por el de Cámara de Diputadas y Diputados (7 de marzo de 2023)

DECRETO NÚMERO 140⁵¹¹

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

PRIMERO.- Se reforma el Artículo Único del Decreto Número 66 expedido por la XLV Legislatura, para quedar como sigue:

ÚNICO.- Se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el edificio que ocupaba la Casa de la Cultura, ubicado en la Plaza Hidalgo de esta Ciudad, a partir del 1° de agosto del año 1973.

El edificio del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México se denominará 'H. Cámara de Diputadas y Diputados'.

SEGUNDO.- Inscribáse en el frontispicio y en la parte trasera del edificio del Recinto Oficial del Poder Legislativo, en letras doradas 'H. Cámara de Diputadas y Diputados'.

TERCERO.- Se faculta a la Junta de Coordinación Política de la H. LXI Legislatura del Estado de México la determinación de la fecha, el orden del día y el protocolo de la sesión solemne, así como el programa con el que se dará cumplimiento al presente Decreto".

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

⁵¹¹ Decreto 140 del 7 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de marzo. Iniciativa de la Diputada Rosa María Zetina González de morena.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

**PRESIDENTE.- DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ.- (RÚBRICA).- SECRETARIAS.-
DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO.- (RÚBRICA).- DIP. MARÍA ELIDA
CASTELÁN MONDRAGÓN.- (RÚBRICA).- DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO
VELAZCO.- (RÚBRICA).**

C. Decreto 186 de la LXI Legislatura por el que se ordena colocar en el edificio del Poder Legislativo una placa con los nombres de los integrantes de la XLV Legislatura que iniciaron actividades en la actual sede de la Cámara de Diputados (19 de septiembre de 2023)

DECRETO NÚMERO 186⁵¹²

LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

“ARTÍCULO ÚNICO.- Inscribáse en una placa conmemorativa, que será ubicada y develada en el interior del edificio de la H. Cámara de Diputados, con la leyenda siguiente:

“El poder público no puede tener otro origen ni otra base que la voluntad nacional”
Francisco I. Madero, Manifiesto a la Nación”.

EN MEMORIA DE LA XLV LEGISLATURA (1972–1975), CUYOS INTEGRANTES INAUGURARON ESTE EDIFICIO, HACE CINCUENTA AÑOS, COMO RECINTO OFICIAL DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

5 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Dip. Q.F.B. Yolanda Sentfés de Ballesteros, Distrito I de Toluca.
Dip. Lic. Juan Maccise Maccise, Distrito II de Lerma.
Dip. Profr. Miguel Portilla Saldaña, Distrito III de Tenango del Valle.
Dip. Profr. Marco Polo Tello Baca, Distrito IV de Tenancingo.
Dip. Carlos Gómez Hernández, Distrito V de Sultepec.
Dip. Gregorio Velázquez Sánchez, Distrito VI de Valle de Bravo.
Dip. Profr. Gabino Escalante Arreola, Distrito VII de El Oro.
Dip. Profr. Galdino Sánchez Gómez, Distrito VIII de Atlacomulco.
Dip. José Martínez Martínez, Distrito IX de Jilotepec.
Dip. Lic. Sergio Mancilla Guzmán, Distrito X de Naucalpan.
Dip. Leonel Domínguez Rivero, Distrito XI de Tlalnepantla.
Dip. Dr. Leonardo Muñoz López, Distrito XII de Zumpango.

⁵¹² Decreto 186 del 19 de septiembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de septiembre. Iniciativa del Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas del PRI.

Dip. Lic. Eduardo Alarcón Sámano, Distrito XIII de Texcoco.

Dip. José Lucio Ramírez Ornelas, Distrito XIV de Nezahualcóyotl.

Dip. José Carbajal García, Distrito XV de Chalco.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno'.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno'.

TERCERO.- La Junta de Coordinación Política proveerá lo necesario para la develación de esta placa y rendirles homenaje a los Diputados de la XLV Legislatura Constitucional (1972-1975) con la presentación de la Memoria de su Gestión.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil veintitrés.

**PRESIDENTA.- DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.- (RÚBRICA).- SECRETARIAS.-
DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ.- (RÚBRICA).- DIP. SILVIA BARBERENA
MALDONADO.- (RÚBRICA).- DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.-
(RÚBRICA).**

**D. Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México para precisar que la Legislatura podrá sesionar cuando menos una vez al año fuera de la Capital del Estado y de enfatizar que la Legislatura residirá y sesionará en la H. Cámara de las Diputaciones y no en el Palacio Legislativo
(13 de septiembre de 2022)**

**DIPUTADA MARÍA TRINIDAD FRANCO ARPERO
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Diputado Max Agustín Correa Hernández integrante del Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos, 6 y 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en ejercicio del derecho que me confiere los Artículos 51, fracción II, 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, fracción I, 38, fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 68 de Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura, **Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se reforma el Artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de adecuar su texto con lo dispuesto en la última reforma que se hizo al Artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, mediante la cual se le quitó la obligatoriedad a la Legislatura para sesionar cuando menos una vez cada año fuera de la Capital del Estado y para precisar que la Legislatura residirá y sesionará en la H. Cámara de las Diputaciones y no en el Palacio Legislativo**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de enero de 2021, la LX Legislatura expidió el Decreto 247 publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 26 de febrero de 2021, mediante el cual se efectuó la reforma al Artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para precisar que: “La Legislatura del Estado podrá sesionar por lo menos una vez cada año fuera de la Capital del Estado”. Con ello se le quitó a la Legislatura la

obligatoriedad para sesionar cuando menos una vez cada año fuera de la Ciudad de Toluca.

A más de un año de efectuarse este cambio, no se ha hecho la reforma pertinente a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ya que en su Artículo 11 aún se indica lo siguiente: “La Legislatura residirá y sesionará en el Palacio Legislativo ubicado en la Capital del Estado. En el caso previsto por la Constitución sesionará cuando menos una vez cada año, fuera de la Capital, en el lugar que se habilite para tal efecto. Asimismo, podrá sesionar fuera de su recinto cuando lo determine la Asamblea”.

Con base en lo antes señalado se considera, que la parte referente a este asunto del Artículo 11 del Reglamento del Poder Legislativo, debe armonizarse con lo dispuesto en el Artículo 49 de la Constitución Política, para quedar en los siguientes términos: “En el caso previsto por la Constitución **la Legislatura podrá sesionar por lo menos una vez cada año fuera de la Capital del Estado.**”

Por otra parte, mediante esta iniciativa se propone también una modificación en la parte introductoria del Artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en el que se indica que: “La **Legislatura residirá y sesionará en el Palacio Legislativo** ubicado en la Capital del Estado”, para **sustituir las palabras “Palacio Legislativo” por las de “H. Cámara de las Diputaciones**”, o en su caso si así lo considera la Asamblea por “**H. Cámara de Diputadas y Diputados**”, por ser estas palabras más incluyentes para designar la sede del órgano legislativo conocido popularmente como “La Casa del Pueblo”.

Cabe señalar que la frase “**Dado en el Palacio del Poder Legislativo**” con la que desde el 23 de noviembre de 1917 se rubrican las disposiciones de este órgano legislativo se utiliza hasta esta fecha por usos y costumbres, toda vez que la anterior sede de la Legislatura que se ubicaba en la calle Belisario Domínguez, se denominaba Palacio Legislativo y fue inaugurada el 13 de octubre de 1900 por el Presidente de la República, Porfirio Díaz, al visitar la Ciudad de Toluca.

El 27 de julio de 1973, al formalizarse el traslado del Recinto Legislativo a la sede que actualmente ocupa, la XLV Legislatura con la expedición de su Decreto Número 66 publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 1 de agosto de 1973, declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el edificio que ocupaba la Casa de

Cultura, ubicado en la Plaza Hidalgo de esta Ciudad, **y que en lo futuro se denominará H. Cámara de Diputados**, a partir del día 1º de agosto del año en curso”.

Desde esa fecha este edificio se conoce como “Cámara de Diputados”; nombre que se popularizó cuando se inscribió con letras doradas en sus dos entradas y que se fortaleció con el Decreto Número 28 de la LX Legislatura del 5 de marzo de 2019 publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del 14 de marzo de 2019, mediante el cual la leyenda “H. Cámara de Diputados” se complementó con la frase “**La Casa del Pueblo**”.

El 27 de julio de 1995 la LII Legislatura aprobó una reforma, de la cual su decreto Número 96, fue publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del 15 de septiembre de 1995 por el que se expidió la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en cuya parte introductoria del Artículo 11 desde esa fecha indica lo siguiente: “La Legislatura residirá y sesionará en el Palacio Legislativo ubicado en la Capital del Estado”.

Cabe señalar, que los usos y costumbres para designar al Recinto Legislativo como “Palacio Legislativo” se formalizaron en la Ley Orgánica el Poder Legislativo y no como lo dispuso el Decreto de 1973 por el que se determinó que la sede del Poder Legislativo fuera conocida como “H. Cámara de Diputados”.

Esto no obsta como se propone, que, el Recinto Legislativo en lo sucesivo sea designado como “H. Cámara de las Diputaciones” o “H. Cámara de Diputadas y Diputados”, lo cual, en este sentido, va alineado con la iniciativa que el 10 de marzo de 2022 presentó mi compañera Diputada Rosa María Zetina González, para modificar el nombre de la “H. Cámara de Diputados” del Recinto Legislativo en sus dos entradas por la de “H. Cámara de Diputadas y Diputados”.

Por otra parte, debemos reconocer que el término “Palacio” como lo señala el Diccionario de la Lengua Española es contrario a los principios democráticos e incluyentes, toda vez que su significado en sus primeras dos acepciones se define como: “casa destinada para residencia de los reyes”, o “casa suntuosa, destinada a habitación de grandes personajes, o para las juntas de corporaciones elevadas”.

En contraparte, en dicho Diccionario la palabra “Cámara” en sus primeras cuatro acepciones se define como: “sala o pieza principal de una casa”, “compartimento

cerrado”, “organización corporativa para defensa de los intereses de sus miembros en una determinada actividad”, o “cada uno de los cuerpos titulares del Poder Legislativo”.

Con base en lo antes señalado, se propone a esta Legislatura que el texto del Artículo 11 del Reglamento del Poder Legislativo quede en los siguientes términos: “La Legislatura residirá y sesionará en **la H. Cámara de las Diputaciones ubicada** en la Capital del Estado. En el caso previsto por la Constitución **la Legislatura podrá sesionar por lo menos una vez cada año fuera de la capital del Estado**”.

Es pertinente destacar que, el término diputaciones no es una ocurrencia, pues el Artículo 39 de la Constitución Política que reformó la LX Legislatura mediante su Decreto Número 186 publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno del 24 de septiembre de 2020 a la letra dice: “La Legislatura del Estado se integrará con 45 diputaciones electas en distritos electorales según el principio de votación mayoritaria relativa y 30 de representación proporcional”, por esa reforma se sustituyó la palabra diputados por diputaciones, por considerar que esa palabra no forma parte del lenguaje sexista que excluye a las mujeres y que atenta contra la igualdad de género.

Consecuentemente, en los primeros dos artículos transitorios del proyecto de decreto se propone lo siguiente: “A partir de la entrada en vigor de este decreto la Legislatura rubricará sus disposiciones legales con la siguiente leyenda: “Dado en la H. Cámara de las Diputaciones en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

Asimismo, “La Junta de Coordinación Política proveerá lo necesario para sustituir la leyenda que figura en las entradas del Recinto Legislativo denominada “H. Cámara de Diputados” por la de “H. Cámara de las Diputaciones”.

Por lo antes expuesto, pero sobre todo, para tener un lenguaje más incluyente en el proceso legislativo mexiquense, someto a la deliberación de esta LXI Legislatura el siguiente decreto, en los términos que se indican en el proyecto que se adjunta.

ATENTAMENTE

DIPUTADO MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO: _____

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

DECRETA:

Artículo Único. - Se reforma el Artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 11.- La Legislatura residirá y sesionará en **la H. Cámara de las Diputaciones ubicada** en la Capital del Estado. En el caso previsto por la Constitución **la Legislatura podrá sesionar por lo menos una vez cada año fuera de la capital del Estado.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. - A partir de la entrada en vigor de este Decreto la Legislatura rubricará sus disposiciones legales con la siguiente leyenda: "Dado en la H. Cámara de las Diputaciones, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los ____ días del mes de ____ del año dos mil veintidós.

SEGUNDO. - La Junta de Coordinación Política proveerá lo necesario para sustituir la leyenda que figura en las entradas del Recinto Legislativo denominada "H. Cámara de Diputados" por la de "H. Cámara de las Diputaciones".

TERCERO. - Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

CUARTO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil veintidós.